

COLECCION DE HISTORIADORES

I DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

INDEPENDENCIA DE CHILE



COLECCION DE HISTORIADORES

I DE DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

INDEPENDENCIA DE CHILE

TOMO XVI

PROCESO DE GAINZA

II



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
BANDERA, 50
—
1909

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CONTROL

29353.—IMP. CERVANTES.—BANDERA, 50



(CONTINUACION)

Documento Núm. 33. (1)

Sumaria contra el cabo Isidro Bustos, del batallón de Valdivia, acusado de que por falta de vijilancia pasó el enemigo el rio Maule, por el mismo vado que estaba custodiando.

Juez Fiscal — Don Francisco Velasco, capitan i comandante de la tropa del rejimiento real de Lima, que se halla en este ejército.

Escribano.—El cabo segundo Francisco Leon, de dicho rejimiento de Lima.

El enemigo pasó el Maule a inmediaciones del andarivel, distante cuatro leguas o poco ménos del

(1) Como se recordará, esta numeracion corresponde a la asignada a los documentos que en su confesion acompañó el Brigadier Gainza.—EL EDITOR.

punto de Duao, en que yo estaba i defendí su tránsito a vivo fuego, habiéndole muerto un fusilero i dos caballos; i me encuentro bien informado que la causa de haber pasado fué la poca vijilancia que tuvo el sarjento Isidro Bustos con ocho fusileros que cuidaban de este punto, no habiendo destinado mas tropa por ser ésta suficiente para la defensa a causa de la estrechez del tránsito en aquella situacion, i que tenia a mi cuidado siete puntos mas que guardar de mayor consideracion, en que me fué preciso ocupar el número de tropa.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Talca, Abril 16 de 1814.—*Juan Antonio Olate*.—Señor jeneral en jefe don Gabino Gainza.

Talca, Abril 17 de 1814.—Póngase en arresto al sarjento Isidro Bustos, i el capitan don Francisco Velasco, del rejimiento de Lima, forme sumaria sobre la falta que nota el señor coronel Olate.—*Gainza*.

Don Francisco Velasco, capitan del rejimiento de infanteria real de Lima i comandante de las dos compañías que se hallan en este ejército, siendo comisionado por decreto del señor jeneral en jefe de este ejército, para que juzgue al sarjento Isidro Bustos, del batallon de Valdivia, acusado de inobservante en los asuntos del real servicio, habiendo de nombrarse, segun previenen las reales ordenanzas, escribano para que actúe en la sumaria que voi

a formar contra dicho Bustos, nombro al cabo segundo Francisco Leon, de mi mismo cuerpo, para que ejerza el empleo de tal; i habiéndole advertido de la obligacion que ha contraido, jura i promete guardar sijilo i fidelidad en cuanto actúe.

I para que conste lo firmó conmigo en Talca, en Abril 17 de 1814.—*Francisco Velasco.*—*Francisco Leon.*

En el mismo dia, mes i año, el señor fiscal de esta causa dispuso conmigo, el presente secretario, oficiar alcomandante interino del batallon de Valdivia, de cuyo cuerpo es el reo, para que remitiese su filiacion, a lo que contestó diciendo: que por la precipitada salida de dicho batallon de la plaza de Valdivia, no tuvo tiempo para recojer el libro de filiaciones i para que conste lo firmó dicho señor, de que doi fé, yo el escribano, en Talca, Abril 17 de 1814.—*Francisco Velasco.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

En Talca, a 18 de Abril de 1814, el señor fiscal de esta causa pasó con asistencia de mí el escribano, a la posada del señor jeneral en jefe de este ejército espedicionario nacional, donde compareció el comandante de ejército don Juan Antonio de Olate, primer testigo en esta sumaria, a quien dicho señor fiscal hizo tender la mano derecha sobre el puño de su espada, preguntándole si bajo palabra de honor prometia decir verdad en lo que le fuese

preguntado, dijo: sí juro i prometo, i habiéndole leído el oficio de 16 del presente mes, que está por cabeza de esta sumaria i habiéndolo reconocido, dijo: que era el mismo oficio que puso con dicha fecha al señor jeneral de este ejército firmado con la firma que acostumbra.

Preguntado qué motivo tiene para atribuir el paso del rio Maule del enemigo a la poca vijilancia del sarjento Isidro Bustos, del batallon de Valdivia, que dice en su oficio encargó impidiese el paso; i que diga cuanto ocurrió en el particular, dijo: que el dia 3 hallándose comisionado con la fuerza de cien hombres de caballeria para impedir el paso del rio Maule al enemigo, destacó al sarjento Bustos con ocho soldados a uno de los vados: pasado el término de algunas horas se vió precisado a destacar al sarjento Angulo del mismo batallon de Valdivia con dieciséis hombres a otro vado mas avanzado, donde consideraba se hallaba dicho Bustos, quien le dió parte de la poca vijilancia en que halló al sarjento Bustos i su tropa en aquel puesto; a las dos de la mañana, el dia siguiente, teniendo noticia por un soldado de la misma partida de Bustos, de quien ignoro su apellido i el cuerpo donde sirve, de que el enemigo habia pasado el rio de Maule por el mismo punto de que estaba encargado dicho Bustos, i habiendo procurado el indagar cuál era la causa, supo por los mismos soldados que habian

sido sorprendidos por el enemigo, i que atribuye esta sorpresa a la poca vijilancia del sarjento Bustos.

Preguntado si inmediatamente que tuvo noticia del paso del enemigo por la falta o descuido de Bustos le reconvino i si le dió alguna disculpa, dijo: que no le reconvino sobre el particular.

Preguntado si conoce a algunos de los soldados de la partida de Bustos o cuerpo en que sirven, dijo: que no los conoce sino de vista i que ignora sus apellidos; i que uno de los soldados que vinieron a darle parte que habia pasado el enemigo, le espresó que tres de sus compañeros se habian pasado al otro lado del rio, al ejército enemigo, dando a entender con esto que esta habia sido la causa para que el enemigo hubiese sorprendido al resto de la partida i que ignora cómo se llama el soldado que le informó lo que tiene referido, ni en que cuerpo sirve i que el sarjento Angulo del cuerpo de Valdivia podrá dar razon de si conoce a alguno de ellos.

Preguntado si se verificó el pase al enemigo de los tres soldados de que le dieron cuenta, dijo: que, a poco rato, esos tres individuos que los consideraba ya pasados al enemigo se le presentaron i dijeron que, habiéndose los tres avanzado para impedir al enemigo, el sarjento comandante de la partida con el resto de ella los habia abandonado. Que no tiene mas que decir; i que lo dicho es verdad, cargo la palabra de honor que tiene dada, en que se

afirmó i ratificó leída que fué esta declaracion i dijo ser de edad de 35 años, i lo firmó con dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—*Juan Antonio Olate.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

En dicho dia i mes i año, dicho señor fiscal hizo comparecer ante sí al sarjento Cayetano Angulo, segundo testigo en este proceso, que ante mí, el presente escribano, hizo levantar la mano derecha i preguntado: ¿juráis a Dios i prometeis al Rei decir verdad sobre el punto que os voi a interrogar? dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Isidro Bustos i si sabe donde se hallaba, dijo: que se llamaba Cayetano Angulo, que es sarjento segundo de la segunda compañía del batallon de Valdivia, que conoce a Isidro Bustos por cabo primero de la quinta compañía del mismo batallon, i que se haya en el calabozo i que ignora la causa de su prision.

Preguntado en que se ocupó el dia 3 del presente mes de Abril, dijo: que el dia 1.º de dicho mes salió de esta ciudad de Talca al mando del coronel don Juan Antonio Olate, con direccion a las orillas del rio Maule para impedir el paso del ejército enemigo; que el dia 3, a la una de la tarde, por órden de su comandante don Juan Antonio Olate, se dirijió con dieciseis hombres i dos cabos a uno de los vados del rio, nombrado Andarivel.

Preguntado si el cabo Bustos estaba tambien comisionado para guardar algun otro vado, dijo: que al dirijirse al punto que le habian destinado halló al cabo Bustos en el puesto que ocupaba con la vijilancia debida, i le participó que a distancia de media legua en otro vado tenia uno de sus cabos de avanzada con la mitad de su jente, que el declarante siguió para su destino, i habiendo pasado por la dicha partida avanzada correspondiente a la del cabo Bustos, como le habia comunicado, los halló a todos dormidos.

Preguntado si conoce al cabo i soldados de esta partida, dijo; que no los conoció i que ignora los cuerpos en que sirven i lo que hizo fué despertarlos i reconvenir al cabo del abandono en que los habia hallado, hallándose el enemigo al otro lado del rio.

Preguntado si sabe el sitio por donde el enemigo pasó dicho rio i diga qué sepa de particular, dijo: que a las dos de la mañana del dia siguiente, habiendo oido descargas de fusileria en el punto donde halló la partida anteriormente dormida, comisionó dos milicianos para que indagaran la causa i le participaron que en la actualidad estaba pasando el enemigo, i que el dicho cabo con su jente no existia allí por haberse retirado, lo que considera haberse ejecutado a los primeros tiros del enemigo.

Preguntado quiénes fueron los milicianos que co-

misionó i le dieron parte de lo que tiene referido, dijo: que no los conoce, que dichos milicianos los encontró en el mismo punto donde él fué destinado i que sin duda serian destacados por su comandante don Juan Antonio Olate, quien podria dar razon de quiénes eran i a qué cuerpo correspondian, que al siguiente dia se unió con el resto de su partida habiéndole dado parte a su comandante don Juan Antonio Olate del abandono de dicho cabo, i de lo demas que llevaba declarado; que no tiene mas que añadir i que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho que tiene, en que se afirmó i ratificó leida que fué esta declaracion i dijo ser de diecinueve años i lo firmó con dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—*Cayetano Angulo.*—*Ante mí, Francisco Leon.*

En el mismo dia, mes i año, el señor fiscal de esta causa en atencion de haber resultado por la declaracion del segundo testigo Cayetano Angulo, sarjento segundo de la segunda compañía de dicho batallon de Valdivia, de que llegó al punto destinado por su comandante para impedir el paso del rio al enemigo, se hallaba allí un cabo i varios soldados milicianos i habiéndose retirado de éstos, como tiene declarado, oyó los tiros, lo que tiene igualmente dicho en su declaracion e ignorando el nombre de éstos, i considerando haber sido destacados de orden del señor coronel don Juan Antonio Olate, i siendo

necesario el conocimiento de éstos, dicho señor fiscal dirijió conmigo, el presente escribano, el oficio correspondiente para que a las cuatro de la tarde compareciese el coronel don Juan Antonio Olate a la casa del señor jeneral, para que declarase sobre dicho punto i para que conste por diligencia lo firmó dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—*Francisco Leon.*

En el mismo día, mes i año, el señor fiscal de esta causa pasó con asistencia de mí, el secretario, a la posada del señor jeneral en jefe de este ejército espedicionario nacional, donde compareció por segunda vez el coronel don Juan Antonio Olate, primer testigo en esta sumaria, a quien dicho señor fiscal hizo tender la mano derecha sobre el puño de su espada i preguntado si bajo palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogase, dijo: sí, prometo.

Preguntado si cuando llegó con la tropa a ocupar los vados para impedir el tránsito del enemigo, estaban ya custodiados con alguna otra tropa miliciana, como consta en las declaraciones del segundo testigo el sarjento de dicho batallon de Valdivia, Cayetano Angulo, i, en este caso, que diga por quién fueron destacados, en qué punto i si los conoce i sabe el cuerpo en que sirven, dijo: que habiéndose distribuido de la tropa de su mando varias partidas para que custodiasen los vados de

que tenia conocimiento, por informe que le habia dado el diputado don Bernardino Rojas, especificándole éste que a uno de los vados designados habian destinado ya una partida de ocho soldados milicianos con su comandante, sarjento o cabo, i que cree por ésto sea ésta la partida que dicho sarjento Angulo dice haber encontrado en aquel punto; que le detalló para su custodia; que lo único que sabe es ser del rejimiento de caballeria de milicianos de esta provincia, de que es coronel el señor don Vicente de la Cruz.

Preguntado quién hacia de comandante de esta tropa miliciana en aquel punto, dijo: que era el citado don Bernardino Rojas, quien los mandaba i que ignora qué graduacion militar goza, o si por razon de juez diputado de este distrito mandaba aquella tropa.

Preguntado si tiene algo que añadir o quitar a lo que tiene declarado, dijo: que habiendo dicho en su primera declaracion que no conocia a los soldados de la partida de Bustos, sino de vista, ha reconocido despues de dada su declaracion primera, a uno de ellos, Pascual Bravo, soldado del batallon de Concepcion; que no tiene mas que decir i que lo dicho es verdad a cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó i ratificó, leida que le fué esta declaracion i dijo ser de treinta i cinco años, i la firmó con dicho señor i el presente

escribano —*Francisco Velasco.* — *Juan Antonio Olate.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

En Talca, a 21 de Abril de 1814, hizo parecer ante sí al soldado Pascual Bravo, en vista de la cita que en su declaracion hace el primer testigo, el coronel don Juan Antonio Olate, i que habiéndole hecho levantar la mano derecha i preguntado ¿juráis a Dios i al Rei decir verdad en lo que voi a interrogar? dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Isidro Bustos; si sabe adónde se halla, dijo: que se llama Pascual Bravo, soldado de la tercera compañía del batallon de Concepcion i conoce a Isidro Bustos por sarjento de una de las compañías del batallon de Valdivia, que ignora dónde se halla.

Preguntado en que pasó el dia 1.º de Abril, dijo: que no puede puntualizar si fué este dia en que salió de ésta al mando del coronel de ejército don Juan Antonio Olate, con direccion a las orillas del rio Maule a cubrir sus vados; que en efecto, al tercer dia habiendo llegado a dicho punto el ayudante don B. Martinez, del cuerpo de dragones de Concepcion, destinó al sarjento Isidro Bustos a uno de los vados con doce soldados, habiendo sido uno de ellos el declarante.

Preguntado si conoce a alguno de los demas soldados de la partida, dijo: que uno de ellos fué N. Cabeza, del batallon de Valdivia.

Preguntado si dicho sarjento Bustos, de los doce hombres que tenia en aquel punto, avanzó algunos a otro punto distante a donde se hallaba, dijo: que habiéndole pedido licencia al dicho sarjento Bustos, para beber agua, en este interregno pudo mui bien dicho sarjento Bustos haber abandonado alguna tropa de la partida; pero que no le consta positivamente.

Preguntado si el vado por donde pasó el enemigo estaba resguardado por alguna clase de tropa, dijo: que lo ignoraba.

Preguntado de qué modo pasó el enemigo dicho vado i especifique minuciosamente cuanto sabe sobre el particular, dijo: que el sarjento Angulo del batallon de Valdivia, que se hallaba en otro punto mas avanzado, le comunicó al dicho sarjento Bustos con un dragon que el enemigo estaba pasando el rio. Inmediatamente el dicho sarjento Bustos con el declarante i los demas soldados se dirijieron a donde se oyeron los tiros i a distancia de una cuadra de donde se hallaba el enemigo. Bustos se retiró precipitadamente con su partida, excepto el declarante que habiendo sido espectador de la vergonzosa retirada de su sarjento avanzó, en compañía de N. Cabeza i otro soldado que no conoce del Batallon de Valdivia, al enemigo a quien dispararon algunos tiros i habiéndole contestado el enemigo con un tiro de cañon i, viéndose solos, se re-

tiraron, habiendo el declarante dado parte a su comandante el coronel don Juan Antonio Olate de que el enemigo habia pasado ya el rio.

Preguntado si tuvo conocimiento del vado de que estaba encargado el sarjento Angulo i si fué por él por dónde pasó el enemigo, dijo: que, aunque ignora el punto adónde se hallaba Angulo, lo que puede afirmar es que el enemigo emprendió su paso entre las partidas del declarante i la de Angulo, distante dicho punto de ámbas partidas, pero que no puede detallar su distancia.

Preguntado si conoce al cabo de su partida, si sabe cómo se llama, de qué cuerpo es i si se mantuvo con ellos hasta el aviso de Angulo, dijo: que no lo conoce sino de vista, que sirve en el cuerpo de Valdivia, que se mantuvo con ellos hasta el aviso de Angulo, pero que en la retirada que tuvo Bustos se extravió i que no lo volvió a ver mas hasta el domingo diez i siete del corriente, en una esquina de esta plaza; que no tiene mas que decir, i que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó leida que le fué esta declaracion, dijo ser de edad de diez i seis a diez i siete i lo firmó con dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—*Pascual Bravo.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

Remito a Pascual Bravo, segun el tenor del oficio

de Ud.; fulano Navarro que en un papelito me pide, es del batallon, salió de Chillan a las guerrillas, ignorando su destino, pues hasta la fecha no ha parecido en este Cuartel.— Dios guarde Ud. muchos años.— Talca, Abril de 1814.— (*Sin firma*). — Sr. Don Francisco Velasco, capitán de los ejércitos nacionales i comandante de la division del Real de Lima.

En dicho dia, mes i año, dicho señor fiscal, habiendo comparecido el teniente del cuerpo de Dragones i ayudante interino don Bernardo Martinez, i haciendo dicho señor tender la mano sobre el puño de su espada i preguntándole si bajo palabra de honor prometia decir verdad en lo que se le interrogase, dijo: si prometo.

Preguntado en qué dia salió de esta a las órdenes del coronel de ejército don Juan Antonio Olate i con que destino, dijo: que se dirijieron a las orillas del Maule con el destino de cubrir los vados e impedir que pasase el enemigo.

Preguntado qué vados fueron los cubiertos, qué número de tropa i los oficiales que se destinaron a los puntos que consideraron debian ser guardados por ser de primera necesidad, si cuando llegaron a dicho rio se hallaban custodiadas sus orillas o vados por alguna otra tropa, qué partida fué la que custodiaba el punto por donde verificó su paso el enemigo, de qué número de tropa se componia i qué

oficial, sarjento o cabo lo mandaba i que diga cuánto sepa en el particular, dijo: que habiendo llegado al paraje de su comision i cubierto los vados de que tenia noticia, habiendo sido uno de ellos custodiado por el sarjento Bustos, por órden del declarante, en la noche el comandante don Juan Antonio Olate teniendo noticia de que habia otro vado mas avanzado de aquel donde se hallaba Bustos, destacó al sarjento Angulo del mismo cuerpo de Valdivia, para que lo custodiase, no obstante de hallarse este punto ya custodiado por milicianos, pero que ignora de qué cuerpo eran; que a la una de la noche dos soldados de los que componian la partida de Bustos se presentaron diciendo que ya el enemigo habia pasado i que tres de sus compañeros se habian unido al enemigo, que oyó decir se presentaron a poco rato, que conoce de vista de los tres a dos pertenecientes al cuerpo de Valdivia.

Preguntado si el sarjento Bustos destacó parte de su partida a otro punto mas avanzado de aquel donde el se hallaba, dijo: que presume lo hubiese verificado así por ser esta la órden que se les dió a cada partida, pero que positivamente ignora si lo cumplió; que oyó decir que el enemigo habia verificado su paso por el mismo punto o vado que estaba al cuidado de Bustos; pero como Bustos fué colocado por un baqueano, que ignora quién pudo ser, no puede positivamente fijar si fué realmente en él;

que no tiene mas que decir sobre el particular i que lo dicho es la verdad, a cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó i ratificó, leida que fué esta declaracion i dijo ser de edad de treinta i nueve años, i lo firmó con dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—*Bernardo Martinez.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

En Talca, a veintitres de Abril de mil ochocientos catorce, el señor fiscal de esta causa en atencion de haberle pasado al comandante del batallon de Valdivia el oficio correspondiente, para que hiciese comparecer al soldado N. Cabezas, citado por don Pascual Bravo, tercer testigo en esta sumaria, i resultando no ser dicho Cabezas de dicho batallon, segun contesta con esta fecha el comandante de él, mandó dicho señor fiscal se pusiese por dilijencia para que conste lo firmó dicho señor conmigo el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

Como comandante accidental i nombrado en el instante de salir a esta campaña, no dió lugar el tiempo para traer el libro de filiaciones. El cabo Isidro Bustos queda preso en el calabozo de esta plaza.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Talca, 17 de Abril de 1814.—*Pedro Asenjo.*—Señor Comandante del Real de Lima, don Francisco Velasco.

En la plaza de Talca, a veinticinco de Abril de mil ochocientos catorce, el señor fiscal de esta cau-

sa pasó, con asistencia de mí el escribano, al cuartel del batallon de Valdivia, donde se halla preso el cabo de dicho batallon Isidro Bustos, acausado en este sumario i para que conste por dilijencia lo firmó dicho señor de que doi fé.—*Velasco*.—Ante mí, *Francisco Leon*.

Inmediatamente dicho señor fiscal hizo a Isidro Bustos levantar la mano derecha i con los dedos formar la señal de la cruz i preguntado: ¿juráis a Dios i al Rei decir verdad en lo que voi a interrogar? dijo: sí, juro i prometo.

Preguntado su nombre, edad, patria, relijion i empleo, dijo: que se llama Isidro Bustos, de edad de treinta i cuatro años, natural de Quinicaben, del reino de Chile, C. A. R.; que es cabo primero de la cuarta compañía de dicho batallon, veterano de Valdivia.

Preguntado si sabe la causa de su prision, dijo: que la ignora.

Preguntado en qué se entretuvo el día 1.º, 2 i 3 del presente, dijo: que el día 1.º salió de esta ciudad con el número de ocho hombres, conduciendo nueve cargas de municion correspondiente a la tropa que marchaba ese mismo día a las órdenes del coronel don Juan Antonio Olate, quien llevaba orden para que cubriese los vados del río Maule e impidiese el paso del enemigo.

Preguntado si cuando llegó a reunirse con la

tropa en dicha orilla estaban ya cubiertos los vados; qué número de tropa, oficiales, cabos i sarjentos fueron comisionados i a qué puntos; si estuvo encargado el declarante de alguno de ellos; con qué número de tropas; si sabe por qué vado de los cubiertos pasó el enemigo, i quién lo defendía. dijo: que el día 3, el teniente don Bernardo Martínez, que hacia funciones de ayudante, le ordenó que fuese a custodiar tres vados, con el número de dieciseis hombres i un cabo segundo, que le parece apedillarse Mansilla, del batallon veterano de Chiloé; que le hizo presente al dicho ayudante que le era sumamente imposible custodiar con tan poco número tales puntos; a lo que le contestó que vaya porque no hai riesgo, que le señaló un baqueano para soldado de dicho batallon de Valdivia i uno de los dieciseis de su partida; que en efecto, emprendió su marcha i colocóse en el punto donde le asignó distante del grueso de la tropa, mas de una legua; que como el ayudante le habia mandado cubriese tres vados, dividió los dieciseis hombres de este modo: el cabo Mansilla lo avanzó a distancia de mas de media legua, con ocho soldados, i quedóse con los otros ocho cubriendo dos vados inmediatos; que a la una i media de la noche, pasó el sarjento Cayetano Angulo, de su mismo batallon, con dieciseis hombres i que preguntándole que a dónde se dirigia, le contestó Angulo que iba a cubrir otro vado cerca de la

cordillera, que dice el declarante parecerle que está distante del punto donde él se hallaba, cuatro lenguas; que le participó a dicho sarjento Angulo que tenia avanzado a su cabo Mansilla i que supuesto que tenia que pasar por allí, viese si estaba con la vijilancia debida, los centinelas puestos donde se requerian e hiciese que observase lo que le habia comunicado; que a las tres de la mañana, habiendo oido tiros de fusil, destacó un soldado, que ignora cómo se llama i en qué cuerpo sirve, a la partida avanzada de su cabo Mansilla; i a pocos instantes se le presentaron cuatro soldados de aquella avanzada, participándole que el enemigo habia ya pasado a esta otra parte, por el punto donde ellos estaban; agregando que a su cabo Mansilla i otros dos soldados mas, los habian aprisionado, de todo lo que, con el soldado Seguel, de su cuerpo, lo participó al comandante, pero que ignora si lo verificó.

Preguntado si cuando destacó al soldado a la partida avanzada para saber cuál habia sido la causa del tiro, montó con su partida con ánimo de enterarse por sí mismo del objeto que le habia encargado al soldado o si se quedó en su puesto, dijo: que habiéndose dirigido con el mismo fin que se le pregunta, a poca distancia encontró a esos cuatro soldados que tiene referidos; que comunicándoles lo que tiene espuesto, se retiró a reunirse con el resto de la tropa.

Preguntado si conoce a los soldados de su partida, dijo: que conoce a Mateo Seguel, Joaquin Morgado i al ya citado Bravo, soldados todos de su cuerpo.

Preguntado si sabe que su cabo Mansilla hizo alguna defensa, o qué causa sobrevino para que, estando custodiando aquel punto, hubiese permitido el pase del enemigo, dijo: que el sarjento Angulo, el viérnes santo, le comunicó que cuando pasó por el vado que se le habia encargado, halló al cabo Mansilla, en el punto de que estaba encargado, dormido así él como la tropa de su mando, en un jeneral abandono i que por esto cree procediese el enemigo a pasar i lo verificase, pues los individuos demuestran la ninguna vijilancia que tuvo Mansilla en aquel puesto; que su conducta i cumplimiento de su obligacion en diez años que tiene el honor de servir a este cuerpo, le consta a sus jefes; que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho i para que conste lo firmó dicho señor i el presente escribano. —*Francisco Velasco.*—*Isidro Bustos.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

En Talca, a veintiseis de Abril de mil ochocientos catorce, el señor fiscal de esta causa, en atencion de que por la declaracion del reo Bustos, resultaba recibírsela al cabo Mansilla, quien dice Bustos pertenece al batallon Veteranos de Chiloé,

el señor fiscal pasó el oficio correspondiente al comandante de dicho batallón para que hiciese comparecer al dicho Mansilla, i habiendo contestado en fecha veinticinco del corriente, que no pertenecía a su cuerpo dicho Mansilla e ignoraba de qué cuerpo fuese, el señor fiscal mandó se pusiese por diligencia i lo firmó dicho señor ante mí el presente escribano.—*Velasco*.—Ante mí, *Francisco Leon*.

En dicho mes i año, el referido señor fiscal hizo comparecer ante sí a Mateo Seguel, quinto testigo en esta sumaria, a quien ante mí el presente escribano hizo levantar la mano derecha i formar con los dedos la señal de la cruz, i preguntado: ¿juráis a Dios i prometéis al Rei decir verdad sobre lo que os voi a interrogar?, dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Isidro Bustos i sabe dónde se halla, dijo: que se llama Mateo Seguel, soldado veterano de la cuarta compañía de dicho batallón de Valdivia, que conoce a Isidro Bustos por cabo primero de su misma compañía, que sabe se halla preso, pero que ignora la causa de su prision.

Preguntado en qué se entretuvo el uno, dos i tres del presente mes, dijo: que le parece que el día primero salió de ésta a las órdenes del comandante que mandaba la tropa i llevaba la comision de impedir pasase el enemigo el rio Maule, cuyo comandante parece haber sido el teniente coronel

don Anjel Calvo, por ser éste de quien tuvo conocimiento, que el día tres al medio día llegaron a dichas orillas.

Preguntado qué vados fueron los cubiertos, qué número de tropas i oficiales se destinaron a los puestos que debían ser guardados, si cuando llegaron a dicho río se hallaban ya custodiados éstos por alguna otra tropa, qué partida fué la que custodiaba el punto por donde verificó su paso el enemigo, de qué número de tropa se componía, qué oficial, sarjento o cabo la mandaba, i que diga cuánto sepa en el particular, dijo: que ignora los vados que se cubrieron, que el sarjento Bustos de su batallón cubrió uno con dieciseis hombres, habiendo sido uno de ellos el declarante, que su sarjento avanzó de los dieciseis hombres a otro punto mas avanzado a su cabo con la mitad de la jente, que ignora cómo se llama el cabo i en qué cuerpo sirve, que a las doce de la noche pasó, por el mismo punto donde se hallaba el declarante, el sarjento Angulo de su mismo cuerpo, que le dijo el cabo Bustos: hombre puesto que tiene usted que pasar por donde está mi cabo, vea usted si está con la vijilancia debida; que el enemigo pasó por el vado de que estaba encargado el dicho cabo de la partida de Bustos.

Preguntado cómo le consta que el enemigo pasó por ahí, dijo: que dos soldados de la partida del cabo vinieron a avisarle a Bustos (que ignora cómo

se llaman i en qué cuerpo sirven) que el enemigo estaba pasando el vado, que incontinentemente Bustos con los siete hombres i el declarante marcharon hácia donde estaba el cabo, el que encontraron, así como su partida, i el enemigo a esta parte; que Bustos se retiró con su partida a reunirse con el grueso de la tropa, que no tiene mas que decir, i que lo dicho es verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó i ratificó, leida que le fué esta declaracion, dijo ser de edad de cuarenta años i que no sabe escribir, hizo la señal de la cruz i lo firmó dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—(*Hai una cruz*).—Ante mí, *Francisco Leon*.

Inmediatamente dicho señor fiscal hizo comparecer ante sí a Joaquin Morgado, sexto testigo, a quien ante mí el presente escribano hizo levantar la mano derecha i formar con ella la señal de la cruz. Preguntado: ¿juráis a Dios i prometéis al Rei decir verdad en lo que os voi a preguntaros?, dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Isidro Bustos, si sabe dónde se halla, dijo: que se llama Joaquin Morgado, soldado veterano de la compañía de granaderos de dicho batallon de Valdivia, que conoce a Isidro Bustos por cabo primero de una de las compañías de su batallon, que sabe está preso, ignora la causa de su prision.

Preguntado en qué se entretuvo los días uno, dos

i tres del presente mes, dijo: que le parece que el día primero salió de ésta a las órdenes del coronel don Juan Antonio Olate con direccion a las orillas del Maule, que llegados a dicho sitio comisionaron al sarjento Isidro Bustos con el número poco mas o ménos de veinte hombres, incluso el declarante, a que custodiasen uno de los vados, que dicho Bustos destacó a su cabo, que ignora cómo se llama, pero sí sabe pertenece al cuerpo veterano de Chiloé con la mitad de la jente, avanzado a la distancia de media legua; que a eso de la media noche pasó por el punto donde se hallaba Bustos i el declarante, el sarjento Angulo de su mismo cuerpo de Valdivia, quien le dijo a Bustos que iba a cubrir otro vado distante, a lo que Bustos le dijo, yo he avanzado a mi cabo con la mitad de la jente a otro vado distante de éste.

Preguntado por qué punto pasó el enemigo i diga cuánto sepa en el particular, dijo: que por el punto donde se hallaba el cabo avanzado por Bustos; que le consta por haber venido a avisar dos soldados de aquella partida a Bustos que el enemigo habia pasado i que inmediatamente el dicho cabo Bustos, con el declarante i los demas de su partida, se dirijió a aquel punto por donde se habia dirijido el enemigo; pero, habiendo andado poco espacio i el enemigo que se hallaba de esta parte habiéndoles hecho fuego de cañon, hubieron de retirarse

a reunirse al grueso de la tropa, que el soldado de la partida del cabo avanzado, que participó a Bustos el paso del enemigo, se llama Felipe Salazar, del cuerpo de dragones.

Preguntado quién le dió la órden al cabo Bustos para que ocupase el vado que resguardó i quién lo colocó, dijo: que ignora quién le dió la órden, pero sí sabe que quien los dirigió fué un baqueano que ignora quién pueda ser; que no tiene mas que añadir que lo dicho en que se afirmó i ratificó, leida que le fué esta declaracion i dijo ser de edad de veintidos años, por no saber escribir hizo la señal de la cruz i lo firmó dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—(*Hai una cruz.*)—Ante mí, *Francisco Leon.*

Incontinenti dicho señor fiscal hizo comparecer ante sí a Pedro Nasa, sétimo testigo, a quien ante mí hizo levantar la mano derecha i formar con ella la señal de la cruz. Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Isidro Bustos, si sabe dónde se halla, dijo: que se llama Pedro Nasa, soldado veterano de la compañía de granaderos de dicho batallon de Valdivia, que conoce a Isidro Bustos por cabo primero de su mismo batallon, que ha oido decir que se halla preso, pero que ignora la causa de su prision.

Preguntado en qué se entretuvo los dias uno, dos i tres del presente mes, dijo: que se hallaba mas de un mes hacia en partidas de guerrillas; que en uno

de los días en que se le pregunta salió de ésta a las órdenes del teniente coronel don Anjel Calvo, con direccion a las orillas del rio Maule, que llegados a dicho, fué comisionado el dicho Bustos con el número de veinte hombres incluso el declarante, a cubrir uno de los vados.

Preguntado si el cabo Bustos avanzó parte de su tropa a algun otro vado, qué soldado o cabo comisionó i con qué número de tropa, dijo: comisionó a su cabo a otro punto mas avanzado pero que no conoce a dicho cabo ni el cuerpo dónde sirve, con diez hombres, que a pocas horas pasó el sarjento Angulo con veinte hombres i dijo a Bustos que iba a ocupar un vado distante una legua, a lo que contestó Bustos, hombre, yo tengo a mi cabo en otro vado avanzado a éste i en atencion a que Ud. va a pasar por allí, encárguele Ud. la vijilancia, que no se apee del caballo i recorra bien los vados.

Preguntado si sabe por qué punto pasó el enemigo, quién se hallaba custodiándolo i cómo lo supo, dijo: que el enemigo pasó por el punto avanzado que ocupaba el cabo avanzado destacado por Bustos; que lo participó así un soldado de aquel punto por donde pasó el enemigo, al que, sin embargo de haber estado agregado a su batallon, ignora su nombre, ni el paraje dónde se halla, pues en su batallon no existe; que Bustos se dirijió inmediatamente al sitio por donde le habian dicho habia pasa-

do el enemigo el que, estando ya en esta parte, les hizo fuego i tuvieron que replegarse al grueso de la tropa; que el cabo que se hallaba en aquel punto, ya no existia, ni lo ha vuelto a ver mas; que no tiene mas que decir sobre el particular i que lo dicho es la verdad bajo juramento que tiene hecho, en que se afirmó i ratificó leida que le fué esta declaracion, i dijo ser de edad de treinta años i por no saber firmar hizo la señal de la cruz i lo firmó dicho señor conmigo el presente escribano.—*Francisco Velasco.*— (*Hai una cruz*).—Ante mí, *Francisco Leon.*

En veintiocho de Abril de mil ochocientos catorce, el señor fiscal de esta causa hizo comparecer a Mateo Mansilla, a quien ante mí el presente escribano hizo levantar la mano derecha i con ella formar la señal de la cruz i preguntado: ¿juráis a Dios i prometéis al Rei decir verdad en lo que os voi a interrogar?, dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Isidro Bustos, si sabe dónde se halla, dijo: se llama Mateo Mansilla, cabo primero de la tercera compañía del batallon de voluntarios de Castro, que conoce a Isidro Bustos por cabo del batallon de Valdivia i que ignora dónde se halla.

Preguntado en qué se ejercitó los días uno, dos i tres del presente mes, dijo: que le parece que el día dos salió de ésta a las órdenas del alférez del batallon de Valdivia don N. Angulo, con el número

de treinta hombres, poco mas o ménos, con direccion a las orillas del Maule; habiendo llegado a él, comisionó al sarjento Angulo, con quince hombres i el declarante, a uno de los vados al pié de los cerros de la Cordillera.

Preguntado si cuando se dirijia a su punto destinado encontraron en su tránsito algun otro de los vados custodiados, que diga qué oficial, sarjento o cabo i con qué número de tropa guardaban éstos, dijo: que encontraron en uno de éstos al cabo del Valdivia, Isidro Bustos, que ignora el número de soldados que tenia.

Preguntado si cuando pasó por allí su sarjento Angulo, con quien dice que iba, se paró a conversar con el cabo Bustos i que diga sobre qué punto trataron, dijo: que lo único que le oyó a su sarjento Angulo decir a Bustos fué: hombre Ud. está aquí i yo voi mas avanzado.

Preguntado si habia otro vado cubierto algo distante de aquél donde se hallaba Bustos i del que iban a cubrir, dijo: que habia dos vados mas cubiertos, algo distante de aquél donde se hallaba Bustos i del que iban a cubrir; el uno distante de ellos como una legua, cubierto por tropa veterana, que ignora a qué cuerpo pertenezca, ni quién era el cabo o sarjento que los mandaba; que a su tránsito por allí no dieron el quién vive i que su sarjento Angulo los reprendió, diciéndoles que no hai

que descuidarse i estar con la vijilancia debida, que el otro vado estaba custodiado i le parece fuese por milicianos, que no conoce ni sabe a qué cuerpo pertenecen.

Preguntado si sabe por cuál de los vados procedió a pasar a esta parte el enemigo i que diga cuánto sepa en el particular, dijo: que oyó decir que el enemigo habia pasado por el punto donde se hallaba Bustos.

Preguntado cómo lo supo, dijo: que un soldado miliciano fué quien le avisó a su sarjento Angulo que habia pasado el enemigo, pero que no lo conoce.

Preguntado si conoce al soldado de su partida, dijo: que conoce al soldado José Chávez, del batallon veterano de Chiloé.

Preguntado si conoce a algunos de los soldados de la partida de Bustos, dijo: que conoce a Pascual Bravo i que ignora en qué cuerpo sirve; que en cuanto supo el sarjento Angulo que habia pasado el enemigo, se retiró a ésta; que no tiene mas que decir i que lo dicho es verdad a cargo del juramento hecho, en que se afirmó i ratificó, leida que le fué ésta su declaracion, i dijo ser de edad de treinta años i lo firmó con dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—*Mateo Mansilla.*—*Ante mí, Francisco Leon.*

En el mismo dia, dicho señor fiscal hizo compa-

recer ante sí a José Chávez, a quien ante mí le presente escribano, hizo levantar la mano derecha i formar con ella la señal de la cruz, i preguntado: ¿juráis a Dios i prometéis al Rei decir verdad en lo que fueseis preguntado? dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Isidro Bustos, si sabe dónde se halla, dijo: que se llama José Chávez, soldado de la cuarta compañía del Chiloé; que conoce a Isidro Bustos, por sarjento del batallon de Valdivia i que ignora dónde se halla.

Preguntado en qué se ejercitó el 1.º, 2 i 3 del presente mes, dijo: que le parece que el dia 1.º salió de aquí con la tropa que marchó a las órdenes del teniente coronel don Anjel Calvo i a los dos dias llegó al rio del Maule.

Preguntado qué vados fueron cubiertos para impedir el paso del enemigo; qué oficiales, sarjentos o cabos, i qué número de tropa habia en cada uno de ellos i por cuál verificó su paso el enemigo; quién era el oficial, sarjento o cabo comandante, i qué número de tropa lo estaba reguardando, dijo: que ignora el nombre de los vados, ni qué número fueron cubiertos; que lo único que sabe es que, a las doce de la noche, fué bajo la orden del sarjento Angulo a cubrir uno con el número de veinte hombres i el cabo Mateo Mansilla; que en el camino hallaron en uno de los vados al cabo Isidro Bustos,

que mas adelante habia otra partida, en otro vado, de milicianos; que ignora quiénes sean ni a qué cuerpo pertenecen.

Preguntado si conoce a algunos soldados de su partida o de Bustos, dijo: que conoce a Lorenzo Rodriguez, de su partida, del cuerpo de Concepcion; que oyó que el enemigo habia pasado por el punto donde estaba Bustos; que así se lo dijo su sarjento Angulo, quien se retiró con su partida por la cordillera a ésta; que es imposible especificar los nombres de los soldados de su partida, pues como ésta se componia de agregados de todos los cuerpos, no los conocia, ni sabe dónde se hallan; que no tiene mas que añadir, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó i ratificó, leida que le fué esta su declaracion, i dijo no saber la edad que tiene, pero segun su representacion, es suficiente para que sea sabedor de la obligacion que ha contraido bajo juramento, i por no saber firmar, hizo una señal de cruz i lo firmó dicho señor i el presente escribano.—*Francisco Velasco.*—(Hai una cruz).—Ante mí, *Francisco Leon.*

Habiendo salido precipitadamente de Chiloé para el reino de Chile, el batallon de voluntarios de Castro, no trajo sus respectivas filiaciones i por de contado Faustino Villegas no la tiene.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Talca, 2 de Mayo de 1814.—*José Miralles.*—Señor don Fran-

cisco Velasco, capitan i comandante del Real lijero de Lima.

En la plaza de Talca, a 29 de Abril de 1814, dicho señor fiscal, en atencion de que en la confesion del cabo Isidro Bustos, resultaba ser un cabo nombrado Mansilla i habiéndose tomado a éste su declaracion i justificar en ella no haber estado bajo las órdenes de Bustos, i dicho señor fiscal habiendo sabido estraordinariamente de que el cabo que Bustos avanzó i dijo en su confesion parecerle nombrarse Mansilla, es el cabo Faustino Villegas, procedió a tomarle la declaracion competente, para descubrir el paso del enemigo, por haber sido éste el que guardaba aquel punto.

I para que conste por dilijencia, lo firmó dicho señor i el presente escribano.—*Velasco.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

En el mismo dia, mes i año, dicho señor fiscal hizo comparecer ante sí al cabo segundo Faustino Villegas, i habiéndole hecho levantar la mano derecha i con ella formar la señal de la cruz i preguntado: ¿juráis a Dios i prometéis al Rei decir verdad en lo que os voi a interrogar? dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Isidro Bustos, si sabe dónde se halla, dijo: que se llama Faustino Villegas, cabo segundo de la primera compañía del batallon de Voluntarios de Castro, que conoce a Isidro Bustos por cabo del cuerpo del

batallon de Valdivia, que no sabe dónde se halla.

Preguntado en qué se ejercitó los dias uno, dos i tres del presente mes, dijo: que le parece que uno de esos dias salió de aquí bajo las órdenes del comandante don Juan Antonio Olate, que con número de tropa se dirijió a las orillas del Maule a impedir el paso al enemigo.

Preguntado si cuando llegaron a dicho punto ya estaban los vados cubiertos, con qué número de tropa, qué oficiales, sarjento o cabo la mandaban, dijo: que no estaban cubiertos, que lo que sabe es que a las siete de la mañana, noche que el sarjento Isidro Bustos fué comisionado a cubrir uno de los vados con dieciseis hombres i el declarante, haciendo las funciones de su empleo, que en efecto habiendo ocupado Bustos el punto que le habian designado, avanzó al declarante a la distancia de una legua con siete hombres.

Preguntado si habian otros vados mas avanzados de aquél adónde él estaba, con qué numero de tropa i quién es el que la mandaba, dijo: que a la una de la noche el sarjento Angulo del batallon de Valdivia, pasó por el punto donde se hallaba el declarante, con quince hombres i el cabo Mateo Mansilla, del batallon de Castro, quien le dijo al declarante iba a cubrir otro vado mucho mas avanzado.

Preguntado quién le señaló el vado que estuvo resguardando, dijo: que el mismo cabo Bustos.

Preguntado quién lo colocó en él, dijo: que un soldado miliciano, que ignora cómo se llama, ni a que cuerpo pertenece.

Preguntado por cuál de los vados pasó el enemigo, qué número de tropa i quién la mandaba, dijo: que el enemigo pasó por el mismo punto que estaba resguardando.

Preguntado cómo hallándose en la defensa de aquel punto, ya que no pudo impedir el paso del enemigo por el corto número de jente con que contaba, por qué inmediatamente que observó que el enemigo intentó pasarlo no procuró dar parte a su cabo Bustos, para que, por su conducto, hubiese llegado a noticia del Comandante Jeneral que los mandaba i pudiese haber espedido las órdenes correspondientes para impedir hubiese pasado el enemigo, dijo: que el punto donde lo colocaron se hallaba distante de la orilla del dicho vado i que a causa de la oscuridad de la noche i algunas ramas o avanzadas que tenia adelante, le impidieron viesse cuando el enemigo intentó pasarlo, que estando ya éste a esta parte, oyó el ruido de las piedras ocasionado con los pasos del enemigo, que inmediatamente salió con sus siete hombres i les hizo fuego pero viendo que era imposible sostenerse se retiró con los únicos dos soldados de su partida, José Bahamonde i Manuel Navarro, ámbos de su mismo batallon, por haber el resto de los demas desa-

parecido, que no los conoce, ignora en qué cuerpo sirven.

Preguntado que supuesto que el punto donde se ahllaba estaba en la situacion que tiene ya dicho, cómo no puso un centinela o dos avanzados en observacion para cuando el enemigo intentase pasar, dijo: que se le reconviene justamente, que debia haberlo verificado, que conoce su falta.

Preguntado si cuando pasó el sarjento Angulo le dijo éste alguna cosa, dijo: que solamente le habló lo que tiene ya declarado.

Preguntado si ha pasado revista de comisario; si le han leído las leyes penales, dijo: que no ha pasado revista de comisario i que una vez solo le han leído las leyes penales; que no tiene mas que decir i que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho, en que se ratificó, leida que le fué esta su declaracion, i dijo ser de veintiocho años, i por no saber escribir hizo una señal de cruz, i la firmó dicho señor, i el presente escribano.—*Francisco Velasco.* — (*Hai una cruz*).—Ante mí, *Francisco Leon.*

En Talca, a 2 de Mayo de 1814, dicho señor fiscal hizo comparecer a Manuel Navarro, cabo segundo del batallon de voluntarios de Castro, a quien dicho señor fiscal hizo levantar la mano derecha i con ella formar la señal de la cruz, i preguntado: ¿juráis a Dios i prometéis al Rei decir

verdad en lo que os voi a interrogar? dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, dijo: ser el mismo que tiene declarado.

Preguntado si conoce al cabo Faustino Villegas, si sabe si está preso i la causa de su prision, dijo: que lo conoce por cabo segundo de la primera compañía de su batallon; que se halla preso a causa de que estando custodiando en uno de los vados del rio Maule, permitió al enemigo que pasase.

Preguntado cómo lo sabe, dijo: que llegados al rio Maule, le comisionaron con un sarjento que ignora quién es i en qué cuerpo sirve, con número de catorce o dieciseis hombres, incluso el declarante, que en aquella época se hallaba de soldado para que fuese a cubrir uno de los vados del dicho rio; que llegados al dicho punto, el sarjento de la partida avanzó a distancia de dos leguas al cabo Faustino Villegas con siete hombres, incluso el declarante, a un otro vado, que ignora que nombre le dan i que fueron conducidos allí por un miliciano baqueano a quien no conoce; que hallándose cubierto el puesto que ocupaba por unos arbustos i, para cumplir con la órden que el baqueano les comunicó, quien no les advirtió avanzar algun centinela desde donde pudiese observar cuando intentase el enemigo pasar, no puso centinela a causa de lo que tiene ya referido acerca del baqueano, quien les encargó no

tenian otra cosa que hacer sino mantenerse todos en el punto en que los dejaba.

Preguntado si todos los vados del rio estaban cubiertos; que especifique qué número de tropas habia en cada uno de ellos; qué oficial, sarjento o cabo mandaba las partidas destacadas, dijo: que varios vados fueron cubiertos, que una de las partidas destacadas estuvieron bajo las órdenes de don Filiberto Diaz i las demas por sarjentos i por cabos; que no tiene mas que decir, que lo que tiene dicho, en que se afirmó i ratificó, leida que le fué esta su declaracion, i dijo pasaba de edad de veinticinco años, i por no saber escribir hizo la señal de la cruz, i lo firmó dicho señor i el presente escribano. — *Francisco Velasco.*—(Hai una cruz.)—Ante mí, *Francisco Leon.*

Inmediatamente dicho señor fiscal hizo comparecer ante sí a Juan José Bahamonde, a quien dicho señor fiscal hizo levantar la mano derecha i con ella formar la señal de la cruz i preguntado: ¿juráis a Dios i prometeis al Rei decir verdad sobre lo que os voi a interrogar? dijo: sí, juro.

Preguntado su nombre, empleo, si conoce a Faustino Villegas, si sabe que está preso i por qué causa, dijo: que se llama Juan José Bahamonde; que es soldado miliciano de Castro; que conoce a Faustino Villegas, de la primera compañía de su mismo batallon, que es cabo segundo; que sabe se halla

preso, porque habiendo estado encargado de los vados del rio Maule, para impedir el paso del enemigo, éste lo pasó sin haber sido visto del cabo.

Preguntado si cuando intentó el enemigo vadear el rio no hicieron alguna defensa, dijo: que con motivo de que el punto a donde fueron destacados era montuoso, impedia observar al enemigo i que cuando lo resistieron fué cuando ya estaba a esta parte.

Preguntado que en el supuesto de estar entre monte su cabo, ¿por qué no avanzó algun centinela? dijo: que no lo verificó a causa de un barranco que tenia por delante i por haberles dicho el baqueano que no tenian que hacer otra cosa que mantenerse en aquel punto que le señalaba.

Preguntado si conoce al baqueano, dijo: que no lo conoce.

Preguntado si estaban cubiertos los demas vados, que diga con qué número de tropas, cada uno de ellos, qué oficial, sarjento o cabo comandante tenian las partidas avanzadas, dijo: que uno de los vados lo cubria tropa al mando del coronel don Filiberto Diaz, i que ignora si las demas partidas estaban tambien mandadas por oficiales; que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento pue tiene hecho, en que se afirmó i ratificó, leida que le fué esta su declaracion, dijo ser de edad de cuarenta años, i que no sabe escri-

bir, hizo la señal de la cruz, i la firmó dicho señor i el presente escribano. — *Francisco Velasco.*— (*Haz una cruz.*)— Ante mí, *Francisco Leon.*

Don Francisco Velasco, capitán de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento de infantería real de Lima, comandante de la tropa de dicho cuerpo que se halla en este ejército nacional, fiscal en esta sumaria: dice que no es extraño el resultado en la expedición al río Maule, para impedir el paso del enemigo; la tropa sin conocimiento del modo i rigurosidad con que debe practicarse el servicio de las armas, estendiéndose esta ignorancia desde el jefe que los mandaba hasta el último de sus subordinados, ha dado causa a formalizar esta sumaria, las actuaciones estampadas en ella, el copioso número de diligencias i oficios que he trabajado sin fruto, confirman lo que ya tengo espuesto.

Los oficiales no conocen a los sarjentos, cabos i soldados que mandan, ni estas tres últimas clases conocen a los oficiales, bajo cuyas órdenes estaban.

Por oficio del comandante don Juan Antonio Olate, que está por cabeza en este proceso, aparece ser el reo el sarjento Isidro Bustos, por lo actuado resulta, no ser sarjento ni reo, sino un cabo primero; las filiaciones así de éste como de los demás individuos comprendidos en ésta, carecen sus cuerpos de ellas, como consta por oficios que, en

contestacion de los que he pasado con este fin, me han remitido los comandantes.

Por la confesion de Isidro Bustos, aparece que el cabo que fué bajo sus órdenes i el mismo que avanzó al punto por donde pasó el enemigo, le parece fuese un tal Mansilla; tomada la declaracion a éste i a otros de igual apellido, no resultó otra cosa que el irse oscureciendo mas i mas lo que se deseaba descubrir; pero por un acontecimiento extraordinario, me hice sabedor que el cabo que le parecia a Bustos era Mansilla, fué el cabo Faustino Villegas del batallon de Castro; éste se halla convicto i confeso; con la mayor sinceridad confiesa que el enemigo pasó el punto que estaba a su cuidado; pero al mismo tiempo se conoce su ignorancia total, i que si cometió el delito, fué sin conocer ni aun la ocasion propicia en que estaba espuesto para cometerlo.

Es el caso que el sarjento Bustos fué comisionado con dieciseis hombres i el cabo Villegas, para que resguardasen dos vados, llegado que fué el primero a su puesto avanzó a su segundo Villegas con la mitad de su jente a otro vado algo distante, debiendo entenderse que así Bustos como Villegas fueron conducidos i colocados en sus puestos por un baqueano que no conocen, quién los encargó que se mantuviesen en ellos. Bustos ignorante del terreno que pisaba e igualmente Villegas i de las precau-

ciones que en semejantes ocasiones deben tomarse, se mantuvieron en sus puestos, bajo del conocimiento o entender de que estando firmes en ellos cumplieran con los deberes de su obligacion.

Villegas dice en su confesion que el puesto donde fué colocado estaba cubierto de arbustos, los que impidieron observar al enemigo i lo que fué causa para haberlo sorprendido.

Los testigos Manuel Navarro i Juan José Bahamonde, declaran el punto citado por Villegas cubierto de espinas i arbustos; si el comandanta don Juan Antonio Olate hubiese comisionado para empresa tan árdua oficiales que mereciesen esta honroso título i hubiese colocado por sí mismo a los sarjentos i cabos en los puntos que debian ser guardados i advertirles de las precauciones que debian tomar para no ser sorprendidos, no nos veríamos en el compromiso de ver un delito justificado i a mi modo de ver, sin poder imponer pena al delincuente ¿qué cargo podrá a hacersele a Villegas de que no ocupó el puesto que se consignó cuando no puede justificársele si fué a aquél donde se mantuvo o fué otro el que le señaló ¿el baqueano seria el único que podria servir en algun modo para el descubrimiento de este arcano; siendo desconocido éste e ignorándose su paradero es tratar un imposible; en su virtud i omitiendo hacer presente mil incidentes que acontecieron en la dicha espedicion,

no comprometen a aquél, sin embargo que reconozco que Villegas debe sufrir alguna pena, no me atrevo a dar dictámen cuál debe ser ésta, por parecerme que la causa principalmente es del jefe que los mandaba, a quien igualmente soi de parecer no debe hacérsele cargo alguno, considerando que si emprendió la carrera fué estimulado de amor i lealtad al Soberano i deseoso de sacrificar su vida en defensa de la justa causa, como lo ha manifestado, desde el mismo instante en que se comprometió a ello, por lo que cualquiera falta que cometa no debe atribuirse a descuido ni otra tendencia, sino a la ninguna instruccion que se tiene de la obligacion de su empleo.

En este supuesto, V. S. podrá determinar i resolver lo que fuese de su agrado.—Talca, i Mayo 4 de 1814.—*Francisco Velasco.*

En el mismo dia, mes i año dicho señor fiscal, en vista de estar concluyendo la sumaria, pasó acompañado de mí el escribano, a la posada del señor jeneral de este ejército espedicionario el Brigadier señor don Gabino Gainza, a entregar estos autos compuestos de dieciseis hojas útiles fuera de la cubierta i cuatro oficios, para que conste haberlo así ejecutado, lo firmó dicho señor de que doi fé.—*Francisco Velasco.*—Ante mí, *Francisco Leon.*

Documento Núm. 34.

Al preciso tiempo de cargar los cien fardos de

azúcar que V. S. me pide me han dado noticia de no existir en almacenes mas de 28, los mismos que caminaran a cargo del capitan don Vicente Elizondo. Considerando que aun puedan tardar en llegar a esta plaza las municiones, azúcar, tabaco, etc., que quedan en Santa Juana i que ya tenemos el invierno encima, he mandado desde aquí tropas para facilitar el trasporte de dichas cargas, no obstante haber ido un comisionado bastante vivo con anticipacion.

La órden que dió el señor Berganza para que se socorriese a la tropa con efectos del almacen, ha en torpecido su salida dos dias.

He meditado los perjuicios que se seguirian si no se les daba tiempo para percibir este suplemento, i he tenido que disimular esta demora que me era mui sensible.

No obstante, ya salen hoi a dormir a inmediaciones de San Carlos, en número de ciento veinte hombres al mando del coronel comandante del veterano de Chiloé, don Juan Huidobro.

Esta partido reunida a la de Barril, a quien di órden de pasar a la vaqueria, compone el número de los doscientos que V. S. pide salgan de esta plaza.

Aunque no he tenido noticia si han salido ya de Concepcion los doscientos que con anticipacion a la órden de V. S. pidió el señor Auditor, me conceptúo se hayan puesto hoi en camino.

Estos se colocaran en la vaqueria, segun V. S. me tiene ordenado.

Prevengo a V. S. que en la partida de los ciento veinte hombres, no van mas de dos subalternos, considerando que en el ejército de esa hai muchos oficiales de mas.

En la partida de Barril van cincuenta i cuatro tucapelinos, que será bueno agregarlos a lo que mandaba el teniente coronel don Pedro López, del mismo rejimiento i curato.

Yo los recomiendo, con particularidad a mi hermano Francisco.

Estos son los que hicieron la presa de los desertores de Talcahuano i Penco, a quienes el comandante Avila dió libertad despues de entregadas las armas.

Me parecia que aunque don José Berganza ha ordenado los vuelvan a prender, seria mejor cumplirles la condicion, bajo de que se vindicaron, i dejarlos pasar a su tierra i no recargarnos de prisioneros que ya no hai en dónde ponerlos, ni tropa con qué custodiarlos.

Sobre esto digo a Barril, espere la órden de V. S. i no me los remita sin verla primero.

Con el amigo Agustin Venegas, que camina con Huidobro, van tres cargas de charqui, ocho de galletas i una carga de municiones, tres de trigo, una

de sal i dos de harina tostada para el camino i cinco ollas de hierro.

Para reemplazar la tropa que ha salido, estoi disciplinando reclutas que pienso enterar hasta el número de ciento.

Ya tengo cincuenta en esta operacion.

Va tambien un cajoncito de botica, cuya relacion de especies se me ha traspapelado; seria bueno que el cirujano me pasase lista de lo que necesitase para hacer la provision a la vuelta.

Por la que acabo de recibir de V. S., conducida por Ardonza, me conceptúo que algun correo se ha interceptado o demorado mas que lo regular en el camino, pues de tres oficios que he pasado a V. S. a ninguno he tenido contestacion.

Es mui conveniente colocar alguna partida, aunque sea de poca jente en la orilla del Maule, para escoltar correos hasta Talca, si las circunstancias lo permiten, de lo contrario nos esponemos a que nos tomen algun correo, a que se refieren los males irremediables; de que V. S. carezca de las noticias de por acá; que nosotros ignoremos las de allí i el enemigo se instruya de asuntos reservados de que puede sacar partido.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, Abril 27 de 1814.—*Luis Urréjola*.—Señor Brigadier don Gabino Gainza, jeneral en jefe del ejército nacional de Chile.

Documento Núm. 35.

En el último oficio que he recibido del coronel don Luis Urréjola, me dice que me acampe en el fuerte de la vaqueria, a esperar una division que sale de Chillan a unirse con la mia i que dé noticia a V. S. de mi situacion.

Ayer, en la marcha, la compañía de mi mando se ha ido toda para Chillan, si embargo de la mucha prudencia que tuve con ellos, haciéndoles ver sus buenos servicios i la mucha estimacion que V. S. hacia de ellos i que si no seguian la marcha perderian todo el mérito adquirido, nada de ésto bastó para haberse mudado; lo que le comunico a V. S. para intelijencia suya.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Campamento de la vaqueria, 19 de Abril de 1814.—*Rafael Barril*.—Señor jeneral en jefe don Gabino Gainza.

Documento Núm. 36.

En concepto al segundo oficio, que en la oracion fecha de ayer recibí de V. S., en que me ordena que inmediatamente pase al paraje de Bobadilla, lo he verificado hoi dia de la fecha, en la madrugada, mandando espías a los caminos para hacer saber a la tropa de Chillan i cargas se dirijieran al vado de Bobadilla, donde me hallaran, a fin de observar cuanto V. S. me ordena en su oficio.

El segundo oficio que recibí de V. S. fecha del 29, a las inmediaciones de Bobadilla, en que ordena

dé a V. S. noticia del número de soldados que tengo de fuerza, digo: que solo me quedan doce soldados fusileros, incluso dos cabos; lo que participo a V. S. para su intelijencia.

Me hallo acomodado en el mismo vado de Bobadilla, donde espero que V. S. me comunique sus órdenes.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Campamento de Bobadilla, orillas del Maule, 30 de Abril de 1814.—*Rafael Barril*.—Señor jeneral en jefe don Gabino Gainza.

Documento Núm. 37.

Convenido con VV. SS. para la entrevista del dia de ayer, en que debian acordarse los trabajos anunciados con el tan justo como inapreciable objeto de hacer cesar las hostilidades i evitar la total desolacion de este hermoso reino, que precipitadamente corre a su esterminio, concurrí al lugar destinado i al tomar asiento para dar principio a la sesion, se asoció con VV. SS. otra persona que notada por mí i previniendo se despejase el lugar para los que no debian intervenir, contestó ser el doctor Zudañez a quien el Gobierno de Santiago habia autorizado de consultor de VV. SS., pero sin manifestar documentos ni credenciales de su personeria, por mas papeles que sacó de la cartera i registro.

Con esta falta se tomó una facultad casi omnímoda i que yo presencié al momento, pero el carácter

de VV. SS., el respeto del señor comodoro, i mi franqueza, me hicieron condescender permaneciese allí como su consultor, segun lo pedia con impetuosidad.

Logrado ésto se fué introduciendo poco a poco hasta llegar a poner i dictar por si solo i sin acuerdo los artículos, de que tuve mucho que sufrir interiormente, i lo manifesté retirándome repetidas veces i por largos ratos de la choza a que habíamos concurrido; bien es verdad que siempre pensé re- ver, enmendar, quitar i añadir, como lo habria hecho si las incomodidades de todo el día i parte de la noche, no se hubiesen aumentado con el prurito de disputar, agregar unos artículos, suprimir otros, analizarlos todos, que tuvo el doctor Zudañez, cuando vió que en parte se cedía.

Así es que por estos hechos i otros de que fueron testigos i aun pacientes alguna vez, sufriendole reconvenciones que parecian amenazas, se dejaron para otro dia varias palabras mui sustanciales, cláusulas i condiciones que me acuerdo se habian puesto en los borradores, i porque no hubiese lugar al cotejo, se apremió a quemarlos, sin que VV. SS. ni yo especialmente lo supiéramos hasta que los ví arder en sus propias manos, fuera de la puerta donde me hallaba hablando con el señor jeneral O'Higgins.

En este estado, teniendo que contestar a VV. SS. i mucho i con gran paciencia al señor Zudañez, ni

quién me advirtiera lo que se olvidaba, rubriqué a las once de la noche los tratados que se sacaron en limpio i aun despues se añadieron entre reglones, pensando pedir siempre aclaraciones i aun protestar de algunos artículos dentro de las veinticuatro horas, como se hace en cualquier contrato, en que despues ocurre inconveniente, perjuicio o daño.

Tal son los que yo he hallado para hacerlo ahora en los siguientes:

Los rehenes para el cumplimiento del tratado que se ofrecieron en el artículo 1.º tenían la individualidad de *los rehenes que se exigian*; i en las bases dadas por el Gobierno de Santiago, se dice: *se repondria la falta de garantia con rehenes equivalentes*.

Por esto se designaron para rehenes al señor Bernardo O'Higgins i al señor Diego Larrain.

Desistiendo la variacion del primero, no obstante haberse ofrecido espontáneamente en honor de su país i aceptado como persona tan recomendable que se tenía, con otra de igual carácter, caso que sea electo diputado a Cortes, salvo cuya eleccion deberá estar en rehenes.

En el artículo 6.º me sorprende la condicion restrictiva: *antes de las hostilidades*; porque es mui indecorosa, humillante e inhumana a mis dignos oficiales ¿cómo los que por su valor i servicios han subido desde plazas inferiores a grados superiores,

han de dar un paso retrógrado que hiriese de muerte al que solo obra por el honor?

Mejor le estaba no haber poseido, que perder lo adquirido i mas de factos uprimiéndolos, dejándolos en clase de mendigos, como en este caso me parece verlos mui de cerca.

Así aquella restriccion debe borrarse, diciendo llanamente que *gozarian su empleo i sueldo*; conservándose, como es consiguiente i natural, los cuerpos de dragones i batallon de Concepcion, que hoi lleva el nombre de Fernando VII, por ser natural de la provincia i de la guarnicion de sus plazas, en que deben continuar sus servicios, conforme al espíritu i letra de la última parte del artículo 3.º i cláusula 5.ª del 2.º, que dice: *se dará la licencia a los que la pidieren*, deduciendo de aquí la obligacion de conservar en el servicio a los que no usaren de ella.

Aunque fué uno de mis principales cuidados pedir la continuacion de los empleados de hacienda i de otros con sueldo i nombramiento lejítimo, se olvidó este artículo importante en que insisti con la misma fatiga de lo espuesto en lo anterior, deberá añadirse un artículo que los comprenda i espese que todos los de esta clase deberan continuar con el mismo empleo i sueldo si ellos quisieren.

Aquí habia llegado cuando se presentó en mi imaginacion las medidas que debia tomar para el cum-

plimiento del artículo 2.º, empecé a tocar varias dificultades que se hicieron mayores i que aumentaron con las reflexiones de jefes i otras personas de carácter que debia oír por su propio honor i el mio i todas representan al vivo i demuestran que el tiempo designado en el artículo 2.º para la absoluta evacuacion de la provincia, trasportando tropas, artilleria, municiones i pertrechos, es sumamente limitado i por la estacion actual imposible se verifique.

Los 30 dias designados para el embarque apenas pueden ser bastante para llegar a Concepción, especialmente cuando aumentan las aguas, i los pocos bueyes que se hallan no dan capacidad a todo, es preciso hacer esperar tiempo oportuno i he aquí nueva dificultad ¿quién me presta dinero durante el tiempo que lo necesitase para mantener el ejército, cuando los prestamistas creen que el que se ausenta no paga? ¿cómo, en este intervalo, mantengo mi ejército acuartelado, en disciplina i orden cuando en pocos dias debo despedirme quizá para nunca mas verlo? Sé que VV. SS. son tan jenerosos como advertidos, i que me haran la gracia de creer el contraste en que me han puesto estas reflexiones, que indican otras muchas para separarme de los artículos de instruccion que VV. SS. han visto, así debo yo proponer como adicional último i perentorio artículo, que repasase el Maule a las 30 horas

de llegada la provision del Gobierno, pero mantendré mis tropas i el mando de toda la provincia de Concepcion, hasta que el Excelentísimo señor Virrei disponga el modo i forma de los transportes; cesando enteramente las hostilidades i sin que jente armada pase de una banda a otra del citado Maule.

Estas son las justas aclaraciones i adiciones que me ha parecido deber hacer a VV. SS. como plenipotenciarios para que, agregadas, con su beneplácito, a los tratados, se pasen al Gobierno de Santiago para la ratificacion que esperamos, o se sirvan avisarme su final resolucion sobre estos puntos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Cuartel jeneral de Talca, a la seis de la tarde del cuatro de Mayo de 1814.—*Gabino Gainza*.—Señores Plenipotenciarios del Gobierno de Chile.

Documento Núm. 38.

En el término de seis dias, si el tiempo lo permite, partiran para esa ciudad como plenipotenciarios i a afecto de allanar el entorpecimiento o imposible del cumplimiento del artículo 2.º de los tratados de paz, el cura castrense i capellan mayor de la plaza de Valdivia, don Isidro Pineda i el licenciado don Miguel Zañartu, en virtud del poder que para ello les sustituyo i con arreglo a las instrucciones que para todo llevan, me debo prometer de la prudencia i adhesion de V. S. a la tranquilidad comun, que corresponderá la eleccion hecha en estos sujetos de

toda probidad a las sinceras miras de mis deseos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Talca i Julio 1.º de 1814.—*Bernardo O'Higgins*.—Señor jeneral en jefe del ejército nacional, Brigadier don Gabino Gainza.

Documento Núm. 39.

Acabo de recibir el oficio de V. S. de 1.º del corriente, en que me participa el nombramiento i próxima salida (sin previo acuerdo mio) de dos Plenipotenciarios para que me allanen el imposible de dejar esta provincia en los términos del artículo 2.º de los tratados de paz, i desde luego creo perdido su viaje, sino ha de traer otro objeto; porque no les hallo la facultad sobrenatural de hacer variar al sol su carrera, para que mude la estacion de invierno, practicables los caminos i presentar seis u ocho buques en bahía.

Supongo que la sustitucion que ha hecho V. S. en los nombrados, habrá sido con anuencia i firma del señor don Juan Mackenna, autorizado *in solidum* con V. S. para los tratados, segun las bases, sin fecha, de su Excelentísimo Gobierno; pero, como en mi entender espiró la comision que a VV. SS. se les dió, luego que se ratificaron los Tratados; i que aun para eso V. S. en su oficio de 30 de Mayo último, asegura no estar ya en sus facultades convertir mas el punto de dejar o no la provincia de Concepcion, me persuado haber recibido V. S. nue-

vos poderes de su Gobierno, i por consiguiente, la contestacion que en su citado oficio me ofreció remitir i aun estoi esperando, a no ser que aquéllos i éstas traigan los comisionados a quienes, no siendo así, prevendré ántes de entrar aquí, que se le recibirá, no como plenipotenciarios, sino en calidad de particulares, con la libertad i franqueza, que bajo las reglas de policia i buen gobierno, gozan todos los que de esa banda del Maule han venido a este cuartel jeneral i transitan o pueden hacerlo por toda esta provincia, que por ahora es de mi mando, como los de ésta, por ser dependientes del Gobierno de Santiago.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, Julio 9 de 1814.—*Gabino Gainza*.—Señor don Bernardo O'Higgins, jeneral en jefe del ejército de Chile.

Documento Núm. 40.

Por conducto tan seguro como cierto he sabido ha mas de doce, que el 22 del corriente se apoderó de la artilleria de la capital don José Miguel de la Carrera i del mando absoluto de ella, el 23 subsecuente.

Esta noticia tan pesada i de tanta trascendencia, me ha tenido en espectacion de algun oficio de V. S. en que participándomela me espusiese al mismo tiempo en qué estado queda el convenio de paz que conceptúo burlado, cuáles sus miras i operacio-

nes para mantener esta provincia en quietud i cuál el gobierno que sustituye al que dió las órdenes, bases i garantías de los tratados, espero que V. S. me saque de estas dudas i que por resultado de ellas, no tenga a mal la marcha de esa division de 500 hombres hasta las orillas del Maule, que custodie la seguridad interior de la provincia de mi mando.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan i Julio 30 de 1814.—*Gabino Gainza*.—Señor don Bernardo O'Higgins, jeneral en jefe del ejército de Santiago.

Documento Núm. 41.

Si el silencio de V. S., de que he hablado en mis oficios del 30 i 31 del pasado me tenia en sorpresa, no es menor la que me causa el oficio de V. S. del 29 que acabo de recibir, así por su notable atraso, como porque su contesto no me saca de las dudas que allí espuse i V. S. debió suponer me ocurriesen en el momento de saber los sucesos de Santiago; por lo que me limito ahora a acusar su recibo reservándome responder sobre lo trascendental para que V. S. me conteste los citados del 30 i 31 con la franqueza i claridad con que hasta ahora he procedido i exijo en correspondencia.—Dios guarde a V. S.—(Sin fecha).—*Gabino Gainza*.—Señor don Bernardo O'Higgins, jeneral en jefe del ejército de Santiago.

Documento Núm. 42.

Hecha la pintura de la situacion i fuerza del ejército, etc., sigue:

En este estado soi provocado a unos tratados de paz por el oficio del comodoro ingles portador del de V. E.

Leo las bases que el Gobierno de Santiago daba a sus representantes i jenerales i conozco al momento que no podia yo conceder la evacuacion de la provincia de Concepcion que me pedian, así, es que les contesté parecerme inútil la entrevista por que las bases esceden mis facultades.

No obstante, insisten en que se tenga i, reflexionando que pedirian mucho para obtener algo, convengo en la conferencia prometiéndome que al peso de mis argumentos i a vista de mis triunfos dejarian las armas, tomaria yo el mando de la capital i conseguiria la tranquilidad, objeto de mi mision; cuán fácil es persuadirse lo que se desea mucho; así yo reposaba en aquel concepto i miraba como imposible dejar esta provincia.

Celebróse pues la conferencia en que hubo debates, reflexiones agrias i amargas sobre la guerra sin podernos convenir.

Mas en esto ofreci obedecer a las Cortes, la Rencia, con mas amplitud de la que ofrece el artículo 1.º, segun se aprobó en los borradores que con sorpresa mia se quemaron. Siguiendo los demas

artículos subalternos al primero; pero no en los términos que espresan porque les faltan ciertas palabras (que tenian los borradores) i nos eran favorables.

Rubricados en fin, a mi pesar, a las once de la noche, aunque podía hacerlo al dia siguiente, regresé para Talca e inmediatamente dirijí la *protesta* que todo lo anulaba si no quedaba mi ejército en la provincia de Concepcion, militares i empleados con sus grados i sueldos. El jeneral O'Higgins en rehenes con otros dos aun de mas ascendiente; i convocado a junta de guerra ántes de remitir la reclamacion, dispuse repasar el Maule, como medida militar de defensa, acuartelar en su orilla, reunir mis fuerzas i evitar así un sitio i verme cortado en una ciudad insurgente.

Todos me aseguraron que para las ocho de la noche podia estar en marcha i al amanecer en el rio: empiezan a cargar, mando yo la *protesta*, se hace imposible la salida, el enemigo tiene de ella avisos repetidos, teme que me acampe fuera o me haga inespugnable en la orilla del rio, i en el desorden de aquella noche, la mas amarga para mí, me pasa el oficio que ampaño i viene sobre mí. En este contraste, para la marcha imposible me preparo, le adormezco, desisto la *protesta* i calculo que solo así puedo conservar mi ejército i la provincia hasta dar parte a V. E.

En efecto, llega el día de mi salida de Talca i haciéndola, mis enemigos sin que me hostilizaran, auxiliado por él con 125 mulas, alcanzo a cargar todos los pertrechos i he aquí una nueva prueba de la carestia i crítica situacion en que ántes me hallaba. Llego con mil trabajos a Chillan i empiezo con fundados oficios pretestando, la estacion, despues, con dignidad, reclamando los sagrados derechos de mis soldados como hombres i como militares i por último, con entereza que no dejaria la provincia en estacion de invierno i para dar mas fundamento a mi escusa, mandé salir todos los buques que ántes habia detenido para que el enemigo no conociese mis miras ¿Dónde está pues mi culpa, cuál es mi falta? Las acciones deben juzgarse por los hechos i sus consecuencias.

Vamos al hecho: la instruccion de V. E. me ordena que sin previa consulta no deje la provincia. Esto he cumplido, los medios de que me he valido, quedaron a mi arbitrio i no tenia otros en aquellos dias; ¡qué! ¿ha de culparse a uu jeneral las artes i simulaciones con el enemigo? ¿Entónces una retirada falsa, una fuga finjida seria materia de un Consejo de Guerra? Yo avisé a V. E. de todo i por un oficio pedía auxilios para continuar la guerra, si así se me ordenaba, i aun falto de ellos, reuniendo tropas con sigilo i dando providencias para moverme, di por disuelto el convenio, anulados los tratados como

se manifiesta por los oficios pertinentes: nueva prueba de que jamas pensaba dejar la provincia. Léase con detencion mi correspondencia oficial i se palparán mis reconvenciones, tan espeditas i claras que ya el jeneral O'Higgins me contesta estar de manifiesto que no pienso dejar la provincia sin cumplir los tratados.

No se engañaba porque ya por mi parte estaban rotas las hostilidades, así es que ya se habian puesto presos a sus partidarios; ya tenia 500 hombres en la orilla del Parral cuando llegó el jefe que me ha relevado, ya marchaban aquellos a tomar a Talca, ya estaba dada la órden de que subiese el batallon de Chiloé, ya habian venido los oficiales de Concepcion, ya en fin, la guerra estaba abierta. A esto se debe el que el nuevo jefe encontrase un ejército capaz de moverlo en los primeros dias de su llegada i no en el pié que a mí se me entregó i aun asi, dar las órdenes que con anticipacion ímparti, llevando tantos recursos que yo no tuve i hallando disciplina i algnn órden donde jamas la hubo, se ve aburrido i casi paralizado.

He aquí las circunstancias felices de los tratados; sin ellos habria desaparecido ántes de avisar a V. E. i ántes de pasar el Maule: porque no debe olvidarse que la corrupcion, etc. (Sin fecha ni firma).

Documento número 43.

Chillan, Mayo 11 de 1814.

Mi jeneral i mi amigo: dos largos escritos a V. S. sin saber que resuelve e ignorando los pasos que se hayan dado; oigo setenta mil cosas, que me tienen aburrido, i mis reflexiones i halagüeñas pinturas no son bastantes a aquietar los ánimos de los que se creen perdidos: mi vida se halla en riesgo porque me atribuyen los espectros que se forman: jamas me he visto en situacion mas crítica e incómoda: *apresure V. S. su marcha para que hable a todos ántes que entremos en una anarquía militar.* Aunque Tirapegui me impuso de los oficios posteriores a mi salida, los que sucesivamente han ido llegando todo lo equivocan i transvierten: yo no sé qué se ha resuelto sobre las adiciones del oficio que se pasó la noche de mi salida; ignoro si se retiene la provincia de Concepcion, cómo quedan los empleados de hacienda, cómo los militares, i en esta incertidumbre no puedo continuar el oficio o manifiesto para el señor Virrei.

Mis cartas fueron para Lima i agregué una relacion de los tratados i de sus adiciones.

Necesito el borrador del citado oficio de adiciones a lo que posteriormente se haya obrado para *poder formar un oficio que a todos justifique*: sin esto no puedo dar un paso.

De resultas de mi precipitado viaje he quedado

con un gran dolor de pecho i espalda: esto i el tener que contrarrestar a todos i sufrir a muchos, me impide el escribir i me tiene la cabeza atondrada; por otra parte, mi situacion, sin medio, perjudicado en cerca de 600 pesos, mi familia llorando por mi separacion, sin tener recursos para una temporada, todos empeñados en irse para Lima; yo no sé qué hacer en lo que me pasa.

Las tropas todas quieren sus alcances, todos cobran, dinero queda mui poco, he escrito al intendente que apure su marcha i acopie cuanto pueda, de lo contrario un clamor jeneral nos espone.

Me dicen que en Concepcion se soltaron los prisioneros i los han vuelto a capturar porque mataron tres chilotes, todo lo ignoro: solo he tenido una carta de Villegas que dice está mui incomodado i mui disgustado por lo que dicen ha oido.

Aquí a todos se les puso en libertad i acabo de saber que los señores Carrera que estaban presos, pero fuera, bajo palabra de honor, se han mudado repartiendo ántes, a los prisioneros libertados, una talega.

Esto oigo, nada he visto porque mi enfermedad i el estado de cosas me han concentrado en mi cuarto.

He escrito para que se detengan todos los buques, la "*Dolores*" se fué i ni sé los que alli se hallan.

Bueno seria que viniesen buques de Valparaiso en caso de ser cierto que debemos de desocupar la provincia i entónces *seria mejor que el señor O'Higgins se quedase porque procede de buena fé, es el único que puede con su prudencia i talento calmar los espíritus, impedir desórdenes i hacer que este suelo vuelva a su antigua abundancia: yo estoi en que vale mas la palabra de este jefe que todos los rehenes que nos puedan dar, sentiré en el alma dejar mi tierra i mas viéndome pobre i gastado i quizá dado ya mi empleo en Lima, juzgándose que no regrese en vista de los partes que llevó Tavira; qué contraste mi amigo: ni casa, ni honor, ni situacion, ni subsistencia.*

No hai tiempo para mas: anticipeme V. S. los documentos que pido, siquiera que vaya trabajando algo i ordene cuanto guste a su amigo.—*Dr. Rodriguez.*—Señor Brigadier del ejército nacional.

Documenno Núm. 44.

Chillan i Abril 6 de 1814.—Mi jeneral i amigo impaciente estaba i ahogado me tenian todos por el deseo de saber la posicion i estado de V. S. cuando esta noche, a las nueve, he recibido su interesante del dia de ayer, inmediatamente hice buscar al intendente, me fuí con él a ver al señor Berganza, he penado para que se realice breve la consabida empresa mas que Demóstenes para hacer marchar a los atenienses contra Philipo; i ahora que son las do-

ce de la noche, me he venido con el gusto de que sin falta alguna salga pasado mañana temprano el intendente con 150 hombres de fusil (i quedan aquí siempre 400), dos cañones i municiones.

Ha de estar en Agua Negra (un cuarto de legua de Concepcion) el 12 al amanecer, a la misma hora en el Caracol, Pardo con cien fusileros i Quintanilla en Chepe, con 150.

Estos dos estan prontos i clamando porque se les avise.

Mañana de madrugada salen propios para ámbos i para la corbeta.

El golpe es seguro i creo que sin tirar un tiro.

Han ofrecido clavar los cañones i levantarse como 300 vecinos.

Bajo este plan voi a hacer a V. S. mis reflexiones sobre su disposicion de mandar ese barquito a Lima. Me parecia mejor esperar el éxito de la empresa para no tener que anunciarla a Lima, como proyecto.

Ya sabe V. S. lo que és aquella jente i conoce a los envidiosos, dirian que todo se ha perdido, que como estamos en Talca, no hemos podido tomar a Concepcion, que los buques estan prisioneros en Talcahuano. V. S. debe presentarse en grande a la primera noticia i tal será despues de tomada Concepcion ¿qué perdemos con esperar cuatro dia mas? Le elojiaran a V. S. el solo de parte de cosas gran-

diosas, de Lima nada debemos esperar por la llegada de ese barquito, ántes despues del habladero de los malos, pensemos en la ansiedad de los amigos.

Si V. S. lo hace porque sepan nuestro estado, en breve lo sabran con repiques porque lo demas ya allá tienen noticias de estar en Chillan i haber salido para el Membrillar por el barquito, que se fugó de Valparaiso, i por la *Gaditana* que salió de Chiloé. Yo acá para entre mí decía que seria mejor reservar ese barquito para que él i sucesivamente la *Dolores* llevaran la noticia de haber tomado a Concepcion. Alegres con esto los marinos, refrescados i bien proveidos irian a bloquear por algunos dias a Valparaiso. Esto consternaria a los de Santiago i les haria desesperar, especial a los cabezas porque esté V. S. en que ellos meditan irse a los Estados Unidos, i por eso pedia O'Higgins saliese a toda costa de Talcahuano la fragata americana, mucho me ocurre de política i de conveniencia para que el aviso se dé tomado que sea Talcahuano.

Hasta entónces nadie se mueve de Lima i los mas favorables dudarian de la esperanza que se les dió de tenerlo pronto por nuestro. Tambien de este modo tiene V. S. mas tiempo para poner los partes oficiales i agregar el oficio que pase don Matías. Despues de rendir a los bisoños habrá concluido V. S. brillantemente. Yo, sin embargo de lo dicho, me pongo a escribir mañana i siento hallarme tan

agobiado i cargado de asuntos para poner una relacion al arzobispo, que siendo honorífica a V. S. resultaria en mi provecho, porque es cierto que el renombre de un jefe refleja en sus allegados.

Antes de ayer escribí a V. S., acompañándole la relacion de Franco i que, si no hubiese llegado, la duplicaré pasado mañana. Entre tanto, que vaya copiando Tirapegui las tres proclamas, el oficio i contestacion al parlamentario, id. id. a Talca, lo sucedido con Sanchez, sin olvidar la esquila en que su mujer dió chocolate. Yo de estas cositas tengo que mandar un repuesto para que el arzobispo i sus contertulios se entretengan i haré que el secretario los muestre al señor Virrei.

Yo no sé como componer mi ida a Concepcion, porque se ha acordado entre el intendente i el señor Berganza, que quede al cuidado de la intendencia con una instruccion de lo que deberé hacer en la ausencia de don Matias. Me he escusado porque no puedo centuplicarme i por muchas razones, pero me han hecho el honor de creerme formal o aparente para ello (así me lo dicen) que aquí es preciso buscar a los hombres como Diójenes con la linterna en la mano. Cátome de Auditor, embutido de Intendente, como la cosa urje i es preciso lograr el santo de esta empresa, voi a dar a don Matias una instruccion privada de los que a rio revuelto, pero con algo mas que justicia, debe pasar por las armas a su

ingreso, los que deben ponerse en la Quiriquina, las mujeres que se deben hacer salir i al dichoso arcediano me lo mande a Chillan, para que en esta recoleta aprenda la doctrina cristiana.

Si V. S. ha de pasar el invierno en esa o Santiago le pido no me deje por acá. Hablo con injenuidad, no tengo gusto i solo me alegro cuando tengo carta de V. S.

De los bravos oficiales de Lima que estan aquí (¡qué ironía!) no se han atrevido a echar mano i solo va Aguado i Julian, ayudante de V. S.

Si V. S. halla por conveniente pedir que vengan a despachar la audiencia los que están en Lima, (como está mandado por las Cortes cuando se reconquiste parte del territorio) es la grande ocasion de que V. S. me pida de oidor interino siguiendo siempre de Auditor. El señor Virrei le ofreció a S. E. I. parte segunda i tercera ser, no dudo que lo haga, no quedará V. S. desagrado i yo le deberé mi suerte ya que le he merecido tanto su afecto. De V. S. su servidor.—*Rodriguez.*

Documento Núm. 45.

Chillan, Abril 22 de 1814.

Mi jeneral i mi amigo: protejo lo mio para ver si puedo ayudar a P. J. en algo. Con este deseo acompaño el adjunto oficio i copia para que si V. S. aprueba la idea, agregue, reforme i quite lo que juzgue conveniente. Lo mui ocupado que me hallo no me

permite pulir la espresion i decir mucho en pocas palabras.

Es preciso que V. S. oficie a Urréjola para que los coroneles Huidobro i Martinez pasen a Concepcion para que el señor Berganza los destine en las comandancias de los castillos fuertes o para que se esten en sus casas, porque Ballesteros pasa a Talca i Carvallo se queda aquí de 2.º i Mayor de Plaza, porque este es esencialísimo punto que hai de utilidad. Todo seha vuelto murmuraciones, sentimientos i he trabajado no poco para pasarles la mano. Yo sé que tomando V. S. la providencia que indico quedaran contentos i Urréjola sin incomodidades.

Oigo que en este ejército hai tambien sus celos, sentimientos i siento que a V. S. me lo molestaran con candideces, el remedio es retener los útiles i los demas para Chillan o Concepcion.

Todo esto no solo es parto mio, hoi a su partida me ha encargado el señor Berganza se lo escriba a V. S. de su parte i ya he cumplido con él i conmigo. Quisiera que el señor Berganza no tuviera a su lado a los tres Lorca, parientes suyos, porque son lo que V. S. puede preguntar.

Yo he tenido que estar aquí siempre sujetando el gallo i no han podido hacer hora; pero se han ido a Concepcion.

Dios quiera que por la providencia que pido con el mejor celo i por afecto a V. S., no nos incomoden

despues. Así lo he estado pensando ántes de pedir la audiencia i al señor obispo de nombrarme oidor interino, quedando siempre de Auditor, luego que esta provincia se desocupase.

Yo sé que V. S. quiere a su agradecido amigo M. B. S. Q.—*Rodriguez.*

A los buques he escrito para que se detengan un poco. Ellos no se moveran porque estan anclados.

Al intendente le he escrito i suplico acelere su viaje, lo creo aquí dentro de ocho días.

Suplica a V. S. el coronel (*en blanco*) se le conceda licencia por cinco meses para ir a Valdivia, i para eso me ha pasado ese oficio infinito. V. S. lea el último acápite i bueno es que se vaya ese pobre viejo, que aquí no hace falta i tiene dos hijos en Talca, concédale V. S. i embarazo ménos.

Al subdelegado se le debe aprobar su celo; este jóven es mui empeñoso, mui adicto a la justa causa i por lo mismo a V. S. Tiene sus envidiosos que los son mas de su empleo; pero quisiera que tuviéramos muchos como él i su familia.

Documento Núm. 46.]

Tarde del 6 de Marzo de 1814.

Mi jeneral, mi protector i amigo:

El éxito ha correspondido a la confianza con que he mirado siempre el plan militar de V. S. Goce V. S. con justicia de que su grande alma haya dado

vida, movimiento i ventura en las riberas del mar i del Maule.

Vuele a Lima la noticia, felicítese en su eleccion el digno jefe del Perú, escuche cánticos de alegría su honrada familia i muerda el polvo de rabia el envidioso atrevido.

Hasta aquí la efusion tierna de un amigo que es igual a todos en la gratitud i a todos excede en el placer i contento.

Si siempre fué V. S. jeneroso, hoi deben ser mayores las gracias que conceda. Suplico a V. S. que a su tiempo tenga presente para la administracion de la aduana de Concepcion u otra equivalente a mi cuñado don Javier Godoi, recomendable por todos aspectos i digno de mejor suerte.

Pido tambien a V. S. encarecidamente no me olvide al dar al Excelentísimo señor Virrei la interesante relacion de lo acaecido.

Una sola espresion de V. S. puede hacer con la mía la suerte de mi familia con quien se ofrece de V. S. de corazon su mas reconocido amigo i servidor.—Q. B. S. M.—*José Antonio Rodriguez.*—Señor Brigadier jeneral del ejército nacional de Chile.

Documento Núm. 47.

Mi amigo: dos palabras. Tengo escritas tres, fechas 6, 7, 11 i su contestacion me tiene pendiente.

Creo que es una de las prendas de un jeneral el

no esponerse a ser herido o muerto como en las Quechereguas. ¡Bonito quedaria esto!

Dios no lo permita i dé salud a V. S.—*Rodriguez.*
—Abril 12.

Documento Núm. 48.

Noticia de los individuos de este ejército pasados a Chile con armamentos.

Veteranos de Valdivia.

Sarjento 2.º Cipriano Rodriguez.....	I
Cabo 1.º Isidro Bustos.....	I
Otro 1.º Santiago Serrano.....	I
Luis Cárcamo.	I
José Miguel Olate.....	I
Manuel Silva.....	I
José Maria Venli.....	I

Veteranos del Chiloé

Cabo 1.º Antonio Ulloa.....	I
Juan Medina.....	I
Antonio Ulloa.....	I
Juan José Bormia.....	I
Manuel Salvador Carrasco.....	I

Dragones

Cruz Martinez.....	I
José Antonio Cordero.....	I
Mariano Alvarez.....	I
Francisco Valdes.....	I
Francisco Formas	I
José Maria Ulloa.....	I
Jacinto Suarez.....	I
Miguel Cabezas.....	I
Lorenzo Cabrera.....	I
Agustin Betancur.....	I
Manuel José Oser.....	I
Pedro Guzman.....	I
Lorenzo Argura.....	I
Pioquinto Cerda.....	I
Jacinto Mesa.....	I
Francisco Hevia.....	I
Sebastian Poblete.....	I
Gregorio Chandia.....	I
Agustin Silva.....	I
Estéban Sepúlveda.....	I

Real de Lima

Bernardo Lalino.....	I
----------------------	---

Total..... 33

Chillan, 17 de Julio de 1814.—*Julian Pinuer.*

Documento Núm. 49.

Proclama

Habitantes de la provincia de Concepcion: ya llegó el día deseado de nuestras alegrías, i habiendo sucedido a la guerra destructora que nos devoraba, la tranquila paz, solo resta que veremos con gusto los divinos decretos que lo han permitido en pena de nuestros delitos.

No habrá un hombre solo juicioso que meditando bien el principio de nuestras convulsiones, no lo atribuya todo a intelijencia suprema, sea pues el fruto de tantos trabajos, miserias i calamidades, un voto firme i ánimo resuelto a union verdadera de todo habitante en comun; i llevando por norte la defensa de la relijion santa de Jesucristo i nuestro augusto i desgraciado monarca, vijilemos unidos para sostenernos contra los enemigos de estos sacrosantos dichos.

Ser todo celo que pueda difundir la injenuidad de los malvados i la crueldad de los asesinos, i sin recordar cosa alguna de lo pasado, sacrifiquemos todos nuestros votos a la felicidad jeneral del reino.

Este es el sentir del Supremo Gobierno de Chile, que lo cumplirá i mirará a todo habitante, sin

escepcion, con aquel amor i ternura que le merecen los padecimientos pasados, de los que ni remotamente juzga hayan tenido parte los vecinos de esa provincia, sino un descuaderno irremediable que sucedió a la grosera ambicion.

Jura por lo mas sagrado que sostendrá con la espada de la justicia el honor i el carácter i a esto mismo se compromete el jeneral en jefe del ejército de Chile.

Cuartel jeneral de Talca, 17 de Mayo de 1814.
—*Bernardo O'Higgins.*

A los cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince, el señor Fiscal mandó se espresase por esta dilijencia haber pasado oficio al Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, acusado en este proceso, a fin de que se sirva nombrar un oficial que lo defienda; i en su contestacion nombra al teniente del rejimiento de infanteria de Talavera, don Vicente Meneses.

I para que conste lo firmó el señor Fiscal i el presente secretario de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los ocho dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se pasase oficio al teniente del rejimiento de infanteria de Talavera, don Vicente Meneses, de haber sido nombrado defensor por el

Brigadier don Gabino Gainza, en la causa que se le sigue por dicho señor Fiscal.

I para que conste por diligencia lo firmó conmigo el presente secretario.—*Gali.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

En diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince, ante el señor Juez Fiscal i el presente secretario, compareció don Vicente Meneses, teniente de la sesta compañía del rejimiento de infanteria de Talavera, en virtud del oficio que dicho señor le pasó con fecha ocho del corriente, de haberle nombrado el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, por su defensor, cuyo encargo dijo aceptaba; i habiendo puesto la mano derecha sobre el puño de su espada, prometió bajo su palabra de honor defender al espresado con verdad, arreglándose a lo que S. M. manda en sus reales ordenanzas.

I para que conste por diligencia lo firmó con dicho señor i el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Meneses.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

A los doce dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince, el señor Fiscal mandó se pasase oficio que a la letra sigue: "Hallándose la causa (que de órden del señor presidente i jeneral en jefe de este reino estoi formando al Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza), en estado de ejecu-

tarse las ratificaciones i careos de los declarantes con arreglo a ordenanza i no siendo posible que V. S. lo verifique personalmente, segun me ha manifestado el espresado señor presidente en la villa de Casablanca, a donde está mandado se ejecuten, remito a V. S. copia de su declaracion por si tiene que añadir o quitar a ella; esperando que si V. S. conserva en su poder los oficios que le dirijió el citado Brigadier desde Chillan, segun V. S. cita en su declaracion, relativos a la vijilancia i exactitud en el servicio durante las circunstancias de los tratados, como tambien la prudencia i disumulo que le encargaba en órden a las providencias que indicasen la continuacion de la guerra, hasta espresarle cuando V. S. podria proceder a las claras i sin reparo alguno, se sirvirá remitírmelos por el conducto del citado señor presidente, cuyos documentos a mas que deben unirse a la causa, podran ser de mucha utilidad en este asunto.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, 12 de Mayo de 1815.—*Salvador Gali*.—Señor don José Berganza.

I para que conste se espresa por esta diligencia que firmó dicho señor conmigo el presente secretario que autoriza, de que doi fé.—*Gali*.—*Rafael Gardia*.

A los veintisiete dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se citase al señor don Vicente Me-

neses, teniente del rejimiento de Talavera i defensor del acusado Brigadier don Gabino Gainza, para que a las once de este dia se halle en la chácara de don Francisco de Borja Valdes, para asistir a las ratificaciones de los testigos que en este proceso han declarado, lo que notifiqué yo el presente secretario.

I para que conste lo firmó dicho señor de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

A los veintisiete dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince, el señor Fiscal acompañado de mí, el presente secretario, pasó a la chácara de don Francisco de Borja Valdes, a fin de empezarse las ratificaciones de los testigos que han declarado en el proceso que estoi siguiendo al Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, a cuyo efecto fué citado por mí el primer testigo, don José Antonio Rodriguez, para que a las once de este dia compareciese en la espresada chácara, i debiendo a las ratificaciones estar presente el oficial defensor don Vicente Meneses, a quien cité para la misma hora i paraje, i comparecido, el señor Fiscal exijió al testigo el juramento de ordenanza, i prometió hacerlo así, i preguntado habiéndole leído su declaracion que tiene dada en este proceso al folio quinto, si es la misma que tiene dada; si tiene que añadir o quitar a ella; si conoce la firma que se le

presenta; si está hecha de su propio puño, i si afirma i ratifica en cuanto contiene, bajo la palabra de honor prestada, dijo:

Que lo que se ha leído es lo mismo que declaró.

Que no tiene que quitar a ella, i añadirá comprobantes, segun resulte del careo.

Que la firma que se le presenta es la misma que hizo con su propio puño, i por lo tanto, se ratifica, prestándose voluntariamente a este acto i al del careo de que estaba eximido, segun lo fundó en el oficio pasado al mui ilustre señor presidente, con fecha quince del corriente, i lo firmó con dicho señor Fiscal i el presente secretario de que doi fé.—*Salvador Gali.—José Antonio Rodriguez.—Ante mí, Rafael Gardia.*

En seguida mandó se espresase por esta diligencia haberse ratificado el testigo veintitres de este proceso, por no hallarse presente el segundo ni los siguientes i para abreviar el curso de la causa, compareció ante el señor Fiscal don Manuel Barañao, i a presencia de mí el secretario i oficial defensor, prestó el juramento de ordenanza i preguntado, habiendo leído la declaracion que obra al folio ochenta i ocho del proceso, si es la misma que tiene dada; si tiene que añadir o quitar a ella; si la firma que a su conclusion aparece la reconoce por suya i

si se afirma i ratifica en ella bajo el juramento prestado, dijo:

Que la declaracion que se le acaba de leer es la misma que tiene dada.

Que nada tiene que quitar, i sí que añadir cuanto sigue:

Debiéndose notar la precision i laconismo con que contesté a las preguntas contenidas en el informe que dí en cinco de febrero del corriente año, sobre la sumaria informacion contra el señor Brigadier don Gabino Gainza, no puedo ménos que confesar la mezquindad con que procedí entónces, con perjuicio acaso de la sagrada materia que se versa; pero, como fué consecuencia del lastimoso estado de salud en que me hallaba entónces i de la debilidad que dominaba mi cerebro despues de cuatro meses de penosa i mortificante enfermedad, no es estraño que agregue ahora cuanto parece a mi deber en obsequio de la verdad i justicia i, siendo la primera pregunta reducida a saber cuál fué la conducta política i militar que observó el señor Gainza en Chillan, desde que tomó el mando del ejército, a su reducida contestacion debo añadir para satisfaccion de mi conciencia, que apénas llegó a Chillan i se posesionó del mando, su primer objeto fué dirigirse al Membrillar, donde se hallaba el enemigo, i habiendo reconocido la ventajosa posicion que ocupaba éste, tuvo por mas conve-

niente el formarles sitio que no darle una accion que fuese acaso desgraciada i perjudicial.

Así lo verificó hostilizándole i privándole con las partidas que destinó de observacion, la introduccion de víveres i demas auxilios que recibia de Cauquénes, Talca i aun de la capital, como sucedió con una partida que conducia desde Talca veinte mil pesos para el pagamento de aquellas tropas i víveres correspondientes para su sosten, cuyo socorro no pudo pasar de Cauquénes, porque nuestras divisiones se avanzaron hasta aquel punto, teniendo aquéllos que retrogradar hasta pasar el Maule.

Igualmente sitió a Concepcion, de donde resultó que el enemigo estrechado intentó romper nuestra línea de circunvalacion por la parte de la Frontera, en cuya empresa salió totalmente derrotado. Por las tropas que formaban la misma línea se logró tambien aprehender a los principales caudillos de la insurjencia con sus importantes equipajes; i en esos mismos dias, destinó al señor coronel de Eloorriaga contra el cuartel de Talca i el resultado correspondió felizmente a los deseos, pues fué tomada aquella ciudad con pequeña pérdida de nuestra parte i gran perjuicio del enemigo que tenia allí todas sus provisiones i pertrechos necesarios, como un punto destinado para sus cuarteles de invierno.

A consecuencia de esto, ordenó se atacase al enemigo que venia de Concepcion en auxilio de Mac-

kenna, que se hallaba sitiado en el Membrillar, para cuyo efecto pareció conveniente esperarlo en Quilo, donde se le presentó una accion cuyas ventajas no me competen referir, porque yo tuve el honor de mandarlo.

Al siguiente dia sucedió la accion del Membrillar i aunque debia haber sido gloriosa por las sábias i prudentes disposiciones del señor jeneral, desgraciadamente no salió como debia, porque el desórden de nuestras tropas, su demasiado calor, oscuridad de la noche que entró luego i abundante lluvia que sobrevino en el acto, trastornaron los planes i malograron la completa derrota del enemigo; pero tuve la satisfaccion, como todo el ejército, de haber visto, en medio de tamaño desórden, correr a nuestro valiente jeneral por delante de nuestra línea conteniendo la tropa, despreciando el peligro i mantenerse en medio de los fuegos con un valor i serenidad ejemplar.

Finalmente sus desvelos, su viveza i jénio infatigable para todo lo que tenia relacion con su alto encargo, cada momento lo presentaba mas recomendable al concepto del hombre observador.

Así se le veia tan pronto tomar la pluma para disponer sábiamente un ataque o la toma de una plaza, como Concepcion, o sacar la espada para ser ejemplo de valor en los combates, como en el de Quechereguas, donde sin embargo de que pudo ha-

ber sido intimidado con el incidente de haber un tiro de cañon hecho pedazos el árbol donde se hallaba afirmando su antejo en observacion del enemigo, i herido el caballo de uno de sus ayudantes que estaba a su lado, no hubo soldado que se avanzase tanto como él en dicha accion, en la que se conservó siempre delante de nuestra línea de batalla.

Su conducta en todos los demas ramos fué siempre igualmente admirable, porque él estaba aun en los mas pequeños.

El mismo empeño ponía en la disciplina de las tropas, como en la organizacion de los cuerpos; aquí se le veía dando disposiciones para que la tropa entrase en la costumbre hasta entónces desconocida de comer el rancho. Allí se le miraba dando providencias para que se entablasen las revistas de comisario, cuya precisa formalidad en el ejército era inusitada en Chillan. La recomposicion de armas, arreglo de artilleria, fábrica de cureñas i la inteligencia en lo mecánico i económico del ejército, era el objeto de sus principales entretenimientos.

En fin, el haber evacuado en solo tres meses la vasta provincia de Concepcion, sin que quedase un solo enemigo desde el Maule hasta el Bio-Bio, i la posicion de Talca, son los mejores comprobantes de su actividad i desvelos; como tambien, haber logrado en fuerza de sus conocimientos militares se le pudiese dar título de ejército a un grupo de hom-

bres armados sin órden, disciplina ni subordinacion, que fué lo que se le entregó a mandar.

En cuanto a la cuarta pregunta, reducida a saber si el ejército aplaudió o reprobó el convenio de paz, añado que aunque en un principio fuí uno de los que reprobaron los tratados de paz en cuestion, por parecerme que el señor Gainza obraba en errado concepto sobre el estado del enemigo, que presuntivamente le considerábamos inferior a nosotros, me convencí despues (cuando la retirada de Talca, donde hubiera sido funesto empeño de sostenerse i subsistir) que no nos hallábamos en estado de dirijirnos hostilmente contra el enemigo, porque entónces se descubrió la nulidad en que nos hallábamos para pensar en empresas, tanto por ser nuestra fuerza inferior a la enemiga, que nos amenazaba de cerca, pues solo contábamos en la plaza de Talca con mil quinientas bayonetas próximamente, cuando las enemigas excedian casi en un tanto mas, con la mas robusta i abundante caballeria, cuanto por la falta de recursos, i lo que es mas, el estado tan miserable i precario de nuestra provision, que no pudiendo proporcionarnos carros, bueyes, mulas i demas menesteres para levantar nuestro cuartel i retrogradar hasta la otra parte del Maule, distante cinco leguas, fué preciso mendigar todos estos auxilios del enemigo, de quien sin disputa hubiéramos sufrido la mas completa derrota si hubiese negado

los mismos socorros que nos facilitó con la mas inesperada oportuna franqueza.

Con este motivo vine en conocimiento de las poderosas razones que obligaron al señor Gainza a entrar en el convenio que se celebró, sin haber abrigado jamas un momento aquellas despreciables inventivas de adulacion i soborno con que el partido i la maledicencia trataron i tratan de mancillar su honor, sin parar la consideracion en los altos principios que han reglado la conducta de nuestro benemérito jeneral.

En cuanto a la séptima pregunta, reducida a saber si se le habia notado afecto a los jenerales enemigos i si apreciaba a los que hablaban contra ellos, dijo: que a la segunda parte de este interrogatorio podia satisfacerse mui bien atendiendo a los efectos que deberia producir aquella pretendida causa; tales serian el perseguir o castigar a cualquiera que hablase en contra de sus deliberaciones i pactos con dichos sujetos; pero que jamas supe que castigase, ni reprendiese a nadie de los muchos que hablaban con la mayor libertad contra los tratados, contra los jenerales enemigos i contra su misma persona, que todo lo sabia, como que nos hallábamos en un cuadro, cual era i es por sí la pequeña ciudad de Chillan. De modo que con esta sola verdad debe quedar desvanecido el espíritu de la citada pregunta; que es cuanto tiene que añadir a su primera decla-

racion; que la firma que se le presenta la reconoce por suya i que tanto lo que contiene toda ésta como cuanto en ésta tiene añadido, se afirma i ratifica bajo la palabra de honor prestada i lo firmó con el señor Fiscal i presente secretario de que doi fé.—*Manuel Barañao.*—*Salvador Gali.*—Ante mí,
Rafael Gardia.

Inmediatamente compareció el testigo trece de este proceso, don Matias de la Fuente, ante el señor Fiscal i el presente secretario, quien, a presencia del oficial defensor i ante mí, le exijió al testigo el juramento de ordenanza i habiéndolo así verificado bajo su palabra de honor, fué preguntado i habiéndole leído su declaracion que tiene dada en este proceso i obra al folio cuarenta, si es la misma que dió, si tiene que añadir, ni quitar a ella, si la firma que se le presenta es la misma que hizo con su propio puño i si se ratifica en cuanto contiene, dijo: que la declaracion que se le ha leído es la misma que dió; que no tiene que quitar a ella i sí añadir el papel que presentó con fecha del veinte del corriente que a continuacion se inserta en el proceso; que la firma que se le presenta es la que hizo con su mano propia i que tanto en la declaracion citada como en el papel que ha exhibido se afirma i ratifica, i que lo dicho es la verdad a cargo de la palabra de honor que tiene prestada i la firmó con dicho señor i el presente secretario de que doi fé.—*Ma-*

thias de la Fuente.—*Salvador Gali.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

Inmediatamente compareció ante dicho señor Fiscal i el presente secretario, el duodécimo testigo de este proceso, el coronel don Francisco Sanchez, i habiendo prestado el juramento de ordenanza a presencia del oficial defensor, fué preguntado, habiéndole leído su declaracion que obra en este proceso al folio treinta i siete, si es la misma que tiene dada, si tiene que añadir o quitar a ella, si la firma que se le presenta es de su propio puño i si se afirma i ratifica en ella bajo su palabra de honor, dijo: que lo que se le acaba de leer es lo mismo que declaró; solo debe decir que las espresiones que se hallan en su declaracion a la línea cuarenta i cinco, *que el ataque del Membrillar fué en la tarde del mismo dia*, debe decir en su lugar que fué al dia siguiente, segun oyó despues. Igualmente debe añadir que le consta que don Luis Urréjola no se halló en el convenio por haberse separado ántes de éste a encargarse del mando de la plaza de Chillan; que tampoco asistió, segun oyó el que declara, el coronel don José Ballesteros, ignorando que lo haya presenciado don José Luco i que a todo lo demas que consta en su declaracion, no tiene que añadir ni quitar; que la firma que se le presenta es la misma que hizo con su propia mano i que se afirma i ratifica en toda ella a excepcion de

lo que varia en la presente ratificacion i lo firmó con el señor Fiscal i presente secretario de que doi fé.—*Juan Francisco Sanchez.—Salvador Gali.—*Ante mí, *Rafael Gardia.*

Como en el oficio de usted de dieciseis de Octubre del año pasado, solo se ciñe directamente a preguntarme sobre la conducta que tuvo el señor Brigadier don Gabino Gainza, en la capitulacion de tres de Mayo hecha con los jenerales de Chile; sobre si tuvo entrevistas con el enemigo; quién lo asoció a cada una de ellas; si el vecindario de Talca le hizo ofertas para que no dejase la ciudad; si perdió desde entónces armamentos i soldados; si conservó el ejército con celo i disciplina; si se le notó afecto a los jenerales enemigos i si despreciaba a los jenerales que hablaban en contra de ellos, contesté a usted literalmente a estas preguntas en mi informe de nueve de Noviembre i aunque en él quise espresar otras circunstancias recomendables que tuvo el señor Gainza en el tiempo de su mando, no lo hice, porque la lei priva a todo declarante contestar lo que no se le pregunta i porque no se creyese por mis contestaciones intempestivas que yo era pasionista del acusado.

Con estas consideraciones reservé la segunda parte de mi esposicion para cuando llegase el tiempo de la ratificacion de mi dicho; i habiéndoseme ya citado por usted para ello, es tiempo de no que

dar con el escrúpulo de que mi silencio agravie la parte sana; entendiéndose ante todas cosas el que *no trato de retractarme ni desdecirme de lo que dije i espuse en mi informe de nueve de Noviembre, sino que ántes me ratifico una, dos i tres veces, i cuantas me permita el derecho de verdad; con lo que juzgará el Gobierno que mi integridad solo se dirige a esponer los defectos de unos casos i las virtudes de otros; bajo cuyo concepto diré lo siguiente: desde que tomó el mando del ejército hasta que verificó las capitulaciones no hubo otra cosa que notarle en lo militar que el no haber atacado a tiempo a Mackenna en el Membrillar i el no haberlo hecho a O'Higgins en el paso del Maule; pero supe en aquel entónces que el no haber hecho lo primero, culpaba el señor Gainza al coronel don Luis Urréjola, como que me acuerdo que el señor auditor me dijo que dicho señor Gainza le habia dicho en Chillan a la vuelta del Membrillar estas palabras: *Urréjola me ha quitado las glorias.**

En lo segundo le oí varias veces decir al señor Gainza que el coronel Olate tuvo la culpa de no haber atacado a O'Higgins por no haber guardado el paso del rio a proporcion de sus órdenes; mas, no he presenciado la verdad de ámbos casos, lo que sí es cierto i constante a todo el ejército es que en los tres meses que mediaron, trabajó incensantemente el señor Brigadier con teson i con fatigas personales

para destruir al enemigo; todo ese tiempo se llevó en el campo padeciendo junto con el ejército los trabajos, escaseces i conflictos que son consigüentes a una campaña sin carpas i sin otros recursos necesarios.

Por estar a la vista i sobre las operaciones del ejército, despreció la quietud i comodidad del cuartel jeneral de Chillan, a donde en dos ocasiones apénas estaria doce dias lleno de cuidados; pues en aquéllos trabajó con desvelo dia i noche, ya en lo político i militar i ya en los aprestos que eran necesarios para un ejército agotado i destituido de bagajes; incluyéndose en ésto el pronto despacho que daba a todo negocio de papeles, asunto interesante rezagado i a todo infeliz de los muchos que clamaban justicia, asi del ejército como del vecindario.

Los intereses de la real hacienda, miraba en sus órdenes como sagrados i con la mayor escrupulosidad la justa inversion i economia del erario.

Fué el primero que entabló en el ejército las revistas mensuales, hechas de presente, pues hasta aquella fecha solo se acostumbraba recibir las listas que presentaban los jefes, con lo que se evitaron no pocos perjuicios al real haber.

Espíritu i valor militar lo tiene acreditado perfectamente, segun opinion jeneral de los que presenciaron el ataque del Membrillar i el de Queche-

reguas, en los cuales se halló al frente de las tropas; sabiéndole de realce la resolución de haber atacado al Membrillar, que por su atrincheramiento i situación local era ventajosísimo al enemigo; i si no se logró la completa victoria, fué porque no obró su plan meditado; pues, por la insubordinación de la tropa o su indisciplina, rompió intempestivamente el fuego desordenado, separándose con desorden de las filas, sin que el jefe hiciese la seña de atacar, i sin que lo pudiese remediar, porque se hallaba a la retaguardia, i porque en un instante violento, se vió sin la columna i formación de su ejército, en cuyas circunstancias comprometido i observando a los suyos engolfados entre el enemigo, fué forzoso dejar correr el desorden i aun así se habria logrado la victoria, sino se atraviesa la oscuridad de la noche i la copiosa lluvia.

El haber arrancado al enemigo el Membrillar, resultó en grandes ventajas para nuestro ejército; pues, como las guerrillas de aquél, agarraban la garganta de la Florida, Quirihue i de Cauquénes, impedían los auxilios de aquellas costas.

En el tiempo de su mando se dió la acción de la altura del Quilo, la batalla del Membrillar, la de Talca, tomándose esta ciudad, la completa derrota de la división respetable del caudillo Blanco Encalada, la acción de los montes de Guajardo i Quechereguas i la reconquista de la ciudad de Concepción

i puerto de Talcahuano, i aunque dicho señor Brigadier no efectuó personalmente todas estas sangrientas acciones, pero se hicieron por sus estraordinarias disposiciones; por último, cuando tomó el mando del ejército, solo teníamos por nuestro la isla de Chillan, las fronteras de los Anjeles i la de Arauco; i el ejército chileno se hallaba en posesion de todo lo demas del terreno desde el rio Bio Bio hasta Coquimbo; i cuando lo entregó tenia evacuada el enemigo toda la provincia de Concepcion; i así es visto que mas ventajas conoció el ejército real en los tres meses que lo manejó, hasta las capitulaciones, que en diez meses que se contaban de guerra, hasta Enero de mil ochocientos catorce.

El poco celo i disciplina que dije en mi anterior informe, fué sin duda porque su buena fé le hizo engañar de que ya no habia mas guerra en el reino, i en el concepto de que el Excmo. señor Virrei le aprobaria la capitulacion hecha en tres de Mayo.

Esto fué el único garrafal que hizo el señor Gainza i el mayor error con que oscureció todo su mérito i en las que no me atrevo a salvar su conducta; pero, segun las circunstancias que despues presencié con la sencillez de su esposicion que hizo en Chillan a los oficiales que nos reunimos la noche de su llegada, diré en obsequio de la verdad las mismas palabras que en oficio de veintitres de Mayo, dije en aquellas circunstancias al Excmo. señor

Virrei del Perú: que no encuentro en este asunto que hubiese obrado aquel jeneral con una decidida malicia digna de castigo, sino la gran culpa de haber procedido con lijereza i preocupacion en un negocio de tanta trascendencia, i de haber hecho concepto de *buena fé* del gobierno i jeneral insurgente que jamas le habian conocido; a cuyo mal contribuyó seguramente el haberle sorprendido en medio de las mayores atenciones que le rodeaban.

Un mediador como el comandante Hillyar, una viveza i astucia como la del doctor Zudañez, una mónita i suavidad teatina como la de O'Higgins i una firmeza como la de Mackenna, en cuyo carácter afianzaba el cumplimiento de los ilusorios i venenosos tratados.

Es cuanto puedo informar en cumplimiento del fuero interno i de la pureza de mi concepto.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, Mayo 20 de 1815.—*Matthas de la Fuente*.—Señor capitan don Salvador Gali, fiscal de la causa contra el Brigadier don Gabino Gainza.

En Chuchunco, a los veintiocho dias del mes de Mayo del citado año, compareció ante el señor Fiscal i el presente secretario, el teniente coronel don Anjel Calvo, testigo en este proceso, quien despues de haber prestado el juramento de ordenanza a presencia del oficial defensor, prometió

bajo su palabra de honor decir verdad, i preguntado, habiéndole leído las dos declaraciones que tiene dadas en este proceso i obran a los folios nueve i sesenta i siete, si tiene que añadir o quitar a ellas i si son las mismas que tiene hechas; si las firmas que aparecen en ellas son de su propio puño, i si se afirma en cuanto contienen, bajo su palabra de honor que tiene prestada, dijo:

Que las declaraciones que se le acaban de leer son las mismas que tiene dadas; que tiene que añadir a ellas, que el señor Brigadier don Gabino Gainza, cuando mandó a Concepcion al coronel don Ildefonso Elorriaga para que condujese quinientos o seiscientos hombres a la plaza de Talca (de donde salió) para ponerse en estado de batir con ventaja al enemigo, fué a instancia repetida por el antedicho coronel Elorriaga, quien le aseguró que en el preciso término de ocho dias estaria en Talca con seiscientos hombres, a lo que le contestó el señor Brigadier don Gabino Gainza, que mas sentia que le faltase de su lado que si lo atacase el enemigo; esto se lo repitió por dos veces estando presente el coronel don Manuel Montoya; pero, como la desercion de la tropa desde la accion de Quechereguas i ántes hasta este tiempo pedian imperiosamente reforzar el ejército, convino el señor Gainza en la instancia del señor Elorriaga, quien no cumplió con la oferta de estar en la plaza de Talca a los ocho

días; ya eran pasados doce cuando se puso en marcha de Chillan, debiendo tardar de seis a ocho días en llegar a la plaza de Talca: mas tiene que añadir, que el proveedor jeneral don Francisco Urréjola, a cuyo cargo estaban las caballerias del ejército, dijo tener las necesarias para efectuar la retirada la noche, víspera de la capitulacion, lo que fué falso porque faltaron bueyes, mulas i caballos i aunque el señor Gainza quizo remediar esta falta haciendo tirar los cañones pequeños a caballo i destinar los bueyes para que tirasen las carretas de municiones, no lo pudo verificar con respecto a que la caballeria no se encontró a tiempo lo que seguramente, a mi ver, suspendió la retirada; mas tiene que añadir, que el señor Brigadier don Gabino Gainza, dió las órdenes convenientes para el acopio de víveres i conservacion de la paja i cebada que se hallaba en los almacenes; que no podian bastar para el sosten de la poca i mala caballeria que tenia el ejército; que nada tiene que quitar a sus dos declaraciones; que las firmas que se hallan estampadas en ellas son de su propio puño, i que tanto en las dichas declaraciones como lo que tiene añadido en éste, se afirma i ratifica bajo su palabra de honor que tiene prestada, i lo firmó con el señor Fiscal i el presente secretario de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Angel Ceferino Calvo.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

A los treinta i uno de dicho mes i año, compareció ante el señor Fiscal el Coronel don Juan Antonio Olate, a quien dicho señor a presencia de mí, el secretario i oficial defensor, le recibió el juramento de ordenanza i en seguida fué preguntado, habiéndole leído la declaracion que tiene dada en este proceso, que obra al folio noventa i dos, si es la misma que dió, si tiene que añadir o quitar a ella, si la firma que se le presenta está de su propio puño i si se afirma i ratifica en ella bajo la palabra de honor que tiene dada, dijo:

Que la declaracion que se le ha leído es la misma que dió, que nada sustancial tiene que quitar a ella, i sí, que añadir que pasado muchos días de la llegada a Chillan, se dirijió sus miras i órdenes a sostener el cumplimiento de la capitulacion, segun así se lo aseguró en aquel entónces el coronel don Luis Urréjola, como igualmente el hermano de éste, don Francisco i otros oficiales de igual o menor graduacion que los citados; que de éstos por ahora solo tiene presente al alférez de artilleria i capitán de milicias don Santiago Uñiguera; que no tiene presente tenga mas que añadir aunque le parece podria ocurrirle algo; que la firma que se le presenta la reconoce por suya, i que tanto en la declaracion que se le acaba de leer como lo añadido en la presente ratificacion se afirma i ratifica bajo la palabra de honor que tiene prestada i la

firmó con el señor Fiscal i presente secretario de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Juan Antonio Olate.*
—Ante mí, *Rafael Gardia.*

Seguidamente compareció ante el señor Fiscal el coronel don Francisco Borja de Urréjola, a quien dicho señor, a presencia de mí el secretario i oficial defensor, le recibió el juramento de ordenanza i preguntado, habiéndole leído la declaracion que tiene dada en este proceso que obra al folio setenta, si es la misma que dió, si tiene que añadir o quitar a ella, si la firma que se ve a la conclusion está hecha con su propio puño i si se afirma i ratifica en cuanto contiene bajo la palabra de honor que tiene prestada, dijo: que la declaracion que se le acaba de leer es la misma que dió; que no tiene que añadir ni quitar a ella, a escepcion de que en lugar de seiscientos hombres que dice al folio setenta i cuatro vuelto a la segunda línea de su declaracion, conducia el coronel Elorriaga a la orilla del Maule, deben ser cuatrocientos; que la firma que se le presenta es de su propia mano i puño, i que en todo lo que contiene se afirma i ratifica i lo firmó con el señor Fiscal i presente secretario de que doi fé.—*Francisco Borja de Urréjola.*—*Salvador Gali.*—*Ante mí, Rafael Gardia.*

Seguidamente el señor Fiscal, mandó se pasase el oficio que copiado a la letra es como sigue:

«Debiendo juzgarse con arreglo a ordenanza la conducta militar i política que en el mando de este ejército observó el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, i con especialidad los motivos que le obligaron a celebrar con los enemigos el convenio de tres de Mayo del año próximo pasado, i hallándome yo encargado, en virtud de órden del señor Presidente de este Reino, de actuar este proceso i siendo V. S. uno de los que se hallaron a la intermediacion de dicho jefe, segun resultó del proceso he de merecer de V. S. me diga cuál fué la conducta que el citado Brigadier observó durante el tiempo que mandó el ejército i los motivos que pudo tener para celebrar con los enemigos el espresado convenio, porque ademas de ser indispensable evacuar la cita que obra en el proceso, que V. S. salió de Talca para Chillan (poco ántes de verificarse el convenio) en auxilio de tropas, cuya operacion prometió ejecutarla en ocho dias i no lo pudo conseguir, es necesario, no solo el que V. S. se sirva hacerme una aclaracion de las causas que lo impidieron i motivos que dieron lugar a su resolucion, sino que me diga tambien todo lo demas que sepa i se le ofrezca en órden al contenido de este oficio; debiendo advertir a V. S. que su contestacion urje mucho.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago,

treinta de Mayo de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali.*—Señor don Ildefonso Elorriaga.„

Í para que conste haberse así verificado, mandó se espresase por esta dilijencia que firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Rafael Gardia.*

Incontinenti el señor Fiscal mandó se pasase el oficio que a la letra sigue:

„Debiendo juzgarse con arreglo a ordenanza la conducta militar i política que en el mando de este ejército observó el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, i con especialidad los motivos que le obligaron a celebrar con los enemigos el convenio de tres de Mayo del año próximo pasado; i hallándome yo encargado, en virtud de orden del señor Presidente de este Reino, de actuar este proceso i siendo V. S. uno de los que se hallaron a la intermediacion de dicho jefe durante la campaña, espero que V. S. se servirá decirme cuál fué la conducta que el citado Brigadier observó en el tiempo que mandó el ejército i los motivos que tuvo para celebrar con los enemigos el espresado convenio, con todo lo demas que se le ofrezca i parezca. Al mismo tiempo debo hacer presente a V. S. que con fecha once de Enero, le oficié relativo a la cita que se halla en el proceso, de que V. S. asistió a una junta que el espresado Brigadier celebró en Talca

despues del convenio, a fin de que me dijese lo que en ella se habló i cuál fué el dictámen de V. S. en pro o en contra de lo que se hubiese tratado, i no he obtenido contestacion. Debiendo advertir que una i otra respuesta urjen mucho.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, treinta i uno de Julio de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali.*—Señor don Manuel Montoya.

I para que conste haberlo así verificado, se espresa por esta dilijencia que firmó dicho señor i el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

Seguidamente el señor Fiscal mandó se una a la causa la contestacion que en este mismo dia ha recibido al oficio que se pasó al coronel don Tomas Pla, la que consta de cuatro hojas de a medio pliego, tres útiles i una en blanco, i de haberse así ejecutado, lo firmó dicho señor Fiscal i yo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los tres dias del mes de Junio de dicho año, el señor Fiscal mandó se ponga por dilijencia haberse unido a la causa la contestacion que con esta fecha se ha recibido del oficio que se pasó al coronel don Manuel Montoya, con fecha treinta i uno de mayo próximo pasado, que consta de dos fojas úti-

les de a medio pliego, i para que conste lo firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los seis dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se ponga por diligencia haberse unido a la causa la contestacion que con esta fecha se ha recibido del oficio que se pasó al coronel don Ildefonso Elorriaga, en treinta del próximo pasado Mayo, la que consta de seis hojas de a medio pliego, cinco útiles i una en blanco. I para que conste lo firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los diez dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se espese por diligencia haber recibido el oficio que con fecha siete de este mes pasó al coronel don Clemente Lantaño, i al pié de él la contestacion, los que dispuso se uniesen a la causa, i de haberse así verificado lo firmó conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

En contestacion al oficio de vuestra merced del dia de ayer, en que me pregunta cuál fué la conducta del Brigadier don Gabino Gainza durante el tiempo que mandó el ejército i los motivos que pudo tener para celebrar con los enemigos el con-

venio de tres de Mayo del año próximo pasado, con todo lo demás que se me ofrezca i parezca relativo a la mayor aclaracion de un negocio tan importante, advirtiéndome que mi contestacion urje mucho, digo: que si cuando vuestra merced me puso el de trece de Diciembre último, relativo a ciertas preguntas, se hubiera estendido a lo que ahora pide de una vez, hubiéramos salido del paso, en esta virtud digo pues: que la conducta del señor don Gabino Gainza en lo que es mirar por el buen orden, manutencion de la tropa, economia, disciplina, nunca perderlos de vista en todas sus marchas i campos, nadie tiene que notarla; pues, en todo daba a conocer su cuidado, intelijencia i que veria bien seguro sus espresiones en el estado del ejército de que se habia encargado i de la clase que se componia una gran parte de la oficialidad, dicho señor con su talento toleraba i disimulaba mucho que era moralmente imposible remediarlo de pronto; mucho ménos estando al frente del enemigo, i cuando nó mui inmediato a él, como le sucedió, puede decirse, toda la campaña que hicimos hasta que se celebró el convenio.

Por lo que hace a sus disposiciones para una accion, si es en la del Membrillar estuve yo a su lado a la cabeza de la columna i acababa de preguntarle a la oreja, si pensaba atacar luego o no; a lo que me contestó *que si la tarde le daba tiempo, sí; i si nó,*

tomaria posicion i lo verificaria por la mañana; en seguida me dijo: ya pueden irse armando los cañones, a que le contesté: señor, aun estamos léjos de los enemigos, al doblar aquel recodo de la loma se pueden armar los cañones en el ínterin que acaben todos de pasar el rio. En seguida llamó al coronel don Clemente Lantaño i le mandó avanzase hasta dicho punto, mas como la tropa del mando del precitado Lantaño llevasen en ancas tropa de infanteria, estoi persuadido que la descubierta vió una guerrilla enemiga i la acometió. Así se fueron metiendo unos i otros sin que el jeneral ni los demas jefes del ejército pudieran contenerlos, por lo que sobrevino todo el desórden que es notorio ocurrió en esa ocasion; apénas se oyeron los tiros me dió órden el señor Gainza para que armase todos los cañones con la mayor brevedad, remitiéndolos sin demora donde él estuviese o a donde hiciesen falta, i echó a correr con su caballo cuanto pudo en seguimiento de los que se hallaban haciendo fuego: no puedo hablar de lo que hizo en esta ocasion a pesar que en cuanto acabé de montar las piezas me dirijí donde estaban tres, mas avanzadas, para retirar dos que se habian inutilizado dejando otras en su lugar, al llegar a dicho punto encontré con el coronel don Luis Urréjola a quien pregunté si tenia quien retirase aquellas piezas i me contestó que las haria retirar. Llegué donde estaban haciendo fuego

i pregunté por el señor jeneral i me contestaron, poco hace se fué hácia la derecha; en esto sobrevino la noche tan tenebrosa de agua que aunque hice dilijencia por encontrarlo, no lo pude ver en toda la noche hasta el dia siguiente que nos reunimos, siendo su señoría de los últimos que se retiraron de la inmediacion del Membrillar i dispuso el regreso para Chillan.

Allí se habilitó nueva espedicion para seguir al enemigo que marchaba para el Maule; i con ella, inferior entónces i lo que se nos reunió, ya de noche, en el último campo cerca de dicho rio, le perseguimos hasta las Quechereguas, donde i única accion en que he visto a dicho jefe al frente del enemigo; lo que aseguro es que no solo llevó i presentó la tropa bien ordenada, dispuesta i distribuida hasta mui adentro de tiro de cañon, sino que jamas se habia visto cosa igual en ese ejército hasta entónces; i que despues de pasarse i dar ejemplo de despreciar el fuego del enemigo al frente de las filas, no contento con ésto, cuando dispuso se avanzasen algunas piezas (que mandé yo personalmente, i hasta apunté la mayor parte de los tiros) por nuestro costado izquierdo, para obligar al enemigo a la batalla, como se deseaba i que las protejiesen una compañía del rejimiento del Real de Lima i dos del de Chiloé, vino personalmente con ellas dicho jeneral pero viendo yo que no se conseguia el fin que de-

seábamos, avancé mas las piezas poniéndolas como a cuadra i media del edificio donde se hallaba el enemigo i quedó nuestra tropa formada cerca de una cuadra a mi retaguardia, estuvo una porcion de tiempo dicho señor con sus edecanes, mui inmediato a dichas piezas, donde llovía metralla mui a menudo i se retiró de ellas a mui corta distancia, donde se mantuvo hasta cerca de la oracion, i pareciéndole ya tarde, escarmentado sin duda de lo del Membrillar, mandó me retirase i lo hicimos seguidamente todos, a tomar un campo a la vista del enemigo.

Pasada allí la noche, bien sea porque se dijo que amenazaba el tiempo aguas o porque en ella se esperimentó alguna desercion efecto consecuente de la indisciplina que reinaba, dispuso que nos retirásemos a la otra banda del rio Claro i casas de Parga, de donde a los tres dias regresamos a la ciudad de Talca.

En la mencionada ciudad le vimos siempre ocupado sin un instante de descanso, atendiendo en todo desde lo mas alto hasta lo mas bajo del ejército i con un afan que no es creible en el despacho de querellas especialmente, que eran irremediables por el desórden de las tropas en los campos i ser forzoso mantener partidas de guerrillas en ellas; por cuyo motivo vimos su salud menoscabada i muchos recelábamos que le sucediese alguna catás-

trofe parecida a la de su antecesor el difunto señor don Antonio Pareja. Siguiéronse luego los tratados en que no intervinieron otras psrsonas que las que dije en mi papel anterior, con todo lo demas relativo a ellos que allí tengo referido: pudiendo solo añadir ahora, que en mi concepto i por todo lo que despues he visto i comprendido, no obró para semejante resolucion otro motivo sino que como Jeneral i responsable entendió que peligraba su ejército, por considerarlo o saber mejor que los demas por las noticias que tendria, que era inferior al de los enemigos; el teniente coronel don Anjel Calvo decia que los enemigos nos interceptarian cuanto viniese de Chillan, que nos quitaria los recursos, a causa de que nosotros nos hallábamos sin caballos i que ellos no solo podrian aumentarlos en gran número, sino que tambien remudarlos cada quince días o cuando les diese la gana, esto con algunas otras noticias creo le precisarian al arbitrio del tratado, cuyo cumplimiento en el todo, bien se vió por la retractacion i el intento de abandonar a Talca, que quiso evitar, pero fué imposible, de que nadie mejor que yo puede informar, pues las muchas mulas de carga que faltaban i gran porcion de boyada para trasportar las municiones pertenecientes al parque, fué la causa que se desistiese, i concluyo con decir, pues, que vuestra merced me obliga a ello por su espresion o que espreso lo que *se me*

ofrezca i parezca, que el señor Brigadier don Gabino Gainza, estoi creido hizo quanto pudo como hombre de honor, militar i prudente, sin que en mi sentir haya cometido culpa que lo haga reo criminal.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.— Santiago de Chile, treinta i uno de Mayo del año de mil ochocientos quince.—*Tomas Pla.*—Señor don Salvador Domingo Gali.

En contestacion al oficio de U. fecha treinta i uno de Mayo último, en que me dice hallarse encargado en el seguimiento de la causa del señor Brigadier don Gabino Gainza, de orden del señor Presidente del reino don Mariano Ossorio, sobre la conducta que ha observado durante el tiempo que mandó el ejército dicho señor, con lo demas que espresa en su oficio, digo: que a los pocos dias de haber llegado a Arauco, procedente de Chiloé, al mando de un batallon i una compañía de artilleria, llegó el nombrado Brigadier don Gabino Gainza con el mando del ejército, quien hizo llamar al coronel don Ildefonso Elorriaga, que se hallaba en Rere, i habiendo llegado, compareció al mismo tiempo dicho señor, a quien manifestó el plan que tenia del señor don Juan Francisco Sanchez, igual al que yo tenia i lo mismo don Luis Urréjola, para ponerle sitio a Concepcion i habiéndolo espuesto

el señor Brigadier a don Ildefonso, despues de haberse enterado, si dicho plan lo consideraba arreglado, a que contestó que sí, i repitiéndole si estaba seguro de estar bueno el nominado plan, volvió a contestar lo mismo que ántes, mas, no se verificó, ignora el motivo por qué; pues de allí nos dirijimos a Quinchamali, en donde estuvimos acampados, en cuyo campamento se determinó la toma de Talca i prision de los Carrera, i todo se consiguió, i sabiendo que O'Higgins venia a reunirse con Mackenna, a quien estábamos sitiando, nos aproximamos al valle de Cucha, en donde, una noche, tratando sobre ir a atacar a O'Higgins, dijo don Luis Urréjola que no convenia la salida hasta que llegase a cierto punto, pues de lo contrario podia ir por otro camino i pasar el rio por otro vado, sin poderle estorbar el paso i concibo haberse dirijido dicho señor por el dicho de éste i se frustraron las ideas; pues, si salimos a la hora que dicho señor habia determinado quizás se hubiera logrado la derrota del enemigo, i atacaron solo las guerrillas i viendo que el enunciado enemigo tomó el punto que nosotros pensábamos posesionarnos, que no se logró por la demora de la salida, se resolvió retroceder e ir a atacar el Membrillar ántes que se reuniera O'Higgins con Makenna, lo que se verificó ese mismo día despues de haber andado cuatro leguas, empezando el fuego a las cuatro de la tarde, poco

mas o ménos i duró hasta las ocho de la noche; sin duda no mandó dicho señor a atacar la mañana siguiente, porque a mas de haber sufrido el ejército la lluvia i recio temporal de esa noche, aun continuaba el otro dia i tambien porque el armamento i municiones estaban mojados, i nos retiramos para Chillan, dejando una guerrilla en observacion de los movimientos del enemigo, i habiéndose reunido O'Higgins con Mackenna, se pusieron en marcha para el Maule i nosotros desde Chillan, sin duda receloso de que el enemigo intentaba ganar a Talca i quitarnos la tropa que teníamos de guarnicion i tambien si se proporcionaba atacarle en el camino, lo que no se pudo lograr, i pasamos el Maule en una misma noche por diferentes pasos i por la mañana me dijo el señor con Gabino Gainza, conviene nos adelantemos a entrar en Talca ántes que el enemigo, lo que verificamos ese mismo dia, i habiendo pasado adelante el enemigo, lo seguimos hasta las Quechereguas, en donde se atrincheró, le presentamos batalla e hicimos fuego como dos horas i nos retiramos fuera de tiro de cañon, manteniéndose el ejército formado en batalla hasta caer el dia i al siguiente que nos retiramos para Talca, donde nos atrincheramos. Estando allí, hubieron dos juntas, a las que asistí, la primera fué sobre si el ejército podia subsistir en dicho Talca el invierno, a lo que contestó don Anjel Calvo, po-

niendo dificultades que no podia por la falta de víveres, lo poco adicto del pueblo a la buena causa, que la caballeria del enemigo era superior a la nuestra i que tenia facilidad para mantenerlas i mandarlas; por consiguiente, que la intencion del enemigo era cortarnos la comunicacion con el rio de Maule, a lo que segun comprendí apoyó el señor Auditor don José Antonio Rodriguez, de cuya resulta se acordó el desamparar a Talca esa misma noche, dando dicho señor las órdenes convenientes i secretas para que el enemigo no supiera dicha salida i no picase la retirada ántes de pasar el Maule, no se pudo verificar por ningun estilo por falta de bagajes para cargar el parque i de buey espara arrastrar la artilleria, sin embargo de que desde las ocho de la noche estaba el ejército formado en la plaza para marchar, donde se mantuvo hasta cerca del dia por las dificultades espresadas.

La segunda junta fué haber hecho presente el señor don Gabino Gainza el convenio que habia hecho i firmado con el enemigo, i que queria retractarse respecto a tener lugar, i quien habló mas, fué don Juan Antonio Olate, por los perjuicios que resultaban del convenio, a los que se quedaban en el Reino i habian servido en el ejército; pero, al fin se convino como los demas a lo determinado por evitar los males que amenazaban.

Sobre su conducta comprendo que siempre pro-

pendió al mejor acierto i éxito de la espedicion por las disposiciones dadas al efecto.

Es cuanto puedo informar a Ud. sobre el particular.

Santiago de Chile, tres de Junio de mil ochocientos quince.—*Manuel Montoya.*

En contestacion al oficio que Ud. me ha pasado con fecha treinta de Mayo próximo pasado, sobre cuál ha sido lo conducta que observó el señor Brigadier don Gabino Gainza, durante el tiempo que mandó el ejército real i los motivos que tuvo para celebrar el convenio con los enemigos i salida mia de Talca, cuya operacion prometí ejecutar dentro de ocho dias i no lo pude conseguir, i que esponga los motivos, digo: que la conducta militar i política del señor Gainza desde que desembarcó en Arauco, fué mui sobresaliente a la de sus antecesores.

A su llegada a Arauco, estando con mi division en Rere, me pasó oficio para que pasase a verle, siempre que no hiciese falta en aquel punto, para que le informase del estado del ejército i campaña, lo que verifiqué sin pérdida de tiempo, i al dia siguiente de mi llegada tambien se presentó el coronel Urréjola, e informándose de los dos se puso en marcha para Rere, adonde llegamos con bastante trabajo por la aspereza de los caminos.

En el camino i en Rere, se recibieron varios avisos que convenia sin pérdida de tiempo pasase el señor Gainza a Chillan, porque algunos oficiales díscolos andaban formando partidos, por lo que se puso en camino para esa ciudad, dándome la órden para una reunion en el Roble, a cuyo punto, despues de haber estado en Chillan, llegó un dia ántes que yo: al siguiente dia de mi llegada nos pusimos en marcha i se presentó nuestro ejército al frente de Membrillar, i en la misma tarde, montando una partida de caballeria, pasé yo, el coronel Urréjola i varios oficiales en compañía de dicho señor Gainza a la inmediacion del campamento enemigo, i despues de haberlo reconocido, volvimos de noche a nuestro campamento, se trató sobre la posesion ventajosa que tenia el enemigo i que no se debia contar con mas tropa para atacar en órden que con la poca del Rejimiento de Lima i auxiliar de Chiloé, que las dos partidas compondrian como trescientos hombres; en seguida se trató sobre el estado de Talca; i habiendo quedado en que conveniria se tomase aquel punto, i diciendo el señor Gainza a quién mandaria porque no tenia sujetos que fuesen capaces, me ofrecí para ir a dicha expedicion, i salí al siguiente dia, cuyo éxito fué feliz.

Desde esa época hasta despues del ataque del Membrillar, nada sé de particular, solo sí que avisándome el señor Gainza iba a emprender dicho

ataque, le contesté que mas bien atacase a O'Higgins que habia salido de Concepcion, porque nuestra tropa no era para asaltar una trinchera en órden; sé que intentó asaltar al citado O'Higgins, pero no sé por qué contraste no lo pudo verificar, i por último, atacó al Membrillar i sucedió lo mismo que le habia anunciado desde Talca, que entró la tropa a discrecion i no habia jefe que pudiera sujetarla en este caso.

El ataque fué mui tarde porque luego entró la noche i la lluvia, por lo que se inutilizaron las municiones, retirándose cada uno al punto que mejor le convino.

El señor Gainza, sé que se mantuvo durante la accion i esa noche a tiro de fusil del campo enemigo, con uno o dos ayudantes i sin tropa, aguantando la fuerza del agua, que duró toda la noche; he oido al señor Gainza varias veces quejarse del coronel Urréjola sobre este ataque, que debia haber sido dias ántes i no sé con qué pretexto lo entretuvo, así como el de O'Higgins; despues del ataque se vió precisado a retirarse a Chillan para rehacerse de municiones i demas pertrechos, i a los dos o tres dias salió así al Maule en un paralelo con el enemigo i a poca distancia con fuerzas mui inferiores a las de aquél.

En San Carlos tuve vistas con el señor Gainza, i me previno que dejando en Talca al coronel

Lantaño i teniente coronel don Anjel Calvo, para el resguardo del Maule, me reuniese al ejército con cuatrocientos hombres i cuatro piezas de artillería i al coronel Olate que dejé en mi lugar.

Llegué a la villa del Maule i oficié a dicho coronel Olate, hasta tres veces, para que con cuatrocientos hombres i cuatro cañones se viniese al punto que yo ocupaba, dando orden a las demas tropas i jefes que ocupasen los vados del Maule.

Dicho señor coronel Olate a ninguna obedeció, i me ví precisado a dar orden al coronel Lantaño para que con sus partidas i la artillería que tenía se uniesen conmigo i marché a reunirme con el señor Gainza, porque ya el enemigo estaba en mi inmediación i lo veriqué en Yervas Buenas, acampando en este punto esa noche, con ánimo de atacar al siguiente día al enemigo que tenía su campamento a media legua del nuestro, del otro lado de un monte.

No se pudo conseguir este ataque porque los espías puestos no avisaron a tiempo; i a la hora de siesta el mismo señor Gainza me ordenó montase a caballo con una partida i fuese a reconocer a unos cerrillos inmediatos; cuando llegué, ya el enemigo se había puesto en marcha i se acercaba al Maule; por lo que se determinó pasar por otro vado llamado Bobadilla i lo verificamos esa noche con bastante trabajo, tanto que tuve que meterme a pié tres

veces en el rio, a fin de que pasase la artilleria, i vericamos el paso a la una de la noche, dando órdenes anticipadas al coronel Olate i demas jefes para que sostuviesen los vados.

No obstante todas estas prevenciones, pasó el enemigo esa noche el Maule, cosa imposible si se hubiera puesto un poco de cuidado o nos hubiesen avisado esa misma noche, pero lo hicieron a la siguiente mañana, diciendo que todo el ejército enemigo habia pasado el rio; en esta virtud tuvimos que pasar a Talca i tomando algun descanso la tropa se determinó tomar el punto de las Quechereguas primero que el enemigo, mandando la caballeria para que entretuviese la marcha a éste, lo que tampoco consiguióse, porque no pudo la caballeria impedir el paso del rio Claro, i llegó el enemigo a dicho punto media hora ántes que nosotros, por lo que tuvimos que acampar a mui poca distancia.

El siguiente día nos presentamos al frente de las Quechereguas i se rompió el fuego de cañon por una i otra parte, que duró bastante tiempo, en este intermedio intentó el señor Jeneral Gainza, separando algunas compañías, arrimarse hasta tiro de fusil al enemigo; así para reconocer la posicion como para provocarlo a que se saliese de las trincheras i edificios fuertes, en cuyo tiempo sufrió una furiosa lluvia de metralla, montado en su caballo, con la mayor serenidad; i viendo que nada se ade-

lantaba i que nuestra artilleria, por ser de menor calibre i no hacer ningun estrago en los edificios, determinó retirarse a la línea de batalla, que tambien estaba bajo los fuegos de cañon del enemigo, i esa noche se acampó a distancia poco mas de tiro de cañon, i al siguiente dia a rio Claro, distante una legua de Quechereguas, en cuyo punto nos mantuvimos tres dias para ver si el enemigo hacia algun movimiento; pero viendo que no se movia i el tiempo avanzado amenazaba lluvia i que éstas nos hallaban sin carpas ni edificios donde resistirlas, tuvimos a bien replegarnos a Talca.

Es de advertir que el dia que atacamos a las Quechereguas i el siguiente, se dispersaron de doscientos a trescientos hombres de infanteria montada para Chillan; luego que llegó el ejército a Talca, tomó el señor Gainza las precauciones mas enérgicas para atrincherar aquel punto, abastecer de víveres, leña i otros utensilios para pasar la invernada, i algun numerario porque no tenia un cuartillo el ejército.

A este tiempo llegó un oficio, segun tengo noticias, del comandante de una fragata inglesa de guerra, en que le avisaba traia pliegos del Excmo. señor Virrei del Perú i que con este motivo dentro de mui pocos dias tendria la satisfaccion de pasar a verlo a Talca.

En este intermedio ofició a los comandantes de

Chillan i Concepcion, primera i segunda vez, le remitiesen a la mayor brevedad, dejando una regular guarnicion, todas las tropas, haciéndoles responsables.

A los pocos dias llegó el comandante de ingenieros i entregó un oficio del señor Virrei de Lima, en que le avisaba al señor Gainza que otro comandante ingles se habia ofrecido a una mediacion entre los dos ejércitos, i habiendo tenido varias sesiones con él, por último, se determinó una entrevista con el jeneral O'Higgins, del ejército revolucionario, llamando al mismo tiempo al señor Auditor don José Antonio Rodriguez que se hallaba en Chillan, para que sin pérdida de momento se pusiese en Talca; se pasó una prolija revista de tropas i se vió existian, entre artilleria e infanteria, mil cuatrocientos hombres, de éstos cerca de doscientos enfermos en el hospital; i viendo la poca fuerza que teníamos i que de las tropas de Concepcion i Chillan no habia noticia alguna, le dijo Calvo al señor jeneral lo útil que seria marchase un oficial del ejército a ajitar a fin de que viniesen prontamente.

Hallándome yo presente le dije que yo me atrevia a ir en dos dias a Concepcion, pasar de allí a Chillan, i a los ocho de mi salida volver a Talca con las tropas, lo que rehusó al principio temiendo me enfermase, o me sucediera algun otro acaso; pero habiéndose determinado, mandó llamar al

coronel don Manuel Montoya i coronel don Anjel Calvo i habiéndoles hecho presente la poca fuerza que teníamos en Talca i que las tropas de Concepcion i Chillan no parecian i la oferta que yo dejo hecha, convinieron en ella; i despues de haber oficiado el jefe a los comandantes de Concepcion i Chillan, salí a las dos de la madrugada, llegué a los dos dias a Concepcion, encontrando al comandante Quintanilla con cerca de doscientos hombres inmediato a dicha ciudad, le previne acelerase la marcha cuanto pudiese.

Llegado a Concepcion al siguiente dia, puse en marcha hasta el completo de trescientos con los de Quintanilla.

Pasé a Chillan el sexto dia i ya encontré en aquella ciudad al señor Auditor don José Antonio Rodriguez, despues de haber hecho los tratados, quien me dijo: que no obstante aquel convenio el señor jeneral Gainza pensaba repasar el Maule aquella misma noche, habiendo hecho una protesta, no sé de qué capítulos; ese mismo dia salí de Chillan i llegué con el padre Almirall i el capitan de Valdivia, don Julian Lopez, a distancia de seis a siete leguas del Maule; i habiendo desde aquel punto oficiado al señor Gainza i comandante de las orillas del Maule, de mi aproximacion con las tropas, me contestó el capitan Castilla, que estaba en Villavicencio, tenia órden del señor jeneral retrocediesen

todos los jefes i tropas a Chillan, lo que oficié a Quintanilla, que se hallaba inmediato, i yo pasé al Parral a hacer retroceder las que venian de Chillan, i habiendo estado dos dias en dicho punto i sabiendo que el ejército venia inmediato a Lináres, salí al encuentro i me reuní con él, habiéndonos alojado esa noche en Longaví i en seguida marchamos a Chillan.

La noche que llegamos a esta ciudad, se presentaron ante el señor jeneral varios oficiales i entre ellos el señor Auditor, i tengo presente que hablando este señor sobre los tratados, le reconvino el señor Gainza, diciéndole: que por qué cuando estaba a solas con él i acompañado de los jenerales enemigos, no le habia reconvenido, hecho seña o tirado de la casaca en cualesquiera de los capítulos, habiéndolo llamado para este fin, a lo que no contestó i se concluyó la junta sin haberse determinado cosa alguna.

A los pocos dias se hizo una acta firmada de cinco individuos, en que se avisaba al Excmo. señor Virrei del Perú, que de ninguna manera se desamparaba la provincia de Concepcion, ínterin no viniere su superior resolucion.

En toda esta época tuvo correspondencia mui amistosa con el jeneral O'Higgins, dándole siempre esperanzas de que cumpliría lo pactado; pero todo era finjido i convenia una política como la del señor

Gainza, para que el enemigo no sospechase (sin embargo, que bastante lo maliciaba i hacia bastantes esfuerzos a fin de que la desocupásemos, franqueándonos los auxilios todos) de nuestro cumplimiento; pues de ningnna manera convenia romper las hostilidades i sí componer el mucho armamento descompuesto i demas utensilios necesarios para una campaña.

En el instante que se recibió la noticia de la toma del mando de esta capital por los Carrera, se puso en movimiento nuestro ejército para las orillas del Maule, sin aviso ninguno del Excmo. señor Virrei, i que cuando llegó de jeneral de este ejército el señor don Mariano Ossorio, me hallaba ya en marcha en el Parral, i otro batallon en San Carlos, por lo que se puede inferir que nunca el señor Gainza pensó en cumplir los tratados; i si se vió precisado a hacerlo, por la poca fuerza que tenia en Talca, por lo agotados que estaban los recursos del erario, por la escasez de víveres, de caballerias i otras cosas necesarias para sostener un sitio, i mas cuando no^s hallábamos en circunstancias que si se desbarataba el corto ejército de Talca, debia tomar el enemigo toda la provincia de Concepcion i costaria muchos miles para volver a tomar el reino de Chile, por lo que en nada considero culpado al señor jeneral Gainza, atendiendo a las circunstancias en que se hallaba; que aunque sé que ofreció el cabildo de

Talca sostener el ejército de víveres i numerario, dificulto lo cumpliese porque vá mucho de ofrecer a ejecutar.

El señor don Gabino entabló las revistas de comisario, nunca conocidas en el ejército, con bastante perjuicio del erario; entabló la tropa a rancho, de cuyo defecto resultaba tambien no pequeño desórden; miró con el mayor pulso los intereses de Real Hacienda, i en fin, cuando el señor Gainza llegó a Arauco, solo existia en poder del ejército real, Chillan, las fronteras i Arauco, i cuando lo entregó estaba por las armas reales toda la provincia de Concepcion; desde su llegada hasta los tratados siempre se llevó en campaña, pasando mil incomodidades, a la intemperie, a escepcion de muy pocos dias que estuvo en Chillan.

Es cuanto puedo informar a Ud. en virtud de la orden superior i oficio de treinta de Mayo próximo pasado.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago de Chile, Junio 26 de 1815.—*Ildefonso de Elorriaga.*

En la causa que estoi formando contra el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, consta por declaraciones se halló V. S. en las dos juntas que dicho señor Brigadier celebró en Talca, ántes i despues del convenio que se verificó con los enemigos el tres de Mayo del año próximo

pasado i conviniendo aclarar las distintas opiniones que mediaron en aquellas circunstancias inclusa la de V. S., espero se servirá manifestarme cuánto ocurrió i presenció en las citadas juntas i con especialidad, lo que sucedió la noche del cuatro del espresado mes de Mayo.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, Junio siete de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali.*

Lo que puedo informar sobre el contenido de este oficio es que la primer junta que se tuvo i a la que acudí, fué el siete, digo el cuatro de Mayo por la tarde en que se leyó una protesta de los tratados estendida por el señor Auditor de Guerra. En esta junta propuso el coronel Olate el atacar al enemigo en su campo; el coronel Pla no dejar a Talca; i al fin, se convino en que la guerra siguiese como se creyó en vista de la protesta i por eso nos pusimos en marcha aquella noche para tomar el paso del Maule i reunirnos con la division que habia en Concepcion i traia el coronel Elorriaga i la que teníamos en Lináres. Para esto me mantuve en mi batallon cercando la ciudad, pero cerca de las dos de la mañana mudó de parecer el señor Gainza i se volvió a quedar en Talca. A las ocho o nueve de la mañana del cinco, nos convocó a junta porque tuvo un oficio de O'Higgins con-

testando a la protesta i amenazar venir sobre nosotros. Aquí hizo presente los apuros, las ventajas de los tratados, la imposibilidad de sostener allí con las armas la protesta. El coronel Olate se opuso con rigor al convenio, anunciándole al jeneral que lo fiscalizarian i, como yo dijese al señor Gainza que miéntras no lo viese de Capitan Jeneral no estaba contento i los demas, que no recuerdo, incómodos unos i otros por condescendencia se ofrecen con el parecer del señor Gainza, se dejó a su beneplácito la transaccion i con los oficios que siguieron entre ámbos jenerales, se concluyeron los tratados.—Santiago, diez de Junio de mil ochocientos quince.—*Clemente Lantaño.*

En la plaza de Santiago a los once dias de dicho mes i año, ante el señor Fiscal compareció el coronel don Tomas Pla, testigo de oida en este proceso, i ante mí el secretario i oficial defensor, prestó el juramento de ordenanza.

Preguntado, habiéndole leído las declaraciones que tiene dadas en este proceso, que obran a los folios sesenta i cinco del mismo, si son las mismas que hizo, si tiene que añadir o quitar a ellas, si las firmas que se le presentan son de su propia mano i si se afirma i ratifica bajo su palabra de honor que tiene prestada, dijo: que las dos declaraciones que se le acaban de leer son las mismas

que dió, que no tiene que añadir ni quitar a ellas, que las firmas que se hallan estampadas a la conclusion son de su propio puño i que en todo cuanto contienen, se afirma i ratifica bajo el juramento de ordenanza que tiene prestado i lo firmó con dicho señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Tomas Pla.—Salvador Gali.—Ante mí, Rafael Gardia.*

En dicho día mes i año, el señor Fiscal mandó se pasase el oficio que a la letra sigue:

«Por el oficio que he recibido de V. S. en contestacion al que le dirijí con fecha siete del corriente, me dice entre otras cosas: que habiéndose creído que la guerra seguía por la protesta a los tratados que se habian hecho en Talca, se puso en marcha (sin duda seria el ejército) manteniéndose V. S. con su batallon cercando la ciudad i que, como a las dos de la mañana, mudó de parecer el señor Gainza i se volvió a quedar en Talca; i pareciéndome regular que V. S. oyese decir el motivo de esta contraórden, espero que se servirá noticiármelo para mayor aclaracion de los hechos, como, tambien, si el ejército llegó a salir o nó de Talca en la citada noche.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, once de Junio de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali.*—Señor don Clemente Lantaño.

I para que conste haberse verificado, lo firmó dicho señor i presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

En Santiago, a los doce dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se una a la causa, tanto el oficio que con esta fecha le pasó el Brigadier don Gabino Gainza, como igualmente los documentos que contiene el citado oficio i de haberlo así verificado, se espresa por esta diligencia que firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.—Rafael Gardia.*

Seguidamente el señor Fiscal mandó unir a la causa el oficio que con esta fecha recibió del coronel don José Berganza, incluso catorce mas que acompañó con el espresado oficio, como igualmente otro oficio que recibió del coronel don Clemente Lantaño i para que conste de haberse así ejecutado, dispuso que se espresa por esta diligencia que firmó dicho señor conmigo el secretario presente, de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

Creyendo hallarse ya para concluir el acto de las ratificaciones respectivas a la causa que de orden superior sigue Ud. en indagacion de mi conducta militar i política durante el mando que tuve en este reino, paso a sus manos lo que en suplemento de lo que tenía que hacer el coronel don Luis

Urréjola, dejó a su partida de Valparaiso en poder de una persona de distincion que me lo entregó; consistiendo dicho documento en una esquila de dicho señor, un oficio mio que se le siguió i dos hojas de papel escritas en respuesta, todo de su puño.

Asimismo, son adjuntos dos oficios mios al coronel don José Ballesteros, a quien creia, no sin fundamento, testigo en dicha causa con sus respuestas a continuacion; otros dos, dirijidos al teniente coronel don Pedro Asenjo i su contestacion; otro que pasé al coronel don José Ramon Várgas con su respuesta al pié; todo lo que espero se sirva Ud. unir a dicha causa como tan útil i aun preciso al mayor esclarecimiento de la verdad de los hechos que se trata de inquirir.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago de Chile, doce de Junio de mil ochocientos quince.—*Gabino Gainza*.—Señor capitan don Salvador Gali.

Piezas acompañadas:

Documento Núm. 50.

Señor don Gabino Gainza.—Valparaiso i Marzo veintisiete de mil ochocientos quince.—Mi amigo i señor:

La esquelita que acabo de recibir es solo una nueva prueba del aprecio que siempre he debido a

Ud. Yo sentiria que lo apurado de las circunstancias en que me hallo, precisado a salir hoí mismo para España, no me permitiesen ir a saludar personalmente a Ud., pero en todo caso servirá ésta de despedida, para aquel destino en donde puede i debe ocupar con la mayor confianza a su afectísimo seguro servidor que su mano besa.—*Luis Urréjola.*

Postdata.

Siento que la precipitacion de mi viaje me prive de la ratificacion del informe que he dado en Santiago en la causa que sigue Gali contra V., mucho hai allí que añadir i aun algo que reformar, como me apuraron tanto para que lo estendiese i mis ocupaciones eran tantas, se omitieron circunstancias sustanciales.—*Rubricado.*

Documento núm. 51.

En esquila confidencial con que V. S. se ha servido corresponder a otra que le he pasado en la mañana, bien temprano, felicitándole por su arribo a este puerto, que acabo de saber despues de pedirme órdenes para Europa, adonde se dirige, embarcándose en el mismo dia, por lo que dificulta poder verme, me dice V. S., por postdata, lo siguiente:

«Siento que la precipitacion de mi viaje me prive de la ratificacion del informe que he dado en Santiago en la causa que sigue Gali contra V. S.; mucho hai allí que añadir i aun algo que reformar.

Como me apuraron tanto para que lo estendiese i mis ocupaciones eran tantas, se omitieron circunstancias sustanciales.

Sigue una rúbrica»

I estando de por medio mi honor, empleo, suerte i subsistencia, en que deben acompañarme una mujer i cinco hijos, todos menores, espero que tomando V. S. en consideracion objetos de tanta estima i su honor i conciencia, se sirva decir estampando a continuacion, pues su inmediata ausencia, i a Europa nada ménos, me priva otro recurso como el caso requeria, cuanto comprenden sus bien significantes cláusulas, sin omitir cuanto sepa o le ocurra sobre el particular de la citada causa que contra mí se sigue, para que a su tiempo obre los efectos convenientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Valparaiso, veintisiete de Marzo de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señor coronel don Luis de Urréjola.

Documento núm. 52.

Señor Brigadier don Gabino Gainza: no teniendo a la vista el informe que he dado i de que hace relacion la esquila de esta mañana, ni ménos presente los muchos i diversos puntos que comprende aquél, me es absolutamente imposible en el apuro de un pronto embarque individualizar los hechos que, en jeneral, sé i estoi persuadido necesitan re-

forma, ni referir tanto cúmulo de circunstancias que influyen sustancialmente en el objeto de la causa. Cuando dí el informe tuve presente el vacío tan grande que daba en todas las relaciones de que consta i para dar satisfaccion al Fiscal despues de mas de dia, entre visitas i recados, con que me apuró a fin que lo concluyese, se lo dí sin firma, previéndole repetidas veces, que si no precisaba mucho me mandase para reformar ciertas faltas, pero como solo me lo remitió un solo dia ántes de venirse para este puerto con él, no pude remediar mas que la falta de dos renglones que habia saltado el escribiente i tuve que firmarlo en los mismos términos que estaba estendido, sin añadir en la accion del Membrillar, varias circunstancias que motivaron el desórden de la tropa (defecto mui ordinario i conocido) para atacar i el que seguramente inutilizó los planes que usia llevaba para hacerlo con ventaja.

En la cuenta de desertores de Yerbas Buenas i Quechereguas, estoi persuadido aumenté en aquellas algun tanto i rebajé en éstas, pues, si mal no me acuerdo «dije que se habian desertado de este último punto solo ciento i fueron mas de dociientos».

En la situacion de nuestro ejército en Talca, omití referir las ventajas que el enemigo tenia con su numerosa i robusta caballeria, auxilios de la capital i el estado de nuestro ejército, contadas por el este-

rior las que podia sacar de aquel partido i sin poderse socorrer de la provincia de Concepcion, sin grande riesgo por mediar el caudaloso rio Maule.

«Olvidé igualmente decir, que de los doscientos cincuenta hombres que mandé a usia en auxilio, cuando me ordenó le remitiese doscientos hombres i los mas que pudiese, se le desertaron sesenta i ocho a don Rafael Barril de su partida que se componia de ochenta i solo permaneció la de don Juan Huidobro de cien hombres, no sé en qué estado, en Longaví i la de don José Ballesteros que llevaba cincuenta i que con las partidas que iban auxiliando municiones i otras especies que V. S. me ordenó mandase, subia a setenta i mas hombres.

Item, que cuando V. S. me ordenó auxiliase la guarnicion de Chillan pidiendo tropa al comandante de Concepcion, se negó éste a dármela como consta de su contestacion que mantengo en mi poder.

Item, que habiendo pedido por cinco officios repetidos, municiones a la frontera, aquel subdelegado no solo no mandó un cartucho en mas de veinte dias que estuvo recibiendo officios bajo de responsabilidad, pero ni aun las movió de donde estaban, despues que habia yo dejado la plaza con solo cinco cajones, por remitir a usía lo que pedia i así se entorpecian las providencias en los casos mas apurados.

Item, que para remitir a usía el auxilio de los doscientos cincuenta hombres, me ví en la precision de

dejar los destacamentos de los fuertes i guardias de plaza de planton, como se lo manifesté a usía por el estado que entónces le remití con oficio referente a lo mismo.

Item, cuando hablé de los que concurrieron a los tratados, omití decir, que regresado el señor Auditor la misma noche de su llegada a Chillan, en mi cuarto, me dijo estas palabras: «O'Higgins i el gobierno de Santiago, se conoce proceden de buena fé; de quiénes se puede tener alguna desconfianza es solo de Mackenna i del doctor Zudañez;» espre-siones que al parecer anuncia tuvo alguna parte activa en los tratados, los mismos que rebatió despues con tanta enerjía.

Item, que aunque al principio i luego que llegó usía a Chillan de vuelta de Maule, se manifestó resuelto a sostener sus tratados i decidido con sus dichos i contestaciones, pocos dias despues advertí hechos e insinuaciones confidentiales que casi a las claras advertia ser aquella una conducta simulada para entretener al enemigo, ínterin se componia el armamento, se disciplinaba la tropa i organizaba de algun modo el desbarate sucedido de resultas de la retirada de Talca.

Hechos que comprueban:

1.º El haber dado órdenes a todos los subdelegados para que acopiasen caballos a pretesto de perdidos por los ejércitos reales i titulado de la Pal-

ma; siento no tener las instrucciones que les dió usía al efecto.

2.º El haber adoptado el veintiocho de Junio, a pretexto de desocupar la plaza de Chillan i facilitar la subsistencia del soldado, el proyecto de colocar divisiones en Cauquenes i Parral, puntos cercanos a Maule, proyecto que no ejecutó por entónces porque lo duro de la estacion consumia los caballos.

Item, que los sujetos de quiénes se aconsejó para publicar la proclama de O'Higgins en la provincia de Concepcion, fueron el Auditor de Guerra i Reverendo Padre Almirall, con advertencia que ví entre renglones en la copia de dicha proclama, dos o tres espresiones enmendadas de letra del primero.

Item, que la voz que se difundió de que usía tenia mala voluntad a todos los que hablaban en contra de los enemigos, me parece haber dimanado de que casi todos los que fueron a refugiarse a Chillan, eran hombres de poco carácter, ningunos conocimientos i con entusiasmo imprudente, i por consiguiente, no se les podian dar contestaciones a su gusto o humor.

Que la relacion que hago de lo que se perdió en Talca de armamento, municiones i cureñas, lo supe por don Juan Crisóstomo Zapata, vecino de aquella villa.

Item, que la demora que tuvo en atacar a Mackenna en el Membrillar dependió de que usía supo por tres correos interceptados, de letra de éste i en idioma ingles, que estaba en la precision de abandonar sus fortificaciones i campamento i que no podia permanecer allí tres dias i usía esperaba todos los dias se verificasen salida para atacarlo en el camino con ventaja conocida; los desertores de aquel campo i los movimientos de carpas, disposicion de carruajes, acreditaban esto mismo.

No hai tiempo para sacar copia de este borrador que va con veintisiete entre borrones i enmiendas marginales, ni ménos para tocar todos los puntos de mi informe a bordo de la fragata *Briton* en veintiocho de Mayo de mil ochocientos quince.—*Luis Urréjola.*

Documento núm. 53.

Segun tengo entendido, o se me ha dicho, V. S. es uno de los testigos que han depuesto en la causa que se sigue contra mí por los tratados, sus incidencias, etcétera; i a lo que veo va a ausentarse mañana mismo de este reino i nada ménos que por mar i a destino incierto.

De consiguiente, advierto que no caben su ratificacion i careo en dicha causa, cuyas dilijencias se hayan anunciadas por el Fiscal de ella para fin del mes corriente.

Por esto, i deseando el mayor esclarecimiento posible de cuantos hechos i ocurrencias pertenezcan al enunciado juicio, pido a V. S. i espero se sirva dejar escrito ántes de su partida, como lo ha hecho otro jefe, cualquiera cosa que en el particular se le ofrezca; i de contado contestar las siguientes preguntas bajo palabra de honor; pues, en ello se interesa el mío i la justicia.

Primera.—Si a mi primer arribo a Chillan, no salí de allí al cuarto día sin haber tenido mas lugar que el de ver i hablar a la tropa formada en la plaza; reconocer los fuertes i hacer una u otra lijera prevencion sobre las cosas que advertí mas de bulto; pero nó el necesario para tratar de disciplina i órden, acampar en Quinchamali i a la vista del Membrillar, por haberse situado allí, que solo dista siete leguas de aquel cuartel, un cuerpo algo respetable de enemigos al mando de Mackenna.

Segunda.—Si ha notado u oído de mí algun abandono o desvio de la tropa, descuido en su asistencia u otra cosa que pudiese influir descontento en ella.

Tercera.—Si sabe que en las marchas me haya separado alguna vez de la tropa adelantando o atrasando mi viaje por razon de incomodidad u otro motivo.

Cuarta.—Si no establecí las revistas efectivas de comisario, que hasta mi tiempo nunca se pasaron.

Quinta.—Si no entablé los ranchos, que ningun cuerpo los hacia.

Sesta.—Si no procuré la mayor economia en ese ramo a beneficio de la existencia del mismo ejército i del pais agobiado de subvenir ántes con exceso i perjudicial prodigalidad por falta de un cuidado de que fuí constante observador.

Sétima.—Si no prohibí el uso del vino nuevo; vijilé sobre la comodidad posible de los cuarteles, por lo que no se experimentaron las enfermedades i epidemias de los pujos de sangre que aflijieron al ejército en el año anterior, no obstante de haber sido su invierno ménos riguroso.

Octava.—Si durante todo él no se practicó la instruccion i disciplina de la tropa en cuantos días la estacion lo permitió.

Novena.—Si no se compuso todo el armamento de chispa i espedí órdenes estrechas relativas a su conservacion.

Décima.—Si sabe que lo mismo procuré i logré con todo el cureñaje que se retiró bien maltratado i cuanto pertencia al ramo de artilleria.

Undécima.—Si no es cierto que desde que llegué a Chillan ya todo hombre, que era capaz de ver, no conoció que mis intenciones no eran de abandonar la provincia sin esperar órdenes del señor Virrei de Lima.

Duodécima.—Si no es cierto que luego que se

tuvo la noticia de la division de Chile por el nuevo gobierno de los Carrera, intimé a éstos i a O'Higgins estar disueltos los tratados, puse en marcha hácia el Maule algunos cuerpos con su tren de artilleria correspondiente; i se aprontaba a hacerlo todo el cuerpo del ejército a quien solo le detuvo la falta de caballos, que se esperaban por momentos, cuando llegó a Talcahuano el señor Ossorio.

Décima tercera.—Si sabe o ha oido decir haya atropellado de palabra u obra o causado perjuicio a individuo alguno de cualquier clase que fuese.

Décima cuarta.—Si ha oido o entendido, haya recibido obsequios o dádivas de algun jénero; i, finalmente, si por los muchos años que V. S. tiene conocimiento de mi porte i manejo, crea sea capaz de incurrir en cosa alguna que tizne el lustre de mi honor i desinterés mas acreditado.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Valparaiso i Mayo seis de mil ochocientos quince.—*Gabino Gainza*.—Señor don José Ballesteros, coronel i comandante del batallon Voluntarios de Castro.

Documento núm. 54

Señor Brigadier.—Aunque V. S. padece equívoco o le han engañado, si le han dicho que yo he depuesto en su causa, pues ninguna parte tenia en ello, sin embargo i a pesar de la premura del tiempo que cabalmente le tengo tan ocupado, que en este dia deberá embarcarse la tropa de mi mando,

diré en globo i satisfaciendo las preguntas que comprende este oficio: que son ciertas i favorables todas a V. S. en el sentido afirmativo o negativo que les pertenezca, sin que las calumnias e imposturas maliciosas con que fué atacado su honor por resulta de los tratados, que efectivamente sorprendieron por el pronto a los que se hallaban en Chillan, ignorantes del verdadero estado en que V. S. se vió i tambien el enemigo en aquellos dias, puedan, ni deban oscurecer su mérito comun i el contraido en su mando hasta aquella fecha, pues si no hizo mas, seria sin duda porque no pudo; i sus cálculos militares i políticos que muchos han conocido i algunos confiesan ya, le obligaron a abrazar aquel partido, con el cual salvó el ejército real, siendo yo uno de los varios que se hayan persuadidos de eso.

Espresando cuanto aquí espongo, aunque no con la estension que el asunto i honra de V. S. merecen, bajo la palabra del que profeso i firmándolo para que así conste en Valparaiso, a siete de Mayo de mil ochocientos quince.—*José Ballesteros.*

Documento núm. 55

Cuando despues del tratado de tres de Mayo último anterior, me retiraba de Talca con el ejército, me nombró usia en Yervas Buenas, sabedor ya de los susurros i tramass de algunos de Chillan, como me lo indicó en el momento en que, por mis esplicaciones, percibió que yo no las ignoraba.

En consecuencia me dijo usía lo siguiente:

"Ya usía sabe que yo mando el Batallon de Castro; i esté cierto, que todo él con su jefe se halla siempre pronto a cuanto me ordene."

A eso contesté a usía que igual seguridad tenia del Auxiliar de Chiloé, que mandaba Montoya, por ser un oficial criado en la disciplina militar, contaba del mismo modo con el Rejimiento de Lima i aun el veterano de Valdivia, puesto que aun cuando lo mandaba un inesperto miliciano, (sobre que no habia tenido lugar de aproximarme a saber la causa) don Félix Molina i con su hermano, el capitán Barrera i otros oficiales de mas concepto en él, se me habian ofrecido con todo el cuerpo, para sostenerme i hacer efectivas todas mis disposiciones i órdenes, en cuyo concepto podia usía desechar todo temor i las aprensiones que hubiese concebido.

Sin embargo, dije a usía, al inmediato día, que regresase a Chillan, observara cuanto allí ocurriera i me avisase de cualquier novedad; i habiéndolo hecho así i no habiendo advertido algo digno de mi noticia, se contentó con salir a recibirme al Ñuble; desde donde saludándonos sobre la marcha, la seguimos hasta entrar en Chillan el mismo dia entre una i dos de la tarde, con tranquilidad i el mayor orden; por lo que formada ya la tropa en la plaza, i dejando al cuidado del mayor jeneral el de su alojamiento, me retiré solo al mío, donde dispuse

de comer para mí i mis ayudantes sin; que en la tarde i noche hubiese ocurrido otra novedad que aquella célebre concurrencia de oficiales que algunos han llamado junta, i produjo únicamente el sonrojoso público convencimiento que sufrió el auditor de guerra, sobre la gran parte que tuvo en el sentido i modo de los artículos de dicho tratado, contra lo que con imprudente falsedad habia referido i persuadido a muchos i era: que léjos de ser así los habia resistido i convenir en que los jefes de los cuerpos a quienes correspondia embarcarse caso de cumplirse inmediatamente en esa parte los tratados, me pasasen una representacion sobre la imposibilidad del viaje durante la estacion de invierno; i que de ella haria uso para con los jenerales plenipotenciarios de Santiago a fin de diferirlo i ganar tiempo para comunicarlo todo al Excelentísimo Virrei de Lima. Pensamiento que coincidia perfectamente con mis ideas i el designio que siempre tuve (reservándolo en mí todo lo posible como convenia a las circunstancias) sin perderlo jamas de vista, como espresamente se ve en mi oficio de seis del mismo Mayo en que, aunque me ví obligado a desistir del retracto que les comuniqué, fué siempre con excepcion de ese artículo, sobre que en contestacion del mismo dia, me ofrecen el mediar con su Gobierno.

Todo lo espuesto ocurrió así como lo digo: mas

interesándose mi honor en hacerlo constar tambien por la espresion de usía, a quien le consta, como testigo presencial e instrumental, de los hechos referidos; espero que bajo la palabra del que profesa se sirva decir a continuacion si en algo me he desviado de le verdad.

Dios guarde a usía muchos años.—Valparaiso, seis de Mayo de mil ochocientos quince.—*Gabino Gainza*.—Señor don José Ballesteros, coronel comandante del Batallon Voluntarios de Castro.

Documento núm. 56.

Señor Brigadier:

Habiendo leído con toda atencion el contenido de este oficio, digo bajo mi palabra de honor: que cuanto comprende es cierto i sucedió así como se refiere, habiendo tenido la parte que usía dice en todo lo primero i hallándome tambien presente cuando el suceso citado del señor auditor, de que todos salieron del cuarto de usía con asombro porque dicho señor los habia persuadido, antes de la llegada de usía, que él se habia opuesto mucho a los tratados: i para que así conste en todo tiempo, lo firmo en Valparaiso, a siete de mayo de mil ochocientos quince.—*José Ballesteros*.

Documento núm. 57.

Habiéndome impuesto anoche de que usted se embarca hoi para los puertos intermedios, i teniendo idea de ser uno de los que han examinado en

mi causa, advierto que no puede concurrir al acto de las ratificaciones i careos que oficialmente se me ha anunciado ya para el veinte de éste.

Por lo tanto, me dirijo a Ud. haciéndole presente ser éste el momento en que si siente alguna duda o escrúpulo sobre lo que haya espuesto en su declaración, la reforme, añada o quite lo que le dicte su honor, conciencia i la justicia; así como de impulso propio i a estímulo sin duda de tan poderosos agentes para todo hombre de bien, cristiano i mas especialmente, para los caballeros o condecorados con grados militares, lo ha hecho otro de esta clase que se ha visto en el mismo caso de usted, dejándome por segunda mano documentos que por sí i la calidad de la persona que lo firma son actos recomendables; i para mí i cualquier ojo perpicaz i observador de los pasos, modo i jiro del presente negocio, bien significantes.

Fuera de esto, siendo esencialísimo a la vindicación de mi honor i conducta el sentar algunos hechos, cuya certeza conviene tanto corroborar con la atestacion de los que hubieren oído o presenciado, pido a Ud. se sirva tambien esponer si es cierto o nó que al inmediato dia de haber firmado los Tratados con los Jenerales plenipotenciarios de Santiago, de lo cual sus incidencias, causas i resultados se trató con estension i aun en junta de jefes, en mi alojamiento, expuso el teniente-coronel don

Anjel Calvo con firmeza i repeticion, que el enemigo se hallaba en situacion de cortarnos la comunicacion del Maule i cualesquiera auxilio que nos viniese de la provincia de Concepcion; por lo cual especialmente se resolvió con unanimidad el abandono de Talca, súbita i secretamente, la noche próxima.

Asimismo, si no es cierto que se verificó su intento, pero no pudo lograrse por falta de mulas de carga i bueyes para el tiro de carretas en que conducir el tren de artilleria i todo su accesorio. Igualmente, si no es cierto que habiéndose manifestado dicho don Anjel Calvo el mas empeñado notoriamente en el abandono de Talca, sostuvo debates mui notables con el jefe de artilleria, el coronel Pla, éste a pié i aquél a caballo, en la misma plaza, sobre el recargo de las carretas, que segun el último ya no lo sufrían; avanzándose, finalmente, Calvo a proponer i pretender se dejase allí lo que no pudiera conducirse i era lo perteneciente a mas de sesenta cargas, sobre cuyo particular rodó especialmente la cuestion; que entendida por mí i reflexionados los graves inconvenientes i riesgos que sobre esa pérdida de municiones ofrecia, por ser ya las tres de la mañana, el llevar a efecto el mencionado designio, ordené su suspension, que la tropa se retirase a sus cuarteles i quedase todo en el estado que tenia.

Creo que usted fué testigo presencial de todo, i

cuando nó en alguna parte, estoi bien persuadido que nada ignora de cuanto aquí va expuesto, por lo que i las justas causas que dejo anunciadas, espero se sirva espresar a continuacion en este mismo papel, con sencillez, franqueza militar i decision, lo que se le ofrezca, haciéndolo bajo su palabra de honor.

Dios guarde a usted muchos años.—Valparaiso, ocho de mayo de mil ochocientos quince.—*Gabino Gainza*. — Señor teniente coronel don Pedro Asenjo.

Documento núm. 58.

Señor Brigadier: es mui cierto que yo he informado sobre Usía, pero en nada creo haber faltado a mi honor i conciencia, ni tengo que añadir, ni quitar; i en cuanto Usía me pregunta del teniente coronel don Anjel Calvo, digo que es mui cierto, que él fué quien principalmente dijo siempre, que el enemigo era dueño si queria de quitarnos los auxilios i comunicacion del Maule, como es notorio e igualmente el que disputó fuertemente con el señor Pla, de que algunas veces hemos hecho conversacion, sobre la salida de Talca en aquella noche aunque dejásemos tantas cargas i municiones; por lo que i ser tan tarde no quiso Usía ya que se verificase i nos retiramos todos ya de madrugada o poco ménos.

Mas, digo que fué una fortuna la demora, por lo

que nos sucedió despues, que no pudimos andar ni media legua, aun con tanto auxilio como nos dió O'Higgins, hace ver que si salimos aquella noche nos perdemos, segun yo entiendo, i del otro modo se salvó todo.

Es cuanto puedo decir bajo mi palabra de honor.—Valparaiso, a ocho de Mayo de mil ochocientos quince.—*Pedro Asenjo.*

Documento núm. 59.

Usted se sirvió contestar puntualmente i con el honor que esperaba, a mi papel del ocho del corriente relativo, a la causa que se sigue en indagacion de mi conducta militar i política durante el mando en este reino; i pues la accidental detencion en el puerto de su embarco puede proporcionarme otra satisfaccion, quisiera merecer de usted se sirviese igualmente espresar, bajo su palabra de honor, si es cierto o nó que en la funcion de Quechereguas, de que fué buen testigo, como que mandaba el batallón veterano de Valdivia, me mantuve en toda ella siempre de lo mas avanzado i en medio del gran fuego de artilleria, aun de metralla del enemigo a tiro bien corto, haciendo movimientos por lograr empeñarlo en una accion a que le provoqué cuanto pude, hasta que, siendo ya cerca del anochecer, dispuse retirarme.

Dios guarde a usted muchos años.—Valparaiso, once de Mayo de mil ochocientos quince.—*Gabino*

Gainza. — Señor teniente coronel don Pedro Asenjo.

Documento núm. 60.

Señor Brigadier: satisfaciendo la pregunta de Usía, digo bajo mi palabra de honor: que en la ocasion que se dice, nadie se vió mas cerca ni en medio del gran fuego a metralla del enemigo que Usía, pues le vimos siempre dando disposiciones al frente i procurando el órden de la tropa que en ese dia fué singular, mas que en otros anteriores; sirviendo para ello la presencia i serenidad de Usía que era capaz de dar ejemplo a todos i habernos proporcionado un dia glorioso, si el enemigo se hubiese resuelto a salir de sus trincheras o lo hubiésemos logrado, como se procuró.—Valparaiso, once de Mayo de mil ochocientos quince.—*Pedro Asenjo.*

Documento núm, 61.

Constituido en la necesidad por razones militares que a muchos no se esconden, de entrar en el convenio que sin credenciales ni poder bastante para ello, (por consecuencia sin comprometer a la Nacion, ni aun al señor Virrei del Perú que me habia confiado el mando del ejército) firmé el dia tres de Mayo anterior con los plenipotenciarios de Santiago para la cesacion de hostilidades, acto que terminó a las once de la noche, retirándome al cuartel de Talca inmediatamente; junté en la mañana del siguiente cuatro, los jefes de todo él en mi aloja-

miento i anunciándoles lo ocurrido, les manifesté al mismo tiempo, el papel de retractacion de dicho convenio que habia dispuesto para remitir a dichos señores, siempre que en la noche próxima pudiéramos evacuar a Talca absolutamente, porque comprendia que aunque invencibles por un ataque a viva fuerza en la ciudad ya fortificada, no nos hallábamos preparados para poder pasar allí todo el invierno bloqueados por el enemigo, que, en mayor número, con sobresaliente caballeria i proporcion de remontar cuando quisiere, podia desde aquel momento, segun prácticos del terreno i especialmente por dicho repetido en público i privadamente del teniente coronel don Anjel Calvo, cortarnos los auxilios i aun la comunicacion con la provincia de Concepcion, al paso que trasladado yo a ella con mi ejército, nadie me podia imponer la lei, pero me creia superior, llegando a usar para espresarlo mejor aun, del dicho vulgar (acuérdome mui bien) «de allí soi rei i aquí podemos ser perdidos».

Examinado i discutido cuanto va expuesto con detencion, convinieron todos en lo propuesto i se determinó ser las ocho de la noche la hora en que debia el ejército entero ponerse en marcha para el rio Maule, dándose las órdenes i tomándose todas las medidas con la precaucion correspondiente al secreto, sin toque de cajas i ocupándose las salidas del pueblo por la caballeria, para que, cuando el

enemigo fuese instruido de nuestra operacion, no nos impidiese el vadear el rio, para cuyo objeto se escujo el paso de Bobadilla, tanto por su mayor proximidad, como por ser ya él conocido del ejército i tener un punto mui a propósito para protegerlo con poca artilleria.

En efecto, se dispuso así, i se detuvo hasta cerca de anochecer la remision del pliego de retracto para ganar mas tiempo; i que el enemigo, aunque tan próximo, ménos pudiera prevenirse.

Para la citada hora de las ocho, estuvieron prontos a marchar los cuerpos todos con sus cargas respectivas; i pareciéndome observar algun retardó en el movimiento de la mucha artilleria, municiones que necesariamente debian conducirse i otros efectos del parque, me dirijí yo a caballo a la plaza para ajitar su carga, acompañado de mis ayudantes, el mayor jeneral i varios jefes que alternaban i frecuentaban sus visitas al mismo punto, con deseos de ver logrado el designio que nos habíamos propuesto, mas no era fácil, en las carretas no pudo acomodarse tanto como se calculaba, por la escasez i debilidad o flacura de los bueyes i ménos el número de mulas era suficiente para cargarlo todo.

En dilijencias, idas i venidas i cuestiones fueron pasándose las horas i aunque todo lo demas estaba pronto, ese ramo indispensable nos detuvo; i ya se contaban las tres de la mañana cuando al ver que

era demasiado la copia de municiones i otros enseres, que íbamos a dejar, calculando por la esperiencia, harto penosa, lo poco que andaban las carretas, sus frecuentes roturas i que con una de las de delante que se átravesase por cualquier defecto de un mal paso, que eran no pocos, ya detenía las demas i entorpecía la marcha del jército, como muchas veces habia sucedido; por consiguiente, que el enemigo sabedor de mi movimiento i ajitado por el papel de retracto recibido precisamente, nos persiguiria, alcanzaria en la marcha, atacaria con toda su fuerza (quizás hallándonos en desórden) i por último, que teniéndolo encima ya me seria imposible verificar el paso del rio sin exponerme a una absoluta derrota i dispersion, pérdida de la artillería, municiones, parque etc. Cuadro funesto que me representaba inmediatamente la catástrofe de Chillan, que en ese caso hubiera sido víctima de su fidelidad i heróica constancia, sucesivamente la pérdida de Concepcion i Talcahuano, i resolví a esas horas la suspension del abandono de Talca, que la tropa se retirase a sus cuarteles i quedase todo en el estado que tenia ántes.

Usía fué uno de los que concurrieron a aquella junta, presenciando despues cuanto llevo referido, uno i otro de un modo indudable; siendo conveniente a mi honor testificarlo cuanto sea dable, espero del de V. S. i su amor a la justicia, me diga

en contestacion: si quanto va expuesto en este papel, pasó así como en él se relata o si se desvia en algo de la verdad de los hechos, sirviéndose V. S. estender su respuesta para que le sea ménos molesta sencillamente i a continuacion.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Valparaiso, i Mayo siete de mil ochocientos quince.—*Gabino Gainza*.—Señor coronel, don José Ramon Várgas.

Documento núm. 62.

Señor Jeneral: quanto está escrito en este papel sucedió así como dice al pié de la letra, al dia siguiente que V. S. hizo los tratados i lo aseguro yo bajo mi palabra de honor.—Valparaiso, siete de Mayo de mil ochocientos quince.—*José Ramon Várgas*.

Con fecha de Mayo, que supongo sea de doce, por serlo el del M. I. S. P. del mismo asunto, se sirve Ud. comunicarme que la causa formada al señor Brigadier don Gabino Gainza, se halla en estado de ratificaciones i careo i que no siendo posible mi asistencia, le remita los documentos que califiquen mi declaracion en órden a la vijilancia i exactitud del servicio durante la circunstancia de los tratados, como tambien la prudencia i disimulo que me encargaba dicho señor Brigadier en su providencia.

Por lo que respecta a lo primero, digo: que me ratifico en todas sus partes en la misma declaracion

de veintiocho de Octubre de mil ochocientos catorce i lo ejecuto en los mismos términos que si me hallara en la presencia de Ud., ofreciendo mi palabra de honor con la mano puesta en la cruz de mi espada; i en razon a la segundo, le incluyo catorce oficios del mismo señor Brigadier, orijinales, que corroboran mi esposicion con superabundancia, con su índice que contiene lo sustancial de los referidos oficios orijinales i espero que Ud. se sirva acusarme recibo de ellos, bajo el mismo índice circunstanciado para mi resguardo en todo evento, que sin reparo alguno, como usted me encarga, lo encarto por el conducto del M. I. señor Presidente i Capitan Jeneral del Reino.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Concepcion, i Junio tres de mil ochocientos quince.—*José de Berganza*.—Señor don Salvador Gali.

Piezas acompañadas por Berganza

Documento Núm. 1

Mui reservado: la imposibilidad que a la vista presenta el evacuar este territorio en la actual estacion por las tropas que deseen hacer viaje a Valdivia i Chiloé, ha dado mérito a una representacion de los jefes de aquellos cuerpos, que, con mi apoyo, he dirijido hoi a los jenerales O'Higgins i Mackenna, con quienes, en calidad de Plenipotenciarios del Gobierno de Santiago, celebré el convenio que tengo a usía dirijido; i como este incidente i los que

pueden sobrevenir pueden turbar la paz, i quizás hacer que inmediatamente vuelvan a romperse las hostilidades, es mui preciso que usá viva con toda precaucion i vijilancia, pero con tal disimulo, que no se perciba ese cuidado: en consecuencia, solo pondrá usá o dejará embarcado en la *Sebastiana* o *Potrillo*, todos los fusiles inútiles de no ser posible reparacion o mas tarde o mui tarda aquí (?); desembarcando con igual precaucion de disimulo todos los que estuvieran útiles i conservándolos con buena guardia i custodia.

Hoi sale el batallon de auxiliares de Chiloé al mando del teniente coronel Montoya i cuatro cañones de campaña para esa plaza i dos mas inútiles que tambiense embarcaran.

La dicha *Sebastiana* que me parece estará en peor situacion que el *Potrillo* podrá salir para el Callao, si estuviese lista i conducirá los pliegos que remitiré mañana; si nó deberan caminar con el primer buque que esté listo, i luego aquélla llevando todo lo inútil por delante, si es que le urjiese el retirarse por su mal estado de jarcia, etcétera, quedando el *Potrillo* pues no podemos quedar sin uno de estos buques para mil ocurrencias que pueden sobrevenir en las actuales circunstancias; en todo lo demas me remito a lo que espresará a V. S. de palabra el teniente coronel que pasa a ésa i sabe como testigo presencial el delicado estado

actual en que nos hallamos, por ignorar como llevaran los de Santiago i sus jenerales que están en Talca con su ejército, la demora que presentamos al cumplimiento del artículo segundo del tratado.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, dieciocho de Mayo de mil ochocientos catorce.—*Gabinó Gainza.—Señor don José Berganza.*

Documento núm. 2.

He recibido de V. S. el diez i seis del corriente con el teniente Garreton que me entregó los pliegos de Lima, i ojalá hubiese venido toda la correspondencia, pues no hai embarazo alguno para ello, en este supuesto puede V. S. poner en camino la respectiva a esta ciudad i ejército.

Ayer salió Montoya para ésa con su batallon i el intendente para arreglar algunos negocios.

Dicen que en Santiago hai mucho alboroto i opiniones sobre el tratado; i lo cierto es que del ejército de Talca han despedido ya sobre cuatrocientos hombres, no sé si de una vez o para pasar a Santiago i Valparaiso, todo lo que llegue a saber lo avisaré a V. S.

Entretanto, V. S. sabe lo que le toca; en el concepto que estoi son las circunstancias en que se necesitan mas disimulo, prudencia, cautela i sagacidad.

Acompaño ese pliego para V. S. que debe marchar en uno de los buques de guerra que siempre

seria mejor se quedase la *Sebastiana* i fuese el *Potrillo* para volver pronto o segun el teniente Villegas dispusiese con conocimiento del estado de dichos buques; atendiendo a que el uno es preciso por si fuese necesario con el ejército, esto es de aquí a un mes cruzar sobre Valparaiso para que confiado en la paz no caiga allí algun barco de Lima.

En fin, el intendente ha ido encargado de hablar con V. S. i con el teniente Villegas, a quien lo dirá V. S. a mi nombre.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan diez i nueve de Mayo de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.

P. D. I.º A doña Maria Josefa Calvo, mujer de don Cosme Fierro, se le daran diez i nueve pesos por este mes de Mayo i quince por Junio, en calidad de asignacion que le ha señalado dicho su marido.

Si el buque de guerra no se prepara luego i sale otro para el Callao que ofrezca seguridad i mas brevedad, vaya en él el pliego.

Documento núm. 3.

Reservado:

He leído la copia certificada del oficio del jeneral O'Higgins a ese Cabildo i la contestacion del Alcalde ceñida a acusarle el recibo, i quedo satisfecho de cuanto V. S. ha obrado en el particular sin que reste otra cosa que mandar poner en lim-

pio el borrador que le incluyo, para que firmado por el Cabildo se remita a aquel jefe en Talca, que estará en espectacion.

Dios guarde a V. S. muchos años. — Chillan, mayo veintitres de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza.*—Señor don José Berganza.

Documento núm. 4.

Dispondrá V. S. se pase con todo el rigor de ordenanza la revista de comisario para el presente me de la tropa de esa guarnicion i sus pertenencias; pasándose en consecuencia una razon en que conste toda ella i su oficialidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan Junio, cuatro de mil ochocientos catorce. — *Gabino Gainza.*—Señor coronel don José Berganza.

Documento núm. 5.

Al mismo tiempo que devuelvo a V. S. el adjunto espediente con el decreto a que debe arreglarse en los casos i cosas de que trata, no omito decirle que ínterin con órden mia no entregue el mando de esa Plaza a otro; es en ella su gobernador con todo el lleno de facultades i prerrogativas anexas a semejante empleo; siendo responsable a conservarlo con todo el honor, decoro i respeto que le son propios i de su principal obligacion mantener el órden, tranquilidad i sosiego del vecindario, corrijiendo i conteniendo con todos los medios de que pueda usar, segun sus facultades, a los que con he-

chos o dichos que deben justificarse, traten de alterarle o difundir la division de opiniones i desconfianzas capaces de acarrear funestísimas consecuencias.

Sé hállanse esperando viento favorable para dar la vela a algun buque de comercio, i que la *Thomas* se dispondria hacerlo en breve.

Así con este buque cuento para llevar mi correspondencia, i los otros podrian seguir a sus destinos, sin que sufran el perjuicio de detencion, no obstante lo que dije a usía en mi oficio último.

Dios guarde a usía muchos años.—Chillan, Junio seis de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.

Postdata.—Diga usía a don Leandro Castilla que tengo ganas de verle si ya se ha desembarazado de sus negocios.—Señor coronel don José Berganza, gobernador intendente interino de Concepcion.

Documento Núm. 6.

Supongo que los setecientos fusiles que en mi año se han remitido a esa plaza con destino a Lima por inútiles, los habrá hecho US. embarcar en el momento, i en caso contrario lo hará inmediatamente en la *Thomas* poniendo el correspondiente oficio de aviso a S. E.

Dios guarde a US. muchos años.—Chillan, Junio diecisiete de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señor coronel don José Berganza.

Documento Núm. 7.

Acompaño a US. la adjunta relacion de limas que hacen falta en el taller de armeria de esa ciudad para que, no perdonando dilijencia alguna, haga buscarlas en cualquier parte donde puedan encontrarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, Junio veinticinco de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.— Señor gobernador intendente interino de Concepcion.

Documento Núm. 8.

Si don Mariano de Arriaga dejase ahí algunos barriles de pólvora buena i de recibo o algunos fusiles porque así pensase convenirle o por hacer ese servicio, dado caso que algun dia nos puedan ser útiles, le dará V. S. un resguardo o recibo bastante en que conste i por el cual en Lima puedan reintegrársele en la misma especie o en dinero, segun la superioridad lo tuviere por conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, veintiocho de Junio de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.

Postdata.—Aunque parece va a hacer escala en Valparaiso, como puede, le he entregado ya los pliegos que debe conducir para Lima.—Señor don José Berganza.

Postdata.—El sarjento del Real de Lima que ha pasado a ésa para embarcarse para aquella capital,

me parece será mejor se embarque en la *Margaritha* que no tiene que hacer la escala en Valparaiso.

Documento Núm. 9.

Amigo mio: vea usted lo que ha contestado el señor Pla sobre lo que usted estaria echando mé- nos tiempo ha: así váyase usted remendando como pueda i no dudo habrá hecho con eficacia la dili- jencia de las limas que se le pidieron. Ahí hai mu- chos que han pasado a ésa con licencia que tienen mui cumplida (hablo de oficiales): examíneselas us- ted i a los que se hallen en ese caso hágalos poner en viaje dentro o ántes de las veinticuatro horas. Supongo que a todo el que ha llegado ahí de la tropa sin licencia, i han pasado cuatro días de su falta de aquí, le habrá usted tratado como a deser- tor, i eso es sin entrar en la delicadeza de campaña. Estoí todavia en varias contestaciones con los de Chile; i ya preveo que no quieren romper, sino que nos vayamos ahora, lo de despues Dios lo sabe. Me alegro que como me dice usted en su última, haya bajado ya de punto esa jentecilla que lo incomodaba. Este intendente me acaba de pasar un oficio en que sin ofender a usted, ántes sí haciéndole el honor i justicia que merece, pide al- guna aclaracion sobre facultades de tal sobre real hacienda en ese distrito. Voi a examinarlo bien, aunque de pronto me parece tiene razon; i que su intendencia debe abrazar hoi toda esta provincia

como teatro universal de la guerra i de este ejército, hácia cuyo entretenimiento, subsistencia i abasto se dirijen todas sus ramos de administracion, por lo que parece deben emanar de una sola mano cuantas providencias a ello conciernan.

¡Qué grandes noticias las de Europa! Concluyo con decir que en mi concepto Napoleon no existe, al ménos políticamente i Fernando VII está en su trono.

Aquí todo es agua i frio: dichoso usted que está en esa costa i lo pasará lleno de gustos i satisfacciones, como lo desea su afectísimo amigo que su mano besa.—*Gabino Gainza*.—Nueve de Julio de mil ochocientos catorce.—Señor don José Berganza.

Documento núm. 10.

Por papel, a que debo dar fé, he sabido ayer que el veintidos de éste se apoderó don José Miguel de la Carrera de la artilleria de la capital de Santiago i el veintitres siguiente del absoluto mando de ella. Como el jeneral O'Higgins nada me ha avisado de ésto, sin embargo de que estoi bien persuadido de que ha tenido lugar para ello, le he oficiado preguntando por el Gobierno que dió las bases para el tratado que celebré i ofreció su garantia; i anunciándole no tenga a mal, que para la seguridad i quietud de esta provincia de mi mando, haga llegar inmediatamente a las orillas del Maule una division de quinientos hombres. Espero su contes-

tacion i por nuevas noticias que pueda adquirir i se me ofreciese mas circunstanciadamente, rectificar aquélla i de todo daré a usted aviso, como lo hago ahora de que mañana sale el coronel Elorriaga i el batallon entero de Valdivia hácia aquel destino.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, Julio treinta i uno de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señor don José Berganza, gobernador intendente interino de Concepcion.

Postdata.—Al momento de ir a cerrar ésta, acabo de tener nuevo aviso confirmando lo ántes anunciado i de haberse erijido dicho Carrera en Presidente de la Junta Gubernativa del Reino.

Esto presenta nuevo teatro, nuevas medidas i deliberaciones, sobre que sin perder movimiento, diré a US. lo conveniente; mas, de contado encargo a US. mucha vijilancia, la mayor disciplina, ojo alerta con todas las personas harto conocidas que sean decididas por el partido de los Carrera, i que todos los europeos i jente útil que hayan servido en las partidas de voluntarios o quieran servir en adelante, se pongan inmediatamente en marcha para este cuartel, así como cuanto oficial o individuo se halle con licencia; pues ni ahí ni aquí deberan mantenerse hombres ociosos.

Documento núm. 11.

Disponga US. que inmediatamente salgan para

este cuartel jeneral los diez oficiales i sesenta i cuatro soldados del batallon de Valdivia, que se hallan en ésa, los que deberan venir bien montados i con su armamento completo, incluso cartucheras, desprovistas de municiones, que se les daran aquí.

Dios guarde a US. muchos años.—Chillan, Julio 31 de 1814.—*Gabino Gainza*.—Señor coronel don José Berganza, gobernador intendente interino de Concepcion.

Documento núm. 12.

De órden del señor jeneral en jefe, prevengo a usted que con las tropas del Valdivia que se ha pedido, haga caminar, o ántes si puede ser, a todos los facultativos del ejército que se hallan en esa ciudad, quedándose US. con el mas preciso para la asistencia de los enfermos de ahí.

Dios guarde a US. muchos años. — Chillan, Julio 31 de 1814.—*Fray Juan Almirall*.—Señor don José Berganza, gobernador intendente interino de Concepcion.

Documento núm. 13.

Reservado.—En este momento acabo de saber que negándose el gobernador de Valparaiso a obedecer a los Carrera, por segunda i tercera vez, han destacado éstos quinientos hombres con cuatro cañones para atacarle i llevarle prisionero; que el gobernador los odia de corazon i que todos los políticos imparciales, son de dictámen que éste

viéndose perdido, se embarcará con la tropa que allí tiene para venirse a Talcahuano i acojerse a nuestro ejército, como quien elije entre dos males el menor.

Si, pues, se viesen velas i quisiesen entrar, hará US. se tomen cuantas precauciones sean conducentes para no exponer la seguridad de este cuerpo en el desembarco de los emigrados, i para ello trataria US. reservadamente de esta noticia i sus medidas con los señores comandantes de Talcahuano i del *Potrillo*.

Dios guarde a US. muchos años.—Chillan, Agosto 6 de 1814.—*Gabino Gainza*.—Señor don José Berganza, gobernador intendente interino de Concepcion.

Documento núm. 14.

Nunca ha tenido este cuartel mayor necesidad de numerario que en el dia; i esta situacion me hace decir a US. i suplicarle que, adoptando cuantos medios le sujieran su capacidad, deseos e interes por la conservacion de este ejército i causa que defiende, trate de auxiliarlo inmediatamente, i en lo que resta del mes, en cuanto le sea posible.

Dios guarde a US. muchos años.—Chillan, Agosto 14 de 1814.—*Gabino Gainza*.—Señor don José Berganza, gobernador intendente interino de Concepcion.

Por el oficio que he recibido de US., en contestacion al que le dirijí con fecha siete del corriente, me dice entre otras cosas: que habiéndose creido que la guerra seguia por la protesta a los tratados que se habia hecho en Talca, se puso en marcha, (sin duda seria el ejército) manteniéndose US. con su batallon cercando la ciudad i que como a las dos de la mañana mudó de parecer el señor Gainza i se volvió a quedar en Talca; i pareciéndome regular que US, oyese decir el motivo de esta contraórden, espero se servirá noticiármelo para mayor claridad de los hechos, como tambien si el ejército llegó a salir o nó de Talca, en la citada noche.

Dios guarde a US. muchos años.—Santiago, 11 de Junio de 1815.—*Salvador Gali*.—Señor don Clemente Lantaño.

Sobre la aclaracion que se me pide en este oficio, solo puedo informar que como me hallaba a los arrabales de Talca para que el ejército saliese, no supe por qué se le mandó detener, ni cuánto anduvo, aunque oí que faltaban bagajes. — Santiago, Junio 12 de 1815.—*Clemente Lantaño*,

En la plaza de Santiago, a los veintitres dias de dicho mes i año, ante el señor Fiscal, compareció el coronel don José Hurtado, a presencia de mí el secretario i oficial defensor, le recibió el juramento

de ordenanza i preguntado, habiéndole leído la declaracion que tiene dada en este proceso que obra al folio ochenta i seis, si es la misma que dió, si tiene que añadir o quitar a ella, si la firma que se le presenta es la misma que hizo con su propio puño, i si se ratifica en toda ella bajo la palabra de honor que tiene prestada, dijo:

Que la declaracion que se le acaba de leer es la misma que dió; que no tiene que quitar nada, i sí tiene que añadir: que se acuerda que en la junta a que asistió en Talca, fué el señor coronel Olate el que mas se quejaba, porque decia que cómo se quedaban los grados que obtenian, pues uno de los capítulos del convenio decia: "que los militares del ejército real, debian que dar con los empleos que obtenian ántes del principio de la guerra, a lo que el declarante reprodujo diciendo: que se habia de reparar la circunstancia de los tratados, i nó de grados, porque el que servia al Rei lo haria en cualquiera parte a donde lo destinasen, a lo que contestó el señor coronel Lantaño: "bueno, nos iremos a Lima", por lo que se conformó al fin el señor coronel Olate en llevar los tratados adelante, i por consiguiente, la noticia que teníamos de que el enemigo habia reforzado su ejército i tenia caballeria superior a la nuestra; que la firma que se le presenta la hizo con su propio puño, i que tanto en la declaracion que se le ha leído i lo que tiene aña.

dido en ésta, se afirma i ratifica bajo su palabra de honor que ha prestado i lo firmó con el señor Fiscal i el presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*José Hurtado.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

Seguidamente compareció ante el señor Fiscal, el coronel don Manuel Montoya, testigo en este proceso, a quien dicho señor, ante mí el presente secretario i oficial defensor, le recibió el juramento de ordenanza i preguntado, habiéndole leído la declaracion que tiene prestada en este proceso que obra al folio doscientos ochenta i dos, si es la misma que tiene hecha; si tiene que añadir o quitar a ella; si la firma que se le presenta la reconoce por suya, i si se afirma i ratifica en ella bajo la palabra de honor, dijo: que la declaracion que se le acaba de leer es la misma que dió, que no tiene que añadir ni quitar a ella; que la firma que se le presenta i las dos rúbricas al márjen las hizo con su propio puño, i que se ratifica en toda ella bajo el juramento prestado, firmándolo con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Manuel Montoya.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

En la plaza de Santiago a los veintisiete dias de dicho mes i año, ante el señor Fiscal compareció el coronel don Clemente Lantaño, i ante mí el

presente secretario i oficial defensor, le recibió el juramento de ordenanza i preguntado, habiéndole leído las tres declaraciones que tiene dadas en este proceso que obran a los folios 19, 290 i 342, si son las mismas que dió, si tiene que añadir o quitar a ellas, si las firmas que se le presentan las reconoce por suyas, i si se afirma i ratifica en ellas bajo la palabra de honor que tiene prestada, dijo: que las tres declaraciones que se le acaban de leer son las mismas que dió; que no tiene que añadir ni quitar a ellas; que las firmas que aparecen a la conclusion de ellas las reconoce por suyas, i que en todo cuanto contienen se ratifica nuevamente bajo su palabra de honor que tiene prestada i lo firmó con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Clemente Lantaño.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

En el mismo día, mes i año, ante el señor Fiscal compareció el coronel don Ildefonso Elorriaga i ante mí el presente secretario i oficial defensor, le recibió dicho señor el juramento de ordenanza i preguntado, habiéndole leído la declaracion que tiene dada en este proceso que obra al folio 284, si es la misma que dió; si tiene que añadir o quitar a ella; si la firma que se le presenta la reconoce por suya i si se afirma i ratifica bajo el juramento prestado, dijo: que la declaracion que se le acaba

de leer es la misma que dió; que no tiene que añadir ni quitar a ella; que la firma que se le presenta la hizo con su propia mano, i que en cuanto contiene se afirma i ratifica bajo la palabra de honor que tiene prestada i lo firmó con dicho señor i el presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*
—*Ildefonso de Elorriaga.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

En Santiago a los treinta dias del dicho mes i año, el señor don Salvador Gali, Juez Fiscal en este proceso, aun cuando no se hallan reunidos todos los declarantes, ha dispuesto se pase al careo en este día, a fin de abreviar este negocio, para cuyo fin fueron citados los testigos i el acusado para que a las diez de este día comparezcan en la habitacion del señor presidente i jeneral en jefe de este reino, lo que yo el infrascrito secretario notifiqué e hice saber i para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Rafael Gardia.*

En dicho día mes i año, a las diez del día el señor don Salvador Gali, Juez Fiscal en la presente causa, pasó con asistencia de mí el presente secretario a la casa del señor presidente i jeneral en jefe de este reino, teniendo citados para dicha hora los testigos que se hallan presentes i el acusado Bri-

gadier don Gabino Gainza, para practicar el careo i confrontacion, i habiendo hecho poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada al acusado, preguntado si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre lo que se le vá a interrogar, dijo: si prometo; i comparecido el primer testigo, se le recibió el juramento de ordenanza, siéndolo don José Antonio Rodriguez, dijo: si prometo.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad i si lo tiene por sospechoso, dijo: que le conoce desde el año de mil ochocientos trece, que le vió en el pueblo de Chorrillos por primera vez; que le trató algun tanto en los ratos vacios de concurrencias de esa clase, i despues con motivo de haber optado la comision de Auditor de Guerra del ejército real en Chile, i por consecuencia, puesto ya a sus órdenes, luego en el viaje i seguidamente durante el tiempo de prosperidades de su campaña i últimamente, hasta el momento que se separó de su lado en Talca, el día cuatro de Mayo del año anterior i siguiente del día en que firmó el tratado, le tuvo i creyó mas que por un súbdito i subordinado, respetuoso, i aun sumiso, por un amigo suyo; mas, despues por las ocurrencias que constan en las respuestas de su confesion, cree tener fundados motivos para pensar de mui diverso modo; por lo que, i debe tambien considerarlo mi

cómplice, o como en el modo i concepto de los artículos del tratado, caso de ser delito el haberlo ejecutado, lo tiene por de tacha i nulo.

Habiéndole leído en este acto la declaracion del referido testigo, i preguntado si se conforma con ella, dijo: que ántes de responder, se leyese al testigo la esposicion de las causas i orijen del tratado del tres de Mayo de mil ochocientos catorce i sus efectos, que se hallan a la foja 152 de este proceso, lo que se verificó.

En este estado preguntó el acusado al testigo qué le parecía de esta relacion, i éste contestó, que supuesto afirmaba el señor acusado en ella que jamas pensó dejar la provincia de Concepcion, i que ántes tiró a adormecer al enemigo con el tratado, no atreviéndose a descubrirlo a nadie para que éste no trascendiese su intencion, desde luego subordina el testigo todo su informe a dicha esposicion, pues lo hizo ignorando la intencion i plan que se propuso el señor Brigadier, guardando igual reserva en todos los demas hechos que ignoraba el testigo; que no recuerda haber dicho que el artículo primero del tratado llenaba el objeto i que quizás, entre los varios borradores que de él se hicieron i se quemaron improvisamente por el doctor Zudañez, convendria, como en el que se pusieron las adiciones; que no halla motivos para que el señor acusado lo tenga por odioso, cuando siempre ha manifesta-

do en sus hechos i palabras la moderacion e inclinacion que al principio, siendo enteramente falsa la especie de haber referido en Lima, haberse ofrecido al testigo doce mil pesos porque firmase el tratado (sobre lo cual fué reconvenido por el señor acusado); pues sin duda la especie está equivocada con la que ha referido algunas veces, habérsele ofrecido igual cantidad por libertar a los Carrera; a lo que reprodujo el confesante se ratificaba en lo que ha espuesto de haberle dicho a la oreja con sumisa voz en órden al primer artículo de los tratados, i que cuantos asertos contiene la declaracion del testigo, que sean opuestos a su confesion i citada esposicion, los tiene por falsos. I de quedar conformes testigo i acusado en esta confrontacion lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fe.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*José Antonio Rodriguez.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

En la ciudad de Santiago a los tres dias del mes de Julio de mil ochocientos i quince, el señor Fiscal con asistencia de mí el presente secretario, pasó a la habitacion del señor Presidente i Capitan Jeneral del Reino, para continuar el careo en la presente causa, en donde comparecieron el Brigadier don Gabino Gainza, acusado en este proceso i el testigo don Anjel Ceferino Calvo, teniente coronel, i a

ámbos el señor Fiscal les recibió el juramento de ordenanza a presencia del oficial defensor i preguntado el acusado si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad, ni menos lo tiene por sospechoso, dijo: que lo conoce i que es el teniente coronel don Anjel Calvo, que no cree le tenga odio, ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso.

En este estado habiéndole leído las declaraciones que tiene dadas en este proceso que obran a los folios 9 i 67 i la ratificación de ellas que consta al folio 273, i preguntado si se conforma con ellas, dijo: que no mandó al Auditor le remitiese tropas, sino que, refiriese a las que encontrase en el camino lo ocurrido en cuanto al convenio, retracto i la resolución de evacuar a Talca; que la desidia con que se dice haber mirado el ejército, de que resultaba su mal estado, carece de todo fundamento, pues los documentos presentados acreditan su celo, conducta, medidas i ejemplo, por el mejor orden i disciplina; así como los vicios envejecidos i suma ignorancia de la oficialidad que la enervaban; que el empeño del declarante o testigo, después de los tratados, fué contraído a la evacuación de Talca, en que consistía, como todavía está persuadido el confesante, la salvación del ejército, pues, según el testigo, que era oído como práctico del terreno sin que nadie le hiciese oposición, podían los enemigos

interceptar los socorros que se esperaban de la provincia de Concepcion; que la pérdida de fusiles i desercion que se dice es reducida a lo expuesto en su confesion; pues, aunque los soldados se desertaban, tomándose la cosa en su rigor, no tenia el efecto de menguarse el ejército, por cuanto, aunque se separaban de sus cuerpos i compañías, era el resultado volver a parecer en los cuarteles de Chillan i Concepcion; que ménos hai motivo para poder espresar que no hubo en esa época el menor órden i subordinacion, porque se le habia perdido al jefe que mandaba, pues no hai ejemplo de que alguno le hubiese desobedecido ni faltado directamente, ni se esperimentó otra cosa, sino la continuacion del vicio comun de dispersarse i cometer excesos propios de su indisciplina radicada; que en cuanto al convencimiento que se dice de la mala fé del enemigo, i en consecuencia haber resuelto seguir la guerra, aunque pendiente de la respuesta de Lima, no es ese aserto como aparece por la intelijencia comun de la espresion, pues lo que hai en el asunto es, que creyendo el confesante que el tratado celebrado era utilísimo i conveniente a los de Chile, los creia de buena fé, aunque ésta debió acreditarlo especialmente la importancia i calidad de los rehenes que debian garantirla, lo cual era preciso le constase, segun lo pactado, antes de evacuar el reino las tropas del

ejército real; i que el recelo i desconfianza, solo le alarmaron, i fué bien pronto, cuando supo habian trascendido a los enemigos las murmuraciones i atroces calumnias inventadas contra la opinion i fama del confesante i que aquéllos en Talca se preparaban i prevenian para todo evento, así como lo hizo el ejército real desde el momento que llegó a Chillan; así, por la misma causa, como por tener resuelto esperar las órdenes del Virrei de Lima, afectando inconvenientes a favor de la estacion de invierno para el embarque de tropas; que la mala versacion, desidia, e inactividad en el ramo de abastos, no pueden ni deben recaer sobre el confesante; pues en cuanto a lo primero, ha dado ejemplo con su conducta, que es notoria, de comprar las cosas al particular por su dinero, sin gravar la provision del ejército; en cuanto a lo segundo, fueron varias las veces que inculcó i llamó al proveedor e individuos del cabildo para proporcionarlo; mas, las imposibilidades reales o supuestas, i ofertas no cumplidas atrasaban ésto i cuanto era accesorio a toda operacion militar; i que en todo lo demas que contienen sus declaraciones se conforma.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, i si es el mismo por quien ha declarado i qué se le ofrece decir a lo que reprueba el acusado de sus declaraciones, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejérci-

tos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i que se conforma con la intelijencia i esplicacion que queda esplanada de algunas de sus espresiones, pues en su intencion, tampoco tuvieron otro sentir, i de quedar conformes testigo i acusado, lo firmaron con el señor Fiscal i el presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*Anjel Ceferino Calvo.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

En Santiago, a los cuatro dias de dicho mes i año, el señor Fiscal acompañado de mí el secretario, pasó a la casa i habitacion del señor jeneral en jefe de este reino, en donde se presentaron, segun cita, el acusado en este proceso el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, i el testigo, el coronel don Clemente Lantaño, a quienes dicho señor Fiscal, presente el oficial defensor, les recibió el juramento de ordenanza.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad i si lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que tiene presente, que es el coronel don, Clemente Lantaño, i que no lo tiene por sospechoso, i ménos cree le tenga odio, ni mala voluntad.

Habiéndole leído las declaraciones que tiene dadas en este proceso, que obran a los folios 19 290, 342, i preguntado si se conforma con ellas, dijo:

que no se conforma con la morosidad en sus providencias que le atribuye; que en cuanto a pérdida de armamento i desertores, se refiere a lo que tiene dicho sobre este mismo punto en varias partes, i especialmente en el careo del anterior testigo; sin que de ningun modo pueda pasar por la nota de poco cuidado del ejército, pues, como tiene tambien dicho, jamás marchó sin su presencia, i en esa ocasion especialmente, ántes de ponerse en movimiento no hubo advertencia, orden ni ruego que escusase, habiendo reunido en su casa toda la oficialidad i jefes por procurarlo, i luego en Chillan está bien justificado por documentos que tiene exhibidos, cuantas i diversas medidas tomó por su conservacion i mejora.

Que el afecto a los jenerales enemigos i el desamor a los que hablaban mal de ellos i hacian crítica de los tratados, que asienta el testigo, son una mala intelijencia de la conducta que observó el confesante, i era procurar con el arte posible se evitasen todas las conversaciones que pudiesen influir a que el enemigo percibiese sus verdaderos designios, i nada mas, como ya tiene esplicado en otros lugares, i que no hace memoria, ni cree que el coronel Olate, ni otro alguno, hubiese propuesto atacar en esa ocasion, que dice el declarante, al enemigo en su campo, persuadiéndose no ser especie que podia habersele olvidado; pues que precisamente hubiera

excitado a una respuesta de hacer notorio i demostrable la imposibilidad del designio, i una locura con que, como tiene expuesto en su confesion i en la exposicion de causas i oríjenes del tratado de tres de Mayo i sus efectos, segun lo natural i buenas reglas, hubiera tenido el mas infeliz resultado, i que en todo lo demas que contienen las declaraciones que se le han leído, se conforma.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, i si es el mismo por quién ha declarado i qué se le ofrece decir a lo que reprueba el acusado, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejércitos, don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i que en cuanto a lo que reprueba el acusado sobre la morosidad, es el no haber atacado al Membrillar, luego que se situó en Quinchamali; que en cuanto a desertores i armamento, se remite a lo que tiene dicho en su declaracion, pues de su cuerpo se le estraviaron siete hombres, tres con armas i cuatro sin ellas, i que de los demas cuerpos, oyó se le habian estraviado varios; que no sabe a punto fijo su número; que en cuanto a lo que dice el acusado Brigadier, de que dió orden en Talca a todos los jefes i oficiales, para que cuidasen mas que nunca de la vijilancia i disciplina de la tropa en la marcha que se iba a emprender, contesta que es cierto; que en cuanto a lo que tiene declarado sobre tener afecto a los jenerales

enemigos, es por haber oído al acusado hablar bien del jeneral O'Higgins, diciendo que era imposible que no cumpliese los tratados, i tocante al desamor que dice en su declaracion, lo produjo por haber tenido presos a don Felipe Aciego i al teniente del Valdivia, Elizondo, quienes, ocultando las causas verdaderas, como ahora ha visto, decian hallarse presos porque hablaban de los tratados, i habiendo visto lo contrario, da por nula la palabra desamor que se reitera en lo que dice en su declaracion de que el coronel Olate propuso al señor Brigadier atacar al enemigo en el campo, a lo que no habiendo accedido por varias reflexiones en razon de las fuerzas, añadió el declarante, dirijiendo la palabra a Olate, que no era caso de eso porque los podian cortar con la caballeria; i que en todo lo demas quedaron conformes testigo i acusado, firmándolo con el señor Fiscal i el presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*--*Gabino Gainza.*—*Clemente Lantaño.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

En Santiago, a los seis dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se espresase por dilijencia haberse suspendido los careos a causa de haber llegado a esta capital el teniente coronel don José Vildósola, testigo en el presente proceso, que se hallaba con su cuerpo en Valparaiso, con motivo de dicha ausencia no pudo ratificarse a su tiempo i

habiendo sido citado a su llegada para que en el día de mañana, a las diez de ella, se presentase en la casa del señor Jeneral en Jefe, contestó no poder asistir a dicho acto, por hallarse enfermo en cama de resultas del viaje. I para que conste lo firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

A los doce dias de dicho mes i año, compareció ante el señor Fiscal en casa del señor Jeneral, el teniente coronel Vildósola, a quien dicho señor a presencia de mí el presente secretario i oficial defensor, que a este objeto fué citado por mí, le recibió el juramento de ordenanza, i hécholo así, fué preguntado, habiendo leído las declaraciones que tiene dadas en este proceso, que obran a los folios 21 i 69, una copia de un oficio i contestacion a él del acusado Brigadier don Gabino Gainza, que obra al folio 22, si son las mismas que dió, si tiene que añadir o quitar, si las firmas que se le presentan las reconoce por suyas, i si se afirma i ratifica en todo cuanto contienen, tanto las declaraciones i el oficio en copia que exhibió bajo la palabra de honor que tiene prestada, dijo: que las declaraciones que se le acaban de leer i copia del oficio i contestacion que se le presenta, son las mismas que dió i que exhibió; que no tiene que quitar a ellas, i de presente nada que añadir; i si acaso lo hará cuando se le

ocurra; que las firmas que se hallan en ellas han sido hechas con su propio puño, i que en cuanto contienen se ratifica nuevamente bajo la palabra de honor que tiene pres tada, i lo firmó con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.—José de Vildósola.—Ante mí, Rafael Gardia.*

En el mismo dia, mes i año, el señor Fiscal, en vista de haberse evacuado la ratificacion del testigo anterior i conviniendo pasar a continuar el careo con el mismo, mandó citar para las cuatro de esta tarde al acusado en este proceso, i comparecidos en dicha hora testigo i acusado, a presencia de mí el presente secretario i oficial defensor, les recibió el señor Fiscal el juramento de ordenanza i preguntado el acusado si conoce al testigo que tiene presente; si sabe le tenga odio o mala voluntad i si lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que tiene presente, que es el teniente coronel don José Vildósola; que ignora le tenga odio o mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso.

En este estado, habiéndole leído las declaraciones que tiene dadas, un oficio i su contestacion que obran a los folios 21, 69 i 22 de este proceso, i qué se lo ofrece decir sobre su contenido, dijo: que el disgusto que se le atribuye al ejército, no comprendia a la tropa; pues ésta estaba dispuesta

a lo que se le mandase, sino a ciertos individuos de la clase de oficiales i jefes cuyos sentimientos se limitaban i rejian por el interes particular i temor de no ser considerados en los grados que se veian, lo cual se trató de evitar por la retractacion, que por la dura lei de la necesidad quedó sin efecto: que lo que dice, respecto a la prision de don Felipe Aciego, fué en virtud de lo que suministra la sumaria que presenta, con dictámenes del Auditor de Guerra del ejército real, que los suscribió i estampó todos de propio puño; que no hace memoria le hubiese pedido municiones en la ocasion que dice, i ademas de ser intempestiva, le hubiera sujetado a los justos cargos de no haberlas pedido mas en tiempo, i del notabilísimo perjudicial abandono de no haber cuidado como debia, bajo la responsabilidad de la conservacion de su completo que se le dió a su cuerpo sobre las Quechereguas, sin que desde ese dia hubiese habido ocasion ni motivo de disparar un solo tiro; que no tiene noticia, cree ni era necesario hubiesen intervenido esos pasos, que supone el testigo, porque los tratados quedasen en su fuerza i vigor; pues no eran necesarios, i carecian de objeto, así por la obediencia i disposicion en jeneral de los cuerpos como ya está dicho en algun lugar, como lo acordado en la primera concurrencia o llámese junta de oficiales, jefes i otros individuos en el alojamiento del confe-

sante, la noche de su llegada a Chillan, donde quedó resuelta una representacion firmada de los jefes a quienes correspondia embarcarse, representando no ser oportuna ocasion de verificarlo, i al cuidado del confesante, de servirse de ella para apoyar la permanencia por mas tiempo en la provincia de Concepcion, que era el objeto mas importante que llamaba su atencion, en el grado que ha dicho ya en otros lugares, i artículo sobre que espresó especialmente no quedar convenido en el papel de desistimiento de la retractacion que pasó a los enemigos; que la baja que atribuye el testigo a su cuerpo desde el desabrimiento supuesto en la tropa por los tratados, de ciento cincuenta hombres, nada ménos, es aserto falso, pues siendo así que en Talca, segun su dicho en este momento, tenia doscientos veintiseis hombres poco mas o ménos, i segun el estado la víspera del tratado, doscientos cuarenta i ocho, consta por revistas orijinales que tenia en la revista de Junio trescientos cincuenta i siete; en la de Julio, trescientos setenta i dos, i en la Agosto, trescientos setenta i uno, lo que demuestra lo que va dicho.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente; si es el mismo por quien ha declarado, i qué se le ofrece decir sobre lo que reprueba el acusado de sus declaraciones, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejércitos,

don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i que en cuanto a lo que reprueba de su declaracion debe decir que es cierto que varios oficiales i jefes se quejaban de su suerte a causa de los tratados i se notó mas desercion que ántes, por lo que concibió el declarante fuese por el convenio; pero tambien lo es, que por las listas de revista de Junio, Julio i Agosto, sin embargo, que resultan las bajas que tiene dichas en su declaracion, se ve tambien hubo poco mas, poco ménos, iguales altas, circunstancia que no habia tenido presente por hallarse enfermo en aquella ocasion; que en cuanto a lo que ha expuesto de Aciego en su declaracion, ha visto por el sumario que se le presenta fué por distintos motivos, por lo que no debe tener ningun valor su dicho; que en lo que respecta a lo que espresa el acusado sobre las municiones, se refiere a lo que tiene dicho en su declaracion i lo acredita con el papel que exhibe, fecha seis de Mayo del año próximo pasado, que ochenta i tres hombres que tenia de guerrilla, que se le reunieron en Talca cuando se llegó de las Quechereguas, i habiendo éstos estado al cargo de otros, no podia responder de las municiones de ellos i para éstos eran las municiones que pedia i que a todo lo demas que reprueba el acusado se refiere a su declaracion; i de ratificarse testigo i acusado en lo que tienen declarado en la presente

confrontacion, lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.—Gabino Gainza.—José de Vildósola.—Ante mí, Rafael Gardia.*

Papel exhibido por Vildósola

Unido al espediente i foliado con el número 355, figura el papel que se menciona en el anterior careo i que copiado a la letra dice así:

Con fecha 6 de Mayo pasé una noticia al señor Jeneral, pidiéndole para el batallon de Fernando VII lo siguiente: catorce fusiles, doscientos cuarenta paquetes de cartuchos, ciento tres bayonetas i treinta i una cartuchera, i me fué respondido que providenciaría sobre el particular.—Talca i Mayo, fecha ut supra.—Como ayudante interino.—*Benito Antonio de Figueroa.*

A los dieciseis dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó citar a las diez del dia compareciesen en la casa del señor Jeneral en Jefe el testigo, coronel don Francisco Sanchez i el acusado Brigadier Gainza, i comparecidos ante mí el presente secretario i oficial defensor, les recibió el juramento de ordenanza.

Preguntado el acusado si conoce al que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad i si lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al que tiene presente, i que es el coronel don Juan Fran-

cisco Sanchez; que aunque no se atreve a espresar terminantemente le tenga odio ni mala voluntad, atendiendo a que desde el momento que supo su arribo a Arauco i destino a tomar el mando del ejército, manifestó bien a las claras el desagrado por la providencia del Excmo. señor Virrei del Perú, indicándolo en sus conversaciones en que se avanzó a poner en cuestion las facultades de aquel superior Jefe, ocasionando así alguna inquietud i opiniones; aunque la estraviada la adoptaron únicamente oficiales u hombres sin mérito, de ninguna circunstancia i sin instruccion, lo que no dejó de comunicársele luego al confesante, así como fué notorio en el ejército; que consecuente a esos principios, aunque no se negó al cumplimiento de la espresada superior determinacion, fué la extraordinaria, enfática i disonante contestacion que dió a la carta confidencial, que con la mayor atencion, finura i las espresiones mas tocantes para tranquilizar su espíritu i hacerle conocer la buena disposicion de su ánimo, le dirijió en el mismo dia que puso los piés en la plaza de Arauco, siendo una i otra las que presenta en copia con los orijinales a la vista; que despues de haber entregado el mando, se mantuvo constantemente a pretesto de enfermo, en la mayor distancia i desvio; que se resistió diversas veces a evacuar en el debido estilo, informes que se le mandaban dar en expedientes que nece-

sariamente los demandaban para poder obrar en justicia, sobre que tuvo el confesante largas i penosas contestaciones, dispensando mucho, por prudencia i aun decision a disimular su ignorancia o capricho en ese punto; asimismo, cuando hubo que salir de Chillan en pos del enemigo que se encaminaba hácia el Maule, i necesitando reunir cuanta fuerza fuese dable para tan grande objeto, tambien se escusó i negó, despues de varios recados, a disminuir la guardia de su casa, en que ocupaba con abuso quince hombres, habiendo llegado el caso de insultar gravemente su esposa a uno de los ayudantes del confesante, que le llevó el tercer recado en el asunto, por lo que fué ya preciso mandarle a decir que si no lo cumplia inmediatamente, sabria hacerse obedecer; con lo que, i haber cedido, dejándole, por la representacion que habia tenido la guardia de un Brigadier, terminó esa ocurrencia; que luego que se hicieron los tratados fué uno que con empeño i acaloramiento confabulaba con otros, no una resistencia subordinada, respetuosa, o que fuese racional contra su cumplimiento, exponiendo su opinion con los modos, términos i moderacion debida, sino avanzándose a otros designios que no dejaron de llegar a oidos del confesante i que halagaban sus esperanzas de volver en esa ocasion a tomar el mando del ejército; proyecto que no acomodaba i resistian sus compañeros en el deseo de novedad, por

el conocimiento i experiencia de lo que tantas veces le habian referido al confesante hablando de la ineptitud del coronel Sanchez para el mando en jefe; habiéndose avanzado alguno o el principal de ellos, a decirlo por escrito, que no lo consideraba apto para el mando de una guerrilla; i por último, habiendo reconocido en dicho coronel durante su mando un observador i fiscal crítico de todas sus operaciones, lo tiene desde luego por sospechoso.

En este estado le fueron leidas la declaracion i ratificacion del testigo que obran a los folios 37 i 270 de este proceso, i qué se le ofrece decir en cuanto a lo que contienen, dijo: que aunque algunos asertos que contiene la declaracion que se le ha leído, son ciertos i apoyan i favorecen lo que el confesante tiene espuesto en varios lugares, v. gr.: la fuerza con que el enemigo marchaba hácia el Maule; la reunion en la plaza de Chillan de los que bajo el nombre de emigrados que les da el testigo, i dispersos, otros los titulan i dan por desertores, i como baja que esperimentó el ejército; i sobre todo el asentar, que cediendo el confesante a la violencia de la razon, alcanzaron desde luego, esto es, los que repugnaban el cumplimiento del tratado su absoluta suspension en el interin se daba parte al Excmo. señor Virrei del Perú i determinaba lo conveniente. Sin embargo, como al mismo tiempo contiene otros entera-

mente falsos i sin el menor principio de verdad, ni aun verosimilitud, cuales son: en primer lugar la desafeccion i desagrado i empresas prodijiosas del ejército, la falta de raciones i socorros en el campo de Quinchamali, la salida con todo el ejército en seguimiento de O'Higgins, culpándose en no haberle atacado en puntos ventajosos que ofrecia el tránsito, cuando solo sacó setecientos cincuenta hombres de infanteria con sesenta i ocho hombres montados i ciento cincuenta de a caballo a las órdenes del coronel Barañao; el vilipendio i escarnio de nuestras fuerzas en Quechereguas, cuando jamas se ha presentado i mantenido este ejército en mejor formacion i aire de disciplina i órdenes que los que observó en esa tarde con satisfaccion de todos los jefes i oficiales del ejército, que se admiraron i aun lo diran hoi si se ofrece, como al confesante se lo espresaron tambien con asombro los jenerales enemigos en las entrevistas que con ellos tuvo; la patraña e invencion sin principios, fundamento, ni oríjen de haber pensado el confesante en cegar los fosos i destruir las fortificaciones de Chillan; el abandono que se dice del tren a la injuria del invierno; el no darse durante él a las tropas el buen trato acostumbrado; la cesacion de la disciplina militar; el furor i amenazas del confesante contra los que repugnaban el tratado; la proteccion a los traidores; i en fin, esos espías supues-

tos i procesos que solo habran existido en las cabezas de algunos cabilosos, etc., como todo cuanto expone, se refiere a oidas de los que iban a contárselo en su casa, los que él llama buenos oficiales, i el confesante asegura desde ahora que serian los peores o ceros en la línea militar, de que no tenian no mas que el uniforme i las divisas, i por la sospecha que ya le ha atribuido, dice de nulidad de dicha declaracion.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado i qué se le ofrece decir en cuanto a lo que reprueba de su declaracion, dijo: que conoce al que tiene presente; que es el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i que en cuanto a lo que reprueba de su declaracion debe decir, en primer lugar, que el exordio que pone dicho señor Brigadier acusado en sus réplicas a la declaracion, manifiesta bien claramente una especie de sospecha grave contra su honor i subordinacion; pues, inmediatamente que recibió el superior oficio del Excmo. señor Virrei del Perú, i que puso en sus manos el subdelegado de Chillan, hizo convocar todo el Cabildo secular, i el mismo informante lo leyó i, seguidamente, ofició a los jefes de divisiones, a los gobernadores de Chiloé i Valdivia, copiándoles el superior oficio, a fin de que obedeciesen al nuevo jeneral, i la misma diligencia practicó

ántes que llegase a Chillan con el ejército en virtud de órden jeneral que se le comunicó, cuyo dia no tiene presente, pero constará en los libros de los cuerpos: tambien para el mismo fin, i que hallase su sucesor una casa decente i cómoda, ordenó al intendente que los verificase, blanqueándola i aseándola i que asimismo tuviese hospedaje de comida por tres dias consecutivos, con el objeto de que fuese recibido con el obsequio posible i que permitian las circunstancias locales, saliéndole el declarante a recibir con algunos oficiales a distancia de una legua, poco mas o ménos, de la ciudad, dejándole alojado en su casa preparada; i advirtiéndome el intendente, que todo estaba preparado i dispuesto, segun así se lo habia ordenado, así que llegó el señor jeneral a Chillan, fué recibido por el ejército con actitud que previene en relevos de esta clase, sin manifestar nadie la menor repugnancia a este acto solemne; que aunque no fué formado todo el ejército, como en campaña se acostumbra i previene la misma ordenanza, se satisfizo dicho señor que fuese su recepcion segun la actualidad del mismo ejército i sus cuerpos. Con estos antecedentes, repugna totalmente a la verdad i a la razon, que su ingreso en el mando hubiese ocasionado la menor inquietud, ni produccion, opinion alguna verosímil ni real de disgusto, que dicho señor manifiesta en dicho exordio; i si alguno fué

capaz de comunicarle alguna noticia contraria, debe reputarse dicho hombre, sea el que fuese, por un sujeto malvado i cuasi, cuasi traidor; pues evidentemente intentara destruir i desacreditar la buena opinion, conducta i honor del declarante, que en todos tiempos lo ha manifestado i principalmente en la conservacion del heróico ejército real espedicionario de Chile; que costó para su existencia que la Providencia visiblemente obrase para ella, saliendo fuera del órden natural su conservacion, segun todos los hombres sensatos, fieles i de honor así lo han juzgado. En cuya consecuencia, ninguno se declaró contrario a lo dispuesto por el Excmo. señor Virrei. Que la contestacion que dice tambien en su exordio a su carta confidencial, nada aparece de enfática, porque no usa de énfasis el declarante en sus escritos; sabe la lójica, sabe la doctrina cristiana i al mismo tiempo lo que corresponde al honor de su empleo i de su carrera, i a nadie falta en la política i atencion que es su principal carácter, i no necesitaba de ninguna triaca para curar la enfermedad supuesta de intranquilidad, conservando, como ha conservado, aquella cualidad de sangre fria, de que le preconizan las gacetas de Lima i aun elogia el Excmo. señor Virrei de Lima en sus oficios, que conserva, i es de pública voz i fama, constante en documentos que tambien conserva de jefes i majistrados de este te-

rritorio. Que en cuanto a los expedientes miserables de un rancho, que pedía una mujer por habersele destruido justa i debidamente a fin de que los enemigos no se albergasen en él, ni en otros de la inmediacion de Chillan, cuya defensa i conservacion estaba al cargo del declarante, como jefe jeneral del real ejército que mandaba en los tiempos terribles del asedio, puso en breves palabras verdaderas la contestacion dirigida al subdelegado que sabia de ese asunto. Respecto al otro artículo de su exordio, sobre la guardia del declarante, es preciso decir, que la guardia referida, no estaba por Sanchez solo, sino por la conservacion de los almacenes de pólvora, de la Tesoreria i aun de la misma plaza, que era fácil ser asaltada por aquel mismo paraje, i como todavia la suerte de la guerra no estaba decidida i que la plaza de Chillan era cuerpo de reserva en todo tiempo i en todo evento, así se lo manifestó al señor Brigadier por dos veces, i que en caso necesario, i que no dudase de esta reflexion tan justa, mandase, o viese por sí aquel sitio, para que se desengañase i supiese el riesgo que corria en esa parte tan interesante, ya que por el poco tiempo de su existencia en ella, no habia adquirido pleno conocimiento de las partes débiles i espuestas de la espresada plaza de Chillan, concurriendo en el declarante que esponia esta verdad i reflexion, un total i pleno conocimiento de su in-

terior i exterior, por haberla mandado fortificar por conocimiento del vecindario, bueno i malo que rodeaba las partes fortificadas, debiendo agradecer esta insinuacion que terminaba a la seguridad de la misma plaza i su guarnicion, conservando tres centinelas, i aun casi cuatro de noche, terminantes a este mismo objeto, apreciando el que informa mas esta seguridad por el bien público, que por el ostentoso honor de su guardia, que era incomparablemente menor que el de la seguridad pública insinuada. A pesar de esto, mandó dicho señor Brigadier por un ayudante que se elijiesen seis hombres con un cabo o un sarjento, para que quedasen en aquel destino, que era al mismo tiempo la entrada pública i permitida de aquel pueblo, que distaba una cuadra de su plaza, que tenia por el frente un bosque i una tapia mui débil, por donde los enemigos quisieron entrar en los dias tres i cinco de Agosto de mil ochocientos trece. I en este estado mandó el señor Fiscal suspender el siguiente ca-reo, por haberse hecho mui tarde, i continuarlo cuando convenga, i lo firmaron testigo i acusado con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fe.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*Juan Francisco Sanchez.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

A los dieciocho dias de dicho mes i año, el señor Fiscal pasó con asistencia de mí, el secretario, a la

casa del señor Jeneral en Jefe, teniendo ya citados testigo, acusado i oficial defensor para las diez de este dia, i habiendo recibido, al acusado i testigo, el señor Fiscal el juramento de ordenanza.

Preguntado el testigo qué se le ofrece decir mas, en contestacion de lo reprobado por el acusado en el careo anterior, dijo: que continuando en los pocos fundamentos de la sospecha o por mejor decir el ninguno, dice que es falso completamente todo cuanto contiene el artículo de la confabulacion, desde los dos puntos que empieza: "*Que luego que se hicieron los tratados*", hasta la conclusion del mismo, que acaba en "*Durante su mando, un observador i fiscal crítico de todas sus operaciones, lo tiene desde luego por sospechoso*".

Pues, para desvanecer completamente la menor idea de cuanto contiene dicho artículo, no solo no se mezcló en lo menor en cosa alguna relativa a adquisicion de mando, sino que ni una sola palabra pronunció acerca de éso, hallándose en la situacion de su retiro de casa, como era público i notorio a todo el ejército i aun al mismo señor Brigadier, a quien dirijió sus cartas i oficios para curarse i retirarse a Lima, habiéndole concedido que con este objeto estuviese en Chillan, o donde le acomodase, cuya situacion no pudo variar a causa de haber sabido que habia órden espresa i terminante para no embarcarse, sino aquellos que dispusiese el mis-

mo antedicho señor Brigadier; que la última vez que se lo expuso por escrito, se lo dirigió por el Auditor, encargándole mucho que le facilitase el pasaporte, pues ya en aquel tiempo había buques en que poder conducir su familia dilatada, que era preciso que lo acompañase, por no dejarla espuesta a los atroces designios de los insurjentes, en cuyo poder había estado toda ella amenazada de horcas i otros funestos castigos, que estaban preparados para todo aquel sujeto que tuviese una sola gota de la sangre del declarante, segun muchas veces así lo hablaron i manifestaron los enemigos i todo orijinado de no haber podido vencer la constancia, la integridad, el desinteres i el valor del mismo en todo el tiempo que tuvo el alto honor de mandar un ejército plenamente heróico, que le fué conferido por aclamacion pública en tres ocasiones, ademas de haberlo así dispuesto el mismo señor jeneral en jefe difunto, su antecesor; en este supuesto queda enteramente desvanecido, no solo el antedicho designio de solicitar el mando que jamas, desde que lo entregó en los términos que se lo ofició el Excmo. señor Virrei, se le pasó por la imaginacion, ni aun por descuido, por sueño, ni palabra, ni ménos fué llamado a junta alguna, ni cooperó en lo menor a las acciones i funciones de armas, resultantes a su entrega del mando; i como jamas han faltado espíritus hidròpicos de discordia,

malignidad i anhelos de asesinar perversamente el honor de los hombres, reputa por tal el declarante la carta inclusa en el período arriba señalado del último artículo; que en cuanto a los reparos que pone el señor Brigadier en los datos de su declaración o información notificada, dice, que nada tiene que enmendar en ella, por ser la misma que ha oído en los términos que se espresa en el final de la misma información, sin meterse en cuestión de si los oficiales i demas personas a quienes la oyó tienen la menor tacha en su conducta, en su verdad, etc., etc., no siendo del resorte del que declara esta averiguación, por no estar constituido en aquella ocasión en la clase de fiscal, que le supone dicho señor anteriormente, ni ménos hallarse con ese cuidado por solo estar ceñido a la vida privada que manifiesta en su informe i que no era por ficción de enfermedad, sino por verdadera curación en que entónces se hallaba, ni es creible que tal sospecha recayese en el declarante, que sabe mui bien lo que es supuesto o verdadero, en cuanto a materia de declarar en todo asunto preguntado legalmente por persona autorizada, segun que así sucedió en el caso presente, i que todos le hablaban como de otras cosas, no sabe con evidencia los sujetos que se lo hablaron, por no verse entónces en el caso de apuntar su nombre i apellido, etc., etc.

Preguntado el acusado Brigadier qué se le ofrece decir a lo que reprodujo el testigo en su anterior respuesta, dijo: que reproduciendo cuanto ha expuesto ya, no le ocurre decir mas sobre lo que se le acaba de leer, sino que en cuanto al disgusto del señor coronel Sanchez por la entrega del mando; se remite a las cartas que ha aducido i presentado sobre el particular i la opinion pública acerca de ello; por lo que hace a las excusas que presenta para haber resistido la reduccion del excesivo número de soldados que ocupaba en la guardia de su persona, se ve bien claramente son unos pretextos, pues la pólvora, la tesoreria i todos los demas lugares de importancia tenian sus resguardos i precauciones necesarias con proporcion a las circunstancias; siendo finalmente esa incumbencia i cuidado, por entónces, del que mandaba, que era el confesante, cuyas órdenes en esa ocasion se dejaron de cumplir con la puntualidad debida, sobre que el testigo estaba obligado por muchos títulos a ser el primero en dar ejemplo; i, por último, que en si hubo o nó, confabulacion, juntas i discursos sobre el punto de los tratados en que entró el testigo, se remite a lo que suministra este proceso; no pudiendo, aunque sea volviendo a tocar sobre algun punto de la declaracion que ántes de ayer dejó de tocar, omitir el espresar que no podia ser tan necio i escaso de política que en el

momento de haber arribado sobre las playas de Arauco i visto los primeros individuos del benemérito real ejército en Chile, con que venia a operar en circunstancias tan críticas i tan próximamente, se produjese como se asienta, afeando los empleos i grados que el señor Sanchez habia distribuido por premio, ni habló palabra en el asunto, lo que sí promovian los mismos del ejército, por su misma desconfianza.

Preguntado el testigo qué se le ofrece decir sobre la última réplica del acusado, dijo: que se refiere puntualmente a las réplicas que tiene ya dadas, sin tener que añadir ni quitar a ellas, i de afirmarse cada uno, testigo i acusado, en todo cuanto tienen producido en el presente careo, lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fe.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*Juan Francisco Sanchez.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

Documento núm. 63.

Unida al espediente i foliada con el número 364, hai una carta que dice así:

Señor don Gabino Gainza.—Mui señor mio i dueño de mi afecto i aprecio:

Correspondo a la de V. S. del 31 del próximo pasado, felicitando a V. S. por su arribo a esa playa dichosa, aunque abierta i no mui buena para desembarcar, lo que tanto anhelaba este ejército, el que ha conservado su jenerala jurada Maria San-

tísima del Rosario, depositaria del baston que coloqué en sus manos luego que el cielo me esforzó para reanimar esta heróica familia que ya la debilidad de algunos, segun informé a S. E. estaba enteramente aniquilada, i como Jeneral aclamado por todo el ejército en medio de innumerables balas en el campo terrible de San Cárlos, en que peleamos ménos de 600 hombres contra 1200, apurados los auxilios de caballeria, oficiales i municiones, i contando nosotros solo 6 muertos en el cuadro formado por mi principal idea i aun aquí confirmado delante de todas las autoridades i por cuatro veces, de que avisé a S. E., formé intencion de depositar en manos de tan elevadísima Señora, una insignia que la fiel sangre nuestra ofrecia en víctima contra la insurjencia i la cobardia ¡Oh dia memorable! ¡Oh dias tres i cinco de Agosto! En fin, me persuado que de todo habrá enterado a V. S. el señor Virrei.

Por mi parte, comprendo que solo Dios podrá premiarme i premiar este ínclito ejército sacrificado de todos modos hasta en la escasez de plata i otras cosas. ¡Qué testigo mas permanente que yo, desde que me incorporé en Concepcion trabajando contra el egoismo, alguna cobardia e ignorancia de habladores!

Mis consejos se oyeron en junta, en Concepcion, delante de mi antecesor; i como hijos de la pericia militar, fueron admitidos por la junta i señor

Pareja, pero apénas mi division se apartó, cuando los oidos de mi difunto antecesor se llenaron de proyectos ridículos i paró todo en ignominia.»

Las balas no me desvelaron, las intrigas i medios inícuos de destruirme fueron todo mi cuidado hasta ahora; pero gracias a Dios, triunfé de todo i me sobró valor.

Conocí en San Sebastian al hermano de V. S., el mayorazgo i en Buenos Aires, al otro hermano a quien debí muchísimos favores.»

«Cancele V. S. los oidos; basta ahora este consejo de quien queda afmo. Q. B. S. M.—*Juan Francisco Sanchez.*

P. D. La combinacion es espuesta para papel. Elorriaga habrá impuesto a V. S. i no hai ocurrencia particular.»

Documento núm. 64.

Arauco i Enero 31 de 1814.—Mui señor mio i dueño de todo mi aprecio:

Acabo de llegar a esta plaza destinado por el Excmo. señor Virrei del Perú al mando de este reino i de este ejército con los auxilios de alguna tropa veterana del rejimiento Real de Lima, que era de mi cargo, dinero, efectos i municiones, trasportado todo en buques de la marina nacional, corbeta *Sebastiana* i bergantin *Potrillo*. Así lo comunica a V. S. dicho señor Excmo. por un pliego apertorio que conservo en mi poder para entregarlo personalmente o dirigir si las circunstancias lo exigieren

limitándome por ahora a asegurar a V. S. lo satisfecho que se halla aquel superior jefe de los servicios que hasta aquí ha contraído V. S. i de que le felicito, deseando que esta sincera espresion interese su amistad i anhelo para que su inmediacion, consejos i experiencia, me dirijan en las difíciles circunstancias de la falta de conocimientos de cuanto me rodea en esta parte del mundo, que hasta aquí me ha sido desconocida.

Si V. S. creyese que entre tanto puedo desembarazarme aquí, donde es tan penoso el desembarco de mas de seiscientos tercios de carga, i demas disposiciones consiguientes al apresto i viaje que conmigo deben hacer estas tropas para incorporarse a ese ejército, puede talvez efectuarse alguna operacion combinada, porque las actuales circunstancias presten ocasion oportuna i favorable para ello, no escusará V. S. decírmelo con la franqueza propia de un soldado i honrado militar, pues la recíproca de estas calidades nunca desmentirá el verdadero carácter de quien, como en las suyas propias, se interesa en las satisfacciones i glorias de V. S. como su mui apasionado seguro servidor que S. M. B.—*Gabino Gainza*.—Señor coronel don Juan Franciso Sanchez.

Documento núm. 65.

Señor don Juan Francisco Sanchez, comandante del ejército real de Chillan, Febrero 3 de 1814.

Ya V. S. sabe por mi confidencial al arribo a esta plaza i por otros conductos, el destino con que vengo de Lima i los auxilios que remite el Excmo. señor Virrei de aquella capital para este ejército.

Pensaba que los caudales se condujesen a mi intermediacion hasta ese cuartel jeneral; mas, instruido por el coronel don Manuel Montoya, primeramente, i luego por el de la misma clase don Ildefonso Elorriaga, la grave urjencia en que V. S. se encuentra de algun numerario, he puesto i caminado hoi mismo a cargo del primero hasta Santa Juana, i su direccion desde allí en adelante al cuidado del segundo, la cantidad de diez mil pesos consignada a V. S.

Hoi ha marchado el resto de tropas de Chiloé hácia el destino que V. S. tenia prevenido; i las que han llegado de Lima lo verificaran tambien, en la brevedad posible, hácia el mismo punto, a donde igualmente me dirijo; siguiendo por ahora las medidas que V. S. tenia tomadas para estrechar a la Concepcion i Talcahuano.

Por mi parte, procuraré nos veamos cuanto ántes; entónces entregaré a V. S. el pliego apertorio que ya le dije conducia para V. S., con la órden correspondiente para hacerme cargo del mando en jefe de este ejército; i entretanto llega ese caso, puede V. S. disponer de la parte que tiene a su intermediacion, segun creyese convenir a las circunstancias

del momento i los intentos meditados de antemano, quedando bien satisfecho del tino i acierto con que ha de proceder en todo para el logro de destruir i aniquilar esos grupos de jente insensata acaudillada por cuatro viles insurjentes, que sin mas miras, ni interes que la ilusion de mejorar por unos instantes pasajeros sus suertes o fortunas, las conduce a su ruina, desolacion i a la misma muerte.—*Gabino Gainza.*

A los dieciocho dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se espresase por esta diligencia, haberse unido a la causa las cartas que exhibe el espresado Brigadier en el anterior careo, que constan, una de dos hojas de a cuartilla i tres de a medio pliego, con varias enmendaduras.

I para que conste firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

A los diecinueve dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó suspender los careos con motivo de haberse presentado en esta capital el teniente coronel don Antonio Quintanilla, testigo en este proceso, que se hallaba ausente en Aconcagua con su escuadron, i debiendo ratificarse primero, lo hizo en este dia, despues de haberle recibido dicho señor Fiscal el juramento de ordenanza a presencia de mí, el presente secretario i oficial defensor.

Preguntado, habiéndole leído la declaracion que tiene dada, que obra en la presente causa al folio 13, si es la misma que dió; si tiene que añadir o quitar; si la firma que se le presenta en ella la reconoce por suya i si se ratifica en ella bajo la palabra de honor que tiene prestada, dijo: que la declaracion que se le acaba de leer es la misma que dió; que no tiene que quitar a ella i sí añadir lo siguiente: que el tiempo, los sucesos mismos i haber conocido mas de cerca al acusado Brigadier don Gabino Gainza, le han hecho creer que cuanto se ha dicho en contra de su buena opinion i fama, desde el momento que celebró los tratados, es falso i supuesto i que si entró en dicho convenio, no intervino para ello otra cosa ni motivo, sino las circunstancias en que se encontraria, sin que sobre ellas pueda hablar ni decir su opinion, porque no se hallaba allí a esa sazón, i la esperiencia le ha hecho conocer que sobre el particular se ha supuesto mucho, como igualmente que en la primera ocasion que ha conocido a dicho señor personalmente, i fué por cierto el dia de su llegada a Chillan de vuelta de Talca, habiéndole preguntado el coronel Elorriaga si detendria unas arrias de mulas, para conducir cargas de municiones a Concepcion, le contestó en el acto con las siguientes espresiones: *no har que pensar en viaje a Concepcion*; que la firma que se le presenta es de su propio puño.

Preguntado qué motivo tiene para decir que es falso i supuesto cuanto digan en contra del señor Brigadier Gainza i quiénes son los que lo acriminan, apercibiéndole a que espresese con claridad cuanto sepa sobre el particular, dijo: que en los momentos de hacerse los tratados, oyó a varios oficiales del ejército acriminar al referido Brigadier i que despues ha oido a algunos de los mismos apoyar lo hecho por dicho señor Brigadier, pero particularmente ha visto una contradiccion del Auditor de Guerra don José Antonio Rodriguez, en un informe que da a favor del señor intendente del ejército sobre sus méritos i servicios, cuando al hablar de un proyecto de un desembarco en las playas de San Antonio, elojándolo allí, lo reprueba en carta que dicho señor Brigadier le ha manifestado, lo que le ha hecho conocer el poco carácter que han tenido algunos en injuriar la conducta de dicho señor Brigadier.

Preguntado quiénes son los oficiales que primero acriminaban al acusado Brigadier por los tratados que celebró, i que despues los mismos aplaudian, diciendo que estaban bien celebrados, dijo: que como eran muchos i no paró la atencion, no tiene presente ni determinadamente decir quiénes son, solo que se afirma de que lo ha oido decir a muchos, ratificándose en cuanto contiene su declaracion i en todo cuanto deja dicho en la presente ra-

tificacion, bajo la palabra de honor que tiene prestada, i lo firmó con dicho señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Antonio de Quintanilla.*—Ante mí. —*Rafael Gardia.*

Debiendo continuar los careos, i siéndolo con el anterior testigo, se citó a este fin al acusado Brigadier Gainza i presentado el señor Fiscal a presencia de mí, presente secretario i oficial defensor, recibió al testigo i al acusado el juramento de ordenanza, i preguntado el acusado si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad o lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que se le presenta, que es el teniente coronel don Antonio Quintanilla, comandante del escuadron de carabineros de Abascal, que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni menos lo tiene por sospechoso; i en seguida se le leyeron la declaracion i ratificacion del testigo, que obran a los folios 13 i 369 de este proceso, i qué se le ofrece decir a cuanto se espresa en ellas, dijo: que se conforma en todo cuanto dicen, i habiéndole sido requerida por el señor Fiscal la carta en cuestion, la exhibió, así como la copia autorizada del citado informe, mandada dar por el señor Presidente sin omitir de hacer presente la consideracion que merece dicha carta en otro extremo, i es el de hacer ver bien a las claras que en aquellos

días no era tan fácil el vencimiento, pues trata de que se soliciten auxilios i refuerzos para el ejército, no solo de Chiloé, sino de Lima, i que se remitan las operaciones de campaña para la primavera.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado, i qué se le ofrece decir sobre lo que expone el acusado en la anterior respuesta, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, que no se le ofrece decir cosa alguna sobre o que produce en su anterior respuesta, i despues de leído a una parte i otra lo producido, quedaron conformes en un todo bajo la palabra de honor que tienen prestada, firmándolo con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.—Gabino Gainza.—Antonio de Quintanilla.—Ante mí, Rafael Gardia.*;

Unidos a los autos i foliados con los números 371, 372, 373, 374, 375 i 376, hai una carta i otros documentos que copiados a la letra, dicen así:

Documento núm. 66.

Chillan i Abril 23 de 1814. — Mi jeneral i mi amigo: ¡qué de cosas, qué de enredos! Vuela este correo a V. S. para decir en solo el término de una hora lo que me ocurre, en vista de la que a V. S. dirige el intendente i de lo que a mí me dice.

Vamos al caso.

Como él ignoraba su relevo, me apunta la idea de que auxiliándole con 200 hombres i conteniéndole a O'Higgins, irá por mar a tomar a Santiago desembarcando en el puerto de San Antonio; i me suplica esfuerce la idea, proponiéndola a V. S., pero a mí me parece esto *mui aventurado*.

Lo mejor es conservar lo adquirido i avisar de todo a S. E. que solo se contentaba con tomar hasta Maule.

Mil reflexiones me ocurren para no entrar en el proyecto i *no dudo que V. S. las hará mayores*.

Lo que a mí me parecía conveniente era que fuese la fragata inglesa (que está pronta) con víveres a Chiloé i se trajese los 700 hombres disciplinados que allí hai (que al fin éstos no están resabiados); que a Lima se pidieran los europeos, gañanes del Callao i los voluntarios, etc., que lo de Santiago es cosa hecha para la primavera.

No he leído (porque el tiempo falta) el oficio que pasa a V. S., el intendente sobre el descabellado pensamiento de Villegas i sobre los bienes de insurjentes, etc., pero por lo que a mí me indica, pongo ese borrador para que se dirija al señor Berganza.

Ayer tarde escribí al camino a este señor, suponiendo orden de V. S. para que inmediatamente que llegue a Concepcion, haga regresar a todos los soldados i oficiales que salieron de aquí, dejando solo a los hijos de Concepcion para que no deser-

ten si salen disgustados; i que completando hasta el número de 200, bien armados, marchen para acá, porque deben ir para Talca, para pasar a Santiago (esto porque no crean que hai miedo) que las divisiones de Quintanilla, Pando, prisioneros que nos tenian i comerciantes, junta mas de quinientos hombres, bastantes para defenderse en caso imaginario de algun ataque; pues los enemigos con ménos jente i mas bisoños supieron resistirnos, etc., mil i mil cosas le digo para que largue los doscientos, porque este señor se aparta mucho i no dudo que los mandará. Tambien le pido los cañones de campaña, cargas i municiones i que no deje salir ningun buque sin órden de V. S. ni que los marinos se lleven la *Thomas*.

Adios mi amigo. Quisiera centuplicarme i aun así nunca se cansaria de quererlo su mui agradecido. — *Rodriguez*.—Señor Brigadier Jeneral del ejército nacional.

Documento núm. 67.

Señor Capitan Jeneral: cuando en 14 de Diciembre de 813, se me nombró Auditor de Guerra por el Excmo. Señor Virrei del Perú, para que viniese a servir en este ejército real, no conocia al señor don Matias de la Fuente, intendente de este ejército i, por consiguiente, no puedo informar de los méritos i servicios que relaciona ántes de aquella época i en otros ejercicios; pero sí los oí jene-

ralmente en el comercio de Lima, cuando se entabló la fábrica de salitres en Talcahuano i cuando tomó parte activa en el ejército; por manera que navegando yo para Arauco, con destino al cuartel jeneral de Chillan, deseaba conocer a este individuo, de quien todos me hablaban con elojio i le atribuian en mucha parte el sosten del ejército. Lo empecé a tratar desde el 15 de Febrero del año próximo pasado, i hallé un sujeto activo, empeñoso, desinteresado i de talento, en términos que era llamado a toda junta de oficiales i a las reservadas en que se trataba o de recursos, o de operaciones militares, oyéndose siempre su dictámen con aprecio. Así es, que solo él pudo haber tomado la ciudad de Concepcion con tanta celeridad i poca fuerza, cuya reconquista es incalculable el beneficio que nos trajo; pues sin ésta nos hubiera impuesto la lei el enemigo, despues de los tratados de Lircai. Recuerdo que en la semana sesta del año próximo pasado, pernoctó el señor intendente con la pluma en la mano estendiendo planes i oficios reservados i remitiéndolos a su costa a los puntos de la Laja, San Pedro i corbeta *Sebastiana*, para dar el feliz i acertado golpe en Concepcion. Recuerdo que tomada dicha ciudad i su puerto, propuso venir con la misma jente a desembarcar en el puerto de San Antonio i tomar a esta capital, cuyo éxito seguramente habria sido fácil i habria hecho

la reconquista de todo el reino, ahorrando la sangre que se ha vertido despues i aumentando las glorias del ejército i del señor intendente; pero aunque se le defraudó ésta, le quedará eternamente la memoria de la provincia de Concepcion i de todos los realistas, así como el odio de los disidentes, la gratitud de todos por los grandes servicios que prestó, siendo uno de ellos, i no el mayor, el haberse opuesto con entereza i con cuantas razones le sujirió su bello discurso, al cumplimiento de los tratados degradantes, que habia celebrado el señor Brigadier Gainza, con cuyo objeto voló desde Concepcion a Chillan, luego que le impuse por un correo de lo que pasaba: llegó, i asociado con el meritísimo señor coronel don Luis Urréjola, que en aquella época era, felizmente, comandante de la plaza de Chillan i conmigo, puso una barrera infranqueable al convenio, facilitando recursos, aun ocultamente para que éste no se cumpliese, de que nació la aversion que le tomó dicho señor Brigadier. En conclusion, puedo informar que el señor Matias de la Fuente, es uno de aquellos hombres raros que deparó la Providencia a este reino para que no sucumbiese en los peores dias de su consternacion, i que cualquier premio que se le dé, quedará inferior a sus muchos méritos i servicios.— Santiago i Febrero 6 de 1815.—*Doctor José Antonio Rodriguez.*

Es copia a la letra del informe dado por el señor Auditor doctor don José Antonio Rodríguez que se halla en los documentos que estan en mi poder, del señor intendente don Matías de la Fuente, de los méritos contraídos en la reconquista del reino de Chile.—Mayo 27 de 1815.—*Elorriaga*.

M. I. S. P.—Don Gabino Gainza, Caballero de la Orden de la sagrada relijion de San Juan, Brigadier de los reales ejércitos i coronel del rejimiento real de Lima, ante V. S. con el debido respeto parece i dice: que constándole haber estampado el señor Auditor de Guerra, doctor don José Rodríguez, en su informe del expediente obrado por decreto de V. S. i a solicitud del teniente coronel intendente don Matias de la Fuente, sobre sus méritos i servicios, ciertas cláusulas cuyo contenido puede contribuir (precisamente) en gran manera al esclarecimiento de la verdad de los hechos que ruedan (segun le parece) en la causa que se sigue contra su persona: por tanto a V. S. pide i suplica se sirva mandar que exhibiendo dicho señor Fuente el citado expediente, o bien el sujeto en quien hoi exista, se saque inmediatamente i sin dar lugar a que lo escrito sufra la menor alteracion en el concepto i letra, copia autorizada de dicho informe. Gracia que espera merecer, &c.—*Gabino Gainza*.

Santiago, 26 de Mayo de 1815.—Como lo pide.
—*Ossorio*.

Incontinenti el señor Fiscal mandó se unan a la causa la carta i demas documentos que exhibió el acusado en el anterior careo, compuesta, la primera, de dos hojas de a cuartilla, i los demas, de dos hojas útiles de a medio pliego i otras dos en blanco; i para que conste se espresa por esta diligencia, que firmó dicho señor i presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

En dicho día, mes i año, compareció ante el señor Fiscal el coronel don Matias de la Fuente i a presencia de mí el presente secretario i oficial defensor, le recibió dicho señor el juramento de ordenanza, teniéndolo ya prestado de antemano el acusado Brigadier don Gabino Gainza.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad o lo tiene por sospechoso, dijo: que le conoce, que es el coronel don Matias de la Fuente, intendente de este ejército; que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni tampoco lo tenia por sospechoso, i habiéndole leído en seguida la declaracion i ratificacion que el testigo tiene hechas en este proceso, que obran a los folios 41 i 270, i qué se le ofrece decir a cuanto contienen ellas, dijo: que como el papel que presentó el testigo al ser llamado a la ratificacion, manifiesta sin detenerse mucho sobre

él, i tan solo a su simple lectura, el escrúpulo que le quedó por su primera exposicion, acerca de lo que se inquirió para la formacion de esta causa, de su experiencia, conocimiento práctico i noticias, queda satisfecho el confesante de lo que por fin suministran su declaracion i ratificacion, i escusa manchar papel en contradecir o hacer ver algunas equivocaciones, que aquél padece aun, por hallarse esplanados, tratados i referidos en su confesion i otros lugares de la causa, los particulares a que se contraen.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado, i qué se le ofrece decir, i si se conforma en un todo con el espediente o exposicion de causas i motivos que tuvo para hacer los tratados el acusado Brigadier, que obra en la causa al folio 152, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i que sobre lo espuesto, cree deber espresar, que cuanto esplanó en su informe de nueve de noviembre, es lejítimamente lo que sabia en aquella época, i aunque lo corrijió, mejor instruido en su papel de veinte de Mayo, ahora añade, que las equivocaciones que allí se reconocen son dimanadas de que el declarante solo estaba orientado del concepto público i no de las ocurrencias i manejo político que en aquellas cir-

cunstancias convenian reservar; por lo que cree que entónces habló con verdad e integridad en sus exposiciones, con arreglo a lo que sabia i sentia en aquellos momentos; pero habiéndosele leído, así sus informes, como la exposicion i partes de la confesion del acusado, i careados ámbos, con presencia de documentos, i el estado autorizado de la fuerza efectiva del ejército real en Talca, en la época de los tratados, i vista la distancia en que se hallaban las partidas con que debia auxiliarse el coronel Elorriaga, la imposibilidad de la retirada del ejército de Talca la noche que se pensó hacer, la escasez i mal estado de la caballeria para resistir al enemigo, el invierno que ya empezaba, i falta de carpas para abrigo del ejército; el cálculo prudente de la fuerza enemiga, que se habia reforzado con el auxilio que le entró a Quechereguas, entiende las capitulaciones fueron bien hechas en aquellos apurados instantes i el único medio para no exponer a perderse todo el ejército, salvándolo en el cuartel de Chillan, como en efecto se ha logrado; i de haber quedado conformes en cuanto contiene el presente careo entre testigos i acusado, lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*Mathías de la Fuente.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

A los veinte dias de dicho mes, el señor Fiscal mandó citar a las diez de la mañana para carearlo

con el acusado, al coronel don Tomas Pla, i comparecidos ámbos les recibió dicho señor Fiscal el juramento de ordenanza a presencia de mí, presente secretario i oficial defensor.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad, o lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que tiene presente, que es el coronel don Tomas Pla; que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso, i en seguida le fueron leidas las declaraciones i ratificacion que dió el testigo en el presente proceso, que obran a los folios 65, 278 i 292, i preguntado qué se le ofrece decir sobre su contenido, dijo: que se conforma con las declaraciones i ratificacion, puesto que en la segunda, que con mas acuerdo, detencion i reflexiones, se produce bien en conformidad de las ocurrencias de aquellos dias fatales en que se vió precisado a hacer el tratado, conoce la justicia i honor que le hace en cuanto al resto de su conducta militar; no obstante que silencia o pasa por alto al tratar de ella, lo que pudo observar bien, i tocó por sí mismo, respecto la que siguió constantemente el confesante en Chillan despues de su retirada de Talca, para mejora del ejército en todos sus ramos i lograr ponerse en disposicion de obrar, cuando el caso i circunstancias lo requiriesen, como sucedió en cuanto se supo el trastor-

no del Gobierno de Santiago por los Carrera, o en el momento, que no conviniendo en el tratado, lo dispusiese el Excmo. señor Virrei de Lima, cuyas órdenes se esperaban.

Preguntado el testigo si conoce al acusado que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado, i qué se le ofrece decir sobre lo que contiene su anterior respuesta, dijo: que conoce al acusado que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado i que en cuanto a lo que nota de haber pasado en silencio la conducta que tuvo en Chillan despues de los tratados, confesando haber sido una distraccion, no puede ménos de espresar, en obsequio de la verdad, que toda fué vijilante por la conservacion i mejora del ejército en todos sus ramos, constándole de propia experiencia, como jefe principal que era de artilleria, el eficaz celo que tuvo por la refaccion de todo el armamento de chispa i cureñaje, sobre que cuantas veces lo veia solia tratarle i repetirle sus encargos. Í de quedar conformes en un todo testigo i acusado, bajo la palabra de honor que tienen prestada, lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*Tomas Pla.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

A los veintiun dias de dicho mes i año, el señor Fiscal, teniendo citado al coronel don Francisco

de Borja de Urréjola para las diez de este día, para carearse con el acusado Brigadier don Gabino Gainza, i habiendo amanecido dicho coronel enfermo i no pudiendo verificarse el careo, mandó e señor Fiscal suspenderlo; i para que conste por diligencia lo firmó conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los veintiseis días de dicho mes i año, el señor Fiscal en vista de hallarse restablecido de su enfermedad el coronel don Francisco Borja de Urréjola, i conviniendo continuar los careos, fué citado, igualmente que el acusado Brigadier para que a las diez del día se presentasen en la casa del señor Jeneral en Jefe, i comparecidos a presencia de mí el presente secretario i oficial defensor, les recibió dicho señor el juramento de ordenanza.

Preguntado el acusado si conoce al que tiene presente; si sabe le tenga odio o mala voluntad o lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el coronel don Francisco Borja de Urréjola; que no sabe le tenga odio ni mala voluntad; mas, no deja de serle harto sospechoso, por la infiel, baja i criminal conducta con que sin mérito ni antecedente alguno por parte del confesante, pues, a su partida de Chillan se despidió del testigo con la buena armonia que siempre

tuvieron i modos con que le trató, se ha comprobado en la ocurrencia que sigue.

El confesante, luego que se vió en Concepcion desembarazado del cargo del ejército, observó que, le era forzoso poner a cubierto su opinion de las in- vectivas i atroces calumnias que habia difundido la novedad i falta de instruccion en las circunstancias i motivo del tratado. Para esto determinó escribir un oficio circular a todos o la mayor parte de los jefes del ejército, pidiéndoles se sirviesen contestar a él con verdad i sencillez; i fechos i firmados en dieciocho de Setiembre del año anterior (tiempo en que todavia no se trataba ni se sabia hubiese órden para formar la causa) los retenia en su poder, vacilante sobre el modo de dirijirlos con seguridad de que llegasen a manos de sus rútolos; mas, habiéndosele presentado el veintisiete del mismo, por la mañana, el coronel don Cipriano Palma i entregádole una carta i oficio del testigo presente en que le pedia cierta gracia o favor (aunque cuando fuese de justicia) sobre que no solo se le sirvió cumplidamente, en la manera que hubo arbitrio, sino que en el dia mismo i sin embargo que parecia ser necesarios tiempo i meditacion, fué despachado el conductor.

Esa ocasion provocó al confesante a decidirse ser buen conducto para la consignacion de dichos oficios don Francisco Urréjola, que es el testigo; i

reduciéndolos todos a un solo pliego por no gravarle con la molestia de su distribucion, rotuló su segunda cubierta al capitan don Francisco de Paula Lopez, dirijiéndole a aquél al mismo tiempo otro para un comerciante de Talca, con súplica para la entrega de ámbos, i tambien la de que tuviese a bien contestarle al que le remitia separado de los primeros, como perteneciente a él; mas, el señor Urréjola no solo escusó evacuar dicha contestacion, sino que, no habiendo dado razon del uso que hizo de dichos pliegos, tan interesantes a la vindicacion en tiempo oportuno del honor i fama del confesante, sino que tampoco lo ha hecho despues, a pesar de cinco reconvenciones, a saber: dos de ellas en tono familiar, por el correo; la tercera, por el cura de Hualqui; la cuarta, por el teniente coronel Reyes i la quinta, por el alférez de fragata don Pedro Tavira, quienes todos, despues de entregar en propia mano dichos requerimientos, ya de oficio, por saber el paradero i destino que habia dado a dichos pliegos i practicado la dilijencia de reconvenirle personalmente varias veces, se cansaron en vano i satisficieron el encargo con solo decir lo inútil de sus pasos i deseos de servirle, pues, no habian podido tener respuesta a pesar de habersele ofrecido.

Por todo lo cual, repite, que lo tiene por sospechoso e infiel, requiriéndole ahora de nuevo ante

el señor Fiscal de esta causa, i para los fines que pueda convenirle, por el paradero o uso que hizo de dichos pliegos; i que asimismo espresé, cuál fué el embarazo que tuvo para responder, segun su honor i conciencia al oficio que, como está dicho, le fué remitido en particular i por el conducto del citado coronel Palma.

Preguntado el acusado, habiéndole leído la declaracion del testigo que tiene dada en este proceso, que obra al folio 70, i ratificacion que se haya al folio 275, i qué se le ofrece decir sobre su contenido, dijo: que restando ya poco tiempo para la obra de contestar una declaracion que ve ser tan lata, por lo avanzado de la hora i deber cesar ya la actuacion, insiste i pide al señor Fiscal que el testigo evacue la respuesta i razon que exige el confesante en su anterior respuesta, remitiendo para despues el dar la que le pertenece a la declaracion.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado i qué se le ofrece decir a cuanto contienen las anteriores respuestas del acusado, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i que siendo cierto haber recibido los pliegos i carta particular, que se cita en lo particular de la pregunta, es igualmente cierto que pararon en su poder pocos dias, especialmente el dirijido

al aapitan don Francisco Paula Lopez, hasta encontrar conducto seguro por donde hacerle caminar desde Chillan al ejército, que residia ya sobre Rancagua; i que habiéndosele presentado un correo de seguridad, dirijido desde las inmediaciones del jefe del mismo ejército, llamado N. Paulaza, remitió con él el pliego de que se trata, quedándose con el que se dice dirijido a Talca, para conducirlo por sus propias manos o por las de otro de igual seguridad i no aumentarle el camino con la pasada a Talca al conductor; que poco despues caminó el declarante a reunirse al ejército, i que llegado a Talca i no encontrando al sujeto que debia recibir el que a este punto se destinaba, lo recomendó a don Vicente Cruz i Burgos, para que lo mandase poner en mano propia o lo entregase, escribiéndole poco despues al señor Brigadier don Gabino Gainza, haberse dado estos pasos, a quien encontró ya navegando mi carta, desde Talcahuano a Valparaiso; que despues de haber llegado el declarante a esta capital, llegó tambien un hermano del conductor de aquel pliego a don Francisco Paula Lopez, preguntando por él, de quien hasta hoi no se sabe; que es cierto que fué reconvenido por una carta i un oficio, que solo llegó a sus manos i de palabra una vez por el alférez de fragata don Pedro Tavira, a quien le respondió satisficiese al señor interesado con esa respuesta, negándose a escribirle i a tratar de otros

asuntos, porque, si eran dados a conversacion, el público podia inferir mal de ello como sucedia, sin que advierta el testigo ocasion o causa, porque el señor acusado diga que le puede ser sospechoso, que no sea la casualidad de haberse perdido este pliego, que no sabe lo que contenia, i por lo que toca a la falta de contestacion que echa ménos al oficio de que trata el señor acusado, dice que no la dió por parecerle que no debia o que le conducia a sospecha i es cuanto tiene que decir.

I en este estado mandó el señor Fiscal suspender el presente careo para continuarlo cuando convenga, i habiéndoles leído al testigo i acusado lo actuado, se afirmaron en cuanto contiene bajo su palabra de honor i lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*
—*Gabino Gainza.*—*Francisco Borja de Urréjola.*
—Ante mí, *Rafael Gardia.*

A los veintisiete dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó comparecer en la casa del señor Jeneral en Jefe al acusado Brigadier don Gabino Gainza i al testigo coronel don Francisco Borja de Urréjola, a fin de continuar el careo suspendido en el dia de ayer, i comparecidos ámbos a presencia de mí el presente secretario i oficial defensor, prestaron el juramento de ordenanza.

Preguntado el acusado señor Brigadier, despues

de leídas la declaracion i ratificacion del testigo, que obran a los folios ya citados al principio del careo empezado en el día de ayer, qué se le ofrece decir sobre su contenido, dijo: que advirtiendo lo difuso del papel que hace la declaracion del presente testigo, dirigido sin duda por alguna mala disposicion i falta de noticias, por consecuencia, tan difícil de contestar punto por punto las infinitas equivocaciones que contiene, así porque su destino de proveedor en el ejército, como por otras causas; i pide al señor Fiscal se le manifieste al testigo i lea con detencion la exposicion presentada en autos de las causas i oríjen del tratado de tres de Mayo i sus efectos, i la confesion que tiene dada o las partes de ella en que se hallan contestados los cargos que de aquélla han resultado.

Preguntado el testigo, habiéndole leído la exposicion de las causas i oríjen del tratado de tres de Mayo i sus efectos, i la parte de la confesion que corresponde a los cargos que el señor acusado hace en reprobacion de la declaracion, qué se le ofrece decir, dijo: que vista la confesion del acusado i los demas documentos que la creditan, halla en su conciencia, que entendiendo ser verdad lo que espuso en su declaracion ratificada, por lo que ministraban entónces sus ideas i conocimientos en la materia que se trata, i aun los hechos de la conducta del señor acusado, con lo demas expuesto a este fin, ha-

lla que la confesion i pasos que la acreditan, con los documentos anexos, lo ponen en el camino de no negar la mayor seguridad sobre la idea con que se espresa el acusado en su confesion; i así sin incurrir en la rigurosa retractacion de todo lo expuesto por el testigo, queda convencido de representársele hoi con mas claridad aquellos hechos, i, por consiguiente, mas llano a afianzarse en la exposicion de dicho señor.

Mas aunque es su oficio en el ejército, fué como dice, el de sub-proveedor, hallándose casi siempre a las inmediaciones del señor acusado; sino penetró cabalmente el todo de las ideas i pasos que se citan en la confesion, el señor acusado no pudo ménos de penetrarse de las ideas en que se afirmó i ratificó, a vista de una conducta tan reservada en lo jeneral en sus disposiciones, i al parecer mui contrarias a las ideas de todos los que le acompañaban, relativo a tratados.

Preguntados nuevamente testigo i acusado, des pues de haberles leído cuanto tienen expuesto en el presente careo; si tienen que exponer alguna cosa ademas de lo dicho, o si se conforman en todo ello, dijeron unánimes i concordés, no tener que producir mas que lo dicho i de quedar conformes bajo su palabra de honor que tienen empeñada, firmándolo con el señor Fiscal i presente secretario, de

que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*Francisco de Borja de Urréjola.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

A los treinta i un dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó suspender los careos para continuarlos cuando convengan, con motivo de haberse presentado en esta capital, el coronel don Juan Nepomuceno Carvallo, que se hallaba ausente, testigo en este proceso, i como no se pudo recibir su ratificacion a debido tiempo, por su ausencia, lo debe verificar ahora que hai lugar i habiendo sido citado por mí el infrascrito secretario, para que se presentase a las diez de este dia en casa del señor Jeneral en Jefe i comparecido le recibió el señor Fiscal a mi presencia i oficial defensor, el juramento de ordenanza.

Preguntado, habiéndole leído la declaracion que tiene dada que obra al folio 16 de este proceso, si es la misma que dió, si tiene que añadir o quitar a ella, i si la firma que se nota a la conclusion de ella es de su propio puño i si se afirma i ratifica en cuanto contiene, dijo: que la declaracion que se le acaba de leer es la misma que dió; que nada tiene que quitar i sí añadir, que el señor Brigadier acusado mandó que el declarante con su batallon de Valdivia, saliese el dia tres de Agosto para la villa del Parral, con direccion hácia el Maule a la mira

de las operaciones del enemigo; que la firma que se le presenta la hizo con su propia mano, i que en todo se afirma i ratifica bajo la palabra de honor que tiene prestada i lo firmó con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Galz.*
—*Juan Nepomuceno Carvallo.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

Inmediatamente el señor Fiscal mandó se presentase el señor Brigadier acusado, a cuyo fin fué citado a casa del señor Jeneral en Jefe, para que se carease con el anterior testigo i, presentado, les fué a testigo i acusado recibido el juramento de ordenanza, a presencia de mí el presente secretario i oficial defensor.

Preguntado el acusado si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad o lo tiene por sospechoso, dijo: que lo conoce, que es el coronel don Juan Nepomuceno Carvallo, que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso; i habiéndole leído la declaracion i ratificacion del testigo, que obran a los folios 16 i 384 de este proceso, i qué se le ofrece decir a cuanto contiene, dijo: que se conforma en todo con su contenido, salvando una equivocacion i un yerro que comprende, i son, la primera, sobre el espediente que dice dirigido al Excmo. señor Virrei, pues todo lo obrado en vir-

tud de lo expuesto, i otros jefes i oficiales en repugnancia del cumplimiento de los tratados i con acuerdo del confesante, fué la representacion de que ya se habló en diversos lugares, acerca de la imposibilidad de embarque de las tropas en la dura estacion de invierno, de la que debia servirse como lo hizo, para con el Gobierno de Santiago i O'Higgins que mandaba la fuerza, sin que hácia dicho señor Excmo. interviniese mas que la comunicacion de esta medida i arbitrio, que debia servir de base para llevar adelante el meditado designio de esperar sus órdenes, como siempre; fué del ánimo e ideas del confesante; i que, para cumplirse con buen efecto, exijian la política i el estado de uno i otro ejército, reservarse en el mas oculto seno i disimular en toda accion o movimiento, pues lo contrario habria acarreado grandes males; i el segundo, el decir que castigó a los que hablaban contra el convenio; pues en el particular nada ha habido contra alguno, ni puede haberlo indicado otra cosa, que el mal entendido concepto sobre la sumaria que se siguió en aquella época contra don Felipe Aciego, i ha manifestado a otros testigos en sus careos, como ahora lo hace al presente, exhibiéndola para que conste.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado, i qué se le ofrece decir sobre lo que reprobó el acusado,

dijo: que conoce al acusado, que es el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i que sobre lo que reprueba dicho señor acusado, debe decir i aclarar, que cuando habló de un expediente dirigido al Excmo. señor Virrei, se contrajo al que él por sí le remitió, sin que el señor acusado tuviese noticia de él, pues solo por su mano corrió la representacion de que hace mencion; i en cuanto a lo que expuso, de haber castigado a los que hablaban mal del convenio, fué con relacion a don Felipe Aciego, cuyo suceso, por el sumario que obra en el proceso, i ha visto, ve no es cierto lo que sobre el particular dijo en su declaracion; i de quedar conformes testigo i acusados se afirmaron en cuanto se ha dicho bajo la palabra de honor que tienen prestada, firmándolo con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.—Gabino Gainza.—Juan Nepomuceno Carvallo.—Ante mí, Rafael Gardia.*

A los tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos quince, ante el señor Fiscal, comparecieron el testigo coronel don Manuel Barañao i el acusado Brigadier don Gabino Gainza, a quienes ante mí, el presente secretario i oficial defensor, les fué recibido el juramento de ordenanza.

Preguntado el acusado si conoce al que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad o

lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al que tiene presente por el coronel don Manuel Barañao que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso, i habiéndole leído la declaracion i ratificacion que tiene hechas i obran en el proceso a los folios 88 i 265 vuelto, i qué se le ofrece decir en cuanto a su contenido, dijo: que dándose al número de desertores que numera en su contestacion a la sesta pregunta de las sobre que declara, la intelijencia que el confesante ha dado ya en otros lugares, i es la de que no los perdió el ejército en su totalidad; pues que lo que hacian era separarse de su puesto i presentarse en otro, i aun quizas incorporarse sin embarazo, ni que hubiese quien les hiciese cargo: por todo lo demas no puede ménos de conformarse en ello, a pesar de reconocer que en varios puntos, sobre que el delicado escrúpulo del declarante se ha estendido en su ratificacion, le hace aun mas honor del que merece.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente; si es el mismo por quien ha declarado i qué se le ofrece decir a cuanto el acusado reprueba de su declaracion, dijo:

Que conoce al que tiene presente; que es el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado; i que en cuanto a lo que reprueba el acusado Brigadier sobre los de-

sertores, es cierto que se desertaban de un punto i se presentaban en otro, segun dice el acusado jeneralmente hablando, cuya conducta era imposible contener por la falta de disciplina, que era absolutamente difícil establecerla en aquellas circunstancias; pero el resultado era sufrir momentáneamente la baja en los cuerpos a que pertenecian. I de quedar conformes, testigo i acusado, lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.—Gabino Gainza.—Manuel Barañao.—Ante mí, Rafael Gardia.*

Pieza acompañada en este careo.

Documento Número 68.

Chillan, Junio 14 de 1814.—De orden verbal del señor jeneral en jefe, (por habersele denunciado que un sujeto forastero ha vertido en el estanco de don José Maria Fuentes, espresiones tumultuarias, sediciosas i contrarias a la subordinacion i buen orden de las tropas) para formar la sumaria correspondiente a la gravedad de la materia, hágasele saber al espresado don José Maria Fuentes, comparezca ante mí, para tomarle su declaracion, como igualmente a los que por ella resulten comprendidos o que hubiesen presenciado i oido las espresadas espresiones.—*Pinuer.*

En la ciudad de Chillan, cuartel jeneral de este ejército, en catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos catorce años, el señor don Julian Pi-

nuer, coronel de infanteria i mayor jeneral de este ejército, en virtud de la órden que antecede, mandó comparecer a su presencia a don José Maria Fuentes, estanquero de esta ciudad, a quien con asistencia de dos testigos, le recibió juramento, que lo hizo segun derecho, por el cual prometió decir verdad en cuanto supiere i fuere preguntado, i siéndolo: ¿cómo se llama, de dónde es natural i qué empleo tiene? dijo:

Que se llama don José Maria Fuentes, que es natural de esta ciudad de Chillan, empleado de estanquero de tabacos i responde.

Preguntado: ¿qué sujetos han concurrido a su casa por las noches, desde que el ejército regresó a ésta, que fué el quince de Mayo último?

¿Qué conversaciones han tenido que puedan reputarse sediciosas i contrarias a la subordinacion i i buen órden de las tropas?

¿Contra quiénes han sido directas; por quiénes han sido promovidas i contestadas? Diga con verdad cuánto ha ocurrido en esta materia, en consideracion a que asunto de tanta gravedad, no debe omitirse al conocimiento de los jefes, para impedir sus resultas, dijo:

Que desde el quince de Mayo a esta parte, que regresó el ejército a esta ciudad, han concurrido a su casa muchas noches varios sujetos, entre oficiales i paisanos; no ha oido conversacion alguna que

directa ni indirectamente pueda reputarse complicada en el caso que se le pregunta i solo ha notado en el comerciante don Felipe Aciego, que en tres noches consecutivas ha movido conversaciones sobre los tratados de paz que el señor jeneral en jefe celebró con el jeneral del ejército de Chile, espresando que dicho señor jeneral es un pícaro patriota, que merece abocarle sin compasion un cañon de artilleria i hacerlo ceniza.

Del mismo modo que don José Ballesteros merecia un balazo, lo mismo que otros jefes i oficiales que, cuando ménos, debian botarse de esta ciudad, incluyendo en éstos al R. P. vicario del ejército.

Que el citado don José Ballesteros, tenia ya influido en su tropa, que si no les daban su prest completos, los dejarañ marchar para su tierra.

Que esta primavera no ha de correr mas sangre que la que ha corrido hasta aquí, i que el señor don Juan Francisco Sanchez se colocaria inmediatamente de capitán jeneral del reino; i, por último, dijo, yo no dudo que luego que el señor Virrei reciba los informes que de aquí se han remitido, mande retirar a Gainza i yo no sé qué cara tendria para presentarse delante del señor Virrei; i lo cierto es que éstos son unos ladrones, que porque no hallan mas que robar, se quieren ir, despues que muchos se han puesto galoncitos sacrificando a los pobres chilotes i chillanejos al rigor de las balas.

Que oído ésto por el declarante i dos soldados chilotes, Juan Ignacio Oyarzun i Juan Andres Ojeda, solo le dijo el que declara:

Está el tiempo en estado que nadie puede hablar; la paz es amable i, a mas de eso, debemos estar a lo que determine el señor jeneral.

A la segunda noche, habiendo proferido la misma conversacion, no se le contestó nada, i a la tercera, llegó diciéndole al declarante i a los dos referidos chilotes que le acompañaban: ustedes estan trastrocados por esos picados oficiales del ejército, a lo que nada le contestaron, teniendo a bien callarse sobre este asunto, lo mismo que los dos espresados chilotes que son los únicos que lo han oído.

Que es cuanto tiene que decir sobre el particular, i la verdad bajo el juramento que prestado tiene; i habiéndole leído ésta su declaracion, se afirmó i ratificó en ella, i dijo ser de edad de cuarenta i nueve años, i la firmó con dicho señor i testigos.—*Julian Pinuer.—José Maria Fuentes.—Testigos, Mariano Bachiller.—Leonardo Fernandez.*

Incontinenti, en dicho dia, mes i año, el referido señor mayor jeneral, en virtud del auto que antecede i de la cita que consta en la precedente declaracion, mandó comparecer ante sí a Juan Ignacio Oyarzun, soldado de la segunda compañía del batallon de voluntarios de Castro, a quien le recibió juramento, que lo hizo segun ordenanza, por el cual

prometió decir verdad en cuanto supiere i le fuere preguntado; i siéndolo, cómo se llama, de dónde es natural i qué empleo tiene, dijo:

Que se llama Juan Ignacio Oyarzun; que es natural de la provincia de Chiloé; que es soldado de los voluntarios de Castro i responde:

Preguntado: a qué sujetos ha oído en casa de don José Maria Fuentes algunas conversaciones sediciosas i tumultuarias, contrarias al buen orden i subordinacion de la tropa, dirijiéndose contra el señor jeneral i otros jefes del ejército; dijo:

Que con motivo de estar viviendo en casa de don José Maria Fuentes, estanquero de esta ciudad, ha oído por dos ocasiones decir a don Felipe Aciego: el jeneral es un pícaro patriota que merecia abocarle un cañon i hacerlo ceniza; lo mismo que el coronel don José Ballesteros i otros jefes del ejército.

Que con quien tenia la conversacion era con don José Maria Fuentes i que solo puso atencion en lo que tiene dicho.

Que sabe que otra noche mas, profirió el espresado Aciego la misma conversacion, la que no oyó el declarante, por estar ya durmiendo.

Que una noche hablando con don José Maria Fuentes, sobre lo que don Felipe Aciego hablaba de los tratados de Talca i lo mal que decia del jeneral, dijeron al declarante i su compañero Juan

Andres Ojeda, a este hombre mas vale no hablarle una palabra, porque no se puede oir, porque hablaban tantas cosas que no tiene presente, pero las podrá decir el espresado Fuentes, i responde.

Preguntado: qué sujetos habia presentes quando Felipe Aciego tenia estas conversaciones, dijo:

Que solo el declarante i su compañero Juan Andres Ojeda; que es cuanto sabe sobre el particular i la verdad bajo el juramento que prestado tiene; i leida que le fué ésta su declaracion, se afirmó i ratificó en ella i dijo ser de edad de veinticinco años, i por no saber escribir, hizo una señal de cruz, firmandola dicho señor i testigos.—*Julian Pinuer.*—*Mariano Bachiller.*—*Leonardo Fernandez.*

En la ciudad de Chillan, en quince dias del mes de Junio de mil ochocientos catorce años, el señor don Julian Pinuer, coronel de infanteria i mayor jeneral de este ejército, en virtud de la cita que resulta en la antecedente declaracion, mandó comparecer a su presencia a Juan Andres Ojeda, soldado del batallon de voluntarios de Castro, a quien recibió juramento, que lo hizo segun real ordenanza, por el cual prometió decir verdad en cuanto supiere i le fuere preguntado; i siéndolo, cómo se llama, de dónde es natural, i qué empleo tiene, dijo:

Que se llama Juan Andres Ojeda; que es natural de la ciudad de Castro, provincia de Chiloé, que

su empleo es de soldado del batallón de voluntarios de Castro, i responde.

Preguntado: qué motivos tiene de asistencia o concurrencia a la casa del estanquero don José María Fuentes, i a quiénes ha visto concurrir a tertulia de noche, dice:

Que asiste en casa de don José María Fuentes todo el tiempo que está franco; que por esta causa ha asistido de noche i ha visto entrar varios sujetos a tertulia, i responde.

Preguntado: qué conversaciones ha oído a los espresados sujetos sobre los tratados de paz que el señor jeneral en jefe practicó en Talca con el jeneral en jefe del ejército de Chile, contra quien se dirijian directamente estas conversaciones, quién las promovía i por quién eran contestadas, dijo:

Que ha oído muchas conversaciones de que no ha hecho caso, i solo sí le llevó la atención la conversacion de don Felipe Aciego, que hablando sobre los dichos tratados de Talca, dijo: al jeneral se debía poner a la boca de un cañon i hacerlo ceniza por pícaro patriota i lo mismo al coronel don José Ballesteros i a otros oficiales que hai aquí

Que esta conversacion la siguió con don José María Fuentes, quien podrá decir lo mas que produjo, por haber salido el declarante para afuera, i responde.

Preguntado: en cuántas ocasiones ha oído espres-

siones semejantes al espresado don Felipe Aciego i si sabe las ha vertido en otra parte, dijo:

Que solo lo ha oido una vez, pero que el espresado don José Maria le dijo que ya lo habia dicho en otras ocasiones, i responde.

Preguntado: qué sujetos presenciaron i oyeron la conversacion del enunciado Aciego, dijo:

Que solamente se hallaron presentes el declarante, su compañero Juan Ignacio Oyarzun i el referido estanquero Fuentes; que es cuanto puede decir sobre el particular i la verdad bajo el juramento que prestado tiene, i habiéndole leído esta su declaracion, se afirmó i ratificó en ella i dijo ser de edad de veinte años i la firmó con dicho señor i testigos.—*Julian Pinuer.*—*Juan Andres Ojeda.*—*Mariano Bachiller.*—*Leonardo Fernandez.*

En la ciudad de Chillan, a quince dias del mes de Junio de mil ochocientos catorce años, el señor don Julian Pinuer, coronel de infanteria i mayor jeneral de este ejército, en virtud de que en las antecedentes declaraciones, resulta autor don Felipe Aciego de las sediciosas i tumultuarias conversaciones denunciadas al señor jeneral, segun la orden que sirve de cabeza en esta sumaria, le mandó traer a su presencia, a quien con asistencia de dos testigos le recibió juramento, que lo hizo segun derecho, por el cual prometió decir verdad en cuanto supiere i le fuere preguntado, i siéndolo,

cómo se llama, de dónde es natural i qué empleo tiene, dijo:

Que se llama don Felipe Aciego, natural de la isla de Cuba, i del comercio de este Reino, i responde.

Preguntado: qué casas ha frecuentado de noche en esta ciudad desde el quince de Mayo a esta parte, i qué motivos ha tenido de hablar sobre los tratados de paz, celebrados por este señor jeneral en jefe con el jeneral del ejército del Reino de Chile, vertiendo espresiones directas contra el honor i respeto del espresado jefe i otros oficiales de este ejército, a mas de ser dichas conversaciones sediciosas i tumultuarias, contrarias de la subordinacion i buen órden de las tropas, diga con verdad cuánto ha ocurrido sobre el particular, dijo:

Que por haber estado en Concepcion empleado, hace pocos dias regresó a esta ciudad i desde su llegada se halla ocupado en la oficina de la intendencia, guardando el órden de no visitar, i solo algunas noches ha salido a las tiendas de don Sebastian Gomez i don José Maria Fuentes, estanquero de esta ciudad; pero en una ni en otra casa ha vertido espresiones que puedan interpretarse directa ni indirectamente contra los artículos de los tratados de la paz, i mucho menos contra el honor del señor jeneral i otros oficiales; que desde el momento que advirtió la pregunta le ha causado ad-

miracion, teniendo presente que el espresado don Sebastian Gomez, es hombre indiferente en estos asuntos i solo embebido en sus negocios i don José Maria Fuentes, no es hombre capaz de tratar con él asuntos de esa naturaleza; i, por último, solo puede contestar no haber tenido conversacion alguna que tenga identidad con el tenor de la pregunta, i responde.

Preguntado: en las ocasiones que ha visitado a los espresados Gomez i Fuentes, qué sujeto ha encontrado de mayor o menor carácter, dijo:

Que ni en una ni en otra parte ha visto a nadie de visita, i solo a los que han ido a comprar varios efectos i se han vuelto a salir; que es cuanto tiene que decir sobre el particular i habiéndole leído esta su declaracion se afirmó i ratificó en ella i dijo ser de edad de cincuenta años i la firmó.—*Julian Pinuer.*—*Felipe José de Aciego.*—*Mariano Bachiller.*—*Leonardo Fernandez.*

Señor Jeneral:

Paso a manos de V. S. la sumaria seguida sobre el denunciado que consta en la orden que sirve de cabeza en ella, i resultando por las declaraciones, contestes en lo principal, ser el autor de las conversaciones seductivas i tumultuarias don Felipe Aciego, las que ha repetido por tres ocasiones en casa del estanquero don José Maria Fuentes, no obstante la inculpabilidad e inocencia con que el

espresado don Felipe Aciego procura manifestarse en su declaracion; atendida la gravedad de la materia, así por dirigirse contra el honor i respeto de V. S. i de otros oficiales, como por las consecuencias que pueden fulminar espresiones tan sediciosas, pues siendo tantas i de tanta gravedad, una de ellas seria bastante para tratarle como reo, en cuyo respecto le he puesto arrestado en el principal de guardia, hasta que V. S. determine lo que mejor le parezca.

Cuartel jeneral de Chillan, 15 de Junio de 1814.
—*Julian Pinuer.*

Chillan, 15 de Junio de 1814.—Pase al señor auditor.—*Gainza.*

Chillan i Junio 16 de 1814.—Estando mandado por el artículo cuarto, título tercero, tratado octavo de las Reales Ordenanzas, sean juzgados i sentenciados por la jurisdiccion militar los que en cualquiera modo conjuraran contra el comandante militar, oficiales o tropa, cuyo desafuero se declaró últimamente por cédula de 1.º de Agosto de 1784 i decreto de las cortes de 6 de Octubre de 1811; i resultando de esta sumaria i del parecer del mayor jeneral que la actuó, que don Felipe José de Aciego, que aunque inconfeso, se halla convicto de haber incurrido en aquel crimen con palabras imprudentes, subversivas i mui perjudiciales en las presentes circunstancias a la union que debe reinar

entre todos los oficiales de este ejército, para que el de Chile no tenga mérito de dudar de la buena fé i conformidad en los tratados de paz; i debiendo evitarse por lo mismo el que aun la materia de esta sumaria llegue a su noticia, como sucedería siguiéndola a proceso i poniendo al reo en consejo de guerra, en obsequio de la tranquilidad del Reino, seguridad de esta plaza, i usando de benignidad con el espresado don Felipe José de Aciego, se le pena con el arresto de un mes en el castillo de Santa Bárbara, a donde se le trasladará i entregará al comandante de él, haciéndoseles saber este auto i archivándose inmediatamente esta sumaria en el estado en que se halla.—*Gainza.—Dr. Rodriguez.*

Para cumplimiento de la providencia definitiva, proveida por el señor jeneral en jefe, procederá a la verificacion de cuanto en ella se ordena el ayudante don Manuel Jimenez, poniendo a continuacion la constancia de haberse ejecutado.—*Chillan, Julio 1.º de 1814.—Pinuer.*

Cumpliendo con la orden del señor mayor jeneral hice saber a don Felipe Aciego, en su misma persona, la providencia del señor jeneral en jefe, quien contestó hallarse gravemente enfermo e imposibilitado de pasar al castillo de Santa Bárbara, donde se le destina, i en el caso de exijirle se dispusiera a cumplirlo, llevándolo en una silla, ocurrió la providencia del señor jeneral, para que fuese re-

conocido por el cirujano don Juan José Rebollar, cuyo informe acompaño a V. S.

Chillan, Julio 1.º de 1814.—*Manuel Jimenez.*

Señor Jeneral.—don Felipe José de Aciego, en la mejor forma que haya lugar en derecho, parezco ante V. S. i digo: que en vano han consumido el tiempo las soberanas Cortes de la nacion en sancionar las leyes que han publicado, para el réjimen universal de la monarquía, si éstas no han de observarse o si los ciudadanos libres de su dominacion no han de gozar los fueros i preminencias que establecen en favor de la libertad civil.

Hacen hoi trece dias continuos que me hallo arrestado i detenido en esta guardia principal, con infraccion i rompimiento despreciable de los inviolables preceptos que abraza el capítulo 3.º título 5.º de nuestra Constitucion política, sin que haya tenido hasta ahora otra noticia de la causa que motiva mi afrenta, que una declaracion arbitraria que, me exijió el coronel don Julian Pinuer, en la que actuando sin las formalidades i requisitos previos de la lei, me recibió el juramento que especialmente prohíbe el artículo 291 (hablo con debida moderacion).

Con la misma arbitrariedad i mas que sobrada indolencia (hablo siempre con el respeto judicial) se ha caminado en los demas pasos, que debieron ya estar practicados, para llevar la causa a su tér-

mino con la brevedad que se requiere, a fin de que los delitos sean prontamente castigados.

La prision, señor, no es una pena de los delitos que se cometen, sino que es un arbitrio legal para asegurar a los reos que deben sufrirla, cuando por el hecho delinquido merezcan ser castigados con pena corporal i no en otra forma.

Si en mi causa se hubiera procedido con arreglo, con consideracion a mis nobles i fieles procedimientos i con las precauciones que el juez como buen padre de familia, debe observar, principalmente en las viles declaraciones que infamemente conspiran contra el hombre honrado, no hai duda alguna que V. S. hubiera evitado la prision con que me ha infamado, pues, estoi mui seguro de no haber incurrido en algun defecto criminal que la haya ameritado.

Bajo de este concepto, suplico a V. S. se sirva mandar ponerme en libertad, bajo de fianza, que estoi pronto a otorgar si la conceptúa de necesidad; i que continuándose en la causa hasta la publicacion del fallo favorable que espero, se me dé la satisfaccion que corresponde.

La lectura detenida de los 23 artículos comprendidos en el capítulo 3.º del título 5.º precitado, vencerá a V. S. de la justificacion i fundamento de esta pretension.

En cuyos términos.

A V. S. suplico así lo provea.

Es justicia: protesto mis recursos en derecho contra quien mas hubiere lugar i para ello, etc.—

Felipe José de Aciego.

Chillan i Junio 26 de 1814.

Respecto de que la sumaria se actuó sin la nulidad o infraccion de la Constitucion que declama esta parte, pues que no se hallaba arrestado cuando se le tomó la declaracion, en cuyo solo caso prohibe el juramento el artículo 291, i que esta misma declaracion debió instruirle del motivo del arresto que a ella siguió, no pudiendo por el artículo 296, accederse a la fianza, cuando el reo por su delito merece ser castigado con pena corporal, no ha lugar a la soltura con otorgamiento de ésta.

Hágasele saber inmediatamente i cúmplase el auto de 16 del corriente, cuyo contenido insinua ignorar.—*Gainza.*—*Doctor Rodríguez.*

Para cumplimiento de la providencia de la vuelta, proveida por el señor Jeneral en Jefe, procederá a la verificacion de cuanto en ella se ordena el ayudante don Manuel Jimenez, poniendo a continuacion la constancia de haberse ejecutado.—
Chillan, Julio 1.º de 1814.—*Pinuer.*

Cumpliendo con la órden del señor mayor jeneral, hice saber a don Felipe Aciego, en su misma persona, la providencia del señor Jeneral en Jefe; lo que pongo por diligencia.—Chillan i Julio 1.º de 1814. — *Manuel Jimenez.*

Señor Jeneral.—don Felipe José de Aciego, conforme a derecho, i sin ser visto atribuir a V. S. mas jurisdiccion que aquella que por derecho le compete, digo: que consiguiente al superior decreto del primero de este mes de Julio, se sirvió su justificacion mandar por otro que se despachó el dia dos del mismo, que pasase a mi casa a medicarme del grave accidente de que fuí atacado en mi prision i que en ella guardase estrictamente el arresto de un mes, ordenado para el castillo de Santa Bárbara.

Cumpliendo con los derechos de naturaleza i de humanidad, i con la estrecha obligacion en que estoi de conservar mi individuo, he puesto en ejercicio lo primero, i, ello mediante, me hallo en alguna manera mejorado; pero como el cumplimiento de lo segundo me es gravatorio, perjudicial i degradante (hablo con el debido respeto) suplico a V. S. se sirva de contrario imperio suplir, enmendar, corregir i revocar los indicados decretos en esta parte, en fuerza de la nulidad dimanable e injusticia notoria con que han sido concebidos, disponiendo que se me entreguen los autos que los han motivado, para sincerarme de las falsas calumnias que contra mi honor, fidelidad i procederes resulten, pues así es de justicia.

La principal obligacion de los jueces, principalmente en las causas criminales en que el gravámen

que se infiere a los reos es irreparable despues de ejecutada la sentencia, es la puntual i exactísima observacion de las leyes en la substanciacion de los procesos, porque de su exámen resulta que el juez tome un conocimiento inequívocable i seguro del valor de los delitos que persigue i pueda estender con pulso premeditado, el fallo acértado que cubra la responsabilidad a que le sujetan las mismas leyes cuando no se conduce por ellas. I pregunto: ¿qué se entiende por substanciacion prévia de un proceso criminal en que se aventura nada ménos que el honor i aun la propia vida de un ciudadano libre i puidonoroso? ¿consiste acaso en oír con agrado las infames delaciones de aquellos malvados que se complacen con los daños que causan a sus semejantes? ¿consiste acaso en recibir declaraciones de unos testigos que se solicitan con maña i se examinan con cuidado, con prevencion, con misterio i con estudio premeditado? ¿consiste acaso en los esfuerzos descaminados que fomenta la maledicencia para sacar delincuente al inocente mas calificado?

No, señor: consiste en citar i oír a los reos a quienes los jueces en cumplimiento de sus deberes deben proporcionar i facilitar todos los medios i auxilios necesarios para sus defensas, a fin de purificar i realizar la verdad de los hechos; porque la omision de estas solemnidades produce «ipso jure»

la nulidad de las sentencias que sin estos requisitos se promulgaren, segun se deduce de aquel principio legal "contra inauditans partens, etc."

No hai alguno que ignore que la falta de buena fe, el odio, la tema i el espíritu de venganza, siempre encuentra testigos apropósito para comprobar los fines que se propone, i, por lo mismo, debe el juez cautelarse i precaver la sorpresa reglando sus operaciones por la senda de las leyes, que repelien los tiros de la perfidia, esclarecen con injenuidad i sencillez la culpa o la inocencia ántes de proceder a la distribucion fiel i justa de la pena o el premio que merece.

Si la causa que contra mí se ha fulminado se halla informe i sin la debida substanciacion, por no haberseme notoriado la causa de mi arresto, quién me acusa de delito, qué testigos me convencen, ni se me ha citado, oído ni publicado el espediente en la forma que prescribe el derecho: ¿cómo ha podido V. S. señalar pena condigna en ella sin haber tomado los conocimientos indispensables que debieron mensurarla y regularla? Si todo Chile sabe que soi un ciudadano fiel, decidido por la justicia de las armas de la la nacion en ámbos mundos i el primero que ha detestado i abomina los infames procederes de los viles traidores enemigos de Dios i del rei, que han fomentado i sostienen la sedicion del reino hasta hoi con las armas en la mano;

i yo sé mui bien que en cada espresion que haya vertido he hecho un servicio digno de la mayor consideracion: ¿cómo podré persuadirme que en mi causa se ha procedido con justificacion, ni como conoceré esa conmisericacion que tanto luce en ámbos decretos i que ha hecho salir de quicio mi gran paciencia? Si V. S. hasta ahora no me ha dicho en qué pequé ¿de qué me apercibe para lo sucesivo, o con qué objeto deposita en los monumentos de la posteridad unos documentos que por los notorios vicios de nulidad que contienen, estaran mas bien reducidos a ceniza en desagravio de las injustas vejaciones con que he sido abochornado? ¿Es posible que cuando yo debia esperar que V. S. premiase la multitud de calamidades i trabajos que notoriamente he padecido por fiel a la nacion i al rei, recibo en recompensa quedar expuesto a los chismes de los pícaros de la calle i a las asechanzas de los insurjentes desesperados que me miran con odio i me persiguen con furor? La justicia no lo dicta; la lei lo resiste i la razon lo contradice, lo reprueba i lo repugna.

En estos términos, i haciendo la mas humilde i reverente representacion, a V. S. suplico se sirva mandar se me entreguen los autos por el término de la lei, como llevo pedido, i caso omiso o denegado, ordenar que se me dé testimonio de todo

lo actuado para ocurrir donde con derecho pueda i deba hacerlo. Es justicia, costas i juro, etc.

Otrosí digo: que mi solicitud es de precepto de lei inviolable en que V. S. ni algun otro juez puede arbitrar, ni dispensar, especialmente cuando procede contradiccion de parte ofendida, i siendo inconcuso en el derecho que el juez lego deba asesorarse con letrado de estudio conocido para las decisiones de él, a V. S. suplico se sirva proveer con dictámen del señor Auditor de Guerra, que tambien es justicia. *Ut supra.*—*Felipe José de Aciego.*

Chillan i Julio 20 de 1814.

Por los fundamentos insinuados en el auto de dieciseis de Junio último, que nada tiene de infamatorio, i por ser la materia del sumario de las comprendidas en el artículo 62 capítulo 1.º del Reglamento de Audiencias, que deniega el testimonio de autos civiles o criminales que deban verse a puerta cerrada, no ha lugar por ahora al que se pide ni a la entrega del sumario.—*Gainza.*—*Doctor Rodriguez.*

En el mismo dia mes i año pasé al convento de San Juan de Dios, en donde se halla don Felipe Aciego i le notifiqué el decreto de la vuelta que doi fé.—*Montalva.*

Señor Mayor Jeneral: En cumplimiento de la órden verbal de V. S. que me ha comunicado el ayudante don Manuel Jimenez, he reconocido a

don Felipe Aciego, el mismo que se halla punto ménos que inútil, pues el ataque gotoso que actualmente padece es tan jeneral, que le interesa los codos, las rodillas i tobillos. Es cuanto puedo informar, salvo lo que fuese el superior agrado de V. S.—Chillan, Julio 1.º de 1814.—*Juan José Rebolgar.*

Chillan, Julio 2 de 1814.—Por lo que resulta i usando de conmiseracion, permítesele pase a su casa, donde cumplirá rigurosamente el mes de arresto que se le habia impuesto en el castillo de Santa Bárbara, apercibiéndosele para su mejor conducta en lo sucesivo; hágasele saber i archívese. (Hai una rúbrica).—*Fr, Almirall.*

Inmediatamente hice saber a don Felipe Aciego la providencia definitiva que antecede, proveida por el señor Jeneral en Jefe, de que quedó enterado para su puntual cumplimiento i para su constancia la pongo por dilijencia.—Chillan, Julio 2 de 1814.

En Santiago, a los cuatro días de dicho mes i año, ante el señor Fiscal comparecieron el acusado Brigadier don Gabino Gainza i el testigo, coronel don Juan Antonio Olate, i ante mí el presente secretario i el oficial defensor, les recibió dicho señor Fiscal el juramento de ordenanza.

Preguntado el acusado si conoce al que tiene

presente; si sabe le tenga odio o mala voluntad, o lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que tiene presente, que es el coronel don Juan Antonio Olate, que no cree le tenga odio o mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso. I habiéndole leído en seguida la declaracion i ratificacion que tiene dadas el testigo en este proceso, que obran a los folios 92 i 254 vuelto, i preguntado qué se le ofrece decir sobre lo declarado, dijo: que el cargo que el declarante espresa habersele hecho, por la falta que tuvo a su llamada (es decir por no haber repasado el Maule e incorporádose al ejército) fué porque desde el campo de las orillas del Longaví, donde recibió el confesante la noticia de la derrota de Blanco, le dirijió órden para ello i la misma le repitió por tres oficios el coronel don Ildelfonso Elorriaga, segun lo dice en dos oficios de Abril, que presenta, repitiendo lo mismo en otro de treinta i uno de Marzo i horas cinco i media de la tarde, el teniente coronel don Anjel Ceferino Calvo, que, como anterior a aquéllos, da cabal idea de que hubo lugar para el cumplimiento de aquella órden, así como por otra de sus cláusulas, ministra la de que sobraba jente i medios para el resguardo de los vados

Que teniendo contestado en su confesion el cargo de no haber alcanzado al enemigo antes de llegar a Quechereguas, es injusto el cargo que se le hace de

no haber anticipado su marcha, o salida de Talca.

Que la oposicion que el declarante dice haber hecho a la remision de un oficio a O'Higgins, estando campado frente de él en Quechereguas, no fué mas que la ocurrencia a la letra, que tiene referida en su confesion sobre este cargo, la cual pide se le lea al declarante, que no es capaz de atreverse a notar en ella la menor alteracion en hechos ni dichos; resultando de ahí, que aquel paso tan sencillo, injénuo, dirijido solo al bien i de que desistió inmediatamente, defiriendo con tanta docilidad al dictámen del declarante, i del coronel Barañao, dista mucho del mal color i sentido que se le quiere dar, especialmente cuando al relatar ese hecho se trata de denigrar la conducta del confesante en la prenda mas especial de un militar, que es el valor; i de que no pudiendo prescindir, pide que el declarante espese lo que hubiese observado por sí, o sabido por noticias de su conducta i comportamiento personal en las dos únicas acciones de armas a que concurrió personalmente hasta aquella fecha, i fueron las del Membrillar i Quechereguas.

Que es un absurdo i falsedad de que el alférez don Pedro Tavira hubiese sido remitido a Concepcion para aprontar buques; ni es posible que hubiese entonces principio alguno para pensar semejante disparate i sin objeto, por lo que, es bien

claro, que son discursos mui posteriores, fraguados por la malicia i recibidos por la ignorancia.

Que asimismo, es falso por notoriedad, que el teniente (entónces era capitán i hoi sarjento mayor veterano) don José Tirapegui, hubiese acompañado al confesante a tratar en privado en el campo con O'Higgins i Mackenna en la ocasion que se dice; pues solo asistió i del modo relatado en la confesion a la segunda entrevista con aquellos caudillos, a que asistió el auditor.

Que niega la *demonstracion*, que el testigo dice haberle hecho, al discurrir sobre los tratados, en junta de jefes, sobre que el enemigo no podia tener mas fuerza que las del ejército real allí, pues sobre las escasas noticias, instruccion i capacidad del declarante para detenerse en esos detalles ya a esa fecha, fuera de las razones de congruencia i verosimilitud, espresas i alegadas acerca de ese punto en su confesion, tenia ya, dias habia, en su poder los partes allí citados de los refuerzos que el enemigo habia recibido i le hacia mui superior en número; estando espuesto en otros lugares lo que sentia el confesante, respecto a la calidad de la tropa i oficialidad.

Que la conversacion confidencial citada por el testigo, como tenida con el auditor de guerra el dia cuatro, donde dice le hizo cargo de que cómo habia consentido o permitido semejantes tratados, a lo

que le respondió no haber consistido en él, que había hecho cuanto había podido, i en prueba no había querido firmarlos aunque el confesante le instó a ello, pudo mui bien haber ocurrido i ser cierta; pero la respuesta del auditor es falsa en todos sus extremos, como el confesante ha espuesto siempre, i es preciso (por lo menos asi lo espera) resulte por fin de este juicio, i de que parece que el declarante debía ya estar convencido en la época que firmó su declaracion, a no impedírselo su obsecacion, falta de luces o una excesiva adherencia por algunas relaciones a dicho auditor.

Que es cierto que el declarante se esforzó bien, como lo dice, en la junta de jefes, posterior al desistimiento del retracto i declamó sobre el gran punto, (único que ocupaba las atenciones del declarante) del estado a que venian o debian quedar los que, como él, habían llegado a obtener los grados que los condecoraban, por sus trabajos i el interes que habían tomado en la justa causa, i por sus destinos o vecindad se veian obligados a residir en la provincia de Concepcion.

Que no hubo esa conversacion de los tres o cuatro millones, que se dice, ni a semejantes sumas, ni mucho ménos, han llegado los gastos del rei ni su deuda, con motivo de la campaña en Chile: últimamente, que omite detenerse mas sobre tan difuso, mal ordenado i peor escrito papel, porque a pesar

de los cuatro meses de tiempo que necesitó el declarante para producirlo, como lo indican las fechas de los cuatro oficios de requerimiento, de que se hace cargo, todo él dá bastante idea de su veredemérito, i preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente; si es el mismo por quien ha declarado i qué se le ofrece decir a lo que reprueba de su declaracion, dijo:

Que conoce al que tiene presente; que el brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado i que en cuanto a los reparos que pone el acusado de su declaracion, debe decir que estaba cuasi seguro i firme en que no ha recibido orden ninguna del puño i letra del señor brigadier, para que repasase el Maule; pero sí que recibió las tres del coronel Elorriaga, que a su entender admitia i respetaba en aquellos casos como si fuesen del mismo señor brigadier, i, cree el acusante, que por esa causa tiene espuesto en su informe, recibió orden del señor brigadier para ello, esponiendo, que en la primera que recibió del citado coronel, dió satisfaccion al acusado de los motivos que tuvo para ello, como lo espone en su informe i lo demuestra el oficio de treinta i uno de Marzo, del teniente coronel don Anjel Calvo, que presentó el acusado, pidiendo presente igualmente el que le cita el dicho señor de Calvo, firmado de puño del declarante, pues debe tenerlo, i si por algun acci-

dente no lo hubiese recibido, espresese el acusado qué motivos ha tenido para no haber preguntado cuál fué la causa de no haber llegado a sus manos, por que en ello indica procedió con descuido o de mala fé, en obsequio de la verdad; igualmente pide el acusante al señor fiscal de la causa, que en caso de no declararse tuvo sobrados motivos, para no haber cumplido con lo que se le mandó sobre este punto, parezca a careo el teniente coronel don Anjel Calvo i espresese el motivo que tuvo para dar indicios que no quiso obedecer i que se podía defender el Maule con la facilidad, que con tanta debilidad espone, i que el señor Brigadier presente el parte oficial que le remitió con fecha treinta de Marzo, en que le avisa haber derrotado la division de Blanco Encalada i que al siguiente dia le remitia en su auxilio al coronel Lantaño i al capitan Castilla, con las partidas de sus mandos i cien hombres mas, de otras de aquella plaza, que componian mas número de cuatrocientos. i del citado parte jamas mereció le contestase; así lo efectuó, remitiendo mas número de tropa i en tiempo oportuno, de la que el coronel Eloirraga le pidió, con la espresion que debia verificarlo en el momento, i que no podía salir sinó a a un tiempo inesperado; en la intelijencia que, si no esclarece esta verdad, promete presentar documentos que la califiquen i que debe tener en San Fernando i Chillan, como la órden u órdenes que sub-

siguiente tuvo para guardar los puntos del Maule.

Que no obstante tener contestado, como dice el señor acusado en su confesion, de no haber alcanzado al enemigo ántes de llegar al rio Claro, debió despreciar esas atenciones o pernoctar, por tres o cuatro horas, a que jamas se negaba el ejército, pues sabia que el enemigo tenia mui menor fuerza i estaba en todo de mui peor condicion.

Que considera como igual la sustancia de lo que dice el señor acusado i el declarante en su informe, pero no fué la consideracion de la fuerza, que indica en su confesion el señor acusado, se hubiera podido agregar para amonestarle no debia tratar con el jeneral O'Higgins en punto de las Quechereguas.

I por lo que respecta al poco valor que dice le observó, fué fundado en que creia no habia hecho los mayores esfuerzos posibles en alcanzar al enemigo ántes de llegar a Quecheréguas, para atacarle en campo plano, aunque fuese a costa de pernoctar, i porque se lo habia ya informado que cuando atacó al enemigo en el Membrillar, perdió tiempo, por no haber admitido la propuesta que le hizo el coronel don Luis Urréjola, de pasar el señor acusado con su ejército en el mas inmediato paso del rio Ñuble, debajo los fuegos del enemigo, sin que por eso pudiesen ofenderle, como al acusante i al coronel Lantaño i otros les habia sucedido en otra anterior ocasion; i porque tambien se figuraba el

declarante, que ántes de llegar, o pasar el enemigo el Maule, en campo plano, como se pudo combinar, debió haber llamado a todas, o casi todas sus fuerzas para aquel caso, i lo hubiera atacado con mucho mayor número de ellas i de mejor condicion en todo; tambien me dió márjen para ello, la consideracion sabida jeneralmente, que el acusado debia estar i estaba mui bien informado, que las tropas de nuestro ejército les sobraba valor, i que ántes de entrar en accion de guerra jamas se desertaba un soldado, como lo vió en las Quecheréguas i era notoriamente constante, por las muchas que se efectuaron en toda la campaña, comandadas todas i vencidas con victoria por la ignorancia e indisciplina de los oficiales nuevamente levantados, como lo espresa el señor acusado; de cuyas acciones jamas, o con dificultad, se trabó una con mayor fuerza nuestra, o con igual, pero sí por el contrario i para recordarle algunas hácese memoria de la de San Carlos, en que se batió al enemigo, constante de siete a ocho mil hombres, con seiscientos; la toma de don Luis Cruz, que tenia seiscientos hombres, con doscientos cincuenta; la derrota que se le hizo a los Carrera en el Roble, que se hallaban con seiscientos hombres, con doscientos cuarenta i cinco, porque ciento diez no entraron en accion; la derrota que se les hizo en Gomero; la de Itata, sobre la misma costa, en que el testigo no llevaba la cuarta

parte de fuerza que tenia el enemigo; la del mismo Itata en Quinchamali, que el mismo testigo quitó al enemigo la mitad del cargamento con que fugaba para Concepcion i treinta i cuatro prisioneros; las dos del dia tres i cinco de Agosto en Chillan; últimamente las dos de Talca, en las cuales, si en la primera anduvimos iguales, en la segunda fuimos mucho ménos en fuerza; cuya memoria debe acreditar al testigo que sabe suponer en los lances lo que le acomoda, i el testigo omite de hacer una relacion de infinitos lances, que, si no prueban en los oficiales que los mandaron la decantada táctica del señor acusado, prueban demasiado su valor, arrojo i pericia; a mas de que el señor acusado solo les ha dejado indicios, por un ejemplo, de sus virtudes militares, como fué en el punto de las Quecheréguas.

Que el haber formado concepto, segun tengo dicho, iba a aprontar buques, fué porque al mismo Tavira le observó i vió solicitaba dos soldados de intelijentes caminos para la provincia de Concepcion, de cuya resulta preguntó el testigo su contenido al coronel don Ildefonso Elorriaga, en la ciudad de Talca i en nuestra misma casa, i le dijo iba a aprontar buque, o buques, de que consideró plausible podia ser para venir con tropa a la costa de San Antonio, para tomar esta capital, como tambien tuvo despues noticia que al acusado se lo propuso verificar el coronel intendente don Matias de la

Fuente, i que la salida del espresado señor de Tavi-
ra, fué para Lima con el parte del Excmo. señor
Virrei, así es que no son discursos fraguados por
la malicia.

Que está satisfecho sobre que el capitan, que era
don José Tirapegui, solo asistió, como dice en su
confesion el señor acusado, i que si lo espuso varia-
do, nada tiene de sustancia i fué la causa, que así
se lo habian informado posteriormente i motivado
de que aquel día de la primera entrevista con los
jenerales enemigos, estaba el testigo enfermo i en
cama.

Que reproduce ser cierto que arguyó sobre los
tratados, que el enemigo no podia tener mas fuerza
efectiva de fusil i que si tenia, como dice prueba por
los partes que ahora vé cita en su confesion, que
ha pedido verlos i no se los dan a ver en esta oca-
sion, ni ménos a nadie se los dió a ver ni entender
en aquella seccion de Talca; porque si así hubiera
sido, cómo el declarante hubiera sido tan insen-
sato i falto de conocimiento que hubiera vertido
las espresiones de decir, podíamos atacar al ene-
migo i otras que vertió, teniendo tanta fuerza co-
mo ahora demuestra, que sin duda cree reservó
esos justos motivos o noticias el señor Brigadier por
justas causas, que sin darlas a entender así conven-
dria al real servicio, pues solo espuso, el tenien-
te coronel don Anjel Calvo en la primera junta, que

habia noticias tenia el enemigo hasta mil i seiscientos hombres de fusil, i hasta este instante no le puede caber en la cabeza hubiese tenido el enemigo dos mil hombres de armas como le parece se anuncia.

Que sobre los esfuerzos que hizo el segundo dia en Talca a la oposicion de los tratados, fueron en los mismos términos que espresa su informe.

Que es cierto lo que niega el acusado sobre el recuerdo que hizo el declarante de los tres millones de pesos, i que si nuevamente lo niega, promete dar mejor satisfaccion con alguna demora de tiempo que necesita.

I últimamente dijo: que con motivo de ser cierto i verdadero cuanto tiene espuesto en su informe, espresa el señor Brigadier las espresiones en que dice no detenerse mas sobre tan difuso papel, pues, debe ya saber que el dicho papel, lo trabajó apurado de tiempo, con falta de cuantos apuntes debia tener a la vista, que mantiene en Chillan i otros puntos, por cuyo motivo tengo espuesto, desde los dias en que remitió su informe al señor Fiscal de esta causa, solo era un borrador el que le remitia firmado, para que el servicio no se atrasase, espóniéndole que iba ordenado en manera, que todo lo que se podia mirar en punto de sustancia, era legal, pues el no haber evacuado con prontitud el informe, lo causó el motivo de que, aunque desde San Fernando a Chillan, que dista de setenta a ochenta

leguas, inundados los caminos de salteadores, mandó en dos ocasiones para que le trajesen sus papeles, que nada ménos de veinte mil pesos le importan, i solo con el objeto que viniesen varios apuntes que le debian servir para este caso, i, por fin, casi nada recibió; i en este estado, mandó el señor Fiscal suspender el presente careo, para continuarlo cuando convenga, i leído lo escrito al testigo i acusado, se afirmaron cada cual en su dicho i lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario de que doi fé.—*Salvador Gali. — Gabino Gainza. — Juan Antonio Olate. — Ante mí, Rafael Gardia.*

Piezas acompañadas por Gainza.

Documento núm. 69.

Acabo de recibir la de V. S.; estoi esperando al coronel Olate, que no parece con su jente, me tiene rabiando con su cachaza i le he despachado tres oficios; aunque sea a media noche me pondré en marcha. V. S. me mandará avisos por instantes.

Dios guarde a V. S. muchos años.—*Duao, 2 de Abril de 1814. — Ildefonso de Elorriaga. — Señor jeneral don Gabino Gainza.*

Documento núm. 70.

Anoche llegué a los Cerrillos, a las ocho de la noche, desde donde oficié a don Anjel Calvo i el coronel Olate, que lo suponía en camino.

Esta mañana he llegado al Maule i he encontrado la division de Castilla a este lado; pero Olate

estaba en Talca; lo espero esta tarde i pasaremos al sitio señalado con toda la fuerza.

Me parece mui conveniente apresurar la marcha de V. S. lo mas que se pueda.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Duaio, Abril 2 de 1814.—*Ildefonso de Elorriaga*.—Señor jeneral don Gabino Gainza.

A los diez dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se pasase el oficio que a la letra sigue:

En la causa que de órden del señor presidente de este reino estoi actuando, contra el Brigadier don Gabino Gainza, se halla una cita, sobre de que Ud. dió aviso al espresado Brigadier, de haber sido reforzado O'Higgins, hallándose situado en la Quecheréguas, ántes de lo tratados.

En su consecuencia, i debiendo yo evacuar dicha cita, espero que, bajo su palabra de honor, me diga si fué cierto el citado refuerzo i cuál fué su número.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, 10 de Agosto de 1815.—*Salvador Gali*.—Señor don Leandro Castilla.

I para que conste lo firmó dicho señor, de que doi fé.—*Gali*.—*Rafael Gardia*.

En Santiago, a los dieciseis dias de dicho mes i año, el señor Fiscal, en vista de poderse continuar el anterior careo suspendido, mandó comparecer

ante sí al acusado, Brigadier don Gabino Gainza, i al testigo, coronel don Juan Antonio Olate, i comparecidos, segun la cita, en casa del señor Presidente i Jeneral en Jefe, a mi presencia el secretario i oficial defensor, les recibió el juramento de ordenanza.

Preguntado qué se le ofrece decir sobre lo que reproduce el testigo en la respuesta que dá en el anterior careo, dijo: que luego de recibido el parte de la derrota de Blanco Encalada, en el campo del rio de Longaví, como tiene dicho, evacuó la correspondiente i precisa contestacion a tan plausible noticia; dándole al mismo tiempo la espresa órden al testigo para que pasase a la banda de allá del Maule con la parte de tropas que le prevenia, así como nominadamente los jefes que debian quedar de este otro lado; cuyo papel fué entregado en el acto que se cerró, con la particularidad de haberse ejecutado sobre una caja i a campo raso, con encargo de que llegase a manos de su rótulo, el mismo que asegura su entrega, como la indica verificada el oficio de Calvo, de treinta i uno de Marzo, i a cuya prueba únicamente ha sido citada.

I en cuanto a la carta que pide el testigo exhiba, i comprende, segun dice i cree, las excusas del no cumplimiento de dicha órden, puesto que el confesante no la encuentra entre los pocos papeles, que como mas precisos ha traído aquí, no duda la tendrá

en Valparaiso, que podrá presentar al fin, para que corra en los autos, bien que asienta desde ahora, no pueden tener alguna fuerza sus cláusulas, que jirarán seguramente, sobre estar mas prontas a la partida otras divisiones, que la de su inmediato mando i hacer aquella variacion por la urjencia que creia, sin entrar en su cálculo las causas de la eleccion, que pertenecia al jeneral, del sujeto apto para ésto, o aquel encargo.

Que es falsa la facilidad i proporcion que tuvo el confesante de atacar a O'Higgins, ántes de llegar al rio Claro, por todos los motivos que tiene espresados, así como el que su fuerza fuese *mui menor*; pues doscientos hombres, que es lo que siempre ha calculado de exceso el confesante, en la época que se cita, no merece que se diga *mui menor*.

Que en cuanto aduce con difusion, para justificar la espresion del ménos valor, i en que no duda el confesante, padece muchas equivocaciones, por algunas referencias oidas a varios sujetos que presenciaron o supieron de las acciones que cita, especialmente al coronel Elorriaga, i que, como ocurrida en tiempo del mando del confesante, ve tambien quanto dista de la verdad la espresion con que asienta el testigo, que en la accion (esto es la que titula segunda de Talca) con Blanco, era el ejército real de *mui menor fuerza*, cuando aquél

solo contaba quinientas bayonetas i el ejército real setecientas cincuenta por lo ménos, cuyo número componian las divisiones de Elorriaga, Olate, Lantáño i Castilla, es bien inútil i de ninguna relacion el caso del confesante, pues es bien claro, que los ejemplares de una i otra brillante accion de partidas de doscientos hombres, o trescientos, que llenos de honor, ardor militar i cuantas buenas cualidades pueden caber en jefes, oficiales i tropa, no debian servir de regla al confesante, porque, aunque alguno de aquéllos, malograda su empresa, se perdiese, no por eso dejaban de existir las armas del rei, su influencia i poderío de este reino; pero si perdía lo grueso del capital, digámoslo así, esto es, el ejército que el confesante tenia a su inmediacion, es claro que todos los demas puntos, o pequeños destacamentos, no podian soñar siquiera en presentar la menor resistencia a los insurjentes, quienes en señoreados entónces de todo el reino, cuán difícil (mucho mas, hechos ya dueños de nuestro armamento i municiones) habria sido despues su reconquista.

El declarante, sin duda, jamas meditó sobre esto i, por consecuencia, ignoraba que no debia empeñar una accion decisiva, ni aun con probabilidad, sino teniendo casi seguridad del triunfo, por lo que una conducta contraria a este modo de pensar, le habria caracterizado de imprudente, temerario, im-

político, o de un loco ambicioso, que pretendia sacrificarlo todo por lograr sentarse en la silla de Presidente de Chile.

Que el enredo con que reproduce el cuento del imaginario apresto de buques, manifiesta bien la lijereza con que habla el testigo, pues no es creible que jamas le hubiese dicho el coronel Elorriaga que el alferez Tavira se hubiese dirigido a Concepcion con tal objeto, i el pensamiento, que se aplaudia a sí mismo, del desembarco en la costa de San Antonio, era en aquel momento tan inverificable, como lo indica la carta presentada en autos del Auditor de Guerra acerca de este punto; así como falso que el Intendente se lo hubiese propuesto al confesante, habiéndose contentado con escribirlo a dicho Auditor, por lo que se repite ser discursos fraguados por la malicia i adoptados por la ignorancia, cabiéndole, por lo que hace a este punto, la segunda calidad al testigo.

Que se afirma en lo demas que ha reprobado de la declaracion, i espresa el testigo, haber tratado del modo que dice en la junta de jefes, sobre que aumenta como a tres millones de deuda, de que por fin algo ha bajado, pues ántes dijo de tres a cuatro, cuando el rei solo debia en Concepcion, Chiloé, Valdivia i libramientos dados para Lima; ciento cuarenta i tres mil ochocientos noventa i tres pesos; i echando un cálculo mui por alto, de carnes

consumidas, ya fuesen pertenecientes a insurjentes o realistas, de que gran parte no hai que pagar, i contando con la existencia permanente de cuatro mil hombres al servicio, ascenderia su costo a un millon seiscientos treinta i ocho mil pesos; todo lo que hace ver la propension a exajerar del testigo i tambien su ignorancia, que califica, por último, el ver que en dieciocho de Junio de mil ochocientos catorce, que ya él, con el ejército real se hallaba retirado a Chillan i el gobierno de Santiago en posesion de Talca, i con el grueso de su fuerza allí, al dar una certificacion, se titula aun (por cuatro dias que accidentalmente mandó, por ausencia de Elorriaga) *actual comandante interino de la plaza de Talca tomada a los insurjentes*, así como vocal de la junta de policía de la ciudad de Chillan, i comandante de vijías del real ejército, cuyos dos destinos no existian, ni conoció el confesante durante el tiempo de su mando, ni jamas oyó nombrarlos; todo lo que manifiesta la certificacion autorizada que presenta, i con todo lo demas demuestra la fé que el testigo merece.

Preguntado el testigo, qué se le ofrece decir a cuanto reproduce de nuevo el acusado en la anterior respuesta, dijo:

Que en cuanto a las dos espresiones de la *mui menor* fuerza que tiene dicho tenia el enemigo ántes de llegar al Rio Claro i Quecheréguas, las

puso así, porque lo consideraba por menor, con trescientos hombres de fusil ménos que la nuestra, i porque le era notoriamente público al acusante, que el enemigo en el Membrillar, pocos dias ántes de salir, se vió en precision de disciplinar mucha milicia de caballería en el manejo de fusil, por la desercion de los soldados que tenia en dicho manejo, valor de tropas i destruccion de armas, etc.

Que en cuanto a la certificacion que el acusado presenta, se acuerda haberla dado en Chillan, i no duda mucho, que por olvido natural, como comunmente suele suceder, en los tiempos de ocupaciones, se le hubiese quedado en blanco, la adiccion de ese actual comandante de la plaza de Talca, i demas que anota el señor acusado, pues es cierto todos los obtuvo, i que en todo lo demas se refiere a cuanto tiene dicho en sus reproducciones hechas i obran del proceso.

Preguntados testigo i acusado, si tienen algo mas que decir, dijeron: que se ratificaba cada cual en su dicho, bajo la palabra de honor que tienen prestada, i lo firmaron con el señor Fiscal i el presente secretario de que doi fé. — *Salvador Gali.* — *Gabino Gainza,* — *Juan Antonio Olate.* — Ante mí, *Rafael Gardia.*

Pieza acompañada por Gainza.

Documento núm. 71.

Don Juan Antonio Olate, vocal de la junta de

policía de la ciudad de Chillan, comandante de vijías de este real ejército, segundo comandante de estas milicias de caballería, coronel del ejército nacional en el reino de Chile, i actual comandante interino de la plaza de Talca, tomada a los insurjentes, etc.

Certifico en cuanto es necesario cómo don Rosendo Chiralde, capitan efectivo agregado al cuerpo de dragones de este real ejército, hallándose el insurjente enemigo del reino de Chile, con su tercera division, que se componia de mil doscientos hombres, que intentaba atacar furtivamente la division de su mando i reconquistar la plaza de la ciudad de Talca, en el paraje nombrado Cancha-Rayada, a inmediacion de dicha plaza, el veintinueve de Marzo último, comportó con superior celo i ánimo militar a todos los demas oficiales de mi mando, avanzando, como efectivamente avanzó, en la primera partida, hasta llegar a tomar posesion de seis piezas de artillería, con lo que se aterró enteramente el enemigo i fué completamente derrotado, ganándole en dicho dia una cabal victoria.

Que a mas de otras varias acciones que le he notado i me son palpables por haber andado dicho capitan a mis órdenes, me consta que el juéves santo, siete de Abril, sucedió lo mismo en circunstancias de haber acometido contra aquéllos en las inmediaciones de Rio Claro i hubiera logrado el

mismo fin, a no haber sido la division contraria auxiliada por un número superior de tropa, que me obligó a mandar retirar la de mi mando.

I para los efectos que convengan al interesado, le doi ésta a su pedimento verbal en la ciudad de Chillan, a dieciocho dias del mes de Junio de mil ochocientos catorce.—*Juan Antonio Olate.*

M. I. S. P.—Es efectivo i notorio que desde Talca para el Maule comisioné al capitan don Rosendo Chiralde por su actividad para el cuidado i uso de la artillería, i de este punto salió a mi disposicion para los montes de Guajardo, como cita, hasta vernos atacado con el enemigo el siete de Junio pasado, digo de Abril, segun lo espreso en mi anterior informe de dieciocho de Junio de mil ochocientos catorce.

Santiago de Chile, Junio 27 de 1815 —*Juan Antonio Olate.*

Don Júdas Tadeo Reyes, coronei de milicias disciplinadas i secretario de la Presidencia i Capitanía Jeneral de este reino: certifico que la antecedente copia concuerda con los documentos originales, que se me han manifestado i he devuelto al señor brigadier don Gabino Gainza, i en conformidad de superior decreto de esta fecha, a su pedimento doi la presente.—Santiago de Chile, catorce de agosto de mil ochocientos quince.—*Júdas Tadeo de Reyes.*

Seguidamente el señor Fiscal mandó se espresese por diligencia haber unido a la causa la certificación exhibida en el anterior careo, que consta de una hoja útil de a medio pliego i otra blanca i para que conste lo firmó dicho señor conmigo, el presente secretario, de que doi fé.—*Rafael Gardia*.

A los diecisiete dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se pasase el oficio que a la letra sigue:

«Resultando de la confesion del Brigadier don Gabino Gainza, haberle Ud. manifestado una es-
quela o papel en que una persona no comun noticia-
ba a Ud. haber pasado por Curicó o San Fernando
trescientos hombres i algunos cajones de fusiles
con destino a reforzar a O'Higgins, que se hallaba
situado en las casas de Quecheréguas, en Abril de
ochocientos catorce, espero se servirá Ud. decirme
bajo su palabra de honor, si aquel hecho fué cierto,
i si tuvo por tal dicha noticia, como tambien si en
ese dia dió Ud. de cenar a un sarjento del ejército
enemigo, i si éste le informó haber sido reforzado
O'Higgins en dicho punto.

«Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, 17
de Agosto de 1815.—*Salvador Gali*.—Señor don
Anjel Calvo.

«I para que conste por diligencia, lo firmó dicho
señor conmigo el presente secretario de que doi fé.
—*Gali*.—*Rafael Gardia*».

Con fecha cuatro de Junio dirijí a Ud. el índice de los catorce oficios que se sirvió remitirme para incluirlos en la causa que está siguiendo al señor brigadier don Gabino Gainza (de que se sirvió acusarme recibo con fecha veintitres de junio próximo pasado) i, no habiéndose incluido en ellos el quinto párrafo del oficio de diecinueve de junio de mil ochocientos catorce i el de primero de julio del mismo año por un olvido involuntario, lo ejecuto en esta ocasion para los efectos que convengan.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Concepcion i Julio veintiuno de mil ochocientos quince.—*Jose de Berganza*.—Señor capitan graduado teniente coronel, don Salvador Gali.

Piezas acompañadas por Berganza.

Documento Núm. 15.

El subdelegado de los Anjeles, don Fermin Zorondo, estuvo aquí i volvió a su destino há ya mas de seis dias. Allí tiene ya un capitan con un subalterno i cincuenta hombres montados, que cuidaran de la seguridad i buen órden de aquella plaza i su partido.

El espediente o sumario seguido sobre los dichos del cholo Barchilon del Hospital i demas que comprenden pasó a la Audiencia i lo mismo el oficio sobre el asesor romancista, a quien se trata de

asignar sueldo; luego que aquel oficio me lo despachen, devolveré a V. S. con las providencias que resulten.

Envié a V. S. el pliego para S. E. que debía caminar con la *Thomas*. Sentiré que los fusiles inútiles no hayan embarcádose en ella, pues yo lo avisaba a S. E. dándolo por supuesto. Todo oficial que pase con licencia debe presentarla a V. S., quien cuidará regresen cuando lo cumplan.

V. S. cuide mucho el que la tropa de esa guarnición i Talcahuano, haga con exactitud su servicio; que duerma en sus cuarteles; que no saquen fusiles para cazar ni otros efectos arbitrarios, i que el armamento se conserve en buen estado i no se inutilice.

Siempre que llegue barco de Lima i traiga cualquiera noticia interesante o extraordinaria, me la comunicará V. S. en el momento con un espreso a toda costa i diligencia, sin esperar ni aun al recojo de mi correspondencia ni la del público que se despachará seguidamente con otro.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, diecinueve de Junio de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señor don José Berganza.

Documento núm. 16.

Sobre las declaraciones que V. S. me remitió con oficio de veinte del corriente he decretado se reserven con los demas documentos de su clase,

sin que ocurra mas por ahora que reencargar a V. S. la vijilancia i medidas para la tranquilidad, seguridad i conservacion de esa plaza, bajo el órden que ya le tengo dicho.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, Julio primero de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*. — Señor coronel gobernador intendente interino de Concepcion, don José Berganza.

Contestando el oficio de U., fecha diecisiete del que rije, en que me pregunta si es cierto haberle manifestado al señor brigadier don Gabino Gainza, un papel en que se me avisaba por una persona no comun que le iban a don Bernardo O'Higgins trescientos hombres de refuerzo, de esta capital, con algunos cajones de fusiles al punto de Quecheréguas debo decirle: que no tengo tan presente aquel hecho cuanto es necesario para poderlo afirmar bajo mi palabra de honor, pero siendo el fin de esta pregunta dirijido al esclarecimiento de si fué verdadero el refuerzo o nó, puedo i debo asegurar a U. bajo la misma palabra de honor que el refuerzo fué efectivo; para cuya averiguacion sólo necesita U. ocurrir al público uniforme testimonio de esta capital i ciudad de Talca: en la primera le dirán a U. que don Santiago Carrera, el cordobes, fué el comandante de aquella espedicion, i en la segunda que don José Antonio Cotápos, teniente coronel o

comandante de los Auxiliares de la Patria o voluntarios que llamaban de ella, llegó a Talca con dicho cuerpo i regresó para esta capital luego de verificada la capitulacion, i, como este cuerpo i los antedichos oficiales es constante no existian ántes en el ejército enemigo, no puede negarse haber sido O'Higgins auxiliado sin oscurecer una verdad.

En cuanto a la conversacion que U. me anuncia tuve con el sarjento enemigo a quien dí de cenar en mi casa de alojamiento de Talca, es cierta, i tambien lo es que tuve del señor brigadier don Gabino Gainza, particular encargo para que viese si podía sacar alguna cosa que nos diese ideas de la fuerza contraria, las que me prestó dicho sarjento, pero me parecieron exajeradas i no le creí por entónces.

He procurado instruirme de varios sujetos que podrian darme noticias sobre el refuerzo de O'Higgins, i todos contestan en él, i habiendo preguntado mas sobre la fuerza que O'Higgins tenia en Talca despues de separados los cuerpos de voluntarios o Auxiliares de la Patria i Auxiliares de Córdoba, no incluso el cuerpo de Artillería, se me ha asegurado por persona fidedigna tenia dicho O'Higgins mil ochocientas plazas, segun los estados que remitió en julio del año pasado.

Es cuanto tengo que decir sobre los particulares de su oficio.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago i Agosto diecinueve de mil ochocientos quince.—*Anjel Ceferino Calvo*.—Señor capitan don Salvador Gali.

A diecinueve dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó unir a la causa el oficio en contestacion del coronel don José Berganza, al que se le dirijió en doce de mayo próximo pasado, con otros dos que remite del brigadier acusado, constando los tres de cuatro hojas útiles i tres blancas en cuartilla, i la contestacion que dió don Anjel Calvo al oficio que se le pasó en diecisiete de este presente mes, que consta de una hoja útil i otra blanca de a medio pliego; i para que conste haberse así verificado se espresa por esta dilijencia que firmó dicho señor conmigo el presente secretario de que doi fé.
—*Gali*.—*Rafael Gardia*.

A los veintiun dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se pasase el oficio que a la letra sigue: “Consecuente al oficio de U. fecha diecinueve del corriente debo decirle que, no siendo suficiente la contestacion que me dá en él en órden a la cita de un papel remitido por una persona no comun en el que se aseguraba habian llegado a O’Higgins, que se hallaba situado en las Quecheréguas, trescientos hombres de refuerzo, es necesario me diga U. si

ese papel en cuestion lo recibió U. o nó, i si pára en su poder se sirva exhibirlo.

En cuanto a lo demas que contiene su respuesta, se hace absolutamente preciso me diga U. quién es el público de Santiago i Talca, o diráse mejor las personas que puedan declarar a beneficio del mayor esclarecimiento de los hechos, como tambien, manifestarme qué motivos pudo U. tener para no creer al sarjento que dió de cenar en Talca, relativo al punto de la fuerza de los insurjentes, cuya contestacion debo prevenirle urje mucho.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santiago, veintiuno de Agosto de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali*.—Señor don Anjel Calvo.

I para que conste se espresa por dilijencia que firmó dicho señor, de que doi fé.—*Gali*.—*Rafael Gardia*.

Contestando el oficio de U., su fecha veintiuno del que rije, debo decirle: que el papel que U. me cita habérselo yo mostrado al señor brigadier don Gabino Gainza, me parece que es efectivo; en cuanto a los demas particulares de su oficio digo: que por el público de esta capital entiendo todos los hombres sensatos de ella, i para que U. pueda ocurrir a algunos de los mas instruidos en las noticias públicas, puede U. dirijirse al caballero don

Jerónimo Pizana, don José Manuel Arlegui, don José Antonio Cotápos i don Pedro José de Ugarte; este último, como secretario de guerra en Julio de ochocientos catorce, formó el estado jeneral de las fuerzas de los insurjentes i me ha asegurado que el estado remitido de Talca por O'Higgins constaba de mil ochocientas plazas, no incluso el cuerpo de artilleria, i despues de separados otros varios cuerpos, que con motivo de la capitulacion regresaron a esta capital; don José Antonio Cotápos, como que comandaba un cuerpo del refuerzo que conducia don Santiago Carrera a O'Higgins al punto de Quecheréguas, puede a U. orientarle sobre este particular; pero quien con mas fundamento hablará en esta materia, es el Cabildo de Rancagua, punto por donde pasó el antedicho Carrera, por cuyo motivo debe tener un conocimiento pleno en este hecho; por último, puede U. oficiar a don Juan Manuel de Ugarte, quien me ha dicho ser cierto pasó Carrera por la villa de Rancagua con una division, cuya fuerza si la sabe puede detallar; i, concluyendo con la causal porque no creí al sarjento que me dió noticia de la fuerza contraria, digo: que no me persuadí por entónces tuviesen los insurjentes tres mil bayonetas, que, a lo que me acuerdo, fueron las que me anunció iban contra nosotros; esta refleccion me la inspiraba el antiguo conocimiento que tenia de las fuerzas chilenas, pero no puede negar-

se que catorce meses de guerra habian despertado una actividad extraordinaria en el gobierno revolucionario i esto no podia advertirse sino por un hombre que estuviese cerca de sus medidas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santiago, veintidos de Agosto de mil ochocientos quince.—*Anjel Ceferino Calvo.*

A los veintidos dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se una a la causa la contestacion al oficio anterior, que consta de una hoja útil i otra blanca de a medio pliego i para que conste de haberse unido lo firmó dicho señor, conmigo el presente secretario, de que doi fé. — *Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los veintitres dias de dicho mes i año mandó el señor Fiscal se pasase el oficio que copiado a la letra dice así: "Debiendo investigar los motivos que pudo tener el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza para celebrar con los enemigos el convenio de tres de Mayo del año próximo pasado, sobre cuya conducta le estoi formando causa por disposicion del señor Presidente de este reino, i constando de autos que, en atencion a hallarse Ud. en aquel tiempo de secretario de la guerra del Gobierno insurgente, dió Ud. cuenta a dicho Gobierno del estado de la fuerza efectiva que dirijió O'Higgins desde Talca despues de los tratados, i

obrando igualmente en autos que el citado estado de la fuerza de los enemigos constaba de mil ochocientos hombres sin incluir el cuerpo de artillería, i despues de haber salido de Talca los auxiliares de Córdoba i Voluntarios de la Patria, espero se servirá Ud. informarme sobre estos particulares bajo la responsabilidad de su honor i conciencia, a fin de que yo pueda aclarar los hechos de la verdad como mui principal encargo en este punto.

«Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, veintitres de Agosto de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali.* — Señor don Pedro José de Ugarte.»

I para que conste haberse así ejecutado se expresa por esta dilijencia que firmó el señor Fiscal, conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

Seguidamente el señor Fiscal mandó se pase el oficio que copiado a la letra, dice así: «Debiendo investigar los motivos que pudo tener el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza para celebrar con los enemigos el convenio de 3 de Mayo del año próximo pasado, sobre cuya conducta le estoi formando causa por orden del señor Presidente de este reino, i a fin de evacuar la cita, que consta en autos, de que V. S. podrá informar así de la fuerza efectiva de que se componia, así el batallón denominado de Voluntarios de la Patria, que manda-

ba don José Antonio Cotápos, como los auxiliares de Córdoba, todos mandados por don Santiago de la Carrera, espero se servirá V. S. manifestarme, bajo su palabra de honor, lo que sepa sobre el particular i señaladamente en qué tiempo salieron estas tropas de esta capital en auxilio de O'Higgins, que se hallaba situado en las Quecheréguas, ántes de verificarse el espresado convenio de tres de Mayo del año próximo pasado con el señor Brigadier Gainza.

«Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, a veintitres de Agosto de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali*.—Señor don Jerónimo Pizana.»

I para que conste se espresa por esta dilijencia, que firmó el señor Fiscal conmigo el presente secretario de que doi fé.—*Gali*.—*Rafael Gardia*.

Seguidamente el señor Fiscal mandó se ponga por dilijencia de haber pasado con esta fecha un oficio, en los mismos términos que el copiado en la anterior dilijencia, al señor don Manuel Arlegui i para que conste lo firmó dicho señor Fiscal conmigo el presente secretario de que doi fé.—*Gali*.—*Rafael Gardia*.

En el mismo dia, mes i año, el señor Fiscal mandó se una a la causa la contestacion al oficio dirigido a don José Manuel Arlegui i de haberse así

ejecutado lo firmó dicho señor conmigo el señor secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los veinticuatro dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se una a la causa la contestacion al oficio que, con fecha de ayer, se dirijió al señor don Jerónimo Pizana que consta dos hojas útiles de a cuartilla; i para que conste de haberla unido se espresa por esta dilijencia, que firmó dicho señor Fiscal conmigo el presente secretario de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

En contestacion al oficio de Ud. del veintitres del que rije, nada puedo informar a Ud. por haberme separado del servicio desde los principios de la revolucion, i haberme ausentado lo mas del tiempo de la capital.

Dios guarde a Ud. muchos años.—*José Manuel Arlegui.*—Señor Capitan don Salvador Gali.

Contestando a los dos puntos que contiene el oficio de Ud. de veintitres del corriente, debo decir bajo mi palabra de honor, que el batallon denominado de Voluntarios de la Patria en tiempo del gobierno de los insurjentes, constaba, segun pública voz i fama, de la fuerza efectiva de cuatrocientas plazas i los auxiliares de Córdoba, que remitió el Gobierno de Buenos Aires, de ciento catorce al tiempo de su ingreso en este reino, cuyo

número parece que aumentó despues con algunos reclutas, segun oí decir entónces, como tambien que al efecto trajeron fusiles sobrantes. Uno i otro cuerpo se puso en movimiento i emprendió su marcha para los lados del Maule, al mando de don Santiago de la Carrera, luego que se supo en esta plaza la derrota completa de la division que la habia precedido al mando de don Manuel Blanco. No puedo puntualizar a Ud. el dia fijo de la salida de aquellos cuerpos, ni tampoco si emprendieron su marcha con mas o ménos fuerza de la relacionada; porque estas noticias no estaban al alcance de los que, como yo, no tenian ni querian la confianza del Gobierno; pero sí supe i debo añadir que se hicieron los mayores esfuerzos por reponer en un todo prontamente, la division perdida.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago de Chile a veinticuatro de Agosto de mil ochocientos quince.—*Jerónimo Pizana*.—Señor don Salvador Gali, capitan del rejimiento de Talavera.

Enterado del oficio de Ud. fecha veintitres de Agosto, para que le informe de la fuerza efectiva que existia en Talca al mando de O'Higgins, por Julio de ochocientos catorce, como secretario de guerra que fué del Gobierno enemigo, debo decirle: que es manifiesta la equivocacion del sujeto que me haya citado en la causa del señor Brigadier

don Gabino Gainza reputar enemigo, en el tiempo que serví, un Gobierno que reconoció al Rei i al que, en su real nombre, mandaba la Península, por el tratado de Lircai, garantido con dos coroneles en rehenes, i que en su virtud se tremoló la bandera real en la plaza mayor de esta capital, despues de publicado el bando con la solemnidad acostumbrada, cantado el *Te-Deum*, i misa de gracia en la iglesia catedral i espedido órden de llevar los empleados la escarapela española, pena de perdimiento de empleo. Bajo la lejitimidad que conceptuamos todos los realistas de dichos tratados, ignorantes entónces de las maniobras i proyectos que se han descubierto despues con la accion de Rancagua, fuimos empleados algunos, mejor diré reducidos para ser sacrificados a mano de los inicuos, así me sucedió con el tal empleo interino de secretario, pues al cumplimiento de solo cinco dias de asistencia, sin reconocimiento ni entrega de papeles, fuí despojado por los Carrera i retirado a mi casa a buen librar, como lo habia estado en el tiempo del destierro, esto es notorio, i no lo es ménos mi constante fidelidad al rei, de que daré prueba con documentos irrefragables i, contrayéndome al objeto de su citado oficio, lo que puedo informar bajo mi palabra de honor como un oficial del Rei es: que en los cortos momentos que pude dedicar a la correspondencia oficial de O'Higgins con vistas

de los estados particulares de la fuerza efectiva que existia en los cuerpos de su mando, hice formar uno comprensivo de todos, no para dar cuenta al Gobierno como supone el citador, sino por una curiosidad de balancear las fuerzas de la capital con las del canton de Talca, en circunstancia de la desavenencia que observaba entre ámbos gobernantes i me parece alcanzó al número de mil setecientas plazas poco mas o ménos, sin incluir la artilleria sobre cuya efectividad nada podré asegurar a Ud. con relacion a la facilidad que habia de abultar cuerpos, aun para las revistas de comisario, segun lo oí de varios sujetos de verdad en aquel entónces.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, veinticinco de Agosto de mil ochocientos quince.—*Pedro José Ugarte*.—Señor capitan don Salvador Gali.

A los veinticinco dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se una a la causa la contestacion recibida al oficio pasado, en veintitres del citado mes i año, a don Pedro José Ugarte, que consta de dos hojas de a medio pliego, una útil i la otra blanca i para que conste haberse unido lo firmó el señor Fiscal conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali*.—*Rafael Gardia*.

A los veintiocho dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se pasase el oficio siguiente: "De

biendo investigar los motivos que pudo tener el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza para celebrar con los enemigos el convenio de tres de Mayo del año próximo pasado, sobre cuya conducta le estoi formando causa por disposicion del señor Presidente de este reino, i a fin de evacuar la cita que obra en los autos, de que Ud. se hallaba mandando el batallon denominado Voluntarios de la Patria, i don Santiago de la Carrera el de los Auxiliares de Córdoba, ámbos a las órdenes de este último, espero que, sin pérdida de momento, se servirá Ud. decirme el dia i objeto de la salida de estos cuerpos de esta capital i con destino a dónde, haciéndome una completa esplicacion, de si se reunieron con O'Higgins en las Quecheréguas o en qué paraje, i mui particularmente la fuerza efectiva de que se componian estos dos últimos cuerpos, como tambien el todo de la fuerza del expresado O'Higgins en Talca ántes de celebrar los tratados.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, veintiocho de Agosto de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali.*—Señor don José Antonio Cotaños.

I para que conste haberse así ejecutado se expresa por esta diligencia, que firmó el señor Fiscal conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*
—*Rafael Gardia.*

Seguidamente el señor Fiscal mandó se pasase oficio que, copiado a la letra, dice así: «Debiendo investigar los motivos que pudo tener el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza para celebrar con los enemigos el convenio de tres de Mayo del año próximo pasado, sobre cuya conducta le estoy formando causa por disposición del señor Presidente de este reino i, mediante la cita que obra en autos de que Ud. sabe salió de Rancagua con una division, cuyo destino sería sin duda reforzar a O'Higgins, que se hallaba en las Quecheréguas, don Santiago Carrera, espero se servirá Ud. decirme, con toda la brevedad posible, si dicha division se reunió con el espresado O'Higgins i en qué punto, así como tambien la fuerza de que se componia.

«Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, veintiocho de Agosto de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali.*— Señor don Juan Manuel de Ugarte.»

Í para que conste haberlo así ejecutado se espresa por esta dilijencia, que firmó dicho señor Fiscal conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

En dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se pasase el oficio que a la letra es como sigue: «Por el contesto del oficio de Ud. su fecha veinticinco

del corriente, veo con bastante estrañeza el análisis que hace de su conducta, no dando mi oficio primero idea ni márjen para ello, así es que, reiterando a Ud. por segunda vez mi obligacion en este asunto, que es procurar aclarar los hechos, espero se servirá Ud. decirme por qué tiempo o dia se verificó la salida de los cuerpos de auxiliares de Córdoba i Voluntarios de la Patria, de esta capital, con destino al punto de Quecheréguas, a donde se hallaba situado O'Higgins, i su regreso, como tambien la fuerza efectiva de estos dos cuerpos, poco mas o ménos, sobre cuyo particular nada me dice en su citado oficio de contestacion, sin embargo de hablarle de este asunto.

«Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, veintiocho de Agosto de mil ochocientos quince.—*Salvador Gali.*— Señor don Pedro José Ugarte.»

I para que conste de haberlo así verificado se espresa por esta dilijencia, que firmó el señor Fiscal conmigo el presente secretario, de que doi fe.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los veintinueve dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se una a la causa las contestaciones de los oficios pasados en el dia de ayer a los señores don Juan Manuel Ugarte i don Pedro José de Ugarte, recibidas en el dia de hoi, las que constan la del primero de dos hojas de a cuartilla,

una útil i otra blanca i la del segundo de dos hojas de medio pliego, una útil i otra blanca; i para que conste de haberlos unido se espresa por diligencia, que firmó el señor Fiscal conmigo el secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los treinta días de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se una a la causa el oficio contestacion al que se dirijió fecha diez del corriente al señor don Leandro Castilla, que consta de dos hojas de a cuartilla, una útil i otra blanca i, para que conste haberlo unido, lo firmó el señor Fiscal conmigo el secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

Consecuente a lo que Ud. me dice en su oficio del veintiocho del que espira, sobre que le diga la fuerza i destino de la division de don Santiago Carrera, nada sé de positivo, por haberme hallado retirado en mi hacienda todo el tiempo de la guerra.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, 29 de Agosto de 1815.—*Juan Manuel de Ugarte.*—Señor don Salvador Gali.

La falta de distincion de época, por la cita que Ud. me insinuó en su oficio, fecha veintitres del corriente, motivó el análisis de mi conducta que Ud. estraña en su segundo, fecha veintiocho.

Si el nominarme secretario de guerra del gobierno de los enemigos, en una causa circunstanciada

que algun día llegará hasta el trono, no dá idea ni márjen para aquella esplicacion lo dejo al prudente discernimiento de Ud.

Los motivos porque omití satisfacer sobre los particulares de su citado primer oficio, i reitera por el que contesto, se deducen de aquella sindicada esposicion, porque retirado en mi casa todo el tiempo del desórden, i el poco ejercicio de la secretaría bajo el emblema español, mediante los tratados del señor Gainza, no dió lugar a tomar unos conocimientos que, sin prevision del último resultado, debian estimarse de poco interes; pero en obsequio de la verdad, que Ud. procura descubrir a luz clara, ya que no puedo asegurarme en los hechos porque me pregunta, al ménos podrá formar un concepto poco equívoco, con la siguiente esposicion:

Es constante que cuando la tercera division partió de esta capital, al socorro del ejército de O'Higgins, solo quedaron en su custodia las tropas cívicas; regresada ésta, con motivo de los tratados de Lircái, i no pequeña parte de la fuerza del mando de dicho O'Higgins, puedo asegurar a Ud. que cuando formé el estado de que le dí razon en mi anterior, existian en estos cuarteles mas de mil hombres de línea, entre voluntarios, granaderos, nacionales, auxiliares de Córdoba i de la Patria, artilleros i dragones, cuya fuerza estuvo toda en Quecheréguas.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, 29

de Agosto de 1815.—*Pedro José Ugarte*.—Señor capitán don Salvador Gali.

A consecuencia de lo que Ud. me previene en su oficio del diez de Agosto del corriente año, puedo asegurar a Ud. bajo mi palabra de honor, que es cierto que cuando, con una partida de guerrilla en el río Lircai en observación de las operaciones del enemigo, di parte en Abril de mil ochocientos catorce, al señor Jeneral en Jefe, Brigadier don Gabino Gainza, haber llegado al caudillo O'Higgins que se hallaba atrincherado en las casas de Quecheréguas, un refuerzo de cuatrocientos hombres, al mando del porteño Carrera, que se nombraba jefe de la tercera división insurgente, lo creí en aquellas circunstancias verdadero i aun permanezco en ello.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Concepción, 20 de Agosto de 1815.—*Leandro Castilla*.—Señor don Salvador Gali.

En contestación al oficio de Ud., su fecha veintiocho del presente, debo decir que el día que salí de la capital al mando del batallón denominado Voluntarios, fue el día cinco de Abril del año próximo pasado, con el objeto de no pasar de Rancagua, a las órdenes de don Santiago Carrera, que era el comandante en jefe de la tercera división que se iba a organizar en dicho punto, para luego que

se supiese del ejército, obedecer las órdenes de O'Higgins.

A los pocos dias de estar en Rancagua, supimos habia llegado O'Higgins a situarse en las Quecheréguas, i tuvimos orden avanzásemos a San Fernando i luego a Curicó; dos dias ántes de llegar el comodoro ingles, se nos mandó reunir a las Quecheréguas para que se formase todo el ejército para el recibimiento del Comodoro, lo que ejecutamos.

La fuerza de que se componia la tercera division eran cuatrocientos voluntarios i cien fardos todos de fusil, cien artilleros con cuatro cañones de a cuatro, quinientos soldados del rejimiento de Aconcagua, ciento del Príncipe, ciento de la Princesa i doscientos de Rancagua; ésta fué toda la fuerza que se reunió al ejército de O'Higgins, el que oí decir se componia del batallon de granaderos, con cuatrocientos fusileros, el batallon de auxiliares de Chile, con cuatrocientos, i el de los cordobeses con mas de ciento; el número de los dragones, infantería de la Concepcion, artilleros i guerrillas, nunca supe su número, por no haber alcanzado a estar un mes en el ejército; que es cuanto puedo decir a Ud. en orden a su citado oficio.

El oficio de Ud. solamente lo he recibido hoy a las tres de la tarde, i para comprobante se lo he hecho presente a este señor subdelegado.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Coquimbo, 28

de Setiembre de 1815.—*Jose Antonio Pérez de Cotápos.*

A los dos dias del mes de Setiembre del año mil ochocientos quince, el señor Fiscal, en consecuencia a no haber tenido la contestacion al oficio pasado, con fecha veintiocho de Agosto próximo pasado, a don José Antonio Pérez Cotápos, que se le pasó por darlo de sí el proceso, mandó suspender los careos para continuarlos cuando convengan; i para que conste se espresa por esta dilijencia, que firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

Seguidamente mandó el señor Fiscal se pasase oficio al coronel don Ildefonso Elorriaga, que se halla en el puerto de Valparaiso, para que a la mayor brevedad se trasladase a esta capital, para evacuar varias citas en el presente proceso; i para que conste haberse así verificado, lo firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

A los treinta dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó unir a la causa, la contestacion al oficio pasado a don José Antonio Perez Cotápos, que consta de dos folios útiles de a cuartilla; i para que conste haberse así ejecutado, lo firmó el señor

Fiscal conmigo el presente secretario de que doi fé.
—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos quince, el señor Fiscal, en vista de haber llegado a esta capital el coronel don Ildefonso Elorriaga, del puerto de Valparaiso, en donde se hallaba comisionado por el señor Jeneral en Jefe i Presidente de este reino, i debiendo carearse dicho coronel con el de igual clase don Juan Antonio Olate, ámbos testigos en este proceso, mandó dicho señor se citase para que, a las nueve de la mañana de este día, compareciese en casa de dicho señor presidente i en mi presencia le recibió el señor Fiscal el juramento de ordenanza.

Preguntado el coronel Elorriaga si sabe el motivo por qué el coronel Olate dice no obedeció las órdenes que le dirijió, relativas a que se le incorporase a la orilla del Maule, segun consta de su declaracion, a fojas doscientas ochenta i cinco vuelta, i si supo hubiese dirijido directamente alguna el mismo jeneral, sobre el propio asunto, i si ésta la recibió o nó, dijo:

Que sabe que recibió la órden del señor jeneral para que se reuniese al ejército, como tambien varios oficios que el declarante le dirijió para lo mismo, pero que ignora los motivos que tuvo para no cumplir.

Preguntado el mismo Elorriaga si conceptuó que por la falta de este cumplimiento sufrieron las operaciones del ejército algun atraso, o se malograron algunos planes, dijo:

Que la falta de no haber cumplido la órden del jefe prontamente, estuvo espuesto el ejército a que fuese atacado por el enemigo en Lináres o en su inmediacion, por fuerzas mui superiores; que no duda hubiese sido derrotado el ejército real; que sabe por noticias que el enemigo intentó atacarlo i que no lo verificó por habersele prendido fuego a varias cargas de pólvora; en cuyo punto debia estar el declarante con el espresado coronel Olate i no lo pudo verificar por la falta que lleva espuesta en la respuesta anterior.

Preguntado dicho coronel Elorriaga si sabe que luego que pasó el ejército real a Talca, perdiese el jeneral que lo mandaba algun tiempo, cuya demora diese lugar a no poder alcanzar al enemigo hasta las Quecheréguas, dijo:

Que no hubo demora mas que la mui precisa para ponerse en marcha.

Preguntado si supo se hubiese mandado reforzar al coronel Olate, que se hallaba custodiando los vados del rio Maule la noche que el ejército insurjente lo pasó cuánto pudo ser su número i a qué hora podria verificarse, dijo:

Que a eso de las siete u ocho de la noche que

llegó el ejército real al río Maule, al vado llamado Bobadilla, dió orden el señor Brigadier don Gabino Gainza al teniente coronel don Anjel Calvo, que custodiaba dicho vado, para que su partida caminase a reforzar al coronel don Juan Antonio Olate;

Que al siguiente día que se le dió aviso de haber pasado el enemigo el Maule, volvió a mandar a dicho coronel Olate otra gruesa partida de caballería, cuyo número, poco mas o ménos, fué de dos a trescientos hombres.

Preguntado si sabe la fuerza que tenia la division de Blanco Encalada, cuando intentó apoderarse de Talca i la del ejército real, que la derrotó completamente, dijo:

Que la division de Blanco Encalada, constaba de quinientos a seiscientos hombres de fusil, i alguna milicia de caballería con seis piezas de artillería i la del ejército real de setecientos a ochocientos hombres de infantería i otras seis piezas de artillería con unos cien hombres de milicias de caballería.

Preguntado el coronel don Juan Antonio Olate, si sabe que, militando bajo las órdenes de un jeneral, estaba precisado a obedecer todas cuantas se le comunicasen en el objeto del mejor servicio, sin que en ello hubiese obstáculos ni lugar a disculpas, dijo:

Que sabe debia de obedecer, pero no se hallaba el declarante con conocimiento de las ordenanzas militares.

Preguntado cómo es que, creyendo debia obedecer, no cumplió con la órden que le fué dirijida del jeneral en jefe i otras repetidas al mismo fin por el coronel Elorriaga, reducidas a que, sin demora alguna, saliese de Talca con cuatrocientos hombres, i se le reuniese a la orilla del Maule, donde se hallaba, dejando en su lugar, mandando a dicha ciudad de Talca, al coronel don Clemente Lantaño, i con los citados cuatrocientos hombres marchase él, sino que dispuso por sí i ante sí, saliese Lantaño, quedándose él en Talca, a la inversa precisamente de lo que sobre el particular se le habia ordenado, desentendiéndose de la inobediencia en que incurria por este hecho, i de los resultados que este proceder podria traer, pues con solo la reflexion de que su partida no se hallaba en estado de ponerse en marcha, segun así satisface este cargo en el careo anterior, prefirió faltar a su deber que no dejar su partida a las órdenes del coronel Lantaño i él ejecutar la marcha con los cuatrocientos hombres citados, dijo:

Que a eso tiene contestado los motivos que tuvo para no haber salido de Talca, con su tropa, en el careo tenido con el señor Gainza, al momento, como se le ordenaba por el coronel don Ildefonso Elo-

rriaga, i que del señor jeneral no ha recibido ninguna de su puño a ese objeto, aunque ha dado de haber recibido, equivocando, i sin poner notable reparo en sus espresiones, porque apreciaba i respetaba las del coronel Elorriaga que recibió, i principalmente la primera que presenta, con fecha treinta i uno de marzo, en cuyo día se hallaba el coronel don Ildefonso Elorriaga con el señor jeneral en el mismo campo de Perquilauquen, i que, aunque ha asegurado no haber recibido la citada orden del señor jeneral, recordando nuevamente sobre esto, desconfía algo de su memoria, pues talvez pueda haberse traspapelado entre sus papeles, si la hubiese recibido, o habérselo informado de su recibo al teniente coronel don Anjel Calvo, en quien tenia completa satisfaccion i quien por esta atencion, tiene presente le entregó dos oficios abiertos en aquella época, que no lo tuvo a mal el declarante por las ocurrencias que las circunstancias ofrecian, i si no se puso en marcha personalmente fué porque en los oficios que recibió no se espresó que se necesitara su persona directamente.

Preguntado dicho coronel Olate qué se le ofrece decir, a lo que declara el coronel Elorriaga en este presente careo, dijo:

Que en cuanto a la primera respuesta del coronel Elorriaga en el presente careo, que a ella tiene contestado ya; pero sin embargo exige de dicho

coronel Elorriaga que espere por qué asegura recibió la orden del señor jeneral; en cuanto a la segunda respuesta debe decir que desde el mismo día en que llegó el señor jeneral a Lináres, supo el declarante no necesitaba en aquel punto la fuerza que se le había pedido i tenía al coronel Elorriaga a su disposición en el Maule, como que, si hubiera sido, precisa hubiera ocurrido con ella para reforzar al señor jeneral por las fuerzas muy superiores que dice traía el enemigo, si órdenes hubiese recibido del jeneral, así lo demuestra i muy al contrario de lo que dice, el oficio que el citado coronel Elorriaga le remitió, fechado de abril de ochocientos catorce, firmado del señor Brigadier Gainza, después de haberse enterado de su contenido i para su inteligencia, abierto e incluso en otro que le remitió a Talca, exhibe el del jeneral i no presentó el del coronel Elorriaga por no saber donde se halla; que a la tercera respuesta se refiere a lo que tiene dicho en el careo con el señor Gainza; que a la cuarta se conforma con cuanto contiene; igualmente a la quinta está acorde, excepto que la milicia de Blanco era mayor en número que la nuestra.

Preguntado el coronel Elorriaga qué se le ofrece decir en cuanto a lo que reprueba el coronel Olate en la anterior respuesta, dijo:

Que asegura el recibo de la orden del jeneral, porque el miliciano que condujo dichos pliegos de

la inmediatecion de las Yervas Buenas a Talca, volvió contestándole habia entregado al señor comandante de Talca el espresado pliego; en segundo lugar porque el oficio del declarante iba incluso con el del señor jeneral bajo una misma cubierta i se halló en poder del coronel Olate i exhibió al señor Fiscal en este acto, i lo tercero, porque consta del oficio de Calvo, fecha treinta i uno de marzo; i en cuanto a lo que dice el coronel Olate que no hacian falta los cuatrocientos hombres con que el declarante debia unirse al señor Gainza, por lo que espresa dicho señor Gainza en su oficio de dos de abril, dice que dicho oficio solo se refiere a la entrada del ejército real en Lináres, porque, como anteriormente le habia escrito el señor Brigadier lo espuesto que estaba el que el enemigo entrase en dicha villa ántes que el ejército real, ordenó al declarante que, dando un rodeo distante de Lináres, se reuniese al ejército, dos leguas distante de dicha villa, en lo de Vásquez, i que, habiendo conseguido él llegar primero que el ejército a Lináres, le pasó el oficio fecha dos de abril, para que descansase o estuviese sin cuidado por haber llegado con felicidad a dicha villa ántes que el enemigo; pero nó porque dejase de estar en riesgo de ser atacado por fuerzas mui superiores del enemigo, i no poderle auxiliar el declarante por estar a ocho leguas de distancia de dicho punto, i no tener reu-

nidos consigo los cuatrocientos hombres i al coronel don Juan Antonio Olate, como ordenó dicho señor jeneral desde Perquilauquen i el declarante desde las orillas del Maule, por las razones que lleva espuestas en las anteriores respuestas de no haber obedecido el coronel Olate i, por lo que respecta a las órdenes que traia del señor jeneral, que estraña mucho la pregunta en un militar, i mas en la clase de jefe, por lo que le hace mui poco favor al declarante se le exija semejante orden.

Preguntados ámbos señores Elorriaga i Olate, habiéndoles leído lo que tienen dicho en el presente careo, qué se les ofrece a lo que va producido de una parte a otra, dijeron:

Que cada cual se refiere a lo que tienen espresado en el presente acto, en lo que se afirmaron i ratificaron bajo la palabra de honor que tienen prestada, firmándolo con el señor Fiscal i presente secretario a presencia del oficial defensor, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Ildefonso Elorriaga.*—*Juan Antonio Olate.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

A los cinco dias de dicho mes i año el señor Fiscal, en vista de hallarse enfermo en cama, mandó se espresase por esta dilijencia haberse suspendido el anterior careo para continuarlo luego que lo permita su salud i para que conste lo firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los diez días de dicho mes i año, el señor Fiscal, en vista de hallarse restablecido de su enfermedad i conviniendo continuar el anterior careo, mandó citar para dicho fin a los coroneles don Ildefonso Elorriaga i don Juan Antonio Olate para que, a las ocho de este día, compareciesen en la casa del señor Presidente, i, comparecidos, les recibió dicho señor Fiscal el juramento de ordenanza a presencia de mi secretario i oficial defensor.

Preguntado el coronel Elorriaga por qué juzga imposible en su declaracion, a fojas doscientas ochenta i cinco vueltas, que el insurgente pasase el rio Maule la noche que la verificó, si se hubiese puesto un poco de cuidado o se hubiese avisado aquella misma noche; i en atencion a que igualmente manifiesta en su misma declaracion que no se recibió aviso del paso del rio por el enemigo hasta la mañana siguiente, diga la hora de la noche en que se practicó i a la que se recibió la noticia de esta novedad por la mañana; i a la distancia a que se hallaba del cuartel jeneral el coronel Olate, encargado de la custodia de los vados del citado rio, dijo:

Que juzga imposible el paso del rio Maule por el enemigo, porque los vados principales estaban tomados por nuestras tropas;

Que aun en estos vados principales, teniendo un poco de cuidado i treinta o cuarenta hombres, es

impracticable el paso por lo caudaloso de este rio i por otros muchos obstáculos que presenta por naturaleza, cuanto mas donde pasó el enemigo que es un vado no transitado i mucho ménos para la artillería, que en cualquier punto con veinte hombres está impedido el paso por las corrientes de las aguas de dicho rio i lo grande de las piedras; pues en su caballo a un individuo solo, sin obstáculos de enemigos, le cuesta trabajo su paso, por lo que el paso del Maule del enemigo sólo lo atribuye al descuido i poco cuidado del jefe, que no apostó las partidas, en los puntos que debia, con oficiales i no con cabos i sarjentos como lo verificó;

Que la hora que pasó el enemigo, segun tiene noticias, fué de una a dos de la mañana, i el aviso al señor jeneral llegó con el sol alto, que conceptúa serian las ocho de la mañana;

Que el cuartel jeneral estaba distante de donde estaba el coronel Olate como dos i media leguas i el paso del enemigo dos leguas de la posicion del coronel Olate.

Preguntado el coronel Olate qué se le ofrece decir a lo que produce el coronel Elorriaga en la anterior respuesta, dijo:

Que el paso del rio Maule, en los vados principales, no es difícil su tránsito en atencion a que cualquiera de sus islas admite todo un ejército, pudiéndolo poner a ménos de tiro de fusil para

facilitar el tránsito a ciento o doscientos hombres de caballería, i así es que veinte o treinta hombres, como dice el coronel Elorriaga, no pueden defender el paso, i máxime en una estacion en que difícilmente se ha visto con ménos agua el rio;

Que en cuanto al sitio donde pasó el enemigo es cierto no es de los transitables, i aun en aquella estacion dificultaba el mismo declarante hubiese paso, como que nunca habia llegado a su noticia lo hubiese habido, i por la misma razon i porque no tenia ninguna fuerza que mandar, que no le hiciese notable falta para defender los puntos principales, solo mandó una mui corta fuerza, i como por precaucion, por dificultad que creian en aquel punto, como así se informó de un práctico apellidado Rojas;

Que en cuanto al paso del enemigo del rio conviene con el coronel Elorriaga, pero debe decir que el parte de esa novedad lo recibió el que habla como a las tres i media de la mañana, poco mas o menos, en cuyo momento espidió aviso al señor jeneral, advirtiendo que solo a la ya citada hora habia pasado alguna tropa i un cañon;

Que en cuanto a la distancia que dice el coronel Elorriaga de dos leguas i media, desde el cuartel jeneral al punto de Paredones, en donde estaba el declarante, debe decir que hai tres i media leguas i mas, segun le parece, i del sitio de Paredo-

nes a el en que pasó el enemigo hai seguramente mas de dos leguas.

Preguntado el coronel Olate, cómo es que en su careo con el señor Gainza, dice que en la segunda accion de Talca (que es la que se batió al insurjente Blanco Encalada) la division del ejército real era mucho menor en fuerza que la de aquél i en el careo con el presente testigo conviene en que era mayor el número; que igualmente dice se conforma con todo lo que espone el coronel Elorriaga en orden al refuerzo que se le mandó, en el momento en que el ejército real pasó el vado de Bobadilla i en su declaracion, a fojas noventa i tres vuelta, manifiesta que el señor brigadier no quiso auxiliarlo en tiempo oportuno, hasta llegar a decir hubo un jefe de atencion se lo amonestó, por lo que el señor Fiscal exige diga quién fué el citado jefe, dijo:

Que si convino como ahora se le reconviene con el coronel Elorriaga sobre la fuerza de la division del ejército real i la de Blanco Encalada en su anterior careo. no duda debió ser así, pero debe entenderse que, si ha dicho en el careo con el señor Gainza atacó con menor fuerza, es porque solo salió al campo con trescientos ochenta hombres de armas, i de setenta a ochenta de caballería con tres cañones de artillería, quedando toda la demas

fuerza dentro de la plaza de Talca i sus calles para refugiarse en caso preciso;

Que aunque está conforme con los refuerzos que le mandó el jeneral, el primero es el que llegó a tiempo al punto donde estaba el declarante i era de poca consideracion por su corto número, i el segundo llegó cuando habia pasado ya el enemigo el rio; i que el jefe que amonestó al señor jeneral fué el coronel don Luis Urréjola.

Preguntado dicho coronel Olate, de qué número se componia el primer refuerzo que cita, dijo:

Que considera podria ser de cuarenta hombres poco mas o ménos;

Preguntado, cómo, siendo comandante de esos puntos, no sabe el número fijo de que se compuso el citado refuerzo, dijo:

Que por el tiempo que ha mediado desde aquella fecha a ésta i otras varias circunstancias que pudieron ocurrir, máxime en la confusion de aquellos dias, no tiene presente el número fijo.

Preguntados ámbos coroneles Elorriaga i Olate, habiéndoles leído cuanto tienen declarado en el presente careo i qué se les ofrece decir, dijeron:

Que cada cual se referia a lo que tiene referido afirmándose i ratificándose en ello, bajo palabra de honor que tienen prestada, lo firmaron con el señor Fiscal i el presente secretario, de que doi fé. —

Salvador Gali.—Ildefonso Elorriaga.—Juan Antonio Olate.—Ante mí, Rafael Gardia.

Piezas acompañadas por Olate.

Documento núm. 1:

Amigo mio.—Al instante que reciba V. S. ésta conviene se ponga en marcha para este lado del Maule con cuatrocientos hombres, las dos carronadas que teníamos en ésa i dos piezas, de a cuatro con sus correspondientes municiones, para tomar los vados, quedándose en ésa el resto de la jente con don Anjel Calvo, don Clemente Lantaño i don Leandro Castilla. Deberá V. S. venir por el camino de Lináres, en donde me encontraré con V. S.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Perquilauquen, Marzo treinta i uno.—*Ildefonso de Elorriaga.*—Señor coronel don Juan Antonio Olate.—Al señor coronel don Juan Antonio de Olate.—Talca.

Documento núm. 2:

Treinta i uno de Marzo.—Mi jeneral.—El que contesté a V. S. a las once i media de la mañana de ese dia, i firmó el coronel don Juan Antonio Olate, instruirá a V. S. del motivo por qué contra la órden de V. S. determinó el señor comandante de esta plaza caminase el coronel Lantaño i don Leandro Castilla, que conmigo debian haber quedado aquí.

Para la custodia de esta plaza sobran ciento cincuenta hombres i, en esta virtud, si a V. S. le parece,

puedo pasar a la otra banda de Maule con doscientos hombres i algunos oficiales buenos, que aquí traje a hacer partícipes de las glorias de V. S., que con certidumbre espero ha de conseguir en esta última accion.

Hoi mismo he mandado a inutilizar la barca patriota i relevar al comandante del barco por disidencia; se pueden borrar todos los vados del Maule desde el Naranjo hasta el de Duao, si a V. S. le parece se hará así o lo custodiaremos con dos piezas volantes, capaces de ocurrir por cualquier punto que venga el enemigo i para instruirme de sus intenciones tengo buenos espías ocho leguas adelante de Maule; para todo espero las instrucciones de V. S.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Talca i Marzo treinta i uno de ochocientos catorce, a las cinco i media de la tarde.—*Anjel Ceferino Calvo*.—Señor jeneral en jefe del ejército real, Brigadier don Gabino Gainza.

Documento núm. 3.

Me hallo en Lináres i, habiendo cesado los recelos de que el enemigo ganase esta villa ántes que mis tropas, puede V. S. campar donde le parezca, avisándome, para mi intelijencia.

El enemigo parece que se dirige a la Vaquería o a Maule a pasar por un vado que hai entre el barco i Duao. En este renglon estaba cuando recibí el oficio de V. S. fecha de hoy i, en cuanto a tropas i

jefes, V. S. supongo habrá dispuesto lo mejor i mas conveniente, con presencia de lo que yo habia prevenido i lo que ya halló dispuesto i adelantado por los jefe en Talca ántes de recibir mi órden.

Repito que me hallo aquí a costa de una marcha bien esforzada i trabajosa por el fundado recelo de que el enemigo me tomase la delantera para ocupar este punto i dejarme a la inclemencia, en circunstancias de estar el tiempo amenazando lluvias.

Así no hai inconveniente para que V. S. descanse en Yerbas Buenas, o donde mejor le acomode, pues yo pienso caminar mañana hácia Yerbas Buenas i si hubiese novedad en contrario avisaré en el momento, como V. S. lo hará a mí de cualquiera que le ocurra.

Haga V. S. pasar inmediatamente la adjunta Calvo, contestacion a la que acabo de recibir.— Dios guarde a V. S. muchos años.—Lináres, dos de abril de mil ochocientos catorce. — *Gabino Gainza.*

P. D.—Calvo me dice que para custodia de Talca sobran allí ciento cincuenta hombres i añade que, si quiero, vendrá a incorporármeme con doscientos hombres para asegurar el triunfo sobre el enemigo. No le respondo a ésto sino remitiéndome a las disposiciones de V. S. que, como que conoce aquello, i debe tener todo previsto, prevendrá en ese particular lo que tuviere por conveniente.

Pase luego a Talca la adjunta, que va abierta para que V. S. se imponga.—Señor coronel don Ildefonso Elorriaga.

A los once dias de dicho mes i año, el señor Fiscal mandó se citasen los testigos que deben carearse con el acusado Brigadier don Gabino Gainza i no lo han aun verificado, para que, a las nueve de este dia, compareciesen en la casa del señor presidente, i comparecido en primer lugar el coronel don José Hurtado, a quién el citado señor Fiscal, a presencia de mí el secretario i oficial defensor, igualmente que al acusado Brigadier les recibió el juramento de ordenanza.

Preguntado el acusado Brigadier si conoce al que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad o lo tiene por sospechoso, dijo:

Que conoce al que tiene presente, que es el coronel don José Hurtado, que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso; en seguida le fué leida la declaracion i ratificacion del testigo, que obran en el proceso a los folios ochenta i seis i trescientos cuarenta i cuatro. i preguntado el acusado qué se le ofrece decir a lo que contienen i si se conforma con ellas, dijo:

Que se conforma con dicha declaracion i ratificacion, por cuanto en ésta indica bien la preponderancia del enemigo, reforzado ya, sobre el ejército

real, cuya consideracion especialmente influyó para el tratado.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado, i qué se le ofrece decir a lo que el acusado espone en la anterior respuesta, dijo:

Que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejércitos, don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i que se conforma con cuanto dice el señor acusado i, quedando ámbos acordes bajo su palabra de honor, lo firmaron con el señor fiscal i presente secretario de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*José Hurtado.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

Seguidamente compareció ante el señor Fiscal el testigo, coronel don Manuel Montoya, a quien dicho señor, a presencia de mí el secretario i oficial defensor, le recibió el juramento de ordenanza.

Preguntado el señor acusado si conoce al que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad, o lo tiene por sospechoso, dijo:

Que conoce al que tiene presente, que es el coronel don Manuel Montoya, que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso, i en este estado se le leyó al acusado la declaracion i ratificacion que tiene dadas el testigo, que obran a los folios doscientos ochenta i dos i

trescientos cuarenta i cuatro vuelta de este proceso, i preguntado qué se le ofrece decir a cuanto contienen o si se conforma con ellas, dijo:

Que se conforma con todo cuanto contienen la declaracion i ratificacion del testigo que se le acababan de leer.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, i si es el mismo por quien ha declarado, dijo:

Que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejércitos, don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado, i, quedando conformes testigo i acusado, lo firmaron con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.—Gabino Gainza.—Manuel Montoya.—*Ante mí, *Rafael Gardia.*

Inmediatamente compareció ante el señor Fiscal el testigo, coronel don Ildefonso Elorriaga, a quien le recibió dicho señor, a presencia de mí el secretario i oficial defensor, el juramento de ordenanza.

Preguntado el acusado Brigadier si conoce al que tiene presente, si sabe le tiene odio o mala voluntad o lo tiene por sospechoso, dijo:

Que conoce al que tiene presente, que es el coronel don Ildefonso Elorriaga, que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso, i en este estado le fueron leidas las decla-

raciones i ratificacion que tiene dadas el testigo en este proceso, i obran a los folios doscientos ochenta i cuatro i trescientos cuarenta i cinco vuelto, i preguntado qué se le ofrece decir en cuanto a su contenido, o si se conforma con ellas, dijo:

Que aunque la declaracion contiene una que otra pequeña equivocacion, pero nada esencial, se conforma con toda ella, con la sola adicion de que la consecuencia, que asienta el señor Elorriaga debió deducirse de su conducta, i era la *de que nunca pensó que el confesante cumplir los tratados*, debe entenderse, *sin previa noticia i órdenes del Excmo. señor virrei de Lima* por haber sido siempre éste su ánimo, a ménos de verse atacado o insultado.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente i si es el mismo por quien ha declarado, dijo:

Que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier de los reales ejército, don Gabino Gainza, el mismo por quien ha declarado i que nada se le ofrece decir a cuanto produce el señor acusado en la anterior respuesta i, quedando acordes testigo i acusado, lo firmaron con el señor Fiscal i presente el secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.—Gabino Gainza.—Ildefonso de Elorriaga.—Ante mí, Rafael Gardia.*

A los doce dias de dicho mes i año, el señor Fis-

cal mandó unir a la causa tres oficios: el primero presentado por el señor Brigadier Gainza i los otros dos por el coronel don Juan Antonio Olate, que constan de cinco hojas útiles i una blanca de a cuartilla.

I para que conste lo firmó dicho señor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.—Rafael Gardia.*

Seguidamente el señor Fiscal, en vista de haber marchado para España, en comision, el coronel don Luis Urréjola, testigo en este proceso, i no haberse podido proceder a la ratificacion i careo por esta causa i conviniendo practicarse indispensablemente esta última dilijencia, por contener en sí su declaracion varias cláusulas que agravan al acusado, mandó comparecer dicho señor al Brigadier don Gabino Gainza i comparecido, a mi presencia, le recibió el juramento de ordenanza.

Preguntado, habiéndole leído la declaracion del coronel don Luis Urréjola, que obra al folio cuarenta i cinco de este proceso, qué se le ofrece decir a lo que contiene, dijo:

Que aun no ha acabado su exordio el coronel don Luis de Urréjola, cuando en el primer acápite i con referencia a conversacion tenida en Arauco con el declarante i el coronel Elorriaga, cita i habla del punto del Membrillar i órdenes reservadas

espedidas para atacar al enemigo en él, siendo así que, en aquellos dias, nadie habia en semejante paraje, ni el menor antecedente para adivinar que Mackenna con la division de su cargo, que se hallaba entónces en Quirihue, distante algunas leguas, se habia de trasladar allí, de que resulta empezar por un cuento figurado i falsedad, pues el confesante salió el ocho de Arauco para Chillan i ántes Urréjola para incorporarse a la division que se hallaba en Bulluquin; i así fué que el quince le comunicó, por el oficio que orijinal presenta, bajo el número sesenta i dos, haberse situado Mackenna el dia ántes en el Membrillar, es decir el catorce, deteniéndose a esplicar en el mismo, cuán ventajosa era esa posición para el enemigo, i esplicando bastante-mente que en su concepto, no era atacable por el pronto, i sí conveniente ponerle un sitio de algunos dias, hostilizarlo por otros medios, como efectivamente se practicó, no habiendo logrado despues su destruccion i quizá una campaña mui feliz, porque el mismo Urréjola fué quien lo frustró, como está dicho en la confesion, i se persuade consta de autos, cuando el dia que el confesante lo intentó i todo estuvo pronto para ello desde las ocho de la mañana, envió Urréjola sin su noticia a remontar la caballeria, que no pareció hasta las cuatro de la tarde. Sigue con el cargo que abulta i pinta el declarante con colores que nunca tuvo, i es: que no pasó al

Membrillar el día que se efectuó el malogrado ataque, por el vado de las Matas bajo el fuego del enemigo; éste se halla igualmente contestado en la confesion, sin que deba hacer la menor fuerza, ni pudiera servir de regla el ejemplar que cita (dado caso que sea cierto), pues no es lo mismo el paso de un vado, que tenia riesgos, por ciento o doscientos hombres a la lijera i a caballo i sin artilleria, que el de una columna de mil quinientos hombres, su mayor parte de infantería, con catorce piezas de campaña, su tren correspondiente i muchas cargas.

Luego pinta a su gusto i al capricho el desórden de la marcha con direccion a dicho ataque, i sobre ello se refiere el confesante a la exactitud, pureza i verdad incontestable con que tiene explicado este suceso en su confesion.

Mas abajo asienta que el mal suceso de esa accion fué orijinado de una órden que el confesante dió al coronel Lantaño, para que, con una partida de treinta hombres, desalojase a otra enemiga de igual número, situada en las viñas del Membrillar, ese es un aserto enteramente falso, pues no hubo semejante órden, ni la partida avanzada, a mui corta distancia de la cabeza de la columna, llevaba otro, ni mas fin que el de evitar una emboscada; así supone tambien que no habia plan meditado i otras cosas que dan a conocer bastante que en el momen-

to que escribió ese difusísimo papel-informe o declaración, alguna pasión vehemente ocupaba su ánimo i ofuscara su buena razón, con perjuicio grave de su honor i conciencia.

En él se hace notable el absurdo i falsedad, que se atrevió a estampar, de que a las doce de la noche de la misma en que pasó el Maule el ejército real, i quizás Urréjola nó en muchas horas, por haber quedado para verificarlo de los últimos, le espresó el confesante lo que sigue, i cuyas palabras aparecen rayadas en su esposición:

«Don Anjel Calvo ha estado aquí, i me dijo que el enemigo pasó».

Adviértase porque a esa misma hora, i aun quizás mas tarde se habia desnudado el confesante, arriado a una fogata para enjugar su ropa; que pasó allí toda la noche, teniendo a su lado al coronel Elorriaga, sus ayudantes, algun otro oficial i tropa, conversando todos en reunion, i durmiendo a ratos, con tranquilidad, en la creencia de que el enemigo no podria pasar, como por repetidas veces lo espresaba dicho Elorriaga, contestando a las diversas preguntas i reflexiones que sobre el particular le hacia, i aun hubo mas, pues, habiéndose presentado ya despues de amanecido bien el siguiente dia, que no tengo presente quién era, pero sí que era un oficial de las partidas destinadas a la custodia de los vados, e interrogado por el confesante inmedia-

tamente, si creía que el enemigo podia haber pasado o pasaria, le respondió que creia que nó; i algun rato despues fué cuando tuvo la primera noticia de haber pasado parte o el todo de los enemigos, por papel del coronel Olate, que tenia a su cargo dicho cuidado (porque quiso i no cumplió las órdenes que le fueron dadas) i se lo dirijió a las tres i media de la mañana; todo lo que convence i pone manifiesta la facilidad i lijereza con que se escribió este informe.

En fin, una tan lata i estensa relacion, comprensiva de muchos yerros, falsedades i suposiciones, mas o ménos interesantes i escritas historialmente, no parece tener otro objeto, que el de con arte i maña i creyendo, como sucedia a otros o a todos, que al confesante no habia de llegar el caso de que fuese oido, presentarle como criminal por el tratado que celebró i su conducta subsecuente inmediata.

Por todo lo cual, sin detenerme a contestarla toda, cláusula por cláusula, como parece era necesario, se contenta con pedir se observen cuidadosamente las infinitas variaciones, que si ántes no le impulsó el honor, al ménos le movió a hacer la conciencia, en los angustiados momentos de dar la vela para Europa, del puerto de Valparaiso, donde sólo se detuvo horas, i que escritas en borrador, todas de su puño i letra, i con hartas enmiendas i borrones por la

premura del tiempo, dejó en el papel que me entregó, despues de su partida, una persona de distincion a quien lo consignó a este efecto, i es el mismo que se halla en autos, por haberlo pasado con oficio al señor Fiscal, para que reuniese a ellos por suplemento de la ratificacion.

Así conformándose el confesante con todos los demas que le sean favorables i concordantes con sus esposiciones, como sucede en una que otra parte de sus relatos, no omite presentar, a fin de que asimismo se agreguen a los autos, por contener todos ellos algunas circunstancias esenciales i dignas de atencion, los siguientes oficios escritos todos i firmados de puño i letra del testigo coronel Urréjola, cuya declaracion contesta, a saber:

En el número 73, su fecha doce de Abril de mil ochocientos catorce, despues de hablar acerca del encargo que le cometió de escribir lo remarkable de la campaña, manifiesta o indica bastante-mente las estraordinarias circunstancias i crítica situacion en que se vió el confesante en el Membrillar, pasa luego a persuadirle con discursos i su rasguito de erudicion, no esponga su persona como en Quecheréguas, concluyendo con el siguiente apóstrofe:

¡Qué lindo aspecto presentaria el ejército real, teniendo que atravesar un mar inmenso para repone-
nerlo, i éso Dios lo sabe!

En carta número 74, de dieciocho del mismo, vuelve a hablar de la misma relacion de la campaña i del segundo acápite que empieza "aunque el amor propio me punzaba interiormente, etc." deducirá cualquiera que los escrúpulos i deseos que Urréjola manifiesta de satisfacer al público de las operaciones del confesante, jiran sobre las ocurrencias en que del proceso consta haber tenido él tanta parte e influjo, v. gr., en no haberse atacado al enemigo en el Membrillar, cuando ya se llegó a resolver como oportuno; en la tardía marcha al alto de Quilo para sostener a Barañao, i aun en el embarazo para el no ataque al enemigo en ese punto.

En carta número 75, de cuatro de Mayo, escrita de Chillan, de donde mandaba al coronel Elorriaga, a quien debe suponerse habla con su corazon i franqueza consiguientes a la relacion de compañeros i amigos, trata del reemplazo de los tucapelinos fujitivos, cuando iban en auxilio del confesante a Talca, de la debilidad en que quedaba la plaza de Chillan, de que los enemigos podian dirigirse contra ella, sin su noticia, hallándose en Talca; declama sobre la falta de oficiales i dice ser *casi todos traídos del arado o sacados del mostrador i hecho oficiales de repente*; añade otras reflexiones i cláusulas todas de desconsuelo, suplicando, por último, a Elorriaga lo hiciese presente al confesante para que no creyese, o estuviese en la intelijencia

de que aquéllo (esto es Chillan) se hallaba en estado de descuidarse i previene, no lo escribia todo ésto directamente, temeroso de que la carta fuese interceptada.

Adviértase, pues, que todo ésto decia el dia que se firmó el tratado; en el dia que no habia pasado el Maule un hombre en auxilio del ejército que estaba en Talca, lo cual no habia cesado de pedir desde el trece del anterior mes, tanto a Urréjola de Chillan, como a Berganza de Concepcion; en el dia que se hallaba el enemigo sobre Talca, con mas de dos mil hombres de fusil, recién pagados i bien vestidos, con robusta caballeria i proporcion de remontarla a la hora que quisiese, al paso que el ejército real apénas tenia mil cuatrocientos hombres de fusil, mal vestidos, escasamente pagados, sin dinero para continuarlo i débil caballería; de modo que, siendo tan manifiesta la preponderancia del enemigo, constante tambien, segun prácticos, que se hallaba en situacion de interceptar aquél su comunicacion con la provincia de Concepcion, i vano el temerario arrojó de pensar desatar el nudo por una accion que fuese decisiva, donde todo se aventuraba o, diríase mejor, que todo se perdía, era preciso un extraordinario arbitrio para salir del lance, i ese fué el del tratado.

En el número 76, que es oficio de veinticuatro de Junio, mes inmediato al en que se firmó el tra-

tado i dirigido al confesante, con quien comunicaba de continuo verbalmente, i sabia sus intenciones de conservarse, afectando estar en la resolucion de cumplir religiosamente los tratados, i evacuar de consiguiente la provincia cuando la estacion lo permitiese, manifiesta bien a las claras las medidas que simuladamente i con arte se tomaban para hallarse en disposicion de romper la campaña, siempre que los enemigos le atacasen o insultasen por percibir (como al fin sucedió) su doble designio, o porque le llegase la orden para ello del Excelentísimo señor Virrei de Lima, a quien habia comunicado el hecho del Tratado de tres de mayo i todas sus incidencias, con fecha dieciseis i diecinueve del mismo, por la corbeta *Sebastiana*, pidiéndole, para en tal caso el auxilio únicamente de alguna tropa veterana, en caso de haber llegado de Europa, i de dinero, todo lo cual remitió efectivamente i por fortuna con el nuevo jefe, i es cuanto se le ofrece decir sobre el contenido de la declaracion del coronel don Luis Urréjola bajo su palabra de honor, firmándolo con el señor Fiscal i presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*—*Rafael Gardia.*

Documentos presentados por Gainza.

Documento Número 72.

Quince de Febrero.—Ayer a media tarde llegó la division de Mackenna al Membrillar, inmediatamen-

te principió a continuar el trabajo de la trinchera, que tenia principiada desde el nueve de Octubre, cuando me presenté a don Juan José Carrera con esta division.

El objeto creo será hacerse fuerte en aquel punto, que es ventajosísimo para la infantería, aunque, segun me parece, no lo es para la caballería i ménos para las milicias, que en ningun caso puede colocarse a retaguardia, pues por esta parte se hallan defendidos de un risco montuoso, que solo es transitable a pié i les facilita el paso para bajar al rio a proveerse de agua impunemente.

Anoche mandé a la avanzada que mantengo en aquellas inmediaciones, les hiciese una descarga de diez fusiles, lo que le causó algunas incomodidades con una jenerala que tocaron inmediatamente i apagaron las fogatas que tenian para preparar la cena.

Convendria que en Cuchacucha se pusiese una partida de veinte a veinticinco hombres, que los entretenga por aquella parte i les prohiba hacer sus correrías.

La guardia que está en el balseadero en Ñuble, puede pasar allí, en donde están seguros de toda invasion, sostenidos con los peones i demas milicianos prácticos en los montes i caminos.

Yo he tenido tres correos de aquel punto, pidiéndome este auxilio, con protesta de robarles los ganados que traen para el abasto de la division.

Me parece que para destruir al enemigo en la situación en que se halla atrincherado, solo se conseguirá formándole sitio de algunos días, después de arruinarles la caballería.

V. S. puede meditar sobre este principio.

Cuando V. S. se desembarace de los afanes de esa plaza, podrá sin el menor riesgo observar la situación indicada.

Cuando V. S. haga el repartimiento de fusiles sobrantes, sería conveniente reservar ciento, lo ménos, para armar un escuadrón de las mejores milicias del reino, que se hallan disciplinados en el manejo de esta arma, en el ejercicio de fuego; su fidelidad i constancia es a toda prueba, i es compuesto de tucapelinos i pemucanos, aunque, en atención a las muchas armas que faltan en esa plaza, me conceptúo no quede sobrante, bien que los fusiles cortos i las carabinas pueden servir en este caso.

V. S. verá lo que convenga.

Acompaño a V. S. un oficio que remití a V. S. a la estancia del Rej, i se me ha vuelto con la noticia de haber salido V. S. de aquel punto para Chillan.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Bulluquin, Febrero quince de mil ochocientos catorce.—*Luis Urréjola*.—Señor Brigadier don Gabino Gainza, Jeneral en Jefe del Ejército Real.

Documento Número 73.

Señor Jeneral en Jefe don Gabino Gainza.—Chillan, Abril doce de mil ochocientos catorce.—Muy señor mio.—Actualmente me hallaba ocupado, pintando el gravísimo sentimiento de V. S., viéndose precisado a retirarse del Membrillar, i el cúmulo de circunstancias que agravaban sus aflicciones, cuando recibí el papel de V. S. en que me apura a que le mande la relacion de la campaña desde Quinchamali.

Este es un caso en que V. S. ha aumentado sobre manera el sentimiento que indefectiblemente me asalta, cuando me acuerdo de la situacion de V. S. en el Membrillar, hasta el presente no habia tenido un rato desocupado i libre de cuidados para enmendar, o por mejor decir, para innovar en él todo, i continuar la relacion de nuestra campaña, de modo que pudiese verse i no tuviese que desear quien quisiese instruirse de los mas menudos acontecimientos, i ahora que principiaba a lograr el tiempo desocupado, me apura V. S. con un *quiero luego*, que me llega al alma.

Vá la relacion, estendida rápidamente, desde el Roble hasta Lináres, i quisiera que, si por algun accidente se demora el viaje a Lima (como lo deseo por motivos que no hai lugar de espresar) me la remitiese V. S. con algunas notas, i puede poner V. S. datos que conserva Tavira.

Al copiarla yo le haria mudar el semblante, sin

entrar en el estilo retórico i pomposo i usando del comun i sencillo.

He visto el estado en que tiene V. S. al enemigo encerrado en las Quecheréguas; Tavira escribe tambien algo sobre ésto, pero yo quisiera que éste supiera exajerar cuando dice que el señor jeneral avanzó demasiado sobre los fuegos del enemigo.

Me acuerdo haber visto en Mr. Rollin algunas reflexiones que prueban, hasta la evidencia, que una de las primeras i mas esenciales obligaciones de un jeneral es no esponer su persona a los riesgos, sino es en un caso extraordinario.

¡Ojalá que V. S. en esta parte temiera la censura del público i no se espusiera a perder, perderse i perdernos!

¡Qué lindo aspecto presentaria el ejército real sin jeneral, teniendo que atravesar un mar inmenso para reponerlo, i éso Dios lo sabe!

Yo no quiero que V. S. sea Fabio, que siempre ande con la espalda al enemigo, porque las circunstancias son muy diversas, pero no lo quiero temerario como Alejandro. El verdadero valor huye de los extremos.

El correo que V. S. ha mandado tarda cuatro dias en llegar aquí, conviene que V. S. les advierta a los que hayan de venir en lo sucesivo, pasen por Longaví a mudar caballo, i en seguida por San Carlos, en cuyos puntos tengo caballos destinados a

este efecto; pues de lo contrario los correos mas urjentes tardarian mucho por falta de bestias que no hai en todo el camino.

Deseo a V. S. las mayores satisfacciones i que mande lo que fuese de su agrado a su afectísimo servidor que su mano besa.—*Luis Urréjola.*

P. D.—Ya dirá a V. S. don José Berganza el buen aspecto que presentan las cosas de Concepcion.

Documento núm. 74.

Chillan i Abril dieciocho de mil ochocientos catorce.—Mui señor mio.—Aseguro a V. S. que héme visto bien apurado cuando pensé reformar la relacion de la espedicion desde el Roble hasta las Quecheréguas. Para ello necesitaba dos dias, lo ménos, para estender de nuevo los dos primeros pliegos, que comprenden muchos acaecimientos esplicados con mucha rapidez, cuando pedian mas papel que lo restante de la campaña. Me faltan algunos datos que conserva Tavira, algunas notas que deseaba de V. S. i lo principal, los *partes* de los comandantes de partidas para insertarlos i numerarlos. A mas de esto necesitaba cuatro dias para copiar i enmendar i despues V. S. tendria que ocupar lo ménos otros dos en reformar i copiar, i la posesion de Concepcion me parece no da lugar a estas demoras, por lo que me he determinado a remitirlo a V. S. conforme vino, habiendo sólo aña-

dido la continuacion hasta Quecheréguas, en donde me aparté del lado de V. S.

Aunque el amor propio (como que he acompañado a V. S. en toda la espedicion) me punzaba interiormente a dar una razon circunstanciada i bien estensa de los motivos que obligaron a V. S. a hacer éste o el otro movimiento i tomar aquélla o la otra providencia, para dar una pequeña satisfaccion a aquella especie de necios, de quienes decia Séneca que el suceso es su maestro i que se ponen a aprobar o censurar las disposiciones de un jeneral, sin mas reglas que el resultado de las operaciones, que es lo único adonde alcanza su talento, me he ceñido a la escasez del tiempo estendiéndome solo algun tanto en la marcha al alto de Quilo, i motivos del paso de Maule, que son los dos puntos cardinales.

Estoi actualmente ocupado en proveer a Concepcion de víveres, ya han salido cantidad de cargas de todas partes, i me conceptúo que dentro de diez días estará todo bien abundante i bien barato.

Repito a V. S. que importa muchísimo el recojer las vacas i caballos de las cordilleras de Talca i ponerlas en Longaví, pues de lo contrario están espuestas a que se las lleven los enemigos.

Antenoche mandé a Zapata a que se reuniese con Barril, que cuida los vados de Itata, desde la boca, i lo acompañase hasta Cauquénes, en donde lo esperan setenta fusileros que salieron en alcance

de Lasale i le dí la órden que, en seguida, rodease el potrero del cura Eleisegui i socorriese a Concepcion con trescientas reses. Carneros han caminado ya quinientos de San Carlos i todos los demas auxilios se remiten a toda prisa.

Deseo a V. S. libre del enorme peso de cuidados que le cargan i que me ocupe en lo que fuese de su agrado.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Su afectísimo seguro servidor que su mano besa.—*Luis Urréjola*.—Señor Jeneral en Jefe don Gabino Gainza.

Documento Número 75.

Señor don Ildefonso Elorriaga.—Chillan i Mayo cuatro de mil ochocientos catorce.—Mi estimado amigo.—A mas de los doscientos hombres que ántes tenia remitidos en las dos partidas, una de ochenta a disposicion de Barril i otra de ciento veinte a la de don Juan Huidobro, he hecho salir hoi cuarenta i cinco hombres mas en reemplazo de los tucape-linos, que han llegado ya los unos a esta plaza i los restantes he mandado a Tucapel a reunirlos para que hagan su servicio aquí. Seria un disparate hacerse responsable a la seguridad de esta plaza con la poca guarnicion que queda. Los tres fuertes son tres padrastrós que quisiera no existiesen en estas circunstancias, me obligan a debilitar la guarnicion de la plaza sin poderlos sostener con la que piden de necesidad para su seguridad. Son muchos los

caminos que puede traer el enemigo, sin que se sepa en Talca si no se mantienen excelentes i constantes espías en el campo enemigo. Doscientos cincuenta hombres, la mayor parte de ellos reclutas i sin manejo en las armas, ningun oficial de medio desempeño, casi todos traídos del arado i del mostrador, hechos oficiales de repente. Ya sabe Ud. que lo mejor caminé para Talca, de lo que quedó se escogió para Concepcion, despues del resto ha salido en las partidas para Maule. Esta es una situacion que compromete a cualquier hombre de bien. Continuamente estoi aparentando fuerza existente, auxilios imaginados i supuestos para acallar las quejas de la plaza i pueblo, que se consideran en riesgo.

Estoi trabajando en amontanar reclutas i disciplinarlos, pero faltan armas. Trabajo dia i noche en buscar arbitrios para reforzar de mil modos esta plaza, cuya conservacion nos es de tanta importancia, i la pérdida de ella daria al enemigo mil ventajas, pero la falta de oficiales me aflije i aumenta mis cuidados. Haga Ud. presente todo esto al señor jeneral, para que no esté en la intelijencia que ésto está en estado de descuidarse por allá. Adviértale Ud. tambien que en todas mis cartas he de quejarme de la poca guarnicion de esta plaza i que, al mismo tiempo que me queje, le he de hacer una relacion de fuerzas que suba, por lo ménos, un

tanto mas de lo que verdaderamente es en sí, por si acaso llegase a interceptarse alguna carta mia, que entienda el enemigo existe aquí una fuerza respetable i tema. No mando al señor jeneral directamente esta carta, temeroso sea interceptada, por las noticias que me ha dado don Isidro Yáñez, que hace tres dias llegó de Talca. Este mismo motivo me priva de escribirle, persuadido de que, en lo principal, que es la situacion de las partidas que hai a orillas del Maule, los comandantes de ellas le habrán dado parte como se los previne.

Don Juan de Dios Gómez ha salido comandando los cuarenta i cinco hombres, que salieron hoi, hasta pasado mañana que los alcanzará en el Parral don José Ballesteros. Yo no sé si irán bien por Bobadilla o será mejor se dirijan al barco a reunirse con Quintanilla i pasar juntos; avíseles V. S. en correo.

El maestro Arana con doce oficiales salió hoi, lleva cuatro cureñas completas i doce ejes. El maestro armero Aragon va con él, con cinco oficiales i las herramientas del oficio. A mas siguen cerca de cien cargas de galletas dirigidas a Longaví.

El azúcar, tabaco, i municiones de Arauco aun no han llegado una carga, i de ninguno de estos ramos queda nada; no queda un paquete de municiones de fusil, me asombra la indolencia de los encargados. Ojalá no me hubieran hecho contar

con su empeño, supuesto o embarazado, que ya todo estuviera aquí. A Elorriaga (?) lo espero hoi de Concepcion, segun carta que acabo de recibir.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan i Mayo cinco de mil ochocientos catorce.—*Luis Urréjola*.—Señor don Ildefonso Elorriaga.

Documento núm. 76.

En la imposibilidad de hacer prorratas, porque no se tenga este hecho por una infraccion del tratado que habla de cesacion de hostilidades, sobre que ya V. S. ha sufrido reconvenciones del jeneral O'Higgins con motivo de la prorrata de vacas, que se hacia en Lináres para la subsistencia del ejército, he tentado todos los medios posibles para el acopio de caballos, cuidando no ofender a aquel tratado, porque no se diga que rompemos, etc. He escrito a todos los subdelegados a fin de que recojan todos aquellos que no estén en poder de sus lejitimos dueños, que deben ser muchos; andan comisionados por esta plaza con el mismo objeto. Solo el subdelegado de San Carlos me ha contestado haber recojido unos pocos, que se llevó Macaya, i que sigue con el mismo empeño, los demas absolutamente nada.

Tengo comisionados en varias partes de la provincia, que sijilosamente hacen registros de potrerros, para que a la primera orden, los barran todos de improviso, si las circunstancias lo exijiesen así.

Al subdelegado de los Anjeles he dado cuatrocientas pesetas para que compre caballos, prestando ser encargo mio i de otros amigos para socorrer sus haciendas; me ha asegurado juntarme doscientos por éste i otros medios.

No obstante que hasta la fecha no hai mas de cincuenta caballos que puedan hacer servicio, conviene que V. S. dé reservadamente la órden al mayor jeneral, para que se preparen ciento cincuenta avíos para pasado mañana.

En el cuartel de Valdivia no hai mas que cinco, pero se pueden sacar todos los que hai en el Veterano de Chiloé i Concepcion, reservando los de milicias de Chiloé, que han de formar la segunda partida que ha de salir despues al Parral.

Este ramo ha padecido mucho detrimento pues no bajan de mil los que faltan.

En el cuartel de Chillan han de haber muchos pertenecientes al Ejército i que no sean del dominio particular de los soldados.

Al mayor jeneral le dije hiciese sijilosamente este escrutinio i creo lo tendrá ya hecho para que no suceda que, cuando hayan caballos, tengan que parar las partidas por falta de avíos, como ha sucedido otras veces en circunstancias mas felices que éstas.

No pudiendo hacer la evacuacion de la provincia hasta la primavera, para aquel tiempo hai mulas

bastantes, aunque este ramo, como todos los demas, ha padecido una gran decadencia, pero principalmente el de aparejos. Habrá como suplir los carros que deben abandonarse por perjudiciales en las marchas.

Me parece absolutamente necesario nombrar prontamente un conductor jeneral de equipajes que vaya, desde ahora, entendiendo en el arreglo de bagajes, arrieros, etc., así solo se evitará el desorden, la confusion, las pérdidas i atrasos perjudiciales en las marchas.

Viva V. S. persuadido que, cuando se haya de mover el ejército, sobrarán auxilios, pero faltar manos para el arreglo en el uso que se haya de hacer de ellos i sin ésto todo se inutiliza, principalmente si sobreviene tiempo de apuros.

Soi de sentir que, no pudiéndose montar por lo pronto mas de ciento cuarenta hombres, salgan los restantes a pié hasta San Carlos, i que allí esperen la proporcion para montar.

En este caso las partidas o partida de Cauquénes, cuentan con un sitio a donde replegarse en caso necesario, i es un respeto para que no se intente contra ella, la plaza se desahoga i la subsistencia de la tropa se facilita en todos los puntos que ocupe.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chillan, Junio veinticuatro de mil ochocientos catorce.—*Luis*

Urréjola.—Señor Jeneral Jefe del Ejército Nacional, Brigadier don Gabino Gainza.

Incontinenti el señor Fiscal mandó se uniesen a la causa los documentos que el señor Brigadier don Gabino Gainza ha exhibido, en la respuesta a la pregunta que se le hizo en el acto anterior, concierne a la declaracion del coronel don Luis Urréjola i constan de doce hojas útiles de a cuartilla, i de haberse así verificado lo firmó dicho señor Fiscal conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.*—*Rafael Gardia.*

A los trece dias de dicho mes i año, el señor Fiscal, en vista de hallarse concluidas las ratificaciones i careos de los testigos que han declarado en este proceso, cuyos actos han sido presenciados por el oficial defensor, el teniente don Vicente Meneses, mandó se espese por esta diligencia haberse así verificado, firmando dicho señor i oficial defensor conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Gali.* — *Vicente Meneses.* — Ante mí, *Rafael Gardia.*

Copia.—Hallándome actuando causa contra el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, con motivo de los tratados que celebró en tres de Mayo del año próximo pasado, con el gobierno

revolucionario de Chile, i resultando del proceso, por varias citas, que Ud. salió del ejército real poco ántes del citado convenio, espero que bajo su palabra de honor, se sirva noticiarme el día que Ud. salió de Talca, con qué motivo i el principal objeto de su comision; debiendo hacer presente a Ud. que, con fecha dos del corriente, le dije lo mismo, sin que hasta ahora haya tenido contestacion.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago, treinta de Octubre de mil ochocientos catorce.—*Salvador Gali*.—Señor don Pedro Fernández Tavira.

Acabo de recibir el oficio de Ud., fecha treinta del pasado, i, sin que haya llegado a mis manos el de fecha dos que me cita, contesto, bajo mi palabra de honor, lo siguiente:

Hallándome en Talca de ayudante de campo (por comision) del jeneral del ejército real de Chile, el señor Brigadier don Gabino Gainza, me nombró este jefe, el veinticinco de Abril del año pasado, para pasar a Lima con pliegos del real servicio, i para noticiar verbalmente al señor Virrei las ocurrencia de la campaña hasta aquella fecha, por no tener el señor jeneral tiempo de hacerlo con la estension debida, a causa de estar próxima la llegada del Comodoro de S. M. B. don Santiago Hillyar, anunciado dos días ántes, como mediador para un convenio, por parte del gobierno de Santiago; i como

me hallaba en aquella ciudad sin mas equipaje que mi avío de montar, pues lo tenia en Chillan i con necesidad aun de repararlo i comprar allí alguna otra cosa precisa para mi decencia, supliqué al jefe me permitiera salir aquel mismo dia, sirviéndose enviarme allí los pliegos con un alcance, conciliandose así la menor demora, por estar pronto en Concepcion el bergantin de comercio *San Fernando*; así lo verifiqué, saliendo el mismo dia veinticinco de Talca; recibí los pliegos en Chillan el veintiocho, i dí la vela el cuatro de Mayo, desde el puerto de Talcahuano, en el espresado bergantin, consiguiendo llegar al Callao el veintidos, poner los pliegos en manos del señor Virrei i cumplir el todo de mi comision, como consta en *Gaceta* del Gobierno de aquellos dias.

Esta fué mi comision, i, como es anterior e independiente del tratado de tres de Mayo, no entiendo con qué objeto puede haberse traído a consideracion en la causa que Ud. me indica.

Dios guarde a Ud. muchos años.—A bordo de la corbeta de S. M. B. la *Sebastiana*, al ancla en el puerto de Valparaiso, Noviembre dos de mil ochocientos quince.

A los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos quince, el señor Fiscal, en virtud de tener que evacuar una dilijencia que, por olvido natu-

ral, se omitió con el primer testigo de este proceso, el doctor don José Antonio Rodríguez, a cuyo fin mandó se le citase para que, a las seis de la tarde, se sirviese comparecer en el palacio del señor presidente i capitán jeneral de este reino, i comparecido fué preguntado, habiéndole presentado los documentos que obran a folios doscientos cuarenta i tres, doscientos cuarenta i cuatro, i desde el folio doscientos cincuenta hasta el folio doscientos sesenta, como igualmente la carta que se halla al folio trescientos setenta i uno de este proceso, si son de su propio puño, i reconoce por suyos, dijo:

Que son de su propio puño i al primero se refiere en su informe, cuando habla de la protesta que hizo, siendo ese mismo documento el segundo borrador, porque el primero lo remitió a Lima; que la carta número veintinueve a fojas doscientas cincuenta i dos, tambien está citada en su informe, cuando dice: *mas como tuviésemos aviso que noticioso de nuestra resistencia, se queria ir a Concepcion, sin entrar en Chillan, arbitramos que yo le pusiese una carta*, i que la carta que se halla en el folio trescientos setenta i uno, fecha veintitres de Abril, opinando que ya no convenia el desembarco en San Antonio, fué porque, retrocediendo nuestro ejército a Talca, era aventurado el proyecto.

En este estado pidió el declarante se agregasen el oficio fecha quince de Mayo, a que se refiere en

su ratificacion, la carta fecha seis de Mayo, a que se refiere en su informe, los oficios que siguieron, a que tambien se refiere en su informe, incluso en la citada carta, que son cinco, i el dictámen fundado que dió al coronel don Luis Urréjola, de que hace mérito en su informe, cuyos documentos exhibe en este acto i se unen a continuacion al presente proceso i lo firmó con el señor Fiscal i el presente secretario de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*José Antonio Rodriguez.*—Ante mí, *Rafael Gardia.*

Piezas acompañadas por Rodríguez. (1)

Documento Núm. 1.

Devuelvo a las superiores manos de V. S. el oficio de don Salvador Gali, capitan del rejimiento de Talavera, nombrado Fiscal en la causa del señor Brigadier don Gabino Gainza, por el que me cita a asistir el veinte del corriente al pueblo de Casablanca, veinte leguas distante de esta capital, con el objeto de la ratificacion i careo que debe allí practicarse. Quisiera presentarme allí para esta diligencia para evitar equívocos i sorpresas, pero me

(1) De estas piezas hemos omitido tres, por estar ya publicadas en el tomo anterior, i son las siguientes: *consulta del coronel Urréjola al Auditor Rodriguez sobre la conducta que le corresponde adoptar en vista de la actitud asumida por la tropa de su mando; respuesta del Auditor* i, por último, *la contestacion de los plenipotenciarios chilenos al oficio de retraccion enviado por Gainza*, documentos que aparecen en las páginas 105 a 111 i 316 a 323 del tomo referido.

veo obligado a representar a V. S. que, hallándome con los honoríficos cargos de Auditor de Guerra, de Oidor interino de esta Audiencia i de Fiscal por ministerio de la lei, no debo concurrir al lugar citado, ni hai necesidad de que asista. Así como los militares pundonorosos se desdeñan alternar con los de su clase, cuando no han sabido sostener sus fueros, honores i privilejios, harian con respecto a mí lo mismo el Auditor que me suceda i los S. S. M. M. de esta Audiencia, si no reclamase ahora las reales disposiciones que me eximen del penoso viaje i de su objeto, o creeria alguno que mis grandes deseos de declarar hacian desentenderme de aquéllos. Por real resolucion comunicada en circular de veinte de Octubre de mil ochocientos cuatro, con motivo del recurso hecho por el Auditor de Zamora, quejándose de que el director de aquella Academia i, asesor del cuerpo de ingenieros, pretendia hacerle comparecer para evacuar una declaracion, resolvió S. M. que dicho Auditor sólo debia declarar por certificacion *sin ir a casa del juez*. Por real orden de cuatro de Noviembre, inserta en circular del Consejo de veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos quince, manda S. M. que los jueces ordinarios o delegados que se hallen en actual ejercicio de real jurisdiccion ordinaria, o delegada, *no comparezcan a declarar en la causa del Fiscal propietario, o que haga*

sus veces de juez fiscal en las causas militares.

La lei quinta, título dieciseis, partida tercera, no deja duda alguna con respecto a la exencion del apremio de que deben gozar, en todos casos, los majistrados ordinarios i demas personas que espresa, cuando no se presten voluntariamente a concurrir en persona a los Tribunales que, de oficio o a instancia de partes, requieren sus testimonios para afianzar la rectitud de los hechos en las causas que ante ellos penden, puesto que dispone terminantemente que en las graves pasen los jueces a sus casas a recibir las declaraciones, i que en las leves sean árbitros de cometer esta diligencia al escribano actuario del proceso. Por la lei trece, título primero, libro séptimo, de la de estos dominios, se manda que no salgan los oidores *ni a comision* sino en caso mui grave, i para salir lo acuerden el Virrei i Audiencia. Pero lo que mas hace a mi favor es la real órden de 11 de Junio de mil setecientos noventa i uno en que S. M., teniendo presente que los M. M. de los Tribunales en los casos que hai precision de su declaracion, dan por equivalente, certificacion o informe de los hechos que se intentan averiguar, resolvió que aquéllas *se tengan como efectivas declaraciones en el proceso sin necesidad de careo alguno con el reo*. No debo, pues, concurrir, ni hai necesidad de que asista. Porque, sin entrar en los grandes inconvenientes que contra los careos nota

el doctor Vilademunt en sus *Noticias Judiciales i Abusos Militares*, ni en que la instruccion inserta en real cédula de veintidos de Agosto de mil ochocientos catorce, llama *no necesaria* aquella fórmula cuando ha de practicarse con los que no tengan el privilegio de que sus informes *sean declaraciones efectivas sin necesidad de careo*, como dice la real orden citada de 11 de Junio, se practica i está mandado por regla jeneral en real orden, de diez de Octubre de mil setecientos noventa, que para suplir la ratificacion i careo de los testigos ausentes se lea a éstos, por el oficial que se comisione, la declaracion del reo i despues se le lean al procesado las declaraciones de los testigos. Así se evitan los perjuicios consiguientes a un viaje, que S. M. tuvo presente para mandar, en real orden de diecisiete de Enero de mil setecientos setenta i seis, no se movieran de sus casas los testigos que declararon ante el juez del Acebo i correjidor de Ponferrada, cuya comparecencia a la Coruña habia solicitado el sarjento mayor del rejimiento de infantería de Toledo. Así los evitaria yo tambien, si renunciando, como renunció en este caso el privilegio indicado, en la real orden de 11 de Junio, viniere el señor Brigadier, que aun no se halla arrestado, a las inmediaciones de esta capital para mi asistencia en el careo; mas cuando esto no se verifique, puede V. S. al ménos mandar que, con arre-

glo a la real órden de diez de Octubre de mil setecientos noventa, me lea el Fiscal de la causa la declaracion que despues de oír mi informe, haya dado el señor procesado, para comprobar así mis asertos, i no corra alguna escepcion perjudicial, que protesto.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago i Mayo quince de mil ochocientos quince.—*José Antonio Rodriguez*.—M. I. S. P. G. Capitan Jeneral del reino.

Documento Núm. 2.

Mi amigo.—Ud. sabe el estado en que me dejó cuando partió, desde ese momento todo fué confusion. A la oracion se empezó a mover, i a breve era conocido mi designio en la ciudad. Llegaron las dos i mas alta madrugada i cansado de andar a pié i a caballo, me encuentro que me faltan bueyes para carretas i mas de sesenta mulas para las municiones. Hallábame en esas angustias, cuando tengo aviso positivo de que, por duplicado, se le habia dado cuenta al enemigo de mi movimiento. En este estado i recelando fundadamente una catástrofe si emprendia el viaje, a mas de la necesidad de perder gran parte de municiones, por imposibilidad de su trasporte, i el enemigo me alcanzaba al pasar el Maule, resolví quedarme; de que se ha seguido toda la correspondencia que remito i concluir nuestro tratado. Ud. estudie i salve mis procedi-

mientos con el laconismo posible; pero fundándose en los principios que sabe, me ha oído i suministran todos los documentos, i lo espero aquí, o en viaje por el Duao i Lináres, como lo tengo resuelto para su caso. O'Higgins en mi concepto va todo de buena fé, i las circunstancias me lo persuaden aun del mismo Gobierno.

Apruebe el señor Virrei mi conducta i sea para bien de este reino, i con eso tengo sobrada recompensa de mis trabajos, que sólo yo sé a dónde alcanzan.

¡Ah, qué ratos desde que Ud. se separó de mí! soi digno de lástima, mi amigo; solo i tan insuficiente para casos i cosas tan árduas. Se necesita juntar i guardar dinero; vuelvan los efectos que hubiere en camino, i hágase el que se pueda con lo que no sean de inmediata distribucion a la tropa. Escriba Ud. a Lima, si hai por dónde enviar correo, yo lo haré remitiendo copia de todo con el oficio que Ud. me va a poner. Sentiré en el alma se halle Ud. indispuerto, pues interesa su salud a su amigo. —*Gainza*.—Seis de Mayo, ochocientos catorce.

Documento Núm. 3.

VV. SS., desentendiéndose del principio legal en que está fundada toda la esposicion de mi papel de ayer, ofenden en el suyo de hoi los que, habiendo tratado siempre de conservar, no parece creible abandonarse en la ocasion mas delicada, de mayor

tamaño, i mas notoria que podia presentárame, así pues, dejando al público que, instruido de todo, juzgue imparcialmente sobre este último acontecimiento de nuestras conferencias i Tratados, i firmemente decidido a cualquier sacrificio por la paz, la union i la cesacion de tantos males, como han aflijido a este pais con motivo de la presente guerra, no ménos que persuadido de la buena fé del Supremo Gobierno de Chile i sus plenipotenciarios, causas todas poderosas, que vencieron la repugnancia de un militar acostumbrado a cumplir i obedecer ciegamente las órdenes que recibe de la autoridad que le manda, para desviarme de las que tengo del Excmo. señor Virrei de Lima que, para un caso como éste, solo me concedió las facultades que he manifestado a V. S. con documento orijinal, paso a contestar su citado oficio de este dia.

Por lo que hace a los oficiales i empleados en servicio actual de este reino, no dependientes de otros o provincias de donde hayan venido con motivo de la guerra i, por consecuencia del artículo segundo, deben restituirse a sus cuerpos o destinos quisiera especialmente a los primeros haberles manifestado mi gratitud asegurándoles, con espresa cláusula del tratado de honor, su subsistencia a que se han hecho i los creo acreedores por sus méritos i servicios a la nacion i al rei.

Mas, pues, VV. SS. suplen esta falta, dando por

garantia a la jenerosidad del Gobierno de Chile, confio en ello, i la interposicion de VV. SS. para que jamas se note cosa que pueda parecer desvío de la letra i espíritu de los artículos segundo i tercero.

Asimismo recomiendo a VV. SS. sobre la misma base la conservacion de las distinciones i tratamientos correspondientes a sus personas, de los varios oficiales de graduacion de las milicias, que se han ocupado en el servicio i precisamente deben quedar en su pais continuándole en esa clase para la defensa de la nacion, de que es i será siempre parte integrante Chile.

En cuanto a la facilidad de trasportarse las tropas a sus distritos, sólo es fácil i verificable a la de Lima, pues los buques *Sebastiana* i *Potrillo*, que necesariamente deben pasar al Callao, pueden conducirla; mas no sé si habrá buques prontos i capaces de efectuarlo con mil i seiscientos hombres en la estacion presente (esto es, de aquí a veinticinco o treinta dias) que es ya mucho para Valdivia i Chiloé, por lo que es un embarazo para mí dar garantía en rehenes por una cosa que no está a mi alcance el conocer si es verificable.

Si VV. SS. proporcionasen buques o ampliasen el plazo a los términos de la posibilidad, tambien quedo conforme.

Por lo que hace a la artillería i municiones, no

puede haber diferencia bajo el pié de cambio, o restitucion que VV. SS. ofrecen i que acepto en la parte que sea necesario.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Mayo cinco de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señores don Bernardo O'Higgins i don Juan Mackenna, plenipotenciarios del Supremo Gobierno de Chile.

Documento Núm. 4.

Contestando al oficio de V. S. de esta fecha, decimos que es mui sensata la espresion de V. S. de que dejemos al público que, instruido de todo, juzgue imparcialmente sobre este último acontecimiento de nuestras conferencias i tratados.

Este es verdaderamente el que decidirá si nosotros hemos ofendido a V. S. en el anterior oficio, confrontándolo con el de V. S. de cuatro del corriente i con el tratado cuya fuerza obligatoria se combatia manifiestamente.

La comunicacion citada de V. S., en ninguno de los puntos diversos que comprende, tiene por apoyo principio alguno legal i, con este conocimiento, la atribuimos, en su contestacion, al influjo i seducciones de jénios cavilosos, i enemigos de la reconciliacion de nuestras anteriores diferencias.

V. S. recordará que el dia tres, en que se firmó el tratado, nos aseguró quedaba V. S. enteramente ligado a su observancia, sin necesidad de que

lo ratificase el Excmo. señor Virrei de Lima, pues el mismo hecho de firmarlo acreditaba (añadió V. S.) el poder i facultad de celebrarlo.

Bien es cierto que a uno de nosotros, esto es, al jeneral en jefe, manifestó V. S., privadamente i con rapidez dos párrafos diminutos de una comunicacion del señor Virrei (cubriendo el resto con la mano) cuyo contenido no era de mayor interes, pero el cuartel maestre jeneral no ha visto el dia del tratado, ni ántes el documento orijinal que V. S. dice habernos manifestado.

No dude V. S. de la jenerosidad del Excmo. Gobierno de Chile que pondrá, en obsequio de la paz i tranquilidad del pais i en observancia del tratado (cuya ratificacion esperamos) en eterno olvido las anteriores discusiones; i protegerá indistintamente, i sin personalidades, a todos los oficiales, vecinos i residentes de su territorio, segun su mérito.

Para facilitar el trasporte de las tropas del mando de V. S., remitirá Chile dos buques mercantes, provistos de charqui, para las tropas que quepan en ellos, del puerto de Valparaiso al de Talcahuano, éstos unidos a los que están anclados en este último puerto, a mas del *Potrillo* i *Sebastiana*, son suficientes para el total embarque, mayormente si se reflexiona que para llegar a su destino se necesita pocos dias.

Tampoco habrá novedad en el cambio de la arti-

llería i municiones, cuyo transporte pudiera ser gravoso a V. S.

Como no está en nuestras facultades variar ninguno de los artículos del convenio desde el momento en que lo firmamos con V. S., que ofreció dos coroneles por rehenes para la total evacuacion del territorio de Chile, facilitado ya el modo de verificarlo, es necesario que V. S. lo cumpla, estando nosotros pronto a poner en manos de V. S. otros dos, entre tanto que remiten de la capital o se embarcan en Valparaiso los que deben pasar a Lima.

Vea V. S. por esta contestacion que nosotros nada deseamos tanto como la mas sincera reconciliacion.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Lircai i Mayo cinco de mil ochocientos catorce.—*Bernardo O'Higgins.*—*Juan Mackenna.*

P. D.—Por lo que respecta al término de los treinta dias, no teniendo nosotros facultad para ampliarlo, suplicaremos al Gobierno para un caso imposible.—Vale.—Señor Jeneral en Jefe del ejército de Lima Brigadier don Gabino Gainza.

Documento Núm. 5.

Como los buenos i justos propósito, que hasta aquí han dirijido mis pasos, i un eficaz deseo hasta lograrlo son la base principal de mi conducta en la presente negociacion, agregándose a eso la confianza que VV. SS. me ha inspirado acerca de la rectitud

de intenciones de su Supremo Gobierno i los ofrecimientos que, contando con su jenerosidad, me hacen VV. SS. en su oficio de ayer, de la proteccion que merecerán tanto los oficiales como los demas vecinos i residentes; en cuya clase entiendo los empleados de que hablé en mi anterior, quedo tranquilo en esta parte.

En cuanto a trasportes, quedando impuesto de que deberán venir dos buques mercantes de Valparaiso a Talcahuano con el charqui necesario para ese objeto, vuelvo a repetirlo a VV. SS. que la *Sebastiana* i *Potrillo* no deben contarse para ese servicio por su incapacidad de hacer viaje a Valdivia o Chiloé en la estacion presente. La primera no se halla en estado marinerio de poderlo verificar, en razon de su mal estado i deterioro de su jarcia i caballeria, que la imposibilitan de poder sufrir un mediano tiempo. Estos son defectos i circunstancias que están a la vista i alcance de todos, por lo que haré con volver al Callao con el transporte del real de Lima, algunos artilleros, armas i municiones; i el *Potrillo*, por mas que se quiera, en su estado de guerra no podrá conducir ni cuarenta hombres, habiendo traído de Lima sólo veinticinco, i con incomodidad.

Los rehenes estarán prontos, en el dia mismo, segun lo acordado.

No dudo que el Supremo Gobierno oirá a VV. SS.

accederá, comomerecen, sobre cualquiera dilacion, que el tiempo i circunstancias puedan ofrecer, para evacuar mis tropas el territorio mediante su salida por mar en el término prefijado, sobre que las reglas de regularidad i prudencia debian ser la razon fuerte.

Creo haber dado cuantas pruebas son posibles de mi sinceridad, deseos i buena fé. Persuadido estoi de que el mismo espíritu rije a VV. SS. i, no debiendo dudarlo de su Supremo Gobierno, les felicito por la parte que han tenido en restituir a este reino la dulce paz i tranquilidad que habia perdido, cambiándolas por la desolacion i miseria, que ya lloraban sus tristes habitantes i era precisa consecuencia de la guerra.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Mayo 6 de mil ochocientos catorce.—*Gabino Gainza*.—Señores don Bernardo O'Higgins i don Juan Mackenna, Plenipotenciarios del Supremo Gobierno de Chile.

Documento núm. 6.

Puede V. S. contar con el otro buque que pide para el trasporte de su tropa i lo demas convenido en su oficio del día de hoi, a que contestamos; quedando con esto enteramente concluidos de nuestras diferencias i pasados altercados; i sólo resta que V. S., reconociendo nuestras intenciones i particular

adhesion a su persona, quede firmemente persuadido del particular cuidado que S. E. ha tenido en la paz i tranquilidad de este reino, que inmortalizará su nombre; dando a V. S., al mismo tiempo que recibimos nosotros, los plácemes justos de alegría que nos ha causado la conclusion de tan grave asunto.—Dios guarde a U. S. muchos años.—Lircái, Mayo de mil ochocientos catorce.—*Bernardo O'Higgins.*—*Juan Mackenna.*—Señor Jeneral del ejército Nacional de Lima, Brigadier don Gabino Gainza.—Es copia fiel.—*Doctor Rodriguez.*

En Santiago de Chile, a los siete días del mes de Noviembre de mil ochocientos quince, el señor Fiscal mandó se espresase por diligencia haber entregado, en manos del señor Presidente i Capitan Jeneral del reino, el proceso formado contra el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, compuesto de cuatrocientos ochenta i dos hojas. I para que conste haberse así verificado, lo firmó conmigo el presente secretario, de que doi fé.—*Salvador Gali.*—*Rafael Gardia.*

Excmo. señor.—En virtud de orden del señor Presidente interino de Chile, don Mariano Ossorio, me presenté a V. E. con la causa que formé contra el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, i no habiendo permitido lo verificase el se-

cretario que intervino en ella a causa de los pocos oficiales que quedaban para hacer el servicio en el rejimiento de infantería de Talavera, por hallarse enfermos algunos de ellos, espero se sirva V. E. nombrar un oficial, que reuna las circunstancias necesarias para este cargo, a fin de que puedan practicarse las dilijencias ulteriores hasta la decision del Consejo, debiendo hacer presente a V. E. concurren las espresadas circunstancias, segun tengo entendido, en el subteniente graduado de teniente del rejimiento Cazadores de Estremadura, don Vicente Garin.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Lima i Diciembre veintidos de mil ochocientos quince.—*Salvador Domingo Gali*.—Señor Virrei del Perú, Marques de la Concordia.

Lima, veintitres de Diciembre de mil ochocientos quince.—Nombro para secretario de la causa que se espresa al subteniente del rejimiento de infantería Cazadores de Estremadura, graduado de teniente, don Vicente Garin.—*Concordia*.—*Toribio de Acebal*.

Don Salvador Gali, capitan de la primera compañía del rejimiento infantería de Talavera, certifico que, en cumplimiento del decreto del Exmo. señor Virrei del Perú, para continuar el proceso del Brigadier don Gabino Gainza, sobre los motivos que

le obligaron a suscribir el convenio de 3 de Mayo del año anterior, hice comparecer ante mí a don Vicente Garin, teniente graduado del rejimiento infantería Cazadores de Estremadura, a quien S. E. ha nombrado secretario para esta causa, segun consta del nombramiento que acompaña, cuyo empleo aceptó, prometiendo bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto se actúe. I, para que conste, lo firmó conmigo en la ciudad de Lima a veintiocho de Diciembre de mil ochocientos quince.—*Gali.—Vicente Garin.*

En el mismo dia, mes i año, mandó el señor Fiscal unir a la causa la representacion del Brigadier don Gabino Gainza, al Excmo. señor Virrei, con los informes de los coroneles don Ildefonso de Elorriaga i don Manuel Barañao, i de los tenientes coroneles don Antonio Quintanilla i don Antonio Morgado, que se componen de cuatro hojas útiles i dos blancas; i para que conste haberse así ejecutado la firmó dicho señor, de que doi fé.—*Gali.—Vicente Garin.*

Excmo. señor.—Don Gabino Gainza, caballero de justicia de la sagrada relijion de San Juan, Brigadier de los reales ejércitos i coronel del rejimiento de infantería real de Lima, con el debido respeto hace a V. E. presente: que conviniendo a su derecho que, en la causa que se le sigue por la celebra-

cion del tratado de tres de Mayo de ochocientos catorce, con el Gobierno revolucionario de Santiago i en indagacion de la conducta militar i política que observó durante su mando en aquel reino, haya constancia de las fuerzas que tenia a su intermediacion en aquella época, i, si bien se halla ésta de manifiesto, en la parte física, por el estado orijinal, que corre en autos, no es ménos interesante el hacer ver cuál era en lo moral.

Por tanto, a V. E. pide i suplica se sirva mandar que el Fiscal de la citada causa agregue a ella el adjunto espediente orijinal que trata de la materia. Gracia que espera merecer de la justificacion de V. E.—Lima, veintiuno de Diciembre de mil ochocientos quince.—*Gabino Gainza.*

Lima, veintidos de Diciembre de mil ochocientos quince.—Agréguese a la causa para los efectos a que haya lugar.—(Hai una rúbrica del Marques de la Concordia).—*Acebal.*

Documento Núm. 77.

M. I. S. P.—Don Gabino Gainza, caballero de justicia de la sagrada relijion de San Juan, Brigadier de los reales ejércitos, i coronel del rejimiento infantería del real de Lima, ante V. S. parezco i digo: que en la causa que se sigue en indagacion de mi conducta militar i política, i, en sustancia sobre el tratado de tres de Mayo de mil ochocientos catorce, que celebré con el Gobierno de Santia-

go, considero ser punto esencialísimo la constancia de la fuerza que en aquellos días tenía a mi inmediación, i, siendo esta bien manifiesta en la fuerza física, por el estado orijinal, que se halla en autos, firmada del mayor jeneral don Julian Pinuer, resta sólo el hacer ver lo que he dicho de la moral en las varias partes de la confesion i censo.

Por tanto a V. S. pido i suplico se sirva mandar que el coronel don Ildefonso Elorriaga i los coroneles don Antonio Quintanilla, comandante del escuadron de carabineros de Abascal i don Manuel Barañao, que lo es del de Húsares de la Concordia, que son los jefes que mas han militado en la campaña, i el teniente coronel don Antonio Morgado, comandante accidental del batallon de Talavera de Lima, como verdaderos conocedores de esta materia, informen a continuacion bajo palabra de honor, lo que sientan del estado de disciplina que tenía el ejército en mi tiempo, i especialmente la clase de oficialidad subalterna que en jeneral la componia, así en conocimientos militares como en interes i empeño de dedicarse al desempeño de las diversas partes de las obligaciones en que le constituian sus empleos. Gracia que espero merecer de V. S.—*Gabino Gainza.*

M. I. S. P.—Satisfaciendo derechamente el objeto que se solicita por el señor brigadier don Gabino Gainza, que mandó este ejército desde prime-

ro de Febrero de mil ochocientos catorce, hasta mediados de Agosto del mismo año, digo:

Que, aunque el ejército real comprendía en aquella época algunos jefes i oficiales de mucho honor i valor a toda prueba, o bien acreditado, cuya calidad no resaltaba ménos en la tropa, por lo jeneral la disciplina militar apénas era conocida, como testifican varios hechos, que omito referir por ser notorios, todo orijinado de ser nuevos en la profesion i de la falta de libros para aprender; ser poquísimos los aplicados, i raros i mui escasos los modelos que imitar; pues aunque dicho señor Brigadier (que conocia el mal, amonestó sobre ello aun en sus proclamas i trataba de persuadir la suma de su importancia) trajo consigo un piquete del real de Lima, cuerpo veterano que era de su cargo, i que realmente se distinguió en todo de los demas, su corto número i pronta salida al campo i frente del enemigo, la hizo confundirse entre los demas, sin que hubiese habido tiempo de que obrasen su ejemplo i sus lecciones; por lo que digo, persuadido que sólo en la buena causa i la proteccion con que el cielo visiblemente la ha favorecido tantas veces, estuvo la ventaja en aquel tiempo por el ejército real, comparado con el de los insurjentes, pues se corrian parejas en cuanto a disciplina i no nos excedía en valor; la esperiencia ha acreditado bastante, que la oficialidad de aquéllos era mui empeñosa i

eficaz, ya fuese por su delirio en el fatal sistema o por la consideracion del extremo a que se veian reducidos, en caso de ser vencidos; este es mi concepto que espongo en cumplimiento de lo decretado, i bajo mi palabra de honor. — Santiago de Chile, siete de Octubre de mil ochocientos quince. — *Ildefonso de Elorriaga.*

M. I. S. P. — El señor coronel don Ildefonso Elorriaga, cuya práctica i conocimiento del ejército real en el tiempo que lo mandaron los señores Pareja, Sánchez i el que se presenta, son superiores, porque siempre tuvo partidas o divisiones a su cargo i diversos encuentros con el enemigo, ha explicado bien lo que era en sus calidades de valor i disciplina, i aptitud de sus oficiales; por lo que nada me queda que decir sobre el particular, conformándome con todo ello, bajo mi palabra de honor, i bien convencido, por esperiencia i cuanto he visto, de que la accion mejor combinada era espuesta a malograrse, faltando la disciplina en la tropa i sobrando la ignorancia, en lo jeneral, i dedicacion necesaria en los oficiales; pues rara vez suele el valor conseguir triunfos, ni ménos puede conservarlos si inmediatamente sobrevienen los desórdenes.

Santiago i Octubre nueve de mil ochocientos quince. — *Antonio de Quintanilla.*

M. I. S. P.—Cumpliendo con lo decretado por

V. S. i bajo mi palabra de honor, digo que, suscribiendo cuanto espresan los dos jefes que ya han hablado en el particular a que se refiere la presentacion del señor brigadier don Gabino Gainza, sólo añado:

Que comparada la oficialidad subalterna, en jeneral, del ejército real con la de los insurgentes, no excedia aquélla a la de éste el entusiasmo por su causa respectiva, aunque mala; pues ellos, cuya gran parte eran jóvenes de lustre de Santiago i Concepcion, por consiguiente con alguna mas educacion i principios, han acreditado siempre, i especialmente en el paso del Maule, en Abril de mil ochocientos catorce, i en Rancagua, valor, mucha actividad i empeño por triunfar, aunque gracias a Dios, no lo han logrado porque trajo V. S. un buen refuerzo, dictó buenas providencias i Dios favoreció la buena causa.—Santiago i Octubre diez de mil ochocientos quince.—*Manuel Barañao.*

M. I. S. P.—En cumplimiento del decreto de V. S. i a la vista de los exactos anteriores informes, nada tendria que añadir si mi palabra de honor empeñada, no me obligase a esponer el estado de dislocacion en que se encontraba el llamado ejército de Chillan.

Unos jefes por lo jeneral ignorantes, sin estímulos ni pericia; una oficialidad inepta i sin ideas de honor, i una tropa, aunque valiente, sin disciplina,

subordinacion i en estremo desnuda, formaban el grupo de hombres o tropel con que debian afirmar-se los derechos mas sagrados del rei, la tranquilidad del reino i el lustre i gloria de las armas.

Sólo un jefe decidido por llenar, a toda costa, los objetos interesantes que se le encargasen i lleno del mayor entusiasmo podría haber dado un paso adelante, sin que le arredrase la consideracion dolorosa de un seguro desastre, i del imprescindible comprometimiento de su opinion, máxime cuando en el ejército enemigo abundaban mas los hombres capaces para formar soldados, como es notorio i hemos visto despues.

Sin embargo, estos mismos consiguieron triunfos, mas deben atribuirse al Todopoderoso, protector de la buena causa, i a los infatigables desvelos, actividad i bien concertadas disposiciones del benemérito oficial que los mandaba, quien, al fin de sus buenos i largos servicios, ha sido desgraciadamente víctima, al parecer, por las causas que lleva espuestas.

Es cuanto puedo i debo decir, en honor a la verdad.

Santiago, doce de Octubre de mil ochocientos quince.—*Antonio Morgado,*

A los veintinueve dias del mes de Diciembre, mandó el señor Fiscal se espresase por diligencia no haber podido ratificar algunos testigos por la

mucha distancia a que se hallaban, i aun fuera del reino, entre ellos los coroneles don José Ramon Vargas, don José Ballesteros, don José María Arriagada i teniente coronel don Pedro Asenjo. I, para que conste, lo firmó el señor Fiscal i el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

En el propio dia, mes i año, mandó el señor Fiscal pasar al señor Auditor de Guerra la presente causa, compuesta de cuatrocientas veintiocho hojas útiles i sesenta i cinco blancas; i de haberse así verificado la firmó para que conste.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

El auditor jeneral de guerra por S. M. del distrito de este virreinato del Perú, en cumplimiento de la real orden de diecinueve de mayo de mil ochocientos diez, bajo la responsabilidad en que lo constituye, ha reconocido el presente proceso, que se le trajo al despacho el veintinueve del inmediato anterior Enero, compuesto de cuatrocientos veintiocho folios útiles i sesenta i ocho blancos, seguidos contra el señor brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, sobre la conducta que obervó en el mando del ejército real contra los insurgentes del reino de Chile i, con especialidad, por los motivos que le obligaron a celebrar con sus jefes don Bernardo O'Higgins i don Juan Mackenna, el con-

venio de tres de Mayo de mil ochocientos catorce, con todo lo demas a que es referente; i repara, que en él se han omitido las ratificaciones i confrontaciones de los coroneles don José Ramon Vargas, don José Maria Arraigada i don José Ballesteros, que en la actualidad residen en esta capital, como tambien la del teniente coronel don Pedro Asenjo; del mismo modo que las citas que por diferentes testigos resultan del capitan don José Matias Tirapegui, hoi sarjento mayor veterano, i comandante de los escuadrones de milicias de Guayaquil, quien presenció las capitulaciones mencionadas, en que intervino como mediador el señor don Santiago Hillyar, comandante de la fragata de S. M. B. *Phœbe*.

En esta virtud conceptúa su ministerio, que lo obrado, no se halla en estado de que se juzgue por el consejo de guerra de oficiales jenerales, que corresponde, ínterin no se absuelvan los reparos referidos, en el modo i términos que por reales resoluciones está prevenido para ratificarse los testigos ausentes, apesar de la demora, que causará semejante dilijencia, segun los puntos o lugares donde estuviesen situados aquellos testigos. — Lima i Febrero cinco de mil ochocientos dieciseis.—*El Marques de Castel-Bravo de Rivero*.

A los nueve dias del mes de Febrero de mil ochocientos dieciseis, en virtud del dictámen del señor

Auditor de Guerra del Perú, mandó el señor Fiscal a don Vicente Meneses, teniente del rejimiento de infantería de Talavera, i defensor del brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, a fin de que mañana, a las diez de ella, se hallase en el palacio del Excmo. Virrei de este reino del Perú, para las ratificaciones de los testigos don José Ballesteros, don José Ramon Vargas, coroneles de infantería i de don Pedro Asenjo, teniente coronel.

Lo que notifiqué e hice saber yo el infrascrito secretario.

I para que conste por diligencia la firmó dicho señor, de que doi fé.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

En el propio dia mes i año el señor fiscal pasó aviso a los coroneles don José Ballesteros, don José Ramon Vargas, i al teniente coronel don Pedro Asenjo, a fin de que compareciesen mañana, a las diez de ella, en el palacio del Excmo. señor Virrei, para ratificarse en sus declaraciones, i para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor, de que doi fé.—*Gali.*—*Vicente Garin.*

En la ciudad de Lima, a los dieciseis dias del mes de Febrero de mil ochocientos dieciseis, el señor don Salvador Gali, hizo comparecer ante sí, en el palacio del Excmo. señor Virrei del Perú, al testigo coronel don José Ballesteros, i ante mí, el

presente secretario i oficial defensor, le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada i prometió, bajo su palabra de honor, decir verdad en lo que fuere interrogado, i habiéndole leído sus informes en contestacion a los oficios que le dirigió el brigadier don Gabino Gainza i corren a hojas trescientos tres i trescientos cinco, si son los mismos que dió, si tiene que añadir o quitar, si conoce la firma, si es de su mano propia, i si se ratifica en ello bajo la palabra de honor prestada, dijo:

Que los informes que se le han leído son los mismos que dió, que no tiene nada que añadir ni quitar, que la firma es de su mano propia i que en todo lo que contienen se afirma i ratifica bajo la palabra de honor dada; i lo firmó con dicho señor i el presente secretario.—*Salvador Gali.*—*José Ballesteros.*—Ante mí, *Vicente Garin.*

Inmediatamente se presentó el teniente coronel don Pedro Asenjo, a quien el señor Fiscal exigió palabra de honor de decir verdad, e interrogado, habiéndole leído sus informes en contestacion a los oficios que le pasó el brigadier don Gabino Gainza i corren a fojas trecientas i siete i trescientas i ocho vueltas i su declaracion a fojas ochenta i cuatro, si son los mismos que dió, si tiene que añadir o quitar, si conoce la firma, si es de su mano propia, i si se ratifica en ella, dijo:

Que los informes i declaracion que se le han leído son los mismos que dió; que no tiene que añadir ni quitar, que la firma es de su mano propia; i que en ésta i en todo lo demas que contienen se afirma i ratifica bajo la palabra de honor dada i la firmó con el señor Fiscal i el presente secretario.—*Salvador Gali.* — *Pedro Asenjo.* — Ante mí, *Vicente Garin.*

Inmediatamente se presentó el coronel don José Ramon Várgas, i, habiendo prestado palabra de honor de decir verdad, se le leyó su informe que dió al Brigadier don Gabino Gainza, que está a fojas trescientas once, si es el mismo que dió, si tiene que añadir o quitar, si es la firma de su mano propia i si se ratifica en ella, dijo: que el informe que se le ha leído es el que dió, que no tiene que añadir ni quitar, que la firma es de su mano i que se ratifica en todo bajo la palabra de honor dada, firmándolo con el señor Fiscal i el presente secretario.—*Salvador Gali.*—*José Ramon Várgas.*— Ante mí, *Vicente Garin.*

En dicho dia, mes i año, pasó el señor Fiscal, acompañado de mí el secretario i oficial defensor, al palacio del Excmo. señor Virrei del Perú, donde se presentaron el acusado en este proceso, Brigadier don Gabino Gainza, i el testigo teniente coronel don Pedro Asenjo, para carearse, i, habiénd-

doles recibido palabra de honor de decir verdad, fué preguntado el acusado si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad o si le tiene por sospechoso, dijo: que lo conoce, que es el teniente coronel don Pedro Asenjo, que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos, lo tiene por sospechoso; i en este estado, habiéndole leído la declaracion del testigo que está a fojas ciento cuatro, i su ratificacion a fojas cuatrocientos veintinueve vuelta i preguntado si se conforma con ella, dijo: que se conforma con cuanto dice el testigo, así en la declaracion como en la ratificacion.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente i si es el mismo por quien ha declarado, dijo: que de nuevo se afirma en lo que tiene declarado, i de quedar conforme testigo i acusado la firmaron con el señor Fiscal i el presente secretario.—*Salvador Gali.—Pedro Asenjo.—Ante mí, Vicente Garin.*

Incontinenti el señor Fiscal hizo comparecer ante sí al testigo, coronel don José Ballesteros, el que, puesta la mano derecha en el puño de su espada, ofreció bajo su palabra de honor decir verdad en lo que fuere preguntado; i habiéndose presentado el acusado, acompañado de su defensor, i prestado palabra de honor de decir verdad sobre si

conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad, o lo tiene por sospechoso, dijo: que le conoce, que sabe es el coronel don José Ballesteros, que no cree que le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso; i, en este estado, habiéndole leído la dos esposiciones del testigo, que corren a fojas trescientas tres i trescientas cinco de este proceso, i le dirijió con fecha siete de Mayo de mil ochocientos quince, i si se conforma con ellas, dijo: que se conforma en todo con su contenido.

Preguntado el testigo si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado, dijo: que lo conoce, que es el Brigadier don Gabino Gainza, i que es el mismo por quien ha informado, i, habiéndole leído las dos esposiciones del acusado que obran a hojas trescientas dos i trescientas cuatro, si son las mismas, i si se conforma con ellas, dijo: ser las mismas i se conforma enteramente con lo espuesto. I de quedar conformes testigos i acusado lo firmaron con el señor Fiscal i el presente secretario. — *Salvador Gali.* — *Gabino Gainza.* — *José Ballesteros.* — Ante mí, *Vicente Garin.*

En seguida se presentó el teniente coronel, testigo don Pedro Asenjo, a quien el señor Fiscal hizo prestar su palabra de honor de decir verdad en lo que fuere interrogado, i, en presencia del ofi-

cial defensor, fué preguntado el acusado, si conoce al testigo que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad, o si le tiene por sospechoso, dijo: que conoce al que se le presenta, que es el teniente coronel don Pedro Asenjo, que no cree que le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso; i, en este estado, habiéndole leído los dos informes del testigo que corren a fojas trescientas siete i trescientas ocho vueltas i si se conforma con ellas, dijo: que se conforma en todo su contenido.

Preguntado el testigo si conoce al que se le presenta, si es el mismo por quien ha informado, i si se le ofrece qué decir acerca de los dos oficios que le dirijió el acusado i corren a fojas trescientas seis i trescientas ocho, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el Brigadier don Gabino Gainza, por quien ha informado, i que se conforma enteramente sin que tenga nada que añadir ni quitar, i de quedar conformes testigo i acusado, firmaron con el señor Fiscal i el presente secretario.—*Salvador Gali.—Gabino Gainza.—Pedro Asenjo.—*Ante mí, *Vicente Garin.*

Inmediatamente compareció el coronel don José Ramon Várgas, a quien el señor Fiscal exijió el juramento de ordenanza, i preguntado el acusado si conoce al que tiene presente, si sabe le tenga odio o mala voluntad, i si le tiene por sospechoso,

dijo: que conoce al coronel don José Ramon Várgas que se le presenta, i no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso, i habiéndole leído el informe que le dió el testigo i, está a fojas trescientas once, dijo: que se conforma con él.

Preguntado el testigo si conoce al acusado que tiene presente, si es el mismo por quien tiene informado i si se le ofrece algo que decir acerca del oficio que le dirigió el acusado i corre a fojas trescientas diez, dijo: que conoce al que se le presenta, que es el Brigadier don Gabino Gainza, el mismo por quien ha informado, que nada tiene que aumentar o disminuir, i de quedar conformes testigos i acusado lo firmaron con el señor Fiscal i secretario.—*Salvador Gali.—Gabino Gainza.—José Ramon Várgas.—Ante mí, Vicente Garin.*

A los doce dias del mes de Febrero de mil ochocientos dieciseis, mandó el señor Fiscal agregar a la causa la esposicion del Auditor de Guerra don José Antonio Rodríguez, i los coroneles don Clemente Lantaño i don Juan Antonio Olate, en virtud del decreto del Excmo. señor Virrei; i para que conste por diligencia la firmó dicho señor, de que doi fé.—*Gali.—Vicente Garin.*

Excmo. señor.—Los informantes que suscriben por sí, i por los que relacionen, con el mayor res-

peto ante V. E. decimos: que cuando vimos que en la causa mandada formar de orden de V. E. al señor Brigadier don Gabino Gainza, se procuraba aquí por distintos medios amilanar a los testigos, hacer correr especies desagradables a éstos i placenteras al reo; cuando supimos que el oficial comisionado para iniciar la causa, con el semblante, acciones i palabras, manifestaba su adhesion al Brigadier i oposicion a los testigos; que contra la práctica i reales órdenes exijia el careo de los que sólo deben informar i que a distancia de su morada i residencia viajasen para estos actos en que no intervienen los ausentes; que formado el sumario pasó sin nueva orden de V. E. a elevarlo a proceso, cuando en este acto se habria cometido a un jefe; cuando observamos ni aun así se cumplia primero con los artículos quinto i noveno, título sexto, tratado octavo de las reales ordenanzas; cuando, en fin, advertimos que el capitan jeneral interino de este reino no presenciaba un acto cuyas consecuencias recelábamos, se extendió el memorial siguiente:

Al I. S. P.—Los informantes en la causa del señor Brigadier don Gabino Gainza, que abajo se firman, por el recurso que mas lugar haya, hacen presente a V. S. que en el dia de hoy, treinta de Junio han sido citados al palacio de V. S. para practicar el careo a que fueron convocados. Con-

currieron, en efecto, creyendo que este acto lo presenciaba V. E., como capitán jeneral i jefe superior de los informantes; pero advierten que el capitán del rejimiento de Talavera, comisionado para el proceso informativo, hace de juez en el careo. Este acto que quisieran ver desterrado los criminalistas i el Colon, "como mas propio para oscurecer la verdad que para aclararla, como mas perjudicial que útil, i como mas ventajoso para el mentiroso, osado i astuto, que provechoso para el hombre fidedigno, tímido i sencillo"; que en el proceso del día no debía haberse practicado sin las formalidades del tratado tal, título sexto, artículo noveno, en este acto, dicen, está ordenado "para que el juez pueda conocer por las preguntas, respuestas, réplicas, semblantes i otros accidentes quien ha dicho verdad". Así los informantes, de los cuales el primero ha sido jeneral i de graduación superior los demas, vienen a tener por juez a un capitán que se hace su superior en el acto del careo i puede aplicarles pena en la conclusión del proceso; por lo mismo debe pasarse éste a un jefe de superior o de igual graduación a los informantes, sin que por esto se crea tener intención de demorar ni de agraviar al oficial comisionado, quien no sufriria tener por juez a uno de inferior graduación a la suya, ni esto importa una recusación fundada porque no es Fiscal nato para este proceso,

que, como ha de aparecer en Lima i quizas en la corte, estrañarían que los informantes no hubiesen reclamado ni protestado de nulidad como lo hacen; i para ello a V. S. suplican que, en mérito de lo espuesto, se pase el proceso, que ya no es informativo, a un jefe de superior o igual graduacion a la de los informantes que suscriben, como lo exige su importancia, tribunales en que ha de aparecer, derechos i privilejios de los que interpelan para toda la justificacion de V. S.

Los señores don Juan Francisco Sánchez i don José Vildósola debieron firmar, como firmarian si hoi estuviesen en esta capital, en union de los tres que ahora suscriben i del proveedor don Francisco Borja de Urréjola, que ya habia suscrito, cuando por evitar etiquetas, apaciguar al señor Brigadier, i porque otros testigos deferian gustosos, pues no era contra ellos la enemiga, se tuvo a bien no presentar el inserto memorial que, con lo agregado aquí i en representacion de los tres ausentes, elevamos a la superioridad de V. E. para suplicarle que el capitán del rejimiento Talavera no haga de Fiscal en el proceso, porque hemos sabido últimamente que pasa a Lima con este objeto en un mismo buque; que en caso de haber alguna duda que el señor Brigadier quiere interpretar contra los informantes o de ella nos haya de resultar deshonor, se nos pregunte aquí por el mismo señor capitan jeneral, protestando

que habria sido mui diferente el titulado careo si en su presencia se hubiese tenido, como de palabra i por escrito lo habíamos solicitado algunos en particular; por tanto, i en concepto de que no tratamos de perjudicar al señor Brigadier en lo mas mínimo, ni a ningun otro, i sí sólo cautelar nuestro honor, reputacion i servicio, a V. E. suplicamos se digne tener presente lo espuesto para su superior resolucion, como es de justicia.—Santiago de Chile, Noviembre once de mil ochocientos quince.—*José Antonio Rodriguez.*—*Clemente Lantaño.*—*Juan Antonio Olate.*

Excmo. señor.—Habiendo recibido la adjunta representacion de los sujetos que la suscriben, con órden de ponerla en manos de V. E. i, no pudiendo ir, por la notoria indisposicion de V. E., a su gabinete tomo el recurso de dirijirla a V. E. por esta carta para que obre los efectos que estimare V. E. de justicia. Dios guarde a V. E. muchos años.—Lima, i Febrero ocho de mil ochocientos dieciseis.—*Lorenzo de Vega.*

Lima, nueve de Febrerode mil ochocientos dieciseis.—Al señor Auditor de Guerra.—(*Hai una rúbrica del Marques de la Concordia.*)—*Acebal.*

Lima, Febrero diez de mil ochocientos dieciseis.—Respecto a que los suplicantes carecen de personeria para promover esta solicitud, se declara no haber lugar a ella, i agréguese a los autos de su

materia.—*Concordia.*—*Castel-Bravo.*—*Doctor Joseph Herrera.*

Excmo. señor.—D. Salvador Domingo Gali, Fiscal de la causa que sigue contra el Brigadier don Gabino Gainza, dice:

Que en virtud de los reparos es puestos por el señor Auditor Jeneral de Guerra, se han evacuado las dilijencias de ratificaciones i careos de los coroneles don José Ramon Várgas, don José Ballesteros i teniente coronel don Pedro Asenjo; quedando sólo pendiente la de don José Matias Arriagada i don José María Tirapegui, sarjento mayor de veteranos, existentes en Chillan, aquél, i éste en Guayaquil. La ausencia ultramar de estos individuos dió mérito a que el primero no se ratificase i examinase el segundo, como lo he hecho presente, por una actuacion del proceso, en inteligencia de que las sumarias deben firmarse i ratificarse bajo las dilijencias espedibles, escusándose aquellas que, ocasionando grandes dificultades, pueden ocasionar entorpecimientos en el curso de una causa, cuyo breve éxito está encargado por real órden. La casual concurrencia en estos dias a la capital de los tres individuos, Ballesteros, Várgas i Asenjo, ha facilitado su ratificacion i careo; mas la distancia de Arriagada i Tirapegui, en Chillan i Guayaquil dificulta sobre manera las dilijencias que

le respectan; mucho mas por la ocurrencia extraordinaria de estar en la actualidad cerrados los puertos. Hablando con intelijencia en el proceso que he formado, debo hacer presente a V. E. que Arriagada i Tirapegui, no parecen interesantes al concepto de la causa, porque el primero sólo testifica de oídas en materias ménos sustanciables, i que nada aumenta a los demas examinados. En cuanto a Tirapegui, aun cuando es citado por varios testigos como concurrente a la segunda conferencia o entrevista de que resultó el convenio, tambien aparece que su concurrencia fué puramente material porque no intervino en cosa alguna, ni se dice que habló alguna palabra durante aquel acto. Ningun testigo refiere a Tirapegui en otro sentido. Bajo de estas reflexiones, debo consultar a V. E. si deberá omitirse el exámen de Tirapegui i ratificacion de Arriagada, por las enormes dificultades que presenta los lugares de su residencia i por ser ménos interesantes en un proceso tan grandioso de actuaciones las mas propias para el descubrimiento de la verdad; o si deberán cometerse las dilijencias para que se practique en el territorio de los declarantes por medio de comision. V. E. se servirá deliberar lo mas conforme i arreglado. Lima, veintitres de Febrero de mil ochocientos dieciseis. — *Salvador Domingo Gali.*—Excmo. señor Virrei del Perú.

Lima i Marzo cuatro de mil ochocientos dieciseis.

Vista esta consulta, con los antecedentes que la motivan, se declara, que las dilijencias relativas al teniente coronel don José María Arriagada, como testigo solo de oida, i no de los esenciales de la causa que se trata, podran omitirse, con semejante consideracion, i la del retardo que sufriría, por la residencia de aquél en Chillan, de donde no es frecuente la correspondencia, mucho mas en las presentes circunstancias; pero las pertenecientes al sarjento mayor de la ciudad de Guayaquil, don José Matias Tirapegui, que acompañó al brigadier don Gabino Gainza, a una de las conferencias que tuvo con los jefes del ejército revolucionario del reino de Chile, O'Higgins i Mackenna, se evacuará, sin escusa alguna, en la forma prevenida por ordenanza, para casos de igual naturaleza que el presente; a cuyo cumplimiento i efecto se devuelve lo actuado al capitan Fiscal de la mencionada causa, a fin de que proceda, escusando toda dilacion.—*Concordia.*
—*Castel-Bravo.*—*Doctor Joseph Herrera.*

En seis de Marzo de mil ochocientos dieciseis, en vista del dictámen del señor Auditor de guerra de este virreinato, i aprobacion del Excmo. señor Virrei, mandó el señor Fiscal remitir al señor gobernador de Guayaquil el interrogatorio para exijir la declaracion del sarjento mayor, comandante de

los escuadrones de milicias disciplinadas de aquella provincia, don José Matías Tirapegui, según así lo previene el espresado dictámen; lo que se ejecutó yendo acompañado de un oficio de dicho señor. I para que conste lo firmó conmigo, de que doi fé.—
Vicente Garin.—Gali.

En seis de Mayo de mil ochocientos dieciseis, ordenó el señor Fiscal poner por dilijencia haber unido al proceso la declaracion i ratificacion del sarjento mayor don José Matías Tirapegui, con inclusion del oficio e interrogatorio orijinales que para el efecto se pasó, así como el oficio de remision de estos documentos por el gobernador de Guayaquil, don Juan Vasco Pascual; i de haberse así ejecutado lo firmó dicho señor i el presente secretario.—*Gali.—Vicente Garin.*

A los ocho dias del propio mes i año, mandó el señor Fiscal citar al oficial defensor teniente don Vicente Meneses i al brigadier acusado don Gabino Gainza, a fin de que esta tarde, a las cinco, se hallasen en el palacio del señor Virrei del Perú, para la comprobacion de la declaracion del testigo, don José Matías Tirapegui; lo que le notifiqué yo; i para que conste lo firmó dicho señor, de que doi fé.—
Gali.—Vicente Garin.

Incluyo a U. las dilijencias que, por su oficio de

seis del anterior, me pidió se evacuaran atenta a la causa que se sigue al señor brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Guayaquil, seis de Abril de mil ochocientos dieciseis.—*Juan Vasco i Pascual*.—Señor don Salvador Gali, capitán del rejimiento infantería de Talavera.

Hallándome comisionado, de orden del señor Presidente interino que fué del reino de Chile don Mariano Ossorio, en virtud de otra del Excmo. señor Virrei del Perú, para formar causa al brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, con motivo de los tratados que hizo con los jenerales insurjentes, el dia tres de Mayo de mil ochocientos catorce, acompaño a V. S. el adjunto interrogatorio, a fin de que, sirviéndose V. S. comisionar un oficial de su confianza, se tome declaracion al sarjento mayor don José Matias Tirapegui, i deponga lo que sepa sobre el particular; ratificándose de ella para que, a la mayor brevedad, se me remitan las dilijencias, a esta capital, para poderlas unir a la causa.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Lima seis de Marzo de mil ochocientos dieciseis.—*Salvador Gali*.—Señor don Juan Vasco i Pascual.

Recibido i dése comision al ayudante con funciones, sarjento mayor de la plaza, teniente coronel,

don José María Castro, para que tome la declaracion que se pide i ratifique.— *Vasco*.

Interrogatorio de preguntas a que debe contraerse el oficial encargado de recibir la declaracion al sarjento mayor don José Matias Tirapegui, sobre los puntos que señalan relativos a la causa que se sigue al Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza.

Preguntado respecto de obrar en el proceso por varios testigos, que asistió a la conferencia que tuvo el citado señor Brigadier con los jenerales enemigos, de la que resultó su convenio de tres de Mayo de mil ochocientos trece, diga lo que presenció, oyó i observó durante aquel acto.

Preguntado qué conducta militar i política observó el espresado señor Brigadier desde que tomó el mando del ejército.

Preguntado qué motivos pudo tener el Brigadier acusado para celebrar con los insurjentes el convenio ya citado.

Preguntado si el vecindario de Talca le hizo ofertas para que no dejase la ciudad.

Preguntado si supo o vió que el Brigadier acusado tuviese afecto a los jenerales insurjentes, i si castigó a los que hablaban contra el referido tratado.

Preguntado si despues del tratado perdió arma-

mento i soldados, i si conservó el ejército con el celo i disciplina que corresponde.

Si el oficial comisionado conociere necesidad de ampliar el interrogatorio, podrá hacerlo en la forma que permita lo que el testigo lleva declarado.

Don José Maria de Castro, teniente coronel graduado de infantería, i ayudante, con funciones de de sarjento mayor, de esta plaza, habiendo de nombrar escribano, segun previene S. M, en sus reales ordenanzas, para que actúe en la declaracion del sarjento mayor veterano i comandante de los escuadrones de milicias disciplinadas de dragones de la provincia de Guayaquil, pedida por el señor don Salvador Gali, Juez Fiscal de la causa que, de órden superior del Excmo. Señor Virrei i Capitan Jeneral del reino del Perú, se le está siguiendo, en la capital de Lima, al señor brigadier don Gabino Gainza, segun consta del oficio pasado por dicho señor Fiscal al señor gobernadar de esta provincia don Juan Vasco Pascual, por cuyo decreto marjinal me hallo comisionado al efecto, nombro a Cristóbal Alarcon, sarjento primero veterano de la asamblea del primer escuadron de dragones, quien advertido de la obligacion que contrae, acepta, jura i promete guardar sijilo i fidelidad en cuanto actúe; i para que conste lo firmó conmigo en Guayaquil a

cuatro de Abril de mil ochocientos dieciseis. —
José María de Castro.—Cristóbal Alarcon.

En la ciudad de Guayaquil, el dicho día mes i año, el señor don José María de Castro, pasó, con asistencia de mí el escribano a la posada del señor Brigadier don Juan Vasco i Pascual, gobernador de esta provincia, donde compareció el sarjento mayor veterano, i comandante de los escuadrones de dragones ya citados, a quien dicho señor Juez Fiscal hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada i preguntado si, bajo de su palabra de honor, promete decir verdad en lo que se le interroga, dijo: sí prometo.

Preguntado su nombre i empleo, dijo: que se llama don José Matías Tirapegui, que es sarjento mayor veterano i comandante de los escuadrones de dragones de milicias disciplinadas de esta provincia.

Preguntado, respecto de obrar en el proceso, por varios testigos, que asistió a la conferencia que tuvo el citado señor Brigadier don Gabino Gainza, con los jenerales enemigos, de la que resultó el convenio de tres de Mayo de mil ochocientos catorce; diga lo que presencié, oyó i observé durante aquel acto, dijo:

Ser cierto que concurrió a la conferencia que se dice, sin hablar una palabra, i sólo haber llevado la

pluma para el acuerdo de los artículos del tratado, que de ella resultó, habiendo observado en todo ese acto, que el señor Brigadier don Gabino Gainza, procuraba con bastantes eficacia i antes (haciendo ostentacion de una superioridad que no tenía) sacar el mejor partido; pero los insurjentes con demasias noticias de nuestro estado, que sabian por espías de Talca, pueblo mui conocido en lo jeneral, i nada adicto a nuestra causa, se sostenian en pretensiones mui avanzadas, por lo que le fué preciso a aquél, disimulando cuánto le era dable su debilidad, convenir en los artículos que estipuló; acordados por el señor Auditor que le acompañó en dicho acto, haciendo igual papel, cuando ménos, i siendo principalmente i en la mayor parte los dictó, verificándolo en el todo al ponerlos en limpio a dos plumas, que fueron, la del que declara i la de otra que, con el carácter de capitan, acompañó a los insurjentes.

Habiéndose acabado dicha operacion a mas de las once i media de la noche, i a pretesto de algunos borrones que se advertian en el escrito, quiso i propuso el señor Gainza, sin duda para ganar mas tiempo i ganar nuevas medidas, que quedase todo sin firmar hasta el dia siguiente, que se volviese a escribir, mas, resistiendo los enemigos con mucha vehemencia, convino al fin en verificarlo i eje-

cutado, nos retiramos a los respectivos campo i cuartel.

Preguntado qué conducta militar i política observó el espresado señor Brigadier desde que tomó el mando del ejército, dijo: que una i otra le parecian siempre la mas arreglada i cree que sin defecto alguno, en la segunda; no es culpable en cosa alguna de la primera, porque en su tiempo hubo acciones mui gloriosas a que, si no concurrió personalmente, dió la direccion i sus órdenes, logrando por medio de ellas franquear el puerto de Talcahuano, con que se auxilió a Lima de granos i facilitó el comercio; haciendo, por último, desocupar a los enemigos toda la provincia de Concepcion, i si no hizo mas por consumir la obra de la pacificacion del reino, fué porque sus fuerzas i la calidad de ellas no eran bastantes para esa empresa, como se vé i han acreditado los sucesos posteriores, i la incertidumbre en que se vió la batalla de Rancagua, sin que deba omitir espresar que, habiéndose hallado el declarante siempre a la inmediacion de dicho jeneral, en el ataque malogrado del Membrillar i cañoneo de Quecheréguas, se portó este jefe en ámbas ocasiones dando ejemplo de valor i serenidad, a cuantos pudieron observar, i sin que nadie se hubiese puesto mas en riesgo de los fuegos enemigos.

Preguntado qué motivos pudo obtener el Briga-

dier acusado para celebrar con los insurjentes el convenio ya citado, dijo:

Que como testigo de todo i sabedor de las interioridades de dicho señor, le consta que, conservándose en Talca, lisonjeado de que le llegarían de Chillan i aun de Concepcion los auxilios de tropa que habia pedido para reforzar sus ejércitos, i no creyendo que los insurjentes (cuya resolucion de retroceder sobre él, en vez de pasar hácia Santiago, como nos persuadimos todos al principio, desde que nos tomaron delantera sin haberlo podido evitar dicho señor, por mas que hizo, fué ignorada siempre) los lograsen en el grado i número que los obtuvieron de su capital, i llegado el señor Hillyar, comandante de la fragata inglesa *Phæbe*, promovedor de la comunicacion i conferencias con los enemigos, se vió en un caso que no pensó, esto es con los enemigos encima, i superiores conocidamente fuerzas i proporcion de cortarle en la retirada, i los auxilios que ya estaban en camino de Chillan i Concepcion, como habia pedido con tantos esfuerzos, pero que ya venian tarde.

Por todo lo cual entró, sin duda, por el tratado que firmó a repugnancia conocidamente de su gusto i sus deseos, pero que era preciso ya en aquellas circunstancias, para poder salvar el ejército del rei, i evitar que, destruido éste i hechos dueños los insurjentes de todo el reino, se hiciese insuperable,

por largo tiempo, su reconquista miéntras no llegasen fuerzas europeas.

Preguntado si el vencindario de Talca le hizo ofertas al espresado señor Brigadier para que no dejase la ciudad, dijo:

Que se acuerda mui bien que la noche que, habiendo dirijido a los enemigos un papel de retraccion de gran parte del tratado, pero con intenciones de destruirlo todo si no venian en ella, pensó desocupar repentinamente a Talca, repasando el Maule (cuyo intento no pudo lograr por mas que hizo, a costa de gran fatiga personal), se le presentaron varios individuos del Cabildo, haciendo algunos ofrecimientos, a que el señor jeneral no accedió por varias reflexiones que inducian al concepto de que importaba mas la salvacion del ejército, que el que alguno u otro individuo de Talca, sufriese algo en sus intereses; fuera de que el señor jeneral i yo, que intervine tanto en ajenciar para la subsistencia del ejército, i otros muchos sabíamos mui bien que con dificultad habrian cumplido sus ofertas.

Preguntado si supo o vió que el señor Brigadier acusado tuviese afecto a los jenerales insurjentes, i si castigó a los que hablaban contra dicho tratado, dijo:

Que el señor Brigadier se manejó en su correspondencia, segun tiene entendido, con los jenerales enemigos i especialmente con O'Higgins, que lo

era en jefe, con toda política, i como correspondia a tan delicadas circunstancias; i que no sabe, ni ha oido decir, pues el que declara despues de esa época estuvo largo tiempo separado de dicho señor, por haber pasado a Concepcion, que hubiese castigado a alguno que hablase contra los tratados.

Preguntado si despues del tratado perdió armamento i soldados, i si conservó el ejército con el celo i disciplina que corresponde, dijo:

Que no duda se estraviaron muchos, porque lo tenian de costumbre, i habia poco celo en algunos jefes, por falta de conocimiento de sus obligaciones, pero no resultaba en perjuicio o disminucion de uno ni otro, pues lo que hacian aquéllos, en semejantes ocasiones era comparecer i presentarse, como si no hubiesen cometido delito alguno, en otro punto que les convenia i hubiese tropa.

I en la ocasion que se le pregunta, a escepcion de algunos, mui pocos, que por sus vicios i maldades se quedaron en Talca o con los enemigos, los demas estraviados, todos, fueron pareciendo en Chillan i Concepcion, donde tenian sus familias o relaciones.

I le consta que el celoso gobernador de esa plaza don José Berganza, prendió i castigó a muchos de esa clase; i que dicho señor jeneral hacia los mayores esfuerzos en conservar el ejército en la mejor disciplina.

Que no tiene mas que añadir, i que lo dicho es

la verdad, a cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó i ratificó, leida que le fué esta declaracion, i dijo ser de edad de treinta i seis años, i lo firmó con dicho señor i el presente escribano.—*José María de Castro.* — *José Matias Tirapegui.*—Ante mí, *Cristóbal Alarcon.*

En la ciudad de Guayaquil, a cinco dias del mes de Abril del corriente año, el señor don José María de Castro, pasó, con asistencia de mí el escribano, a la posada del señor Brigadier don Juan Vasco i Pascual, gobernador de esta provincia, donde compareció el sarjento mayor veterano, i comandante de los escuadrones de dragones de milicias disciplinadas, don José Matias Tirapegui, a quien dicho señor Fiscal hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, i preguntado si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que se le interrogare, dijo: sí, prometo.

Preguntado, habiéndole leido su declaracion, si era la misma que habia hecho, si tenia que añadir o quitar, si conoce la firma, si es de su mano propia, i si se ratifica en ella bajo la palabra de honor que tiene dada, dijo:

Que la que se le ha leido es la misma que declaró, que no tiene que añadir o quitar, que la firma que hai en su declaracion es de su mano propia, i que en todo se afirma i ratifica, bajo la palabra de

honor que tiene dada, i la firmó con dicho señor i el presente escribano.—*José María de Castro.*—*José Matias Tirapegui.*—Ante mí, *Cristóbal Alarcon.*

Incontinente, en vista de estar ya concluida la ratificacion del sarjento mayor veterano i comandante de los escuadrones de dragones, don José Matias Tirapegui, consecuente al interrogatorio que acompaña el oficio de seis de Marzo, decretado en cuatro de abril del presente año, por el señor gobernador de esta plaza, que va por cabeza, el señor don José María de Castro, pasó acompañado de mí el escribano, a la habitacion de su señoría, a entregar las citadas diligencias a fin de que las remitiese al señor don Salvador Gali, que las solicita como Fiscal del proceso, i para que conste la firmó, de que doi fé.—*José María de Castro.*—*Cristóbal Alarcon.*

En la tarde de dicho mes i año, el señor don Salvador Gali, Fiscal de esta causa, en vista de haber recibido la declaracion i ratificacion que preceden, dadas en Guayaquil, por el sarjento mayor don José Matias Tirapegui, i siendo preciso hacerla entender al Brigadier don Gabino Gainza, acusado en ella le citó a comparendo ante sí, en el palacio del Excelentísimo señor Virrei, i prestado el jura-

mento segun ordenanza, se le leyó por mí dicha declaracion i ratificacion.

Preguntado si conoce al que ha declarado, si sabe le tenga odio o mala voluntad, o le tiene por sospechoso, dijo:

Que conoce al testigo por quien se le pregunta, que es el sarjento mayor de asamblea don José Matias Tirapegui; que no cree le tenga odio ni mala voluntad, ni ménos lo tiene por sospechoso.

Preguntado si tiene que reprobar alguna cosa contra ella, o si se conforma, dijo:

Que se conforma con ella, como que vé, comprende sustancialmente, i con tanta verdad todas las ocurrencias de que trata, pudiendo hacerlo mejor que otra alguna, por haber estado toda la campaña a su inmediacion, i servido, no sólo con las armas, sino en calidad de secretario, i llevándole la pluma en casi todos los negocios que se ofrecian; i de quedar conformes la firmó con el señor Fiscal i el presente secretario.—*Salvador Gali.*—*Gabino Gainza.*
—Ante mí, *Vicente Garin.*

En dicho dia, mes i año, yo, el infrascrito secretario, doi fé que el oficial defensor, teniente don Vicente Meneses, ha asistido por citacion del señor don Salvador Gali, a las ratificaciones i careos de los cuatro testigos ulteriores, como S. M. manda en las reales ordenanzas; i para que conste por di-

lijencia, la firmó dicho señor con el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Meneses.*—*Vicente Garin.*

En la ciudad de Lima, a diez de Mayo de mil ochocientos dieciseis, el señor don Salvador Gali, en vista ya de hallarse concluida esta causa i haber pedido el defensor don Vicente Meneses los autos para fundamentar su defensa con arreglo a las reales ordenanzas, mandó se le entregasen lo que ejecuté yo, el infrascrito secretario, entregándole hoi dia de la fecha, a las doce del día, el proceso compuesto de cuatrocientas cuarenta i seis hojas útiles i setenta i tres blancas; i para que conste la firmó con dicho señor i el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Meneses.*—*Ante mí, Vicente Garin.*

A los dieciocho dias del propio mes i año, yo, el infrascrito secretario, doi fé que el defensor don Vicente Meneses, ha devuelto al señor Fiscal el proceso en los mismos términos que los recibió; i para que conste por diligencia la firmó dicho señor i el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Meneses.*—*Vicente Garin.*

Excmo. señor.—Estando ejerciendo el oficio de juez fiscal en la causa formada contra el Brigadier de los reales ejércitos don Gabino Gainza, sobre los tratados de Lircai i su conducta en el mando del ejército expedicionario de Chile; considero ne-

cesario se me entregue i unan al proceso los oficios del señor Presidente interino, que fué del reino ya citado, don Mariano Ossorio, para la detencion del espresado Brigadier, en el puerto de Valparaiso, durante la formacion de la causa, los que deben existir en poder de dicho Sr. Gainza. Espero que V. E. se servirá dar la providencia correspondiente para que los exhiba i se me entreguen para el fin indicado.—Lima, quince de Mayo de mil ochocientos dieciseis.—*Salvador Domingo Gali.*—Lima, dieciseis de Mayo de mil ochocientos dieciseis.—Al señor Auditor de Guerra.—*Acebal.*

Lima, Mayo veinte, mil ochocientos dieciseis, — Como se pide, a cuyo efecto el Brigadier don Gabino Gainza, entregará al fiscal de su causa los documentos que se espresan.—*Doctor Herrera.*

Piezas acompañadas por Gainza.

Documento Núm. 78.

El señor jeneral en jefe de este ejército nacional, con fecha veinte del actual me dice lo siguiente: «En el primer buque que salga de Talcahuano, dispondrá V. S. se trasfiera a este puerto el Brigadier don Gabino Gainza» lo que transcribo a V. S. en esta intelijencia, i en la de haber ordenado al capitan de la fragata *Revolucion*, próxima a dar la vela al mismo puerto, le dé a V. S. alojamiento en el mismo buque, es de la peculiar obligacion de V. S. el verificarlo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Concepcion de Chile, i Octubre treinta de mil ochocientos catorce.—*José de Berganza*.—Señor Brigadier don Gabino Gainza.

Documento Núm. 79.

Permanecerá V. S. en esa plaza hasta nueva órden, con lo que contesto su oficio de ayer.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, seis de Noviembre de mil ochocientos catorce.—*Mariano Ossorio*.—Señor Brigadier don Gabino Gainza.

Documento Núm. 80.

El señor jeneral en jefe, con fecha cuatro del actual, me dice prevenga a V. S. debe permanecer en esta ciudad hasta nueva órden suya, lo que le comunico para su intelijencia i cumplimiento.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Valparaiso, Noviembre siete de ochocientos catorce.—*José de Villegas*.—Señor don Gabino Gainza.

En la plaza de Lima, a veintidos de Mayo del presente año, en cumplimiento del superior decreto que antecede, el señor Juez Fiscal de esta causa, mandó al señor Brigadier exhibiese los documentos que constan de la presentacion que lo motiva, i lo verificó entregando tres oficios, a saber: uno de

treinta de Octubre, otro del seis de Noviembre i el otro del siete del mismo, todos del año mil ochocientos catorce, con tres hojas útiles i tres blancas que mandó dicho señor se agregaren a los autos, previniéndose por diligencia que firmó con el presente secretario.—*Gali.*—*Vicente Garin.*





ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<i>Documento núm. 33.</i> — Sumario seguido al cabo Isidro Bustos, acusado de falta de vijilancia del rio Maule.....	5
<i>Documento núm. 34.</i> — Oficio de Urréjola a Gainza, comunicándole ciertas providencias que ha tomado como jefe de la plaza de Chillan.	46
<i>Documento núm. 35.</i> — Oficio de don Rafael Barril, avisando a Gainza la desercion de casi toda la compañía de su mando.....	50
<i>Documento núm. 36.</i> — Otro del mismo, concretando la noticia dada en el anterior.....	50
<i>Documento núm. 37.</i> — Observaciones de Gainza a los Plenipotenciarios, sobre algunos artículos del Tratado de Lircai.....	51
<i>Documento núm. 38.</i> — Oficio de O'Higgins, anunciándole el envio de dos delegados para solucionar las dificultades que entorpecian el cumplimiento del Tratado.....	56
<i>Documento núm. 39.</i> — Respuesta de Gainza...	57

<i>Documento núm. 40.</i> —Otro de Gainza a O'Higgins, preguntándole en qué estado queda el convenio de paz despues de la caida del Gobierno que lo suscribió.....	58
<i>Documento núm. 41.</i> —Oficio de Gainza a O'Higgins, acusándole recibo de otro i manifestándole su estrañeza por los términos vagos en que está redactado.....	59
<i>Documento núm. 42.</i> —Borrador del oficio enviado por Gainza al Virrei del Perú, justificando su conducta.....	60
<i>Documento núm. 43.</i> —Carta del Auditor Rodriguez a Gainza, pidiéndole la remision de ciertos borradores, para redactar la nota en que ha de participarse al Virrei el tratado suscrito en Lircai.....	64
<i>Documento núm. 44.</i> —Otra del mismo a Gainza, concerniente a los aprestos hechos para atacar la plaza de Concepcion.....	66
<i>Documento núm. 45.</i> —Otra del mismo, sobre ciertas medidas convenientes al buen servicio del ejército.....	70
<i>Documento núm. 46.</i> —Otra del mismo en que le felicita por el éxito de la campaña, i recomienda a don Javier Godoi para la administracion de la Aduana de Concepcion.....	72
<i>Documento núm. 47.</i> —Otro del mismo, avisándole no haber recibido contestacion a tres anteriores.....	73
<i>Documento núm. 48.</i> —Nómina de los individuos del ejército real pasados al enemigo.	74

<i>Documento, núm. 49.</i> —Proclama de O'Higgins a los habitantes de Concepcion.....	76
EL BRIGADIER GAINZA nombra defensor al teniente del rejimiento de Talavera, don Vicente Meneses.....	77
ACEPTACION de este oficial.....	78
OFICIO del Fiscal al coronel don José Berganza, pidién- dole los oficios de Gainza a que alude en su decla- racion.....	78
RATIFICACION del Auditor Rodriguez.....	80
Id. del coronel Barañaño.....	81
Id. del id. de la Fuente.....	88
Id. del id. Sanchez.....	89
AMPLIACION que hace a su informe el coronel de la Fuente.....	90
RATIFICACION del teniente coronel Calvo.....	95
Id. del coronel Olate.....	98
Id. del id. don Francisco Borja de Urré- jola.....	99
OFICIO del Fiscal al coronel Elorriaga, pidiéndole infor- me sobre la conducta de Gainza, i los motivos que tuvo para no llevar cierto auxilio de tropas a Talca.....	100
OTRO del mismo al coronel Montoya, pidiéndole infor- me sobre la conducta de Gainza.....	101
INFORME del coronel don Tomas Pla.....	103
Id. del id. don Manuel Montoya.....	109
Id. del id. don Ildefonso Elorriaga.....	113
OFICIO del Fiscal al coronel Lantaño, pidiéndole infor- me sobre lo ocurrido en las dos juntas de jefes cele- bradas en Talca.....	123
INFORME de este jefe.....	124
RATIFICACION del coronel Pla.....	125

	Pájinas
NUEVO OFICIO del Fiscal al coronel Lantaño.....	126
OFICIO del Brigadier Gainza, acompañando diversos piezas para que se agreguen al proceso.....	127
<i>Piezas acompañadas:</i>	
<i>Documento núm. 50.</i> —Carta de despedida de don Luis Urréjola a Gainza, con motivo de su viaje a España i manifestándole el sentimiento de no poder por esta causa ratificar su informe.....	128
<i>Documento núm. 51.</i> —Carta de Gainza a Urréjola, rogándole se sirva hacerle por escrito diversas declaraciones.....	129
<i>Documento núm. 52.</i> — Respuesta de Urréjola.	130
<i>Documento núm. 53.</i> —Carta de Gainza al coronel don José Ballesteros, haciéndole diversas preguntas	135
<i>Documento núm. 54.</i> —Respuesta de este jefe.	138
<i>Documento núm. 55.</i> —Segunda carta del mismo a Ballesteros, pidiéndole algunas otras declaraciones.....	139
<i>Documento núm. 56.</i> —Contestacion a la anterior	142
<i>Documento núm. 57.</i> —Otra del mismo al teniente coronel don Pedro Asenjo, preguntándole cómo se resolvió i por qué causa no se llevó a efecto la evacuacion de Talca.....	142
<i>Documento núm. 58.</i> — Contestacion de este jefe	145
<i>Documento núm. 59.</i> —Otra de Gainza al mismo, preguntándole cuál fué la conducta que le vió observar en Quecheréguas.....	146

<i>Documento núm. 60.</i> —Respuesta a la anterior.	147
<i>Documento núm. 61.</i> —Otra de Gainza al coronel don José Ramon Várgas, solicitando ciertas declaraciones tendentes a establecer las causas que impidieron el abandono de Talca.....	147
<i>Documento núm. 62.</i> —Contestacion del referido jefe.....	151
OFICIO del coronel Berganza, ratificando su declaracion i acompañando diversas piezas pedidas por el Fiscal...	151
<i>Oficios dirigidos por Gainza a Berganza:</i>	
<i>Núm. 1.</i> —Le da instrucciones para que, con disimulo, se prepare para el evento de renovarse las hostilidades.....	152
<i>Núm. 2.</i> —Confirmacion del anterior.....	154
<i>Núm. 3.</i> —Le incluye el borrador de un oficio que debia enviar a O'Higgins el cabildo de Concepcion.....	155
<i>Núm. 4.</i> —Le ordena se pase con todo rigor la revista de comisario correspondiente al mes de junio de 1814.....	156
<i>Núm. 5.</i> —Le señala la conducta que debe observar como intendente de Concepcion.....	156
<i>Núm. 6.</i> —Dispone se embarquen para Lima cierta cantidad de fusiles inutilizados.....	157
<i>Núm. 7.</i> —Le pide el inmediato envio de limas para el taller de armería de Chillan...	158
<i>Núm. 8.</i> —Le autoriza para recibir de don Mariano Arriaga algunos barriles de pólvora....	158
<i>Núm. 9.</i> —Sobre diversas materias tocantes a la	

	Pájinas
disciplina i aprovisionamiento del ejército...	159
<i>Núm. 10.</i> —Le comunica haberse apoderado del gobierno de Chile don José Miguel Carrera i las disposiciones militares tomadas con ese pretexto.....	160
<i>Núm. 11.</i> —Ordena el inmediato regreso a Chillan de algunos oficiales i soldados del batallón de Valdivia.....	161
<i>Núm. 12.</i> —Dispone que, asimismo, salgan con igual destino todos los facultativos del ejército, existentes en Concepcion.....	162
<i>Núm. 13.</i> —Le fija la norma de conducta a que debe ceñirse en caso que el gobernador de Valparaiso, con la tropa de su mando, se embarcase para Talcahuano.....	162
<i>Núm. 14.</i> —Le suplica el pronto envio de dinero para el sostenimiento del ejército.....	163
OFICIO del Fiscal al coronel Lantaño, preguntándole cuál fué la causa que impidió el abandono de Talca despues de la protesta enviada a los plenipotenciarios.	164
RESPUESTA de Lantaño.....	164
RATIFICACION del coronel Hurtado.....	164
Id. del id. Montoya.....	166
Id. del id. Lantaño.....	166
Id. del id. Elorriaga.....	167
CAREO del Auditor Rodriguez con Gainza.....	168
Id. del teniente-coronel Calvo.....	171
Id. del coronel Lantaño.....	175
RATIFICACION del teniente-coronel Vildósola.....	179
CAREO del mismo.....	180
Id. del coronel Sanchez.....	184

Piezas exhibidas por Gainza:

<i>Documento núm. 63.</i> — Carta de bienvenida, escrita por el coronel Sanchez al Brigadier Gainza.....	198
<i>Documento núm. 64.</i> — Carta de Gainza al coronel Sanchez, participándolo su arribo a las playas de Arauco.....	200
<i>Documento núm. 65.</i> — Oficio de Gainza a Sanchez, comunicándole las primeras providencias concernientes al ejército.....	201
RATIFICACION del teniente coronel Quintanilla... ..	203
CAREO del mismo.....	206
<i>Nuevas piezas presentadas por Gainza:</i>	
<i>Documento núm. 66.</i> — Carta del Auditor Rodriguez a Gainza, imponiéndole de diversas órdenes impartidas por él i desaprobando un proyecto del intendente de Concepcion.....	207
<i>Documento núm. 67.</i> — Informe del mismo Auditor sobre los servicios del coronel de la Fuente.....	209
CAREO del coronel de la Fuente..... ..	213
Id. del id. Pla.....	215
Id. del id. don F. de B. Urréjola... ..	218
RATIFICACION del coronel Carvallo..... ..	226
CAREO del coronel Carvallo.....	227
Id. del id. Barañao.....	229
<i>Espediente acompañado por Gainza:</i>	
<i>Documento núm. 68.</i> — Proceso seguido a don Felipe José de Aciego por haber vertido expresiones sediciosas.....	231
CAREO del coronel Olate.....	251

Piezas acompañadas por Gainza:

<i>Documento núm. 69.</i> —Oficio del coronel Eloorriaga a Gainza, en el que le avisa no haber llegado aun el coronel Olate, pero que de todas maneras se pondrá en marcha.....	263
<i>Documento núm. 70.</i> —Otro oficio del mismo, anunciándole hallarse ya en las riberas del Maule.....	263
OFICIO del Fiscal al capitán don Leandro Castilla, preguntándole si es efectivo que O'Higgins fué reforzado en las Quecheréguas i con qué número de soldados...	264
CONTINUACION del careo del coronel Olate.....	264
<i>Pieza presentada por Gainza:</i>	
<i>Documento núm. 71.</i> —Certificación de servicios del capitán don Rosendo Chiralde, espedida por el coronel Olate.....	270
OFICIO del Fiscal al teniente-coronel Calvo, preguntándole si es efectivo que él recibió noticias de haber sido auxiliado O'Higgins en Quecheréguas.....	273
Id. del coronel Berganza, incluyendo dos piezas para que se unan a la causa.....	274
<i>Oficios dirigidos por Gainza al coronel Berganza:</i>	
<i>Documento núm. 15.</i> —Sobre diversas materias i en especial sobre el cuidado i vijilancia que se debe tener con la guarnicion de Talcahuano....	274
<i>Documento núm. 16.</i> —Reitera Gainza sus recomendaciones acerca de la vijilancia i demas medidas que sean oportunas para la seguridad i tranquilidad de la provincia de Concepcion.....	275

INFORME del teniente coronel Calvo, en que asevera la efectividad del refuerzo recibido por O'Higgins en Quecheréguas.....	276
NUEVO OFICIO del Fiscal al teniente-coronel Calvo.....	278
RESPUESTA de este jefe.....	279
OFICIO del Fiscal a don Pedro José de Ugarte, a propósito del citado refuerzo.....	281
Id. a don Jerónimo Pizana.....	282
Id. a don Manuel Arlegui.....	283
CONTESTACION de este último.....	284
Id. de Pizana.....	284
Id. de Ugarte.....	285
OFICIO del Fiscal a don José Antonio Perez de Cotápos, pidiéndole datos sobre el auxilio de tropas que, en compañía de don Santiago de la Carrera, llevó a O'Higgins.....	287
Id. a don Juan Manuel de Ugarte para el esclarecimiento del mismo hecho.....	289
Id. a don Pedro José de Ugarte, sobre la necesidad de que precise algunos hechos aludidos en su anterior oficio.....	289
CONTESTACION de don Juan Manuel de Ugarte.....	291
Id. de don Pedro José de Ugarte.....	291
INFORME del capitán don Leandro Castilla tocante al auxilio recibido por O'Higgins.....	293
Id. de don José Antonio Perez de Cotápos sobre el mismo asunto.....	293
CAREO de los coroneles Olate i Elorriaga.....	296
<i>Piezas acompañadas por Olate:</i>	
<i>Documento núm. 1.—Oficio de Elorriaga a Olate en que le ordena trasladarse al Maule.....</i>	309

<i>Documento núm. 2.</i> —Otro del teniente-coronel Calvo al Brigadier Gainza, anunciándole la partida del coronel Lantaño en vez de Olate, las medidas que ha adoptado i, por último, estar en situacion de salir él tambien con su division si fuera necesario.....	309
<i>Documento núm. 3.</i> —Otro de Gainza a Elorriaga, avisándole haber llegado a Lináres i, en consecuencia, no ser ya urgente su marcha a esa ciudad.....	310
CAREO de Gainza con el coronel Hurtado.....	312
Id. " " " " " Montoya.....	313
Id. " " " " " Elorriaga.....	314
OBSERVACIONES que hace Gainza a la declaracion del coronel don Luis de Urréjola.....	316
<i>Piezas presentadas por Gainza:</i>	
<i>Documento núm. 72.</i> —Carta del coronel Urréjola, participando a Gainza el atrinchero de Mackenna en Membrillar.....	324
<i>Documento núm. 73.</i> —Otra del mismo con la que envia a Gainza la relacion de la campaña desde el Roble hasta Lináres, recomendándole al mismo tiempo use de prudencia i no se esponga ante el enemigo.....	327
<i>Documento núm. 74.</i> —Otra carta del mismo, sobre la materia de la anterior.....	329
<i>Documento núm. 75.</i> —Carta de Urréjola al coronel Elorriaga, sobre las diversas providencias que ha adoptado para el envio de tropas a Maule i la inseguridad en que, por esta causa, queda la plaza de Chillan.....	331

<i>Documento núm. 76.</i> —Oficio del mismo Urréjola a Gainza, tocante al acopio de caballos para el ejército i medidas conducentes a facilitar su movilizacion.....	334
OFICIO del Fiscal a don Pedro Fernandez Tavira en que le pregunta el motivo de su partida de Talca, poco ántes de firmarse el tratado de Lircái.....	337
RESPUESTA de Tavira.....	338
RECONOCIMIENTO que hace el Auditor Rodriguez de diversos documentos, escritos de su puño i letra, que obran en el proceso, presentando al mismo tiempo otros nuevos.....	339
<i>Piezas acompañadas por Rodriguez:</i>	
<i>Documento núm. 1.</i> —Oficio al Presidente de Chile, acerca de las razones que tuvo para no comparecer al careo a que le citó el Fiscal.....	341
<i>Documento núm. 2.</i> —Carta de Gainza al Auditor, refiriéndole los contratiempos que le impidieron moverse de Talca en tiempo oportuno.....	345
<i>Documento núm. 3.</i> —Segundo oficio de Gainza a los plenipotenciarios chilenos con motivo de su retractacion de ciertos artículos del Tratado de Lircái.....	346
<i>Documento núm. 4.</i> —Contestacion de éstos.....	349
<i>Documento núm. 5.</i> —Tercer oficio de Gainza sobre el mismo tema.....	351
<i>Documento núm. 6.</i> —Respuesta de los plenipotenciarios al oficio anterior.....	353
CERTIFICACION de haberse entregado el proceso al Pre-	

	Pájas
sidente de Chile para su remision al Perú.....	354
EL VIRREI nombra nuevo secretario de la causa a don Vicente Garin, subteniente del rejimiento de infante- ría, Cazadores de Estremadura.....	355
JURAMENTO del nuevo funcionario.....	355
REPRESENTACION del Brigadier Gainza a fin de que se agregue a su proceso un espediente, que orijinal acom- paña, tendente a establecer cuál era el nivel moral del ejército de su mando.....	356
<i>Documento núm. 77.</i> —Espediente aludido, que contiene los informes sobre esa materia dados por los coroneles Elorriaga i Barañao i los tenientes-coroneles Quintanilla i Morgado...	356
INFORME del Auditor de Guerra del Perú, en el que ma- nifiesta la necesidad de practicar ciertas diligencias omitidas en el proceso.....	364
RATIFICACION del coronel Ballesteros.....	365
" " teniente coronel Asenjo.....	366
" " coronel Várgas.....	367
CAREO del teniente coronel Asenjo con Gainza.....	367
Id. del coronel Ballesteros.....	368
SEGUNDO CAREO del teniente coronel Asenjo.....	369
CAREO del coronel Várgas.....	370
PETICION enviada al Virrei por el Auditor Rodriguez i los coroneles Lantaño i Olate, a fin de obtener que el Fis- cal Gali no actúe como juez en el proceso sino un jefe de alta graduacion.....	371
CONSULTA del Fiscal acerca de si serán o nó indispensa- bles la declaracion del sarjento mayor don José Matías Tirapegui i la ratificacion de don José María Arriaga- da.....	376

DICTÁMEN del Auditor de Guerra sobre esta consulta. ...	378
INTERROGATORIO a cuyo tenor debe declarar el sarjento mayor Tirapegui.....	381
DECLARACION del referido jefe.....	383
RATIFICACION del mismo.....	389
CONSTANCIA de haberse entregado los autos al Defensor del acusado.....	392
Id. de haberlos devuelto.....	392
OFICIO del Fiscal, solicitando ciertos documentos que paran en poder de Gainza.....	392
<i>Piezas acompañadas por éste:</i>	
<i>Documento núm. 78.</i> —Oficio del coronel Berganza a Gainza, transcribiéndole la orden del Presidente de Chile para que se embarque inmediatamente en Talcahuano.....	393
<i>Documento núm. 79.</i> —Otro del presidente Osorio, ordenándole que permanezca en Valparaiso hasta nueva orden.....	394
<i>Documento núm. 80.</i> —Otro del gobernador de Valparaiso, comunicándole la misma orden..	394

